

# Yayer

## Género y ciudadanía en el Franquismo

Este dossier aborda la emergencia de distintas formas de ciudadanía, social y civil, en el marco del catolicismo político y en la dictadura de Franco, así como las formas en que éstas han sido atravesadas por determinadas concepciones de género, dominantes o transgresoras, en las décadas centrales del siglo XX.

# 102

Revista de Historia Contemporánea

2016 (2)



**AYER**  
102/2016 (2)

ISSN: 1134-2277

ASOCIACIÓN DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA  
MARCIAL PONS, EDICIONES DE HISTORIA, S. A.

MADRID, 2016

## **EDITAN:**

Asociación de Historia Contemporánea  
[www.ahistcon.org](http://www.ahistcon.org)

Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.  
[www.marcialpons.es](http://www.marcialpons.es)

## **Consejo de Redacción**

### **Director**

Juan Luis Pan-Montojo González (Universidad Autónoma de Madrid)

### **Secretaria**

Teresa María Ortega López (Universidad de Granada)

### **Editores**

Nerea Aresti Esteban (Universidad del País Vasco/  
Euskal Herriko Unibertsitatea) y Miguel Cabo Villaverde  
(Universidade de Santiago de Compostela)

### **Miembros**

Cristina Borderías Mondéjar (Universitat de Barcelona), Ricardo  
Martín de la Guardia (Universidad de Valladolid), Ignacio Peiró Martín  
(Universidad de Zaragoza), José María Portillo Valdés (Universidad  
del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea), Ismael Saz Campos  
(Universitat de València), Susana Sueiro Seoane (UNED)

### **Colaboradora del Consejo de Redacción**

María Candelaria Fuentes Navarro (Universidad de Granada)

### **Consejo Asesor**

Miguel Artola Gallego (Universidad Autónoma de Madrid), Carlos  
Forcadell Álvarez (Universidad de Zaragoza), Silke Hensel (Westfälische  
Wilhelms-Universität Münster), Jo Labanyi (New York University),  
Mirta Zaida Lobato (Universidad de Buenos Aires), Sérgio Campos  
Matos (Universidade de Lisboa), Xosé Manoel Núñez Seixas (Ludwig-  
Maximilians-Universität München), Manuel Pérez Ledesma (Universidad  
Autónoma de Madrid), Tomás Pérez Vejo (Escuela Nacional de  
Antropología e Historia-INAH, México), Ilaria Porciani (Università degli  
Studi di Bologna), Juan Pro Ruiz (Universidad Autónoma de Madrid),  
Pamela Radcliff (University of California, San Diego), Pedro Ruiz Torres  
(Universitat de València), Renán Silva Olarte (Universidad de los Andes,  
Colombia), Ramón Villares Paz (Universidade de Santiago de Compostela),  
Mercedes Yusta Rodrigo (Université Paris 8-Vincennes-Saint Denis)

*Ayer* es el día precedente inmediato a *hoy* en palabras de Covarrubias. Nombra al pasado reciente y es el título que la *Asociación de Historia Contemporánea*, en coedición con *Marcial Pons, Ediciones de Historia*, ha dado a la serie de publicaciones que dedica al estudio de los acontecimientos y fenómenos más importantes del pasado próximo. La preocupación del hombre por determinar su posición sobre la superficie terrestre no se resolvió hasta que fue capaz de conocer la distancia que le separaba del meridiano 0. Fijar nuestra atención en el correr del tiempo requiere conocer la historia y en particular sus capítulos más recientes. Nuestra contribución a este empeño se materializa en esta revista.

La *Asociación de Historia Contemporánea*, para respetar la diversidad de opiniones de sus miembros, renuncia a mantener una determinada línea editorial y ofrece, en su lugar, el medio para que todas las escuelas, especialidades y metodologías tengan la oportunidad de hacer valer sus particulares puntos de vista.

**Miguel Artola, 1991.**

AYER está reconocida con el *sello de calidad* de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y recogida e indexada en Thomson-Reuters Web of Science (ISI: Arts and Humanities Citation Index, Current Contents/ Arts and Humanities, Social Sciences Citation Index, Journal Citation Reports/ Social Sciences Edition y Current Contents/Social and Behavioral Sciences), *Scopus*, *Historical Abstracts*, *ERIH PLUS*, *Periodical Index Online*, *Ulrichs*, *ISOC*, *DICE*, *RESH*, *IN-RECH*, *Dialnet*, *MIAR*, *CARHUS PLUS+* y *Latindex*



Esta revista es miembro de ARCE

© Asociación de Historia Contemporánea  
Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

ISBN: 978-84-15963-95-0

ISSN: 1134-2277

Depósito legal: M. 1.149-1991

Diseño de la cubierta: Manuel Estrada. Diseño Gráfico

Impreso en Madrid

2016

## SUMARIO

### DOSIER

#### GÉNERO Y CIUDADANÍA EN EL FRANQUISMO

Ángela Cenarro, *ed.*

<i>Presentación. Género y ciudadanía en el Franquismo, Ángela Cenarro</i> .....	13-21
<i>Género y reforma social en España: en torno a la elaboración del Seguro Obligatorio de Maternidad (1915-1929), Inmaculada Blasco Herranz</i> .....	23-45
<i>Entre el maternalismo y el pronatalismo: el Seguro de Maternidad en los orígenes de la dictadura de Franco (1938-1942), Ángela Cenarro</i> .....	47-70
<i>Aproximación a las prácticas ciudadanas en el primer Franquismo. La performatividad de los modelos de género como herramienta para comprender las actitudes populares, Irene Murillo</i> .....	71-94
<i>Jóvenes trabajadoras cristianas: compromiso social y aprendizaje ciudadano en la JOC, Mónica Moreno Seco</i> .....	95-119
<i>El canto del cisne de la Sección Femenina de FET y de las JONS, Rosario Ruiz Franco</i> .....	121-143

### ESTUDIOS

<i>Prostitución e instituciones cívicas y de justicia en la ciudad de Pinar del Río, Cuba (1902-1958), Juana Marta León Iglesias</i> .....	147-170
<i>Los comités frentepopulistas: otra visión de la retaguardia republicana, Lucía Prieto Borrego</i> .....	171-195

*Sumario*

<i>La Gran Hambruna China (1958-1962): un estudio a través de la obra de Mo Yan, Nùria Ruiz Morillas.....</i>	197-213
<i>La corriente de retorno en las transiciones ibéricas: la influencia de la Transición española en Portugal (1977-1982), Gregorio Sabater Navarro .....</i>	215-237

**ENSAYO BIBLIOGRÁFICO**

<i>Las transformaciones del Imperio Otomano en el largo siglo XIX: algunos debates historiográficos, Darina Martykánová .....</i>	241-256
---	---------

**HOY**

<i>La legitimidad democrática hoy en día, John Markoff.....</i>	259-273
---	---------

# CONTENTS

## DOSSIER

### GENDER AND CITIZENSHIP UNDER FRANCO

Ángela Cenarro, *ed.*

<i>Foreword: Gender and citizenship under Franco</i> , Ángela Cenarro.....	13-21
<i>Gender and social reform in Spain: the making of the Mandatory Maternity Insurance (1915-1929)</i> , Inmaculada Blasco Herranz.....	23-45
<i>Between maternalism and pronatalism: the Maternity Insurance in the origins of Franco's Dictatorship (1938-1942)</i> , Ángela Cenarro .....	47-70
<i>An approach to citizen practices in the early Francoism. The performativity of gender models as a tool to understand popular attitudes</i> , Irene Murillo.....	71-94
<i>Young Christian workers: social commitment and citizenship learning in the JOC (YCW)</i> , Mónica Moreno Seco.	95-119
<i>The swan song of the Female Section of FET y de las JONS (Falangist Party)</i> , Rosario Ruiz Franco .....	121-143

## STUDIES

<i>Prostitution and civic and judicial institutions in the city of Pinar del Río, Cuba (1902-1958)</i> , Juana Marta León Iglesias .....	147-170
<i>The committees of the Popular Front: a different view of the Republican rearguard</i> , Lucía Prieto Borrego .....	171-195
<i>The Great Chinese Famine (1958-1962): a study through the work of Mo Yan</i> , Núria Ruiz Morillas.....	197-213

*Contents*

*The return flow in the Iberian transitions: the influence of the Spanish Transition in Portugal (1977-1982),*  
Gregorio Sabater Navarro..... 215-237

**BIBLIOGRAPHICAL ESSAY**

*Transformations of the Ottoman Empire in the Long Nineteenth Century: current trends in historiography,*  
Darina Martykánová..... 241-256

**TODAY**

*Democratic legitimacy today,* John Markoff..... 259-273

DOSIER

GÉNERO Y CIUDADANÍA  
EN EL FRANQUISMO



## *Presentación. Género y ciudadanía en el Franquismo*

*Ángela Cenarro*  
Universidad de Zaragoza

Los artículos que integran este dossier recogen los resultados del proyecto «Discurso e identidades de género en las culturas políticas de la derecha española, 1875-1975» (HAR2012-32539), del que forman parte las autoras. Es propósito compartido por ellas ofrecer contribuciones específicas al conocimiento de las distintas etapas del siglo XX, en particular de la dictadura de Franco, a partir de algunas revisiones ya efectuadas en torno a las categorías de ciudadanía y género, así como de las interesantes posibilidades que abre el diálogo entre ambas para el análisis histórico.

Desde hace varias décadas, la historia de las mujeres se ha revelado como un campo fértil para la apertura de nuevos debates historiográficos. No sólo ha permitido visibilizar la acción de las mujeres como sujetos históricos, sino también abordar la reconsideración de conceptos y categorías de análisis que han sido cruciales en el quehacer del historiador. El concepto de «ciudadanía» ha sido objeto de una atención especial para los estudios de la edad contemporánea. Pues, excluidas las mujeres formalmente de la ciudadanía política que se forjó durante la revolución liberal, ha sido prioritario analizar las múltiples estrategias a través de las cuales han denunciado esta exclusión y reclamado su inclusión en el cuerpo político de la nación. Asimismo, esta línea de investigación ha llevado a considerar su acción en los espacios públicos, pero también a tener en cuenta una serie de estrategias socializado-

ras y de actuación desde lo que se consideraba «privado» —la familia, las relaciones personales y el cuerpo—, que implicaba una superación de las dicotomías con las que la historia tradicional había operado y, por tanto, permitía cuestionar los límites de lo que se entendía por «lo político». Igualmente, se ha atendido a las reelaboraciones subjetivas e identitarias que emergían en ese proceso, es decir, a los cambios de lo que significaba ser mujer en un contexto histórico determinado<sup>1</sup>.

El propio concepto de «ciudadanía» ha adquirido nuevos significados en el marco de discusiones en las cuales la historiografía feminista y del género ha tenido mucho que decir. Así, la ciudadanía puede ser entendida no sólo como un estatus jurídico otorgado «desde arriba», sino como una práctica que conlleva un proceso de aprendizaje en el espacio público y que favorece la emergencia de nuevos hábitos, un lenguaje de derechos y una reformulación identitaria colectiva basada en la idea de pertenencia a una «comunidad imaginada»<sup>2</sup>. La interacción de este concepto con la categoría de «género» ha permitido atender también a la existencia de nociones de ciudadanía atravesadas por las concepciones dominantes de feminidad y, por lo tanto, a la emergencia de propuestas diferenciales de ciudadanía para las mujeres, derivadas de su experiencia en las prestaciones maternales y familiares a la nación o a la colectividad<sup>3</sup>.

Esta investigación también es deudora de las corrientes historiográficas que han abundado en las concepciones o nociones que sus-

---

<sup>1</sup> La importancia de esta reconsideración en Ana AGUADO: «Ciudadanía, mujeres y democracia», *Historia Constitucional*, 6 (2005), <http://hc.rediris.es/06/index.html>, y, más recientemente, en María Dolores RAMOS (coord.): *Tejedoras de ciudadanía. Culturas políticas, feminismos y luchas democráticas en España*, Málaga, Atenea Universidad de Málaga, 2014.

<sup>2</sup> Por ejemplo, Kathleen CANNING: *Gender History in Practice. Historical Perspectives on Bodies, Class and Citizenship*, Nueva York, Cornell University Press, 2006, y, para el caso español, Pamela RADCLIFF: *Making Democratic Citizens in Spain. Civil Society and the Popular Origins of the Transition, 1960-1978*, Basings-toke, Palgrave Macmillan, 2011. La idea de «comunidad imaginada» de Benedict Anderson en Mary NASH: «Forjar la ciudadanía en femenino: igualdad y derechos de las mujeres durante la Segunda República y la Guerra Civil», en Mary NASH (coord.): *Ciudadanas y protagonistas históricas. Mujeres republicanas en la Segunda República y la Guerra Civil*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2009, pp. 21-49.

<sup>3</sup> Mary NASH: «Género y ciudadanía», en Santos JULIÁ (ed.): *Política en la Segunda República*. *Ayer*, 20 (1995), pp. 241-258.

tentaron determinados proyectos para la configuración de lo social. Desde esta perspectiva, se entiende que el diseño de nuevos marcos para la «ciudadanía social» —es decir, la discusión y aprobación de una legislación específica para el reconocimiento de una serie de derechos sociales— fue el producto del paulatino ascenso de «lo social» en las últimas décadas del siglo XIX y su pervivencia, con otras fórmulas, en las primeras del siglo XX<sup>4</sup>.

Asimismo, hemos querido llevar estas vías de renovación historiográfica a un contexto que, desde nuestra perspectiva, ha quedado relativamente aislado de los debates y discusiones que se han abierto por los historiadores para otras etapas de la edad contemporánea. Este fenómeno se debe a la excepcionalidad de la dictadura de Franco desde el punto de vista jurídico e institucional, al poner fin a toda una tradición liberal-democrática sustentada en textos constitucionales, unida a la existencia un sólido entramado burocrático y legal, de carácter represivo, que fue particularmente discriminatorio para las mujeres. En los últimos años, no obstante, ha sido perceptible la renovación de los estudios, que, además de analizar las particulares condiciones impuestas por la legislación excluyente y la autarquía, han prestado atención a la actuación de otros sujetos, antes insuficientemente estudiados, como obreros, campesinos y niños. También a la acción de las mujeres en la esfera pública, que se ha considerado decisiva en ámbitos relacionados con la intervención de carácter «maternalista», a través de las organizaciones falangistas de la Sección Femenina y el Auxilio Social<sup>5</sup>.

Igualmente, el estudio de las múltiples formas de resistencia, unido a un ejercicio de conceptualización de las mismas, ha permitido ir más allá de las prácticas de la oposición antifranquista estrictamente ligadas a las organizaciones políticas formales, así como detectar la existencia de otras demandas, ligadas a la necesidad de

---

<sup>4</sup> Miguel Ángel CABRERA y Álvaro SANTANA ACUÑA: «De la historia social a la historia de lo social», *Ayer*, 62 (2006), pp. 165-192. Más recientemente, Miguel Ángel CABRERA (ed.): *La ciudadanía social en España. Los orígenes históricos*, Santander, Ediciones Universidad de Cantabria, 2013.

<sup>5</sup> Kathleen RICHMOND: *Las mujeres en el fascismo español: la Sección Femenina de la Falange, 1934-1959*, Madrid, Alianza Editorial, 2004; Inbal OFER: *Señoritas in Blue. The Making of a Female Political Elite in Franco's Spain*, Brighton, Sussex Academic Press, 2009, y Ángela CENARRO: *La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la guerra civil y la posguerra*, Barcelona, Crítica, 2006.

sobrevivir en un entorno hostil, en las que estaban presentes las nociones de «justicia moral» y las prácticas de solidaridad comunitaria y familiar. Unas y otras contribuyeron a la progresiva reconfiguración de la sociedad civil, así como a la reformulación de las identidades individuales y colectivas en la posguerra española. Por último, también han calado los planteamientos de la historia cultural para explorar las construcciones simbólicas y discursivas, así como la discusión sobre la(s) cultura(s) política(s) del Franquismo<sup>6</sup>.

Los textos aquí reunidos son herederos de todas estas líneas de renovación historiográfica que han mostrado ser decisivas para un conjunto de temas específicos, tan diversos como las políticas sociales del régimen, las resistencias a la legislación represiva del primer Franquismo, el activismo de las jóvenes cristianas y la Sección Femenina en su etapa final. Así, en primer lugar, los artículos de Inmaculada Blasco y de Ángela Cenarro sobre el Seguro Obligatorio de Maternidad (1929) exploran cómo los ideales de género influyeron de forma decisiva en la nueva forma de pensar lo social que cristalizó en las primeras décadas del siglo xx en forma de una nueva legislación, los seguros sociales obligatorios, promovida desde el Instituto Nacional de Previsión (1908). Si bien el artículo de Inmaculada Blasco se sitúa fuera de la cronología correspondiente a la dictadura de Franco, consideramos muy pertinente su inclusión en este dossier porque sitúa con precisión los orígenes de un nuevo discurso en torno a la maternidad y la mujer trabajadora que dieron lugar al diseño del que fue el primer seguro de salud obligatorio en los años veinte y que, en sus aspectos esenciales, se mantuvo a partir de 1939.

Para Inmaculada Blasco, el Seguro de Maternidad (SM) encarnaba un nuevo concepto de seguro social que iba dirigido a la pre-

---

<sup>6</sup> Son ejemplos de las nuevas perspectivas para el estudio del Franquismo las obras colectivas de Óscar RODRÍGUEZ BARREIRA (ed.): *El Franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...*, Lleida, Universitat de Lleida-Universidad de Almería, 2013, y de Miguel Ángel DEL ARCO et al. (eds.): *No sólo miedo. Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*, Granada, Comares, 2013. Una categorización y reconceptualización de las formas de resistencia en Mercedes YUSTA: «Las mujeres en la resistencia antifranquista, un estado de la cuestión», *Arenal*, 12:1 (2005), pp. 5-34. Sobre las culturas políticas, Ismael SAZ: *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Madrid, Marcial Pons, 2003, y Ferran GALLEGÓ: *El evangelio fascista. La cultura política del franquismo (1930-1950)*, Barcelona, Crítica, 2014.

vección del riesgo para la salud que suponía el embarazo y el parto para las obreras. Ya no sólo les ofrecía una compensación económica, sino que planteaba una intervención estatal permanente como forma de superar los limitados logros que había alcanzado la legislación social anterior. El diseño del seguro quedó impregnado, asimismo, de los postulados higienistas y eugenésicos, derivados del miedo a la despoblación por el descenso de natalidad, así como de las concepciones de género liberal-modernas. A diferencia de momentos anteriores, las trabajadoras empezaron a preocupar a los reformistas no por su inmoralidad, sino como reproductoras de la nación. De ahí que los médicos y las entidades médicas tuvieran un protagonismo en el nuevo seguro, a través de la asistencia facultativa obligatoria y de la educación que había que proporcionar a las madres en las instituciones de maternología y puericultura. Como consecuencia, los argumentos eugenésicos fueron calando en los planteamientos reformistas, y ambos se imbricaron con nuevas concepciones de género, a la vez que favorecieron su emergencia. La atención pasó de las obreras a las madres —pues desde etapas muy tempranas de su diseño se propuso la ampliación del seguro a las esposas de los obreros— y la maternidad fue redefinida como un «deber social femenino». Las mujeres debían ser compensadas por los riesgos que sufrían, de los que no eran responsables, y por la contribución que hacían a la nación.

Es muy poco conocido todavía el hecho de que el SM de 1929, puesto en marcha en 1931 por el gobierno republicano socialista, pervivió y se reformuló en la dictadura de Franco hasta su integración en el Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE) de 1942. El artículo de Ángela Cenarro pone de manifiesto el empeño de la elite del Instituto Nacional de Previsión en garantizar su mantenimiento. Así lo hicieron los médicos de la Obra Maternal e Infantil (OMI) —la obra médica aneja al seguro que se había diseñado en la primavera de 1936—, y los nuevos dirigentes de la previsión social franquista, los católicos Severino Aznar —quien ya lo había impulsado en los años veinte— y Luis Jordana de Pozas. Varias discusiones de los reglamentos de la OMI y del SM entre 1940 y 1942 revelan que prevaleció la continuidad con respecto a etapas anteriores por lo que respecta a las concepciones de la protección a la maternidad. A la vez se reforzaron algunas tendencias. Por una parte, se intensificó la «asistencia facultativa» a través de la OMI y, por lo

tanto, el intervencionismo de los médicos y de las enfermeras visitadoras, una labor que sería asumida en parte por la Sección Femenina. Por otra, culminó la idea de que la maternidad era un deber y una función social de todas las mujeres, a la vez que convergió con los afanes pronatalistas del régimen. Estas pautas no pueden eclipsar el hecho de pervivieran en el Franquismo fórmulas de protección que habían sido diseñadas en las décadas anteriores, ligadas al mantenimiento de la noción de que las obreras tenían «derechos sociales», y también «deberes» en relación con la salud de sus hijos y la nación. Por lo tanto, es posible explorar el ámbito de la política social franquista desde una nueva comprensión de la «ciudadanía social», entendida no tanto como el resultado de un proceso unidireccional de «conquista» de derechos en un sentido liberal democrático, sino como el producto de la intervención del Estado en las relaciones sociales. También como el conjunto de prácticas relacionadas con la preservación de la salud que definen la relación entre los individuos y el Estado.

Desde planteamientos diferentes, los artículos de Irene Murillo y Mónica Moreno exploran distintas formas de ciudadanía como una práctica social construida «desde abajo» por distintos colectivos. La primera autora ha centrado su análisis en los 13.422 expedientes generados por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Aragón (1939), cuyos contenidos críticos con la práctica represiva y excluyente de la dictadura de Franco permiten ofrecer una lectura novedosa sobre el concepto de «ciudadanía». Uno de sus presupuestos de partida es que los derechos tienen que estar amparados por la existencia de un Estado que los garantice, y, por lo tanto, es imposible gozar de los mismos en su inexistencia. Otro, el cuestionamiento de concepción del individuo como un ciudadano ya formado, que impide atender al proceso de construcción del mismo. Murillo demuestra que los expedientados por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas exigieron, a través de sus escritos, que el Estado no se comportara como un enemigo, mediante la apelación a ideas de «justicia moral» arraigadas en la cultura popular y la denuncia de una serie de situaciones descritas como una ruptura unilateral del contrato social de convivencia. Así, criticaron la ley por sus pretensiones totalitarias, exigieron el derecho a recordar y a reivindicar la presencia simbólica de las víctimas de la represión política, y de-

mandaron la posibilidad de rehacer sus vidas desde el punto de vista económico.

Desde estas prácticas ligadas a la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas, los hombres y las mujeres que sufrieron la apertura de un expediente construyeron una nueva identidad de superviviente —frente a la de víctima— y, por lo tanto, adoptaron una posición diferente desde la que relacionarse con el régimen y solicitar un nuevo estatus. Si bien es cierto que en tales quejas y exigencias no existía un deseo de pertenecer a la «comunidad de la Victoria», los vencidos contribuyeron a la redefinición de los límites que los vencedores imponían a sus vidas cotidianas y a su relación con el Estado. Asimismo, la apelación a la familia y a los modelos hegemónicos de género —hombres cabeza de familia, encargados de proveer el pan de cada día, mujeres esposas y madres, garantes del cuidado de los suyos— fueron elemento decisivo en sus estrategias de autodefensa, a la vez que lo privado adquiría una nueva dimensión al exhibir las inconsistencias de la política franquista con respecto al bienestar de las familias.

La Juventud Obrera Cristiana Femenina (JOCF) tuvo un notable impulso en España desde 1946 y alcanzó en 1965 las 13.000 militantes. Al contribuir al proceso de construir una nueva cultura democrática y fortalecer la sociedad civil, Mónica Moreno defiende la tesis de que las jóvenes cristianas protagonizaron un proceso de «aprendizaje ciudadano» en el tardofranquismo. Su activismo fue decisivo para la deslegitimación simbólica de la dictadura, con demandas igualitarias y prácticas que transgredían el ideal de género dominante, basado en la domesticidad. El método de revisión de vida que practicaron estas jóvenes, junto a otras formas de actuación como las reuniones semanales, las lecturas de boletines, revistas y folletos, o los viajes al extranjero para los encuentros internacionales, les permitió construir una identidad común en torno a las variables de clase —como obreras— y de juventud. También la de género, pues revisaron el ideal de feminidad al evolucionar desde los planteamientos de diferencia sexual y complementariedad que prevalecían en los años sesenta hasta la incorporación de presupuestos igualitarios. Su compromiso social fue evolucionando hacia una mayor movilización política, en la que se incorporaron demandas de equiparación salarial y una progresiva formación de las obreras en un sentido político.

La crisis que experimentó la Acción Católica entre los años 1966 y 1968, derivada de las tensiones con la jerarquía eclesial, fue decisiva para iniciar un proceso de reformulación de la juventud obrera cristiana que culminó en la unificación de las ramas masculina y femenina. Era un proceso lógico porque en los años anteriores había prevalecido un activismo compartido entre chicos y chicas, y los postulados igualitarios estaban arraigados. El resultado, sin embargo, fue un descenso notable en la militancia, que se dirigió hacia otros partidos de izquierda, y una relativa marginación de las jóvenes en los cargos directivos de la nueva organización mixta, a la vez que se acercaban a posiciones más abiertamente feministas.

Por último, el artículo de Rosario Ruiz Franco arroja luz sobre la etapa final del régimen de Franco y los cambios experimentados en la Sección Femenina de Falange (SF). Como uno de los pilares fundamentales de la dictadura en lo que respecta a la imposición de una determinada política de género, la Sección Femenina había sufrido un alejamiento notable de esas masas femeninas que aspiraba a encuadrar y a controlar, por la apertura de un abismo insalvable entre la fidelidad de las falangistas al régimen y la emergencia de nuevas aspiraciones y demandas de las mujeres españolas. La progresiva construcción de nuevos ideales de feminidad, en un sentido más igualitario, explica el progresivo aislamiento de la Sección Femenina con respecto a sus potenciales bases sociales, y sin duda este proceso también influyó en la pérdida de apoyos políticos de la organización dentro del régimen.

Ruiz Franco explora los factores que motivaron el nuevo posicionamiento de la Sección Femenina con respecto a las mujeres españolas, que se hizo evidente con el apoyo a las reformas legales a favor de la mejora de la situación jurídica de las mujeres en 1961 y en la celebración del Año Internacional de la Mujer en 1975. Hay pocas dudas de que el respaldo a las reformas y su participación en la celebración de 1975 reportaron importantes beneficios políticos en ese momento en el que era crucial garantizar la supervivencia de la organización femenina. Pero no parece una casualidad que desde 1955 España estuviera representada por varias falangistas en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CJSM) de la ONU, lo que probablemente favoreció el acercamiento de algunas militantes a un nuevo lenguaje sobre los derechos de la mujer.

Consideramos, en definitiva, que con estos trabajos no sólo estamos contribuyendo al mejor conocimiento de la dictadura de Franco y las culturas políticas del falangismo y el catolicismo, sino también a hacer explícitas las posibilidades de análisis del pasado que ha abierto, y sigue abriendo, el uso interrelacionado de las categorías de género y ciudadanía.



# *Género y reforma social en España: en torno a la elaboración del Seguro Obligatorio de Maternidad (1915-1929)\**

*Inmaculada Blasco Herranz*  
Universidad de La Laguna

*Resumen:* El Seguro Obligatorio de Maternidad (1929) formó parte de la segunda fase del reformismo social que se desarrolló desde la segunda década del siglo XX, y, como tal, introdujo importantes modificaciones con respecto a la anterior legislación protectora del trabajo femenino. Este artículo tiene como objetivo explicar tanto el porqué como los contenidos del mismo, a la luz de la interpretación del reformismo social como resultado del ascenso y consolidación de lo social en el primer tercio del siglo XX. Para ello, explora las motivaciones que guiaron la actuación de los reformistas y los postulados, compartidos por diferentes actores sociales, que subyacieron a la elaboración de este seguro.

*Palabras clave:* género, seguros sociales, España, Estado del bienestar, maternidad.

*Abstract:* The *Seguro Obligatorio de Maternidad* (Mandatory Maternity Insurance) (1929) was part of the second phase of social reform that took place in the second decade of the Twentieth Century. It brought about important changes in relation to the previous legislation protecting women's work. This article aims at explaining both the reasons for the new law and its contents. It will be argued that social reform was a result of the ascent and consolidation of a new item in the political

---

\* Este capítulo ha sido escrito en el marco del proyecto de investigación HAR2012-32539, «Discursos e identidades de género en las culturas políticas de la derecha española (1875-1977)», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

agenda in the first third of the 20th century: the social field. In order to reveal this connection, the aims of social reformists and the principles of the new insurance, shared by many social actors, are explored in this article.

*Keywords:* gender, social insurances, Spain, Welfare State, motherhood.

## Introducción

En 1929 se aprobó en España el Seguro Obligatorio de Maternidad, cuya aplicación comenzó en 1931. Fruto del desarrollo del Subsidio de Maternidad, aprobado en 1923, respondía a objetivos y presupuestos que se habían desplegado en los últimos años de la Restauración y a lo largo de la dictadura de Primo de Rivera. Este seguro, el primero de salud aprobado en España, ha sido estudiado por diferentes especialistas desde el marco de la historia de las relaciones laborales, el derecho del trabajo y la historia social<sup>1</sup>. Gracias a ellos conocemos el contenido de la ley, los avatares jurídicos de su elaboración y el contexto socio-político en el que se formuló. Mi objetivo no es repetir estas informaciones y análisis, sino proponer una nueva aproximación, desde la historia, que nos sea útil para comprender mejor las motivaciones e intereses de aquellos que elaboraron las líneas maestras del seguro, así como de quienes contribuyeron al debate que precedió a su aprobación, y a través de ellos alcanzar explicaciones más satisfactorias al por qué de este seguro y sus implicaciones.

El Seguro de Maternidad formó parte de una empresa más amplia cuyos orígenes se sitúan en el primer reformismo social. Varios

---

<sup>1</sup> Josefina CUESTA: «Hacia el seguro de maternidad: la situación de la mujer obrera en los años veinte», en María Carmen GARCÍA-NIETO (coord.): *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres: siglos XVI a XX. Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, Seminario de Estudios de la Mujer, 1986, pp. 321-336; Carolina MARTÍNEZ: «El seguro de maternidad», en Joaquín GARCÍA y María Antonia CASTRO (dirs.): *Legislación histórica de previsión social*, Pamplona, Aranzadi, 2009, pp. 91-103, y Jerònia PONS: «Los inicios del seguro social de salud en España, 1923-1949: del seguro de maternidad al Seguro Obligatorio de Enfermedad», en *XVI Encuentro de Economía Pública, 5 y 6 de febrero de 2009, Palacio de Congresos de Granada*, s. l., s. e., 2009, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2942283>.

estudios han demostrado cómo, desde finales del siglo XIX, comenzó a elaborarse una legislación social resultado del paulatino «ascenso de lo social», un proceso a través del cual la sociedad llegó a ser concebida como «an ontologically distinct and autonomous entity», en la cual se podían encontrar, conocer e intervenir las causas de los males que aquejaban a los trabajadores<sup>2</sup>. Menos atención se ha prestado a cómo las concepciones liberal-modernas de género contribuyeron a modelar esta nueva forma de pensar lo social (y al revés), de tal manera que no sólo dieron lugar a una legislación social específica, sino que lo connotaron como un espacio de intervención femenina, lo cual explicaría, a su vez, el surgimiento de discursos maternalistas<sup>3</sup>. De hecho, la propia existencia del seguro y de la legislación tutelar lo que muestra es que el Estado del bienestar y la

---

<sup>2</sup> Patrick JOYCE: «Introduction», en Patrick JOYCE (ed.): *The Social in Question. New Bearings in History and the Social Sciences*, Londres-Nueva York, Routledge, 2002, pp. 1-18, esp. p. 10. Véanse también Jacques DONZELOT: *La invención de lo social. Ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2007; Mitchell DEAN: *Governmentality: Power and Rule in Modern Society*, Londres, Sage, 1999, y Nikolas ROSE: *Powers of Freedom. Reframing Political Thought*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999. Para sus orígenes, Keith BAKER: «Enlightenment and the Institution of Society: Notes for a Conceptual History», en Sudipta KAVIRAJ y Sunil KHILNANI (eds.): *Civil Society. History and Possibilities*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001, pp. 84-104.

<sup>3</sup> Esta implicación de la diferencia sexual moderna en el ascenso de lo social, así como los efectos sobre la reformulación del imaginario de las esferas separadas son asuntos que merecerían un estudio en profundidad. Algunas claves pueden encontrarse en Mary POOVEY: «Domesticity and Class Formation: Chadwick's *Sanitary Report*», en David SIMPSON (ed.): *Subject to History: Ideology, Class, Gender*, Ithaca, Cornell University Press, 1991, pp. 115-310, y Denise RILEY: *Am I that Name? Feminism and the Category of Women in History*, Londres, The Macmillan Press, 1988. Desde otros enfoques teóricos también se ha apuntado a la «dimensión de género» del Estado del bienestar desde sus orígenes. Como afirma Christoph SACHSSE, «the welfare state is not a neutral set of social-political institutions and that it has been shaped by gender and class relations» («Social Mothers: The Bourgeois Women's Movement and German Welfare-State Formation, 1890-1929»), en Seth KOVEN y Sonya MICHELL (eds.): *Mothers of a New World. Maternalist. Politics and the Origins of Welfare States*, Nueva York, Routledge, 1993, pp. 136-158, esp. p. 136). Véanse también Theda SKOCPOL: *Protecting Soldiers and Mothers: The Political Origins of Social Policy in the United States*, Cambridge, Harvard University Press, 1992; Jane LEWIS: «Género y estudio de los sistemas de asistencia», *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, 1:1 (1997), pp. 49-68; Ann ORLOFF: «Gender in the Welfare States», *Annual Review of Sociology*, 22 (1996), pp. 51-78, e id.: «Gender in Early U.S. Social Policy», *Journal of Policy History*, 3:3 (1991), pp. 249-281.

ciudadanía social que de él derivó, tanto en sus orígenes como en su desarrollo, no pueden entenderse sin atender a la diferencia sexual moderna como eje vertebrador de la misma, así como a la redefinición que experimentó la maternidad, en tanto que centro de dicha diferencia sexual, a comienzos del siglo XX. El Seguro de Maternidad fue al mismo tiempo resultado de esta nueva concepción en torno a la maternidad y afianzador-difusor de la misma. Solo con reflexionar sobre el hecho de que hasta finales del siglo XIX la ausencia de cualquier planteamiento sobre intervención del Estado en estos asuntos era la norma, ya que se trataba de actividades (embarazo, parto y crianza) que pertenecían a la intimidad de la mujer y la familia, podemos intuir la relevancia del cambio que supuso el seguro en cuanto a comprensión de la maternidad<sup>4</sup>. ¿Cómo se forjó la idea de que la maternidad obrera (pero no sólo) debía ser protegida por el representante de la sociedad, el Estado? ¿Por qué la maternidad de las trabajadoras se convirtió en un problema social y de salud e higiene nacionales?

Responder a estas preguntas exigiría, en primer lugar, un análisis minucioso (al que estas breves páginas no pueden dedicarse) de las motivaciones y presupuestos que, articulados en torno a nociones de género, guiaron al primer reformismo social en su inclusión de disposiciones sobre la maternidad obrera dentro de la legislación protectora del trabajo femenino de 1900. Y, por otra parte (a lo que este artículo pretende contribuir), se trataría de explorar en detalle cómo tales presupuestos se fueron reformulando a lo largo de las dos primeras décadas del siglo XX en el proceso de transformación de ese primer reformismo hacia los seguros sociales obligatorios, que en nuestro caso de estudio se concreta en el Seguro Obligatorio de Maternidad. En este sentido, este seguro, como los otros seguros sociales que se aprobaron tras la Primera Guerra Mundial, inaugura lo que podríamos considerar una segunda fase del programa de reformas en España,

---

<sup>4</sup> Como relata Anne COVA para el caso francés, cuando Albert de Mun planteó la obligación de la baja de maternidad para las mujeres en fábricas, fue rechazada por el Parlamento al considerar que no se debía intervenir demasiado en la vida «íntima» de la mujer («El feminismo y la maternidad en Francia: teoría y práctica política (1890-1918)», en Gisela BOCK y Pat THANE (ed.): *Maternidad y políticas de género*, Madrid, Cátedra, 1996, pp. 215-244, esp. p. 220).

que respondió a la revisión de los postulados iniciales del reformismo social<sup>5</sup>.

Entre los principales actores implicados en la elaboración del seguro, se ha destacado el papel del Instituto Nacional de Previsión (INP) como impulsor y modelador de sus bases, además de las aportaciones realizadas por diferentes reformadores a la Conferencia Nacional de Seguros de Invalidez, Enfermedad y Maternidad, celebrada en 1922. Sin embargo, no se ha subrayado que la redacción de las propuestas del INP, que se convirtieron en los ejes articuladores tanto del subsidio como del seguro, corrió a cargo de su asesor social, Severino Aznar, un católico social cuyas visiones y actuaciones siguieron siendo muy influyentes en la elaboración de la política social (y, ya durante el Franquismo, de la política familiar). Fue él quien viajó a diferentes países europeos para recabar información sobre la legislación en torno a la maternidad, y quien redactó los informes, las memorias y el proyecto de bases del seguro<sup>6</sup>.

Pero también fueron otros reformadores sociales, expertos en previsión social, empresarios, sindicatos (católicos y socialistas), mutualidades, asociaciones de mujeres (principalmente católicas), médicos, abogados, feministas (católicas y «neutras») entre otros, quienes intervinieron en un debate cuyas líneas maestras habían sido establecidas, bajo la guía de las conclusiones alcanzadas en la Conferencia

---

<sup>5</sup> A grandes rasgos, esta segunda fase consistió en una profundización de la intervención estatal para resolver la cuestión social, y en la apuesta por su carácter regulador y permanente. Este cambio, al que se aludirá más adelante, respondía, como ha analizado Miguel Ángel CABRERA, a una transformación del diagnóstico que los reformistas hicieron sobre el origen y naturaleza del problema social (*El reformismo social en España (1870-1900). En torno a los orígenes del Estado del bienestar*, Valencia, PUV, 2014, p. 178).

<sup>6</sup> En torno al papel del catolicismo social en el reformismo social, y particularmente en el INP, véanse Feliciano MONTERO: «Catolicismo y reforma social en España en el tránsito del siglo XIX al XX», en *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*, Madrid, Siglo XXI, 1986, pp. 167-176, e íd.: «Los católicos españoles y los orígenes de la política social», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 2 (1984), pp. 41-60. Otras figuras impulsoras de este seguro fueron también católicos sociales como Tomás Balbás, Francisco Moragas (directores de las Cajas de Ahorro de Guipúzcoa y Cataluña, respectivamente, que desplazaron la fórmula inicial de las mutualidades obreras por la necesidad del seguro), Álvaro López Núñez y Alberto López Argüello.

de Barcelona, por el Subsidio de Maternidad aprobado en agosto de 1923, unos meses antes del golpe de Estado del general Primo de Rivera. En este sentido, resulta interesante el hecho de que el INP emprendiera dos recogidas de informaciones públicas, cuyos resúmenes fueron publicados por el propio Instituto en 1926 y 1927<sup>7</sup>. Si bien algunas cuestiones relativas al seguro estuvieron sujetas a discusión, todos estos participantes compartieron no sólo la idea común de que resultaba imprescindible aprobar un Seguro Obligatorio de Maternidad (de lo cual era representativa la «adhesión entusiasta al proyecto y urgente aplicación» que expresaba Victoria Kent), sino también una misma concepción de la maternidad que este seguro no haría sino consolidar y naturalizar<sup>8</sup>.

### **El nuevo reformismo social y la ineficacia de la legislación protectora**

Se ha interpretado que fue un acuerdo internacional, el Convenio sobre Protección de la Maternidad adoptado por la OIT en Washington en 1919, y su ratificación por España en 1922, lo que llevó al gobierno a pedir al INP («órgano del Estado para los Seguros Sociales») la redacción de una propuesta de Seguro de Ma-

---

<sup>7</sup> *Resumen de la Información Pública sobre el Seguro de Maternidad*, Madrid, Publicaciones del INP-Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1926, y *Resumen de la Información Pública sobre el Anteproyecto de Seguro de Maternidad*, Madrid, Publicaciones del INP-Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1927.

<sup>8</sup> La única voz que se opuso al mismo fue la de una organización patronal (Defensa Mercantil Patronal de Madrid), argumentado que suponía «una nueva carga para la producción en crisis y sobrecargada de gravámenes. Bastaría que quedara el Subsidio de Maternidad, en su forma actual, a cargo del Estado»; *Resumen de la Información Pública sobre el Anteproyecto...*, p. 19. En 1927 se presentaron 170 informes, enviados por 163 informantes —Cámaras de Comercio, Colegios de Médicos, Facultades de Medicina, agrupaciones médicas y similares, doctores en medicina (entre ellos, Elisa Soriano), sociedades de socorros, entidades obreras, de industria, comercio y agricultura, asociaciones varias, además de particulares (entre ellos, Juana Salas de Jiménez, M. Rosa Urraca —directora del *Boletín de Acción Católica de la Mujer* en Vizcaya—, Julia Peguero de Trallero —vocal del Tribunal para Niños Madrid— y Teresa Ramos Gijón), y abogados (de los tres, Clara Campoamor y Victoria Kent). La cita de Kent, en *Resumen de la Información Pública sobre el Anteproyecto...*, p. 21.

ternidad<sup>9</sup>. A raíz de la aprobación parlamentaria del presupuesto para la ejecución del acuerdo, el INP organizó la Conferencia de Barcelona en 1922, con la intención de crear un foro de discusión en torno a lo que serían los primeros seguros de salud (enfermedad, invalidez y maternidad), y puso a trabajar a una comisión encargada de informarse sobre las legislaciones extranjeras al respecto y de elaborar propuestas de seguro<sup>10</sup>. No obstante, si bien el Convenio de Washington terminó de poner en acción a los reformadores y al gobierno, esto no significa que en España no se hubiera ido fraguando un clima favorable a la necesaria e ineludible implantación de diferentes seguros sociales. Este clima era el resultado de la normalización de unos presupuestos y motivaciones, forjados al calor de los debates en torno a la reforma social que, como en otros países, hizo posible la formulación de dicha legislación y explica la naturaleza y contenido de la misma<sup>11</sup>. Los seguros sociales pueden considerarse el fruto de una nueva fase (vinculada a la creación del INP en 1908) en la configuración inicial del Estado del bienestar, cuya plasmación práctica alcanza su máxima expresión con la legislación que comenzó a aprobarse a finales de los años diez y continuó en las décadas de 1920 y 1930. Entre 1919 y 1923, además de crearse el Ministerio de Trabajo en 1920, se produjo una nueva legislación social, fruto de los renovados presupuestos en torno al ca-

---

<sup>9</sup> El peso explicativo que se otorga a la legislación internacional y su impacto en España para entender la segunda legislación social, entre otros trabajos, en Josefa CUESTA: «La previsión social pública en España, 1919-1939», en Santiago CASTILLO y Rafael Ruzafa (coords.): *La previsión social en la historia. Actas del VI Congreso de Historia Social de España*, Madrid, Siglo XXI, 2009, pp. 199-233, y Jerònia PONS: «Los inicios del seguro social...». Lo del INP como «órgano del Estado para los Seguros Sociales» en Real Decreto-ley estableciendo el Seguro Obligatorio de Maternidad, *Gaceta de Madrid*, 24 de marzo de 1929, pp. 2202-2206.

<sup>10</sup> «Estudio de legislación comparada del Anteproyecto del Seguro de Maternidad», Archivo del INGESA E/AG 23/1976, Compacto 4-23-A5, núm. 44-A.

<sup>11</sup> La primera conferencia en la que se discutió la fórmula del seguro obligatorio fue la celebrada en Madrid en 1917, a la que siguieron la Semana de Previsión de Bilbao (1921) y la Conferencia de Barcelona (1922). *Conferencia(s) de Seguros Sociales*, Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1917; «Conferencia de Seguros Sociales», *Anales del INP*, año IX, núm. 33, julio-septiembre de 1917, pp. 180-225; «La Semana de previsión de Bilbao», *Anales del INP*, año XIII, núm. 49, julio-septiembre de 1921, pp. 187-213, y *Conferencia Nacional de Seguros de Enfermedad, Invalidez y Maternidad. Barcelona, noviembre 1922. Conclusiones aprobadas por la Conferencia*, Madrid, Editorial Ibérica, 1922.

rácter y ámbitos de la intervención estatal (jornada de ocho horas, que implicaba la regulación estatal de las relaciones laborales; Seguro de Retiro Obrero, y Subsidio de Maternidad, que suponían una intervención del Estado permanente y sistemática).

El concepto de seguro, que hizo posible la formulación y aprobación de esta nueva legislación, constituía una modificación sustancial con respecto a la protección anterior, pues introducía las siguientes novedades: en primer lugar, una conceptualización de la situación que se protegía en clave de riesgo que debía prevenirse, ausente en la primera legislación social<sup>12</sup>; ligado a esto, la idea de compensación social (del Estado como representante de la sociedad hacia todos los trabajadores y trabajadoras), que desplazaba a la de tutela, y que ampliaba la protección a todos los que estuvieran en situación de riesgo, independientemente de su naturaleza; además, buena parte de los seguros (salvo el de retiro obrero) estuvieron vinculados a la prevención de riesgos de salud (enfermedad, invalidez y maternidad), lo que plagó fácilmente el campo de los seguros con el lenguaje del higienismo; por último, el carácter permanente de la intervención, y ya no provisional como la había pensado el primer reformismo social. Esto suponía que, si todos los trabajadores debían ser compensados, era obligatorio que todos participaran en el seguro, como fruto de la reducción de la libertad individual, en el mundo laboral al menos.

Según Miguel Ángel Cabrera, la insatisfacción con los resultados de la legislación de comienzos de siglo fue lo que llevó a establecer los seguros sociales y a aprobar leyes que regulaban las relaciones laborales. Por lo tanto, la transformación en el ideario reformista, que se concretó en la fórmula del seguro, formó parte, y fue resultado a la vez, del cambio en el diagnóstico del origen de la naturaleza del problema social, derivado de la «persistencia y agudización de la frustración de expectativas, ya no sólo con respecto al liberalismo clásico, sino con relación a las propias reformas». La percepción de que el movimiento obrero adquiría cada vez más fuerza y de que la conflictividad laboral era creciente se puso en relación con el escaso efecto pacificador y estabilizador de las reformas, a lo que se añadió la indiferencia, la desconfianza y el rechazo de las or-

---

<sup>12</sup> Francisco VÁZQUEZ: *La invención del racismo: nacimiento de la biopolítica en España, 1600-1940*, Madrid, Akal, 2009, pp. 204-205.

ganizaciones obreras hacia las mismas. La solución a esta situación, guiada en el fondo por la idea de la perfectibilidad social articuladora del imaginario social moderno, vino de la mano de la profundización y ampliación de las reformas<sup>13</sup>.

El caso del Seguro de Maternidad ejemplifica muy bien estas transformaciones, producto también, como trataré de demostrar, de dicha frustración de expectativas, que se concretó en valoraciones de insuficiencia e ineficacia con respecto a la legislación de 1900 y de 1907. Las trabajadoras no cumplían con el reposo después (1900) y antes (1907) del parto porque, como afirmaba Lucio Martínez, director-gerente de la Mutualidad Obrera de Madrid, en las informaciones públicas solicitadas por el INP para la elaboración del seguro, «es sarcástico decirle a una mujer que vive de un jornal escasísimo que abandone el trabajo tres semanas antes del parto; cuando se le proponga esto, forzosamente tendrá que contestar, y con razón, que entre morir de parto o de hambre, prefiere lo primero»<sup>14</sup>. Así, lo que fallaba, según denunciaron algunos reformistas tempranamente, era la ausencia de una retribución que permitiera que las obreras cumplieran con el reposo que dictaba la ley, es decir, una indemnización, pago o remuneración por el tiempo en que permanecían sin trabajar. Este sentimiento de que la ley vigente resultaba no sólo ineficaz sino también insuficiente desembocó en la propuesta de introducir una compensación económica, que estaba ya presente en aquellos a los que más había preocupado la cuestión de la maternidad obrera y su tutela.

Ya en 1914, José González Castro, entonces inspector regional del Trabajo y miembro de la Real Academia de Medicina de Barcelona, exigía una necesaria «acción combinada de los Poderes del Estado y del público, que eviten los horrores que hemos esbozado, no más, y coloquen a la obrera en condiciones de defensa, por lo menos»<sup>15</sup>. Un año después, Alberto López Argüello, en una

---

<sup>13</sup> Miguel Ángel CABRERA: *El reformismo social en España...*, p. 178.

<sup>14</sup> *Resumen de la Información Pública sobre el Anteproyecto...*, p. 52.

<sup>15</sup> JOSÉ GONZÁLEZ CASTRO: *El trabajo de la mujer en la industria. condiciones en que se efectúa y sus consecuencias en el porvenir de la raza. Medidas de protección necesaria*, Madrid, Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1914, p. 23 (se trataba de una publicación del IRS, obra laureada por la Sociedad Española de Higiene).

conferencia leída en el Círculo Católico de Obreros, volvía a insistir en que «[l]as leyes se ocupan de esta cuestión, pero sin eficacia, toda vez que al exigir el paro de la obrera que se encuentra en las indicadas circunstancias, no resuelven ni pueden resolver el problema de señalarla un jornal, más necesario entonces que nunca, siendo la consecuencia que la obrera trabaje en condiciones completamente inadecuadas...»<sup>16</sup>. Y en la que fuera la primera Conferencia Nacional de Seguros Sociales, celebrada en Madrid en 1917, Tomás Balbás, por entonces consejero honorario del INP, impartía una ponencia sobre el Seguro Maternidad en la que «abogaba eloquentemente por la implantación de este seguro en nuestra patria, lamentando el atraso en que con respecto a este particular nos encontramos». En esta conferencia, Tomás Balbás se hacía eco de las palabras del senador Strauss, impulsor en Francia de la Ley de Protección a la Maternidad (1913) que llevaba su nombre: «[lo]s únicos países que pueden con plena certidumbre enorgullecerse de su protección legal a la maternidad obrera son aquellos que, al mismo tiempo, han asegurado la indemnización compensadora»<sup>17</sup>.

En las argumentaciones que precedieron a la elaboración del Seguro de Maternidad, esta percepción de la legislación previa como «letra muerta» permaneció invariable. En la Conferencia de Barcelona, López Argüello exigía atajar la inconsecuencia (como habían hecho ya otras naciones) de prohibir el trabajo en fábricas y talleres algunas semanas antes y después del parto sin suministrar «a la obrera un equivalente de los jornales perdidos por ella como consecuencia de dicho parto». Y denunciaba la ineficacia, tanto de la legislación de 1900, que imponía el descanso de tres semanas después del parto, como de su ampliación en 1907 a cuatro semanas como mínimo, porque «[e]n la práctica, como ya queda escrito, ni la obrera se toma plazo alguno, salvo contados días, para atender a su restablecimiento, ni el patrono cuida, como debiera, de evitar que se infrinja la ley»<sup>18</sup>. Como sentenciaba Severino Aznar en 1924,

---

<sup>16</sup> Alberto LÓPEZ ARGÜELLO: *El trabajo de la mujer*, Santander, Imp. «La propaganda católica», 1915, p. 16.

<sup>17</sup> «II Congreso de Estudios Vascos: Los estudios sociales en el País Vasco, celebrado en 1918», *Anales del INP*, año XII, núm. 46, octubre-diciembre de 1920, p. 298.

<sup>18</sup> Alberto LÓPEZ ARGÜELLO: *El Seguro de Maternidad (datos y experiencias)*,

«[l]a Ley que quería proteger a la mujer despertaba en ella un interés irresistible por burlarla»<sup>19</sup>.

## Higienismo y eugenesia en la segunda reforma social

Esta motivación, derivada de la insuficiencia e ineficacia de las reformas precedentes, convivió con viejos argumentos eugenésicos y de higiene social que experimentaron un impulso renovado tras la Primera Guerra Mundial. Los argumentos eugenésicos ocuparon un lugar muy relevante en la orientación de los objetivos de aquellos que participaron en la elaboración del seguro y movilizaron a favor del mismo a una opinión pública amplia y variada, que consideró completamente lógica y urgente la intervención estatal no sólo en la protección de las obreras madres, sino también en la vigilancia médica de embarazo, parto y crianza. Incluso convertían al Seguro de Maternidad en el «más simpático e ineludible [...] porque en la madre residen el porvenir y la fuerza de nuestra raza»<sup>20</sup>. Como ya se había esgrimido en 1900 y en 1907, imponer a la obrera el reposo, en el puerperio al menos, tenía como finalidad reducir la mortalidad infantil que las condiciones de trabajo en las fábricas contribuían a alimentar en detrimento de la salud nacional. En especial, la legislación de 1907 (que ampliaba la de 1900 en materia de protección a la maternidad obrera), estuvo fuertemente motivada y guiada por los planteamientos higienistas y eugenésicos, dentro de un sentido común en el que la salud de la «raza» exigía un atento cuidado del crecimiento de la población y de lo que lo hacía posible, el nacimiento de niños sanos<sup>21</sup>. Las trabajadoras co-

---

Madrid, Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1922, p. 14. La cita anterior en p. 3.

<sup>19</sup> Severino AZNAR: *El Seguro Obligatorio de Maternidad*, Madrid, Publicaciones del INP-Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1924, p. 5.

<sup>20</sup> «Conclusiones de la ponencia de Seguro de Maternidad», *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, año IX, núm. 33, julio-septiembre de 1917, pp. 212-216. Aznar valoraba que «[d]esde el punto de vista social, es el más importante de todos, porque ataca un mal que amenaza a la vida de la sociedad en su raíz, en su fuente, y lo ataca antes de producirse». Severino AZNAR: *El Seguro Obligatorio...*, p. 8.

<sup>21</sup> *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, núm. 26, agosto de 1906, pp. 81-96.

menzaron a preocupar a los reformistas no tanto como seres inmorales, sino, sobre todo, como reproductoras de la nación cuya descendencia se veía amenazada, en número y calidad, por los efectos nocivos de la libre concurrencia.

Si bien la inquietud por la mortalidad infantil en el marco de una retórica del crecimiento de la población como signo de grandeza nacional (y, al contrario, de decrecimiento como síntoma de declive nacional) se había difundido en toda Europa desde finales del siglo XIX, la Gran Guerra, con sus incontables pérdidas humanas, contribuyó a acrecentar los miedos ante la despoblación (que se ligaba también, en algunos países, el descenso de las tasas de natalidad)<sup>22</sup>. En España, al menos hasta mediados de los años veinte, el problema radicaba exclusivamente en la elevada mortalidad infantil (que, al decir de los reformistas, en algunas partes llegaba a 50 por 1.000 de los nacimientos) y en la debilidad de los niños nacidos de madres obreras, muchas veces prematuros. Severino Aznar calificaba la mortalidad infantil como «una plaga aterradora», pues «[c]ada año pierde España más de 100.000 niños menores de un año, y por eso, teniendo un promedio de natalidad considerable, el aumento de población es insignificante. Y al lado de la cifra de los muertos póngase la de los niños valetudinarios que, durante años y años, arrastran una vida penosa, y cuyos sufrimientos aumentan los de su hogar y disminuyen el caudal de energía de la colectividad»<sup>23</sup>. También preocupaba la «frecuencia de los abortos, ligados particularmente a los oficios en que la madre está más expuesta a la fatiga»<sup>24</sup>.

<sup>22</sup> Karen OFFEN: «El cuerpo político: mujeres, trabajo y política de la maternidad en Francia (1920-1950)», en Gisela BOCK y Pat THANE (eds.): *Maternidad y políticas de género*, Madrid, Cátedra, 1996, pp. 245-277, e íd.: «Depopulation, Nationalism, and Feminism in Fin-de-Siècle France», *American Historical Review*, 89:3 (1984), pp. 648-676.

<sup>23</sup> Severino AZNAR: *El Seguro Obligatorio...*, p. 6. Aunque ya en este informe se advertía de la «alarmante restricción de la natalidad», sobre todo entre las clases obreras, y del peligro que suponía para «la institución de la familia y con ella la sociedad entera». Se proponía, como recurso para combatir las prácticas neomalthusianas, premiar la natalidad (en p. 16).

<sup>24</sup> Severino AZNAR, Tomás BALBÁS, Adolfo A. BUYLIA, Vicente DUALDE, Luis JORDANA y Enrique RADÚA: *Sobre beneficios del seguro de maternidad, beneficios y quiénes deberán pagarlos* (ponencia en el tema 11 de la Conferencia Nacional de Seguros Sociales), Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Ninuesa de los Ríos, 1922, p. 4.

En los años precedentes a la elaboración del Seguro de Maternidad, el peso de estas motivaciones se incrementó con el respaldo de evidencias científico-médicas y estadísticas cada vez más perfeccionadas que aparecieron con mucha fuerza en el debate en torno al seguro. Lo «que muchos médicos afirman haber comprobado en una larga práctica profesional» era que la insalubridad, las largas jornadas, la miseria y las posturas en el trabajo provocaban una mortalidad infantil más elevada, mayor número de abortos y malformaciones, de partos prematuros y enfermedades posteriores al parto tanto en la madre obrera como en el niño<sup>25</sup>. O, como decía el propio Aznar, «[n]o hay Estado consciente de sus deberes que pueda pasar indiferente e imparable junto a esos problemas, y tan pronto como la estadística ha revelado la magnitud del mal y la técnica médica ha desvelado las causas, los Estados se apresuran a combatirlos»<sup>26</sup>. Aunque el discurso higienista y eugenésico apenas se había modificado en relación con la primera legislación social, otros cambios como la profesionalización de la obstetricia y la puericultura, las aplicaciones de la química y la microbiología a la medicina y la confianza en la estadística como representación global y fehaciente de los hallazgos médicos contribuyeron tanto a la medicalización de la reproducción humana como a la centralidad que ocuparon los argumentos y demostraciones científico-médicas en la elaboración del Seguro de Maternidad<sup>27</sup>. No podía ser más explícito Manuel Ródenas, uno de los impulsores de este seguro, cuando exigía el establecimiento del mismo porque la «[e]stadística ofreciéndonos cifras aterradoras de mortalidad infantil, la Ciencia médica en general, y particularmente la Puericultura explicando las causas por las que esas cifras llegan a formarse, son voces imperiosas que demandan la celeridad en las resoluciones»<sup>28</sup>.

Los argumentos higienistas y las explicaciones médicas, así como la confianza en el respaldo científico que infundían las esta-

---

<sup>25</sup> Alberto LÓPEZ ARGÜELLO: *El trabajo de la mujer*, pp. 16-17.

<sup>26</sup> Severino AZNAR: *El Seguro Obligatorio...*, p. 6.

<sup>27</sup> Sobre la medicalización de la reproducción humana en Francia tras la Primera Guerra Mundial, véase Françoise THÉBAUD: *Quand nos grand'mères donnaient la vie. La maternité en France dans l'Entre-deux guerres*, Lyon, Presses Universitaires de Lyon, 1986.

<sup>28</sup> Manuel RÓDENAS y MARTÍNEZ: *El seguro maternal*, p. 4.

dísticas (tan anheladas para España por los miembros del INP), habían ido permeando el discurso reformista hasta el punto de exigir que penetrara en todo el conjunto social, al que consideraban ignorante de las conexiones causales entre falta de higiene en las fábricas y mortalidad infantil y perinatal<sup>29</sup>. Reflejo de la centralidad que llegó a alcanzar el discurso médico-higienista en los presupuestos de los reformistas sociales fue la alta participación de médicos y entidades médicas (colegios de médicos, hospitales, etc.) en las dos Informaciones Públicas (particularmente la de 1927) que el INP solicitó para someter a discusión su propuesta de Seguro Obligatorio de Maternidad<sup>30</sup>. Su numerosa presencia anunciaba también el novedoso y muy relevante papel que iban a ser llamados a desempeñar en la aplicación del Seguro de Maternidad, fruto de un nuevo beneficio que éste introdujo con respecto a las propuestas anteriores de reforma de la legislación sobre maternidad obrera (que se habían centrado en la indemnización para que las trabajadoras pudieran cumplir el reposo): la asistencia facultativa.

En la medida en que el Convenio de Washington había aprobado una «indemnización suficiente para la manutención de la madre y la del niño en buenas condiciones de higiene y la asistencia facultativa gratuita»<sup>31</sup>, tanto el subsidio de 1923 como el seguro obligatorio de 1929 recogieron esta última aspiración. Sin embargo, es significativo que el seguro invirtiera el orden de prelación de los fines y beneficios del mismo, colocando en primer lugar la «asistencia facultativa en el embarazo y en el parto»<sup>32</sup>. A la

---

<sup>29</sup> Sobre el papel de la medicina social en el reformismo social, véase Esteban RODRIGUEZ OCAÑA: «Medicina y acción social en la España del primer tercio del siglo XX», en AAVV: *De la beneficencia al bienestar social. cuatro siglos de acción social*, Madrid, Siglo XXI, 1985, pp. 227-265.

<sup>30</sup> También hubo gran unanimidad con respecto a la necesaria asistencia facultativa gratuita como uno de los beneficios centrales a las aseguradas. Tan sólo hemos encontrado una opinión en contra de la misma, la del Sociéte Générale des Cirages Français, que «entendiendo que el seguro de maternidad debe reducirse exclusivamente a la compensación de la pérdida de jornales, las asistencias facultativas, etc., inherentes al parto, deben ser objeto de la previsión particular de cada obrera». *Resumen de la Información Pública sobre el Anteproyecto...*, pp. 57-58.

<sup>31</sup> Real Decreto sobre Subsidio de Maternidad, *Gaceta de Madrid*, núm. 235, 23 de agosto de 1923, p. 612.

<sup>32</sup> Real Decreto-ley estableciendo el Seguro Obligatorio de Maternidad, *La Gaceta de Madrid*, 24 de marzo de 1929, p. 2203. La obligatoriedad, además de la gra-

altura de 1924, Severino Aznar recogía la redefinición de la problemática de la maternidad obrera, que hasta entonces se había centrado casi exclusivamente en la ausencia de indemnización para cumplir con el reposo, y establecía la existencia de dos problemas: «uno de sanidad que afecta a una función vital social, y un problema de pauperismo producido en el ejercicio de dicha función». Para el primero, la solución era «poner al servicio de las madres una asistencia facultativa suficiente, o imponerles el reposo por la ciencia recomendado, como un derecho antes del parto, como una obligación después de él»; para el segundo, «asegurarles una pensión, que es asegurarles la manutención de la madre y del niño en los días en que, por conveniencia suya y por necesidad de la especie, se les obliga a descansar»<sup>33</sup>.

Este diagnóstico sobre la maternidad obrera nos da la medida de cómo una parte importante de la política social (no sólo el Seguro de Maternidad, sino también el de enfermedad e invalidez, y más adelante los subsidios familiares, es decir, todo aquello que afectaba más a la vida del obrero y de su familia que a las relaciones capital-trabajo) tuvo un fuerte componente higiénico-eugenésico<sup>34</sup>. Este componente modeló no sólo el diagnóstico de los problemas sociales como cuestiones de salud, sino también las respuestas a los mismos. Dicho de otro modo, el Seguro de Maternidad no pudo consistir en un reposo retribuido sin atención médica (tal y como se había buscado hasta 1922), porque los reformistas entendieron que

---

tuidad, de la asistencia médica fue especialmente, aunque no sólo, defendida por los médicos, como el presidente de la Federación de Colegios Médicos de Madrid, para quien «[e]sta intervención del Médico debe ser, no sólo facultativa de las embarazadas, sino diligencia obligatoria a las interesadas para poder obtener consecutivamente los beneficios que se otorgan con el Seguro oficial de Maternidad», (*Resumen de la Información pública sobre el Anteproyecto...*, p. 21). También Clara Campoamor defendía que «[l]a embarazada asistirá durante toda su gestación a un consultorio gratuito, y en él se presentará *obligatoriamente* todos los meses, por lo menos una vez, desde que sienta las primeras manifestaciones» (*Resumen de la Información Pública sobre el Seguro...*, p. 14).

<sup>33</sup> Severino AZNAR: *El Seguro Obligatorio...*, pp. 7-8.

<sup>34</sup> La política social como política del cuerpo, es decir, del cuerpo social y de los cuerpos materiales de las trabajadoras como lugares de intervención moral, médica e higiénica, en Kathleen CANNING: *Gender History in Practice: Historical Perspectives on Bodies, Class & Citizenship*, Ithaca-Nueva York, Cornell University Press, 2006.

el problema que suscitaba la maternidad obrera no radicaba sólo en que las obreras volvieran al trabajo eludiendo la ley, sino en que prescindieran de toda medida de higiene. Y de ahí derivó la necesidad de contar con los médicos, comadronas y farmacéuticos para atender de manera más higiénica, y por lo tanto exitosa, los partos, pero también para certificar que se hacía el reposo y que se llevaba a término el embarazo. Este objetivo de que el Estado prestara atención profesional (de médicos o matronas) gratuita a la obrera parturienta exigió al INP desarrollar toda una actividad de firma de convenios con colegios de médicos y de matronas una vez que el seguro fue aprobado en 1929 y que comenzara su aplicación sin modificaciones en 1931, tras la proclamación de la Segunda República. En este sentido, el Seguro de Maternidad contribuyó tanto a la medicalización de los partos como a la organización de un incipiente y aún concertado, sistema de sanidad pública.

El Seguro de Maternidad asignaba a los médicos no sólo la tarea de atender y vigilar los embarazos y partos de las trabajadoras, sino también la de actuar como consejeros de higiene. Sobre esto último, en la Conferencia de Barcelona se llegó a la conclusión de que «[l]as clases sanitarias en general, y en particular los médicos, a más de cumplir con sus deberes de asistencia a los enfermos asegurados, desempeñarán el papel de educadores o preceptores sanitarios de los enfermos y sus familias»<sup>35</sup>. Además, también se acordó que el Seguro de Maternidad exigiera «como medida preventiva, la creación y desarrollo de múltiples instituciones de Maternología y Puericultura, con el fin de atender debidamente a la salud de la mujer embarazada y del niño recién nacido, para lo cual, además del descanso en el trabajo establecido en el seguro, necesita la mujer la asistencia médica durante el embarazo, el parto y el puerperio, y la educación necesaria para aprender los cuidados que necesita el niño, con vista, tanto a la defensa de su salud y su vida como al mejoramiento y vigorización de la raza»<sup>36</sup>. Es decir, que al reposo y la asistencia había de sumarse la educación de las madres sobre aspectos de higiene y cuidados del recién nacido. Algunos reformis-

---

<sup>35</sup> «Conferencia Nacional de Seguros de Enfermedad, Maternidad e Invalidez (noviembre de 1922)», *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, año XIV, núm. 54, octubre-diciembre de 1922, p. 239.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 239.

tas entendieron que la instrucción de las madres era necesaria debido a que el mundo moderno las había alejado del instinto maternal que las capacitaba para cuidar adecuadamente de sus hijos<sup>37</sup>.

Se podría concluir que fueron los médicos quienes, como expertos, desempeñaron uno de los papeles más relevante en la formulación e impulso del Seguro Obligatorio de Maternidad, pero eso no significa que su intervención explique la puesta en marcha del mismo. Una interpretación que atribuye a los médicos la capacidad para introducir tales modificaciones, y por lo tanto señala a la intervención de los expertos como causa del reformismo social, resulta excesivamente instrumental. Más bien, esta legislación fue producto de la intensificación del protagonismo que alcanzaron los argumentos eugenésicos con el respaldo de la ciencia médica y que, desde mediados de la década de 1910, fueron calando significativamente en los planteamientos de los reformistas a favor de la intervención del Estado en la protección de los obreros y sus familias frente a los riesgos de la vida laboral y los excesos de la organización laboral.

### La maternidad como «función social»

Resulta casi obvio señalar que las motivaciones y argumentos eugenésicos e higienistas de quienes elaboraron el seguro y contribuyeron al debate previo a su aprobación aparecieron engarzados con las categorías de género con las que ya habían operado los reformistas en la legislación protectora del trabajo de mujeres y niños de comienzos de siglo. Estas categorías remitían a una concepción de la naturaleza humana irreductiblemente dividida en dos sexos constituidos por atributos diferentes y complementarios, que determinaba a su vez la existencia de funciones naturalmente femeninas (reproducción y cuidado de la vida doméstica) y masculinas (actividad pública). Los primeros reformistas se enfrentaron a una rea-

---

<sup>37</sup> Álvaro LÓPEZ NÚÑEZ: *La acción social de la mujer en la higiene y mejoramiento de la raza*, Madrid, Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1915, p. 11. Véanse sobre esto Irene PALACIO LIS y Cándido RUIZ RODRÍGUEZ: *Redimir la inocencia. Historia, marginación infantil y educación protectora*, Valencia, Universitat de Valencia, 2002, e Irene PALACIO LIS: *Mujeres ignorantes: madres culpables. Adoctrinamiento y divulgación materno-infantil en la primera mitad del siglo XX*, Valencia, Universitat de València, 2003.

lidad de trabajo femenino extradoméstico que no encajaba en este esquema de diferencia sexual moderna. Intentaron resolver la incompatibilidad que se suscitaba entre trabajo extradoméstico y las obligaciones derivadas de la condición sexual así definida a través de la tutela de las trabajadoras (protección de los considerados sujetos «débiles» que, privados de autonomía y libertad completa, no podían negociar con los patronos sus condiciones de trabajo) y de la imposición del reposo para las obreras parturientas<sup>38</sup>. Aunque fue inicialmente la inmoralidad una de las causas que se esgrimió para tutelar el trabajo femenino, progresivamente fue desplazada por otras dos motivaciones, que aparecían frecuentemente entrelazadas: frenar la explotación social y los efectos que sobre la salud de la nación provocaban las condiciones del trabajo femenino en las fábricas y talleres<sup>39</sup>. Estas dos motivaciones, que suponían una cierta aceptación del trabajo femenino extradoméstico, permanecieron en el núcleo tanto de la ampliación de la legislación protectora de las obreras (madres) como del Seguro Obligatorio de Maternidad. No obstante, si bien este último se sustentó sobre esa misma concepción de la diferencia sexual moderna que constituyó la primera legislación social, la lógica que subyacía al seguro permitió algunas modificaciones de calado en la misma, como fueron tanto el desplazamiento de la atención desde las obreras a las madres obreras (y después a las esposas de los obreros) como la redefinición de la maternidad en clave de misión-riesgo social.

El Real Decreto de 1923 proclamaba que «[e]l Estado español les da este subsidio porque las madres, al dar a luz, dan a España hijos que la defienden y brazos que la enriquecen», de ahí que su objetivo fuera «rodear de tutelas a la mujer que trabaja, en su augusta función de dar nuevos ciudadanos trabajadores a la na-

---

<sup>38</sup> Blanca DIVASSÓN y Josué GONZÁLEZ: «En torno a la cuestión social y la responsabilidad del Estado en los orígenes del Intervencionismo en España (1870-1900)», en Alejandra IBARRA (coord.): *No es país para jóvenes. Actas del III Encuentro de Jóvenes Investigadores de la AHC*, Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco-Instituto de Historia Social Valentín de Foronda, 2012 (CD-R edition), y Miguel Ángel CABRERA: *El reformismo social en España...*, pp. 171-176.

<sup>39</sup> Jesús DE FELIPE: «Movimiento obrero, intervención estatal y ascenso de lo social (1840-1923)», en Miguel Ángel CABRERA: *La ciudadanía social en España. Los orígenes históricos*, Santander, Ediciones Universidad de Cantabria, 2013, pp. 91-130, esp. pp. 122-123.

ción, [...] proteger a la infancia que en proporciones tan aterradoras muere y se frustra en España»<sup>40</sup>. Y en esta misma línea se expresaba Severino Aznar en 1924 cuando afirmaba que

«[m]illares de madres pierden la vida en el parto o a consecuencia de él. Centenares de miles de madres, por la misma ocasión, pierden la salud y el pan, y pierden así vigor y aptitud para la maternidad y para el trabajo. Eso es para ellas como una riada de dolor, de sufrimientos físicos y de privaciones dolorosas, y eso lo sufren en el cumplimiento de una alta misión social, cuando prestan a la colectividad el más elevado servicio, servicio tan necesario que, sin él, la colectividad se extinguiría. Eso es además, para la sociedad, una pérdida económica enorme y una catástrofe social»<sup>41</sup>.

La maternidad (obrero), al ser entendida como una misión social, pasaba a constituir un asunto de interés colectivo, y ya no familiar, por lo que todos debían contribuir a él a través del Estado, pues «[s]i con este seguro se quiere tutelar un servicio prestado por la mujer obrera a toda la sociedad, es lógico que toda la sociedad contribuya a él por mediación del Estado»<sup>42</sup>. Si todos estaban interesados en reducir la mortalidad infantil y la miseria y aumentar el vigor de la raza, «todos deben prestar su cooperación económica por medio de su representación legal, que es el Estado». Era lo menos que el Estado podía hacer «para corresponder a la alta misión social que le está encomendada»<sup>43</sup>. Este concepto, desde luego ausente por inconcebible en el siglo precedente y también en la primera legislación tutelar del trabajo femenino, constituye la gran novedad y uno de los apoyos sobre el que se sustentó la argumentación no sólo de quienes prefiguraron la ley y la elaboraron, sino también de una gran parte de quienes intervinieron en los debates en torno a la misma a través de las informaciones públicas. En efecto, acabó permeando la retórica de reformistas y otros grupos que abogaron por el seguro y que participaron en la Conferencia de Barcelona y en las informaciones públicas de 1926 y 1927.

---

<sup>40</sup> *El Subsidio de Maternidad*, 2.<sup>a</sup> ed., Madrid, Publicaciones del INP-Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1923, pp. 5 y 3.

<sup>41</sup> Severino AZNAR: *El Seguro Obligatorio...*, p. 6.

<sup>42</sup> *El Subsidio de Maternidad...*, p. 4.

<sup>43</sup> Severino AZNAR: *El Seguro Obligatorio...*, p. 11.

En esta clave de contribución a la nación, Clara Campoamor conminaba a los legisladores a no «olvidar que el accidente del parto, por las posibilidades patrióticas y humanas que encierra, necesita siempre un estímulo y una recompensa. Otro tanto decimos del hecho de amamantar al hijo, deber materno tan dolorosamente descuidado en esta época de frivolidades y egoísmos». Otro participante en las informaciones públicas, Rafael de Tolosa, secretario general del Consejo Superior de Protección a la Infancia, definía a la mujer embarazada como «la mujer que va a cumplir su más alta misión social»<sup>44</sup>.

Esta reconceptualización de la maternidad, que se vio fortalecida por el seguro y a su vez lo possibilitó, constituyó el núcleo de lo que Mary Nash ha denominado «redefinición del discurso de género», que tuvo lugar en el primer tercio del siglo xx. Se ha señalado el fuerte papel que desempeñaron los médicos, influidos por la teoría de la diferenciación sexual de Gregorio Marañón, en la difusión de una comprensión de la maternidad como el «deber social femenino», a la que también contribuyó la maternología como expresión de la medicalización y profesionalización de la maternidad. Menos se ha destacado cómo la reforma social, en particular esta segunda fase de los seguros sociales, también coadyuvó a dicha reformulación, añadiendo, además de la medicalización, la socialización de la maternidad, es decir, que la maternidad deviniera un asunto de interés público y de intervención estatal, con lo cual también se abría camino una nueva relación de las madres con el Estado<sup>45</sup>. Dicho de otro modo, el Seguro de Maternidad no sólo fue

---

<sup>44</sup> *Resumen de la Información pública sobre el Anteproyecto...*, p. 25. Lo de Campoamor en p. 69. En otros países europeos se ha analizado la emergencia y difusión de esta noción de maternidad como función, misión o servicio social, con la que también operaron las feministas llamadas maternalistas. Véanse Anne COVA: «El feminismo y la maternidad en Francia...»; Annarita BUTTAFUOCO: «La maternidad como estrategia política: el papel del movimiento de las mujeres italianas en la creación de la *Cassa Nazionale di Maternità*», en Gisela BOCK y Pat THANE (eds.): *Maternidad y políticas de género*, Madrid, Cátedra, 1996, pp. 309-337, y, también en Estados Unidos, como muestra, Sonya MICHEL: «The Limits of Maternalism: Policies toward American Wage-Earning Mothers during the Progressive Era», en Seth KOVEN y Sonya MICHEL (eds.): *Mothers of a New World. Maternalist Politics and the Origins of Welfare States*, Nueva York, Routledge, 1993, pp. 277-320.

<sup>45</sup> Mary NASH: «Maternidad, maternología y reforma eugénica en España, 1900-1939», en Georges DUBY y Michelle PERROT (dirs.): *Historia de las Mujeres*

impulsado por motivaciones eugenésicas, sino por una lógica de causalidad social según la cual los riesgos a los que estaban sometidas las madres obreras respondían a circunstancias ajenas a las propias mujeres, de las cuales éstas no eran responsables. Según esta lógica, dado que las penosas condiciones laborales en las que desarrollaban su trabajo las obreras (que tan nefastas consecuencias desencadenaban sobre sus embarazos y partos) tenían su origen en los desajustes e injusticias generados por el régimen económico de libre concurrencia, era el Estado el que debía compensarlas por los riesgos que no habían elegido (además de por la contribución que hacían a la colectividad)<sup>46</sup>.

Por otra parte, esta idea de la maternidad como función social abrió el camino para las propuestas de ampliación del seguro más allá de las obreras, a las mujeres de los obreros, pues, al fin y al cabo, se consideraba que también ellas se veían en situaciones de penuria durante el parto y sus hijos no dejaban de ser también ciudadanos de la nación cuya salud había que cuidar por el bien nacional. En esta cuestión, el consenso a favor de que el seguro incluyera a las mujeres de los obreros fue abrumador en las informaciones públicas (el mismo que se alcanzó con la cuestión del premio a la lactancia y la asistencia facultativa gratuita). Para don Lucio Martínez, gerente de la Mutualidad Obrera de Madrid, «[n]o sólo han de estar comprendidas, según nuestro criterio, las obreras que trabajan en fábricas, talleres, etc., sino que también comprenda el Seguro a las mujeres de los obreros que sientan esta necesidad». Julia Peguero también opinaba que «[s]i el Seguro de maternidad tiende a fortalecer la raza y evitar la mortalidad infantil, circunscribirlo a la

---

en *Occidente*, vol. 5, *El Siglo XX*, Madrid, Taurus, 1993, pp. 627-646, esp. p. 689, y también Nerea ARESTI: *Médicos, donjuanes y mujeres modernas: los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001.

<sup>46</sup> «Dichas nociones implicaban que si la situación de los trabajadores era un efecto de la propia organización social, entonces la sociedad tenía contraídas ciertas obligaciones con esos trabajadores, posibilitando así que éstos, con el tiempo, pudieran devenir y concebirse a sí mismos como poseedores de unos derechos (naturales) que debían ser socialmente garantizados»; Miguel Ángel CABRERA: *El reformismo social en España...*, p. 183. Véase también Dean y su idea de la «doble cara del gobierno social» (intervención aseguradora en el entorno y medidas eugenésicas), en Mitchel DEAN: *Governmentality...*, pp. 146-147.

mujer obrera sería reducir considerablemente su eficacia»<sup>47</sup>. De hecho, el Seguro Obligatorio de Maternidad recogió una disposición transitoria, seguramente en respuesta a estas opiniones (aunque también los reformadores como Aznar compartían esta visión), que ensanchaba «las posibilidades de este seguro, anunciando su ampliación a las trabajadoras autónomas y a las mujeres de los obreros» (a no ser que se aprobara antes el Seguro de Enfermedad). En ella se comprometía a que, al terminar el primer trienio de aplicación, el INP propondría al gobierno un proyecto de ampliación del seguro en este sentido<sup>48</sup>.

## Conclusiones

El Seguro de Maternidad fue fruto de las transformaciones que experimentó el reformismo social en las dos primeras décadas del siglo xx. Dichas transformaciones consistieron en la ampliación de los protegidos (a los varones adultos), la permanencia en la intervención estatal (la idea del seguro que protege permanentemente), la regulación de las relaciones laborales y la compensación económica por medio de cuotas que cubrían el riesgo. Todas estas novedades, que caracterizan al segundo reformismo social, respondieron a la puesta en práctica de una serie de presupuestos y motivaciones que guiaron la actuación de los reformadores y de otros actores en el debate acerca del Seguro de Maternidad. En primer lugar, fue la percepción de que la legislación protectora del trabajo femenino no era ni suficiente ni eficaz lo que llevó a plantear la necesidad de un seguro para el riesgo de la maternidad. Esta percepción era fruto de la consolidación de la aceptación del intervencionismo estatal, que limitaba la libertad individual y seguía poniendo freno a los efectos de la libre concurrencia en tanto que nocivos para los trabajadores. Esto reforzaba la premisa de partida de que las causas de la situación de miseria de los trabajadores se hallaban no en la responsabilidad individual, sino en la sociedad.

---

<sup>47</sup> *Resumen de la Información pública sobre el Anteproyecto...*, p. 32. Lo de Lucio Martínez en p. 26.

<sup>48</sup> Real Decreto-ley estableciendo el Seguro Obligatorio de Maternidad, *Gaceta de Madrid*, 24 de marzo de 1929, p. 2206.

Por otra parte, los argumentos de la higiene social y la eugenesia tuvieron un peso muy relevante en el impulso y formulación del Seguro de Maternidad. La gran novedad que introducía el seguro era, además de la indemnización con la que se pretendía superar la ineficacia de la legislación anterior, la asistencia facultativa a la obrera parturienta, con el propósito eugenésico de frenar la mortalidad infantil y mejorar la calidad de los hijos que las obreras ya no sólo traían al mundo, sino que también daban a la sociedad y a la nación. La medicalización de la reproducción y la crianza así como el impulso de un todavía precario y concertado sistema de sanidad público quedaron prefigurados en el seguro. Por último, éste se sustentó, y contribuyó a difundir, una nueva noción de maternidad que, aunque surgía del modelo de género decimonónico, lo reformuló sustancialmente. La comprensión de la maternidad (obrero) como función o misión social, que derivaba tanto de los presupuestos eugenésicos como de la lógica de la causalidad social aplicada a la resolución del problema obrero, hizo de aquélla un asunto de interés público y colectivo del cual el Estado había de hacerse responsable.



# *Entre el maternalismo y el pronatalismo: el Seguro de Maternidad en los orígenes de la dictadura de Franco (1938-1942)\**

*Ángela Cenarro*  
Universidad de Zaragoza

*Resumen:* Tras la Guerra Civil se reformaron los reglamentos del Seguro de Maternidad (1929) y de la Obra Maternal e Infantil por la elite del Instituto Nacional de Previsión. Las discusiones que rodearon estas modificaciones demuestran la persistencia en el régimen de Franco de nociones sobre la protección de las mujeres obreras y la intervención del Estado en las relaciones sociales procedentes de etapas anteriores. Asimismo, la revisión de estos textos abrió el espacio necesario para la incorporación de nuevos significados en torno a la maternidad, que resultó impregnada de las nuevas concepciones pronatalistas de la dictadura.

*Palabras clave:* género, maternidad, pronatalismo, previsión social, Franquismo.

*Abstract:* When the Spanish Civil War was over, the regulations of the *Obra Maternal e Infantil* (Agency for Motherhood and Childhood) were reformed by the elite of the *Instituto Nacional de Previsión* (National Institute for Social Prevision). The debates around this reform confirm the persistence of conceptions about the female workers' protection and the state intervention in social relations that had been developed before the war. On the other hand, these debates enabled a transformation of the meaning of maternity, a concept that became full of pro-natalist connotations, following the guidelines of the dictatorship.

*Keywords:* gender, maternity, pronatalism, welfare, Francoism.

---

\* Esta investigación se enmarca en el proyecto HAR2012-32539, «Discursos e identidades de género en las culturas políticas de la derecha española, 1875-1975», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

## Introducción

El Seguro de Maternidad (SM), aprobado por el Real Decreto de 22 de marzo de 1929 e implantado por el Decreto de 26 de mayo de 1931, ha pasado a la historia como una de las grandes conquistas republicanas para las mujeres<sup>1</sup>. No deja de sorprender, por tanto, que su mantenimiento estuviera entre los objetivos de carácter médico y de previsión del Nuevo Estado franquista desde sus orígenes. Los dirigentes del Instituto Nacional de Previsión (INP), reconstruido en Santander en la primavera de 1938, se apresuraron a conocer su grado de aplicación durante la Guerra Civil<sup>2</sup>. El médico puericultor Joaquín Espinosa Ferrándiz, encargado de los servicios médicos, manifestaba su deseo de trabajar por todo aquello que lo «vitalice y haga eficaz» y proponía una lista de actuaciones que debían abordarse de forma urgente<sup>3</sup>. Entre ellas, una organización más eficaz de los servicios de inspección y del cuerpo de visitadoras, así como nuevos convenios con las organizaciones médicas, con el argumento de que eran «sagrados los intereses que nos han sido confiados» y enorme «el sentido de nuestra responsabilidad por las vidas de tantos niños y de tantas mujeres obreras»<sup>4</sup>.

Sus propuestas no cayeron en saco roto, pues dieron lugar a un informe sobre la situación del SM en las zonas de Cataluña y Levante. El intento de restablecer su normal funcionamiento se había acometido de forma especial en estos territorios. El 24 de enero de 1939, unos días antes de que el ejército franquista ocupase la ciudad de Barcelona, el Ministerio de Organización y Acción Sindical (MOAS) había nombrado una delegación extraordinaria para que

---

<sup>1</sup> Danièle BUSSY GENEVOIS: «El ideal jurídico republicano (1931-1933) y el Seguro de Maternidad», y María Gloria NÚÑEZ PÉREZ: «La implantación y los resultados del Seguro de Maternidad en la Segunda República», en María Carmen GARCÍA NIETO (ed.): *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI-XX. Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Seminario de Estudios de la Mujer*, Madrid, UAM, 1986, pp. 353-361 y 363-376, respectivamente.

<sup>2</sup> Circular núm. 1, 16 de mayo de 1938, Archivo del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), E/AG 23/1976, 4.23/A5/44. Los fondos documentales citados corresponden a esta signatura, por lo que en adelante ya no se especificará.

<sup>3</sup> Carta a los inspectores médicos, 2 de febrero de 1939, y carta al consejero delegado de Andalucía Occidental, 30 de abril de 1939.

<sup>4</sup> Carta de Espinosa Ferrándiz al director del INP, 11 de julio de 1939.

asumiese los servicios de previsión en estas provincias. Los máximos responsables de la política social del gobierno de Franco en estos momentos, Severino Aznar, jefe del Servicio Nacional de Previsión, e Inocencio Jiménez, director del INP, viajaron a esa capital para visitar los servicios y realizar entrevistas con el fin de «examinar los asuntos pendientes y acordar las soluciones adecuadas». Entre las decisiones adoptadas estuvo la de restablecer el SM de forma integral, de manera que «por los empresarios y patronos que no lo hayan hecho se procederá inmediatamente a afiliarse a sus operarias y a satisfacer las correspondientes cuotas patronal y obrera». Asimismo, se anunciaba oficialmente que las obreras continuarían percibiendo todas las prestaciones médicas, los premios de lactancia y las indemnizaciones por descanso<sup>5</sup>.

El llamamiento de Espinosa Ferrándiz, así como el análisis de la situación en Cataluña, abrió un periodo de reflexión y debate sobre el SM y la Obra Maternal e Infantil (OMI), la obra médica aneja al seguro que había empezado a diseñarse unos meses antes de la sublevación militar. El médico Primitivo de la Quintana, miembro del Consejo del INP, consideró que las cuestiones que se habían planteado en los informes eran de gran trascendencia, por lo que proponía meditar con calma la reorganización de los servicios médicos, «sin perjuicio de que se adopten medidas urgentes que requieren los territorios recién liberados [...] donde existe una considerable masa de aseguradas». Siguiendo su criterio, se nombró una ponencia integrada por consejeros y técnicos con miras a la reorganización de la OMI<sup>6</sup>, primer paso de un proceso de revisión del SM en el que se pusieron de manifiesto los cambios de significado que estaba experimentando la maternidad tras la Guerra Civil.

### **La política social franquista, ¿una forma particular de ciudadanía?**

El objetivo de este artículo es explorar un ámbito específico de la política social franquista no atendido hasta el momento, la pervivencia y reformulación del SM en la primera posguerra hasta su in-

---

<sup>5</sup> Informe del viaje efectuado a Barcelona y Valencia, 2 de septiembre de 1939.

<sup>6</sup> Acta del Consejo del INP, 21 de julio de 1939.

tegración en el Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE), creado por la Ley del 14 de diciembre de 1942 (BOE, 27 de diciembre). Desde su nacimiento en el año 1908, el Instituto Nacional de Previsión fue la entidad gestora encargada del diseño y la aplicación práctica de las distintas fórmulas de la previsión social, los subsidios y los seguros sociales obligatorios. En su seno se abordó una revisión del reglamento de la OMI en el otoño de 1940, y dos años después, entre octubre y diciembre de 1942, una nueva redacción del reglamento del SM, que tenía como objetivo adecuar el de 1930 a las novedades legislativas e institucionales.

En este sentido, resulta inevitable preguntarnos si hubo innovaciones significativas en este terreno o, por el contrario, prevaleció la continuidad de los planteamientos que habían presidido la protección de la maternidad en los años anteriores. Es difícil pasar por alto que el SM se mantuvo entre los dos hitos de la previsión social franquista de la posguerra, la Ley de Subsidios Familiares, de julio de 1938, y el SOE, ya citado. Ambos fueron presentados como las dos grandes aportaciones de la dictadura a los seguros sociales en medio de una intensa propaganda. Las políticas sociales son esenciales para la adecuada comprensión de la dictadura de Franco en tanto que respondieron al interés de la nueva clase política por configurar una comunidad nacional cohesionada y lograr el ansiado «consentimiento» de la población. En su doble vertiente asistencial y de previsión, fueron instrumentos para la configuración de un Estado totalitario coherente con esa vocación integradora de la clase obrera propia de los fascismos. Contaron, además, con una potente maquinaria propagandística y ofrecieron un discurso de tintes «obreristas», articulado en torno a la idea de «justicia social», que se erigió en seña de identidad del régimen<sup>7</sup>.

Uno de los hilos conductores de este trabajo será, pues, ofrecer una perspectiva de larga duración que permita detectar las continuidades y/o las rupturas de las propuestas del Nuevo Estado franquista con respecto a etapas anteriores. Varios trabajos han subrayado que en el marco del Franquismo se experimentó un refuerzo

---

<sup>7</sup> Carme MOLINERO: *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*, Madrid, Cátedra, 2005, e íd.: «El reclamo de la justicia social en las políticas de consenso del régimen franquista», *Historia Social*, 56 (2006), pp. 93-110.

de la política de signo asistencial —de la cual el Auxilio Social fue su encarnación más emblemática— paralela al retroceso en la política de previsión que se había abierto camino, no sin dificultades, desde la primera década del siglo xx. Ésta había tenido su momento de impulso entre 1919 y 1939 con la puesta en marcha de los seguros de retiro obrero, maternidad y paro. La dictadura de Franco supuso un estancamiento, al mantenerse el modelo de previsión de «seguros sociales obligatorios», una fase por la que pasaron todos los países del mundo occidental entre el modelo de «libertad subsidiada»<sup>8</sup> y el del Estado del bienestar, que emergió de forma más tardía al calor de las democracias sociales de 1945 en Europa occidental<sup>9</sup>. Ni siquiera la Ley de Bases de Seguridad Social de 1963, por las numerosas deficiencias en su concepción y en su aplicación práctica, conseguiría implantar el modelo europeo<sup>10</sup>. Pero el retraso con respecto a las pautas europeas, así como las deficiencias en la gestión de los seguros durante el Franquismo, ampliamente estudiada, no es incompatible con el análisis del impacto que éstos pudieron tener desde el punto de vista de la emergencia de nuevas (o redefinición de las viejas) prácticas e identidades colectivas en la sociedad española.

La consideración de los marcos jurídicos e institucionales para la implantación de políticas del bienestar como espacios decisivos para la configuración de los modelos de feminidad y masculinidad ya la puso de relieve Joan W. Scott en su célebre artículo

---

<sup>8</sup> Santiago CASTILLO: «El INP 1908-1918. Entre el seguro voluntario y el obligatorio: la *libertad subsidiada*», en Santiago CASTILLO (dir.): *Solidaridad, seguridad, bienestar. Cien años de protección social en España*, Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2008, pp. 13-48.

<sup>9</sup> Si bien los proyectos de previsión social no pueden entenderse sin una perspectiva que trascienda las diferencias políticas y los distintos regímenes por los que pasaron los Estados europeos en la primera mitad del siglo xx, las coyunturas democráticas contribuyen a acelerar su implantación y las dictatoriales, por el contrario, a retrasarlas o ralentizarlas. Josefina CUESTA: «Estado y Seguros sociales en España. El Instituto Nacional de Previsión, 1919-1939», en Santiago CASTILLO (dir.): *Solidaridad, seguridad, bienestar. Cien años de protección social en España*, Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2008, pp. 49-88.

<sup>10</sup> Francisco COMÍN: «Los seguros sociales y el Estado del bienestar en el siglo xx», en Jerònia PONS PONS y Javier SILVESTRE RODRÍGUEZ (eds.): *Los orígenes del Estado del Bienestar en España, 1900-1945: los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2010, pp. 17-50.

sobre la categoría de «género» para el análisis histórico<sup>11</sup>. El proceso de construcción de los sistemas de bienestar europeo se ha considerado una experiencia central para las mujeres desde finales del siglo XIX, porque surgió estrechamente vinculada a las primeras demandas feministas, abrió espacios para el diseño y la aplicación práctica de subsidios y seguros, en los que las mujeres participaron activamente, y porque la atención a las mujeres y los niños fue un eje vertebrador de la política social del mundo occidental desde sus orígenes<sup>12</sup>. Otro hilo conductor de este trabajo atenderá, por tanto, a las concepciones de género que estuvieron presentes en la puesta en marcha de las distintas medidas destinadas a la protección de la maternidad en el nuevo contexto definido por la victoria en la Guerra Civil y la consolidación de la dictadura de Franco.

Por último, es necesario señalar que la pervivencia en el Franquismo de fórmulas de protección que habían sido diseñadas en las décadas anteriores fue ligada al mantenimiento de la noción de que los obreros y las obreras tenían una serie de «derechos sociales», tal y como se hizo explícito de forma reiterada en los sucesivos documentos de carácter interno, o los destinados a la propaganda elaborados por el INP. También de los «deberes», un concepto que abundaría en las publicaciones sobre el SM. Parece, pues, inevitable abordar la cuestión de la existencia de determinadas concepciones de «ciudadanía social» —o la reformulación de las anteriores— en contextos no democráticos y superar algunas de las visiones más comúnmente aceptadas para el tema. Me refiero, en particular, a la obra de Thomas H. Marshall, que considera la «ciudadanía social» un estadio más avanzado con respecto a otras formas de ciudadanía —la «civil» y la «política», que existirían previamente—, resultado de una conquista progresiva y unidireccional de derechos en un sentido liberal-democrático<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Joan W. SCOTT: «El género: una categoría útil para el análisis histórico», en James AMELANG y Mary NASH (eds.): *Historia y Género: Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1990, pp. 23-58, esp. p. 53.

<sup>12</sup> Gisela BOCK y Pat THANE (eds.): *Maternidad y políticas de género. La mujer en los Estados del bienestar europeos, 1880-1950*, Madrid, Cátedra, 1996.

<sup>13</sup> Thomas H. MARSHALL y Tom BOTTOMORE: *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

La revisión de la tesis de Marshall efectuada por Miguel Ángel Cabrera resulta esencial para nuestros propósitos. Para Cabrera, ésta marca un hito en la operación de naturalizar conceptualmente las reformas sociales en términos de «ciudadanía social». Pues las medidas de reforma social no eran el producto de la evolución natural ni una prolongación de los derechos precedentes, sino que a menudo éstas fueron incompatibles y chocaron con otros ya instituidos, como el derecho a la libertad. En realidad, las reformas sociales supusieron una restricción de los mismos para garantizar la intervención del Estado en las relaciones laborales y económicas<sup>14</sup>. Desde esta perspectiva, podría sostenerse la hipótesis de que, al igual que los derechos sociales surgieron de la crítica al liberalismo y en contradicción con éste, fue posible su mantenimiento en contextos y discursos no liberales ni democráticos. Asimismo, la concepción de la «ciudadanía social» no tanto como el resultado de un proceso de «conquista» de derechos, sino como el producto de la intervención del Estado en las relaciones sociales, permite abrir un campo de reflexión y análisis sobre las vías por las que ésta se mantuvo en regímenes no democráticos. En la misma línea, desde la crítica feminista a la noción de «ciudadanía», es posible concebir ésta no sólo como un estatus político asignado al individuo por el Estado, sino como una forma de pertenencia a una comunidad, así como un conjunto de prácticas que definen la relación entre los individuos y el Estado<sup>15</sup>.

La incorporación del concepto de ciudadanía para el análisis de la primera etapa del régimen de Franco no significa ignorar que las condiciones en las que se diseñaron las políticas sociales después de 1936 fueron sustancialmente distintas. La sublevación militar puso fin a esa etapa de la historia en la que se habían dado las condiciones de posibilidad para el debate público y la articulación de demandas colectivas a través del parlamentarismo y las or-

---

<sup>14</sup> Miguel Ángel CABRERA: «Introducción: del reformismo social a la ciudadanía social en España», en Miguel Ángel CABRERA (ed.): *La ciudadanía social en España. Los orígenes históricos*, Santander, Ediciones Universidad de Cantabria, 2013, pp. 9-22.

<sup>15</sup> Kathleen CANNING: *Gender History in Practice. Historical Perspectives on Bodies, Class and Citizenship*, Nueva York, Cornell University Press, 2006, pp. 201-208.

ganizaciones políticas y sindicales. No hubo después de esta fecha condiciones para la ciudadanía entendida como un proceso del reconocimiento progresivo de derechos políticos y civiles, dado el retroceso generalizado en este ámbito y, en particular, en el que afectó al estatus jurídico de las mujeres; tampoco, hasta fechas más avanzadas, para la concebida como un conjunto de prácticas «desde abajo», con capacidad para presionar —mediante la movilización de masas— y de canalizar la defensa de intereses por razones de clase o género<sup>16</sup>.

Para aludir a las políticas de protección social que implantaron las dictaduras del periodo de entreguerras, en Alemania, Italia y España, se ha hablado de «Estados del bienestar autoritarios», caracterizados por el refuerzo y la protección de la paternidad —en lugar de la maternidad— y por la dimensión racial que subyació en el caso de las políticas nacional socialistas alemanas<sup>17</sup>. Pero si estas políticas contrastaron claramente con las de carácter maternalista, vinculadas a los feminismos de tipo social que demandaban derechos y protección para las mujeres, en muchos aspectos representaron una continuidad con las mismas. El reconocimiento de los derechos de las obreras como madres se combinó con una conciencia cada vez más extendida de la función social de la maternidad, así como de la conveniencia de apartar a las mujeres del trabajo asalariado. En el primer tercio del siglo XX, el ideal femenino del «ama de casa» arraigó ampliamente entre las clases medias y la elite reformista, a la vez que fue interiorizado por los sectores obreros a medida se extendía el modelo del «ganador de pan»<sup>18</sup>. Este modelo hegemónico se mantuvo después de 1936, si bien, paradójicamente,

---

<sup>16</sup> Pamela Beth RADCLIFF: *Making Democratic Citizens in Spain. Civil Society and the Popular Origins of the Transition, 1960-78*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2011.

<sup>17</sup> «Introducción del editor», en Gisela BOCK y Pat THANE (eds.): *Maternidad y políticas de género. La mujer en los Estados del bienestar europeos, 1880-1950*, Madrid, Cátedra, 1996, pp. 45-46.

<sup>18</sup> Miguel Ángel CABRERA: «El reformismo social en España (1870-1900)», en Miguel Ángel CABRERA (ed.): *La ciudadanía social en España. Los orígenes históricos*, Santander, Ediciones Universidad de Cantabria, 2013, pp. 23-59; Mercedes ARBAIZA: «La “cuestión social” como cuestión de género. Feminidad y trabajo en España (1860-1930)», *Historia Contemporánea*, 21 (2000), pp. 395-458, y Cristina BORDERÍAS: «Introducción: Instituciones y género en la formación de los mercados de trabajo», en Cristina BORDERÍAS (ed.): *Género y políticas del trabajo en la*

los textos relacionados con la previsión social del Franquismo hicieron explícita la condición de la «obrero», por más que su existencia entrara en contradicción con las políticas del régimen con respecto a la mujer.

Asimismo, la atención a la «cuestión social» fue central en este conjunto de movimientos de reforma social que trabajaron desde, o en colaboración con, otras corrientes intelectuales de la época, entre las que se encontraban las inquietudes demográficas por el descenso de la natalidad. Dichas preocupaciones estuvieron presentes tanto en los proyectos de protección social elaborados en contextos liberales democráticos como en los autoritarios o fascistas<sup>19</sup>. No parece una casualidad, por tanto, que, más allá del reconocimiento del derecho a la protección de las madres obreras, la maternidad estuviese investida de un significado que trascendía la experiencia individual y subjetiva de las mujeres para adquirir una dimensión social y nacional más amplia. De ahí que el objetivo de «aumentar el valor biológico de la raza» y la concepción de la maternidad «como un servicio a la nación», estuvieran ya explícitamente formulados tanto en el Real Decreto de 1929, como en el que lo implantaba en 1931. La Francia posbélica fue un ejemplo de cómo las políticas maternas no han sido incompatibles con las preocupaciones pronatalistas, sino que esta convergencia ha contribuido a afianzar la idea de que los derechos de las mujeres como madres iban ligados a sus deberes con respecto a la comunidad nacional. El «maternalismo» es, pues, un concepto proteico que puede referirse a la protección de las mujeres, a la utilización de la maternidad al servicio de intereses pronatalistas, o girar sutilmente de una a otra noción<sup>20</sup>.

---

*España contemporánea, 1836-1936*, Barcelona, Icaria Editorial-Universitat de Barcelona, 2007, pp. 9-37.

<sup>19</sup> Mark MAZOWER: *La Europa negra. De la Gran Guerra hasta la caída del comunismo*, Barcelona, Ediciones B, 2001, p. 97.

<sup>20</sup> Anne COVA: «El feminismo y la maternidad en Francia: teoría y práctica política, 1890-1918», en Gisela BOCK y Pat THANE (eds.): *Maternidad y políticas de género. La mujer en los Estados del bienestar europeos, 1880-1950*, Madrid, Cátedra, 1996, pp. 215-244, y Seth KOVEN y Sonya MICHEL: «Introduction: "Mother Worlds"», en Seth KOVEN y Sonya MICHEL (eds.): *Mothers of a New World. Maternalist Politics and the Origins of Welfare State*, Nueva York, Routledge, 2003, pp. 2-6.

Estrechamente ligada a las preocupaciones por el bienestar de la nación, de la mejora de la raza y de la salud de los ciudadanos, emergió la «medicina social» con una finalidad fundamentalmente preventiva y educativa para inculcar medidas de higiene que contrarrestaran prácticas consideradas nocivas para la salud. Al calor de dichas preocupaciones se fueron incorporando progresivamente modelos de mayor intervencionismo del Estado en la sociedad mediante una acción centralizadora de actuaciones sanitarias antes dispersas, así como de multiplicación de las iniciativas médicas y asistenciales. Precisamente, la convergencia de planteamientos médicos con las medidas de asistencia y de previsión fue una de las tendencias que se reforzó durante la Segunda República, para adquirir un protagonismo inusitado en las propuestas elaboradas por la elite del INP en la posguerra<sup>21</sup>. Frutos de esta evolución fueron la OMI, definida en la primavera de 1936, y la Obra de Protección Nacional Sindicalista para la Madre y el Niño, nacida en el marco del Auxilio Social falangista durante la Guerra Civil con objetivos similares. Ésta, a su vez, se inspiraba en la Opera Nazionale per la Protezione della Maternità e dell'Infanzia (ONMI), que había sido diseñada por el gobierno de Giolitti sobre el modelo belga, aunque los estatutos de 1925 la convirtieron en el instrumento de la «revolución asistencial» del fascismo y su campaña demográfica. Forjadas en cronologías y marcos políticos distintos, todas ellas fueron entidades dirigidas a institucionalizar la coordinación de entidades sanitarias mediante la implicación de médicos y visitadoras<sup>22</sup>.

Desde la perspectiva de la biopolítica, la medicina y la política social se entienden como dispositivos reguladores para aumentar las fuerzas del Estado mediante la disciplina de los individuos, con capacidad, por tanto, de generar en ellos «comportamientos, apti-

---

<sup>21</sup> Esteban RODRÍGUEZ OCAÑA: «Medicina y acción social en la España del primer tercio del siglo XX», en *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*, Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 1986, pp. 227-266.

<sup>22</sup> Maria Sophia QUINE: *Italy's Social Revolution. Charity and Welfare from Liberalism to Fascism*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2002, pp. 130-168. Que las raíces de la ONMI estaban en el «reformismo social» de la etapa liberal en Victoria DE GRAZIA: *How fascism ruled women. Italy, 1922-1945*, Berkeley, University of California Press, 1992, p. 60, y Ángela CENARRO: *La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la guerra civil y la posguerra*, Barcelona, Crítica, 2006, pp. 109-133.

tudes y actitudes»<sup>23</sup>. El acercamiento desde posiciones foucaultianas permite entender la intervención del Estado en una perspectiva de larga duración en el tiempo, que ha de combinarse con la atención a las formas de «gubernamentalidad» que generaron los dispositivos reguladores en cada momento de la historia<sup>24</sup>. En el Franquismo, la «biopolítica totalitaria» se combinó con la pervivencia de fórmulas de la etapa anterior, donde la conservación de la vida y de la salud era una obligación recíproca del individuo y del Estado. Además, la intervención estatal generó subjetividades, entendiéndose por tales los significados que los actores históricos asignan a las propuestas estatales y las posiciones que adoptan ante las mismas, que no son necesariamente pasivas. El retroceso en materia de derechos políticos y civiles pudo ser compatible con el mantenimiento de posiciones activas por parte de las mujeres en la asunción de responsabilidades que el Nuevo Estado les encomendaba. A la vez, éste les ofrecía unos recursos de previsión y sanitarios, sin duda limitados, pero con capacidad, quizá, de generar nuevas expectativas y demandas con respecto a su función en la tarea de garantizar su salud y la de sus hijos, tal y como el concepto de «biocidadanía» o «ciudadanía biológica» ha propuesto para otros contextos políticos<sup>25</sup>.

### Católicos y falangistas en el INP franquista

El SM fue diseñado a lo largo de los años veinte y puesto en marcha durante la Segunda República como una fórmula para proteger el «riesgo biológico» que suponía el embarazo, el parto y la crianza para las trabajadoras<sup>26</sup>. Que perviviera a lo largo de la Guerra Civil y durante la primera etapa de la dictadura es un buen ex-

<sup>23</sup> Salvador CAYUELA: *Por la grandeza de la patria. La biopolítica en la España de Franco (1939-1975)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2014, p. 38.

<sup>24</sup> Francisco VÁZQUEZ GARCÍA: *La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España, 1600-1940*, Madrid, Akal, 2009, pp. 10-11 y 16-17.

<sup>25</sup> Kathleen CANNING: *Gender History in Practice*, p. 209; Nikolas ROSE y Carlos NOVAS: «Biological Citizenship», 2003. Recuperado de Internet (<http://thesp.leeds.ac.uk/files/2014/04/RoseandNovasBiologicalCitizenship2002.pdf>).

<sup>26</sup> Carolina MARTÍNEZ MORENO: «El seguro de maternidad», en Joaquín GARCÍA MURCIA y María Antonia CASTRO ARGÜELLES (dirs.): *Legislación histórica de previsión*

ponente de cómo las políticas sociales respondieron a inquietudes en torno a la «cuestión social» que hundían sus raíces en la crisis del liberalismo de finales del siglo XIX, así como en su crítica al mismo que emergió y pervivió en los marcos discursivos antiliberales del catolicismo y el falangismo. Su mantenimiento trascendió, pues, los cambios de régimen político que experimentó España —de forma muy similar a otros Estados europeos— durante más de dos décadas. Sin embargo, a lo largo de este periodo se experimentaron también cambios profundos. Unos se derivaron de la imposición de una dictadura de corte fascista, que introdujo novedades relevantes en la esfera de la política. Otros fueron el producto de la transformación a largo plazo de las nociones en torno a la maternidad sobre las que se sustentaron las nuevas modalidades de subsidios y de seguros obligatorios.

El Instituto Nacional de Previsión fue concebido en sus orígenes como un organismo autónomo de la administración, que acogió a representantes del reformismo social en sus distintas variantes ideológicas y políticas, en el que tuvieron una impronta especial los católicos sociales, los liberales progresistas y los socialistas. En él «convivieron muy a gusto [...] individualistas y socialistas, monárquicos y republicanos, conservadores y liberales», pero el conflicto bélico, y más específicamente la particular evolución del organismo desde su reconstrucción en 1938 por el primer gobierno franquista, terminó con el «equipo plurideológico» que había impulsado la protección social en las décadas anteriores<sup>27</sup>.

La reorganización del INP en la zona franquista puso fin a su naturaleza autónoma, al quedar bajo el control del MOAS. Por el Decreto del 15 de junio de 1938 (BOE, 24 de junio) se fijó el número de vocales que debían integrarlo así como una relación de dependencia muy clara con respecto al Ministerio, puesto que su cometido era desarrollar los postulados del Fuero del Trabajo. La subordinación del INP al MOAS quedó garantizada mediante el control de la presidencia, que asumía el ministro Pedro González Bueno, el

---

*social. En el centenario del Instituto Nacional de Previsión. Textos y comentarios*, Cizur Menor (Navarra), Aranzadi, 2009, pp. 91-103.

<sup>27</sup> Mercedes SAMANIEGO BONEU: *La elite dirigente del Instituto Nacional de Previsión. Un equipo plurideológico durante la Segunda República*, Salamanca, Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Salamanca, 1984, p. 9.

nombramiento de los vocales —con una fuerte impronta del falangismo—, así como la definición de sus funciones y la resolución de las posibles discrepancias que surgieran en su seno. Las renovaciones del Consejo de septiembre de 1939 y mayo de 1941 encumbraron a hombres —y a una mujer— procedentes del falangismo o con carreras profesionales y políticas estrechamente vinculadas al régimen<sup>28</sup>. Entre ellos, Agustín Aznar Gerner, el hijo de Severino Aznar; Mercedes Sanz Bachiller, fundadora del Auxilio Social y jefa de la Obra Sindical de Previsión, y el médico Alfonso de la Fuente Chaos. Su presencia fue compatible con el mantenimiento de figuras emblemáticas del catolicismo social en los puestos clave de la previsión franquista. Juan Bosch Marín, por ejemplo, vinculado al INP desde antes de la guerra, fue nombrado jefe de Puericultura de la Sanidad Nacional y sería uno de los principales defensores del apartamiento del trabajo de las mujeres con argumentos médicos<sup>29</sup>.

La renovación de 1941 coincidió con el fallecimiento de Inocencio Jiménez, que había tenido lugar pocos días antes. Otro representante del catolicismo social, Luis Jordana de Pozas, que venía ocupando la subdirección desde 1940, fue nombrado comisario (director). Junto a Severino Aznar, que ocupó la Jefatura Nacional de Previsión entre marzo y diciembre de 1938, los tres zaragozanos, miembros del «Grupo de la Democracia Cristiana» de 1918 y del Partido Social Popular (PSP) de 1922, encarnaron la continuidad en el régimen de Franco de ese sector de las elites políticas comprometido con el reformismo social en etapas anteriores. Que fueran precisamente estos católicos quienes mantenían una posición prominente dentro del INP no era una novedad, si tenemos en cuenta que habían sido los grandes protagonistas en la concepción, diseño y gestión de la previsión social española desde comienzos del siglo XX<sup>30</sup>. Tampoco una casualidad, pues como de-

---

<sup>28</sup> Arturo ÁLVAREZ ROSETE: «Elaborados con calma, ejecutados con prisa». El avance de los seguros sociales y la evolución del Instituto Nacional de Previsión en España entre 1936-1950», en Santiago CASTILLO y Rafael RUZAFÁ (coords.): *La previsión social en la historia*, Madrid, Siglo XXI, 2009, pp. 235-263.

<sup>29</sup> Juan BOSCH MARÍN: «El Fuero del Trabajo y la mujer», *Y. Revista de la mujer nacional sindicalista*, 3 (abril de 1938).

<sup>30</sup> Inmaculada BLASCO: «Catolicismo social y reforma social en España», en Miguel Ángel CABRERA (ed.): *La ciudadanía social en España. Los orígenes históricos*, Santander, Ediciones Universidad de Cantabria, 2013, pp. 61-90.

fensores a ultranza del modelo corporativo para la organización de lo social y de la reforma moral del individuo según la doctrina católica, los tres parecían sentirse cómodos con las fórmulas autoritarias. Así lo habían mostrado con anterioridad, al mantener su adhesión a la dictadura de Primo de Rivera cuando se produjo la escisión de un sector del PSP que no compartía este compromiso<sup>31</sup>. En definitiva, la dictadura de Franco fue un terreno abonado para la implantación de medidas de protección social desde posiciones antiliberales que pasaban por el corporativismo y la intervención del Estado.

Para cuando Severino Aznar ocupó el cargo de jefe nacional de Previsión en 1938 y recibió el encargo de diseñar la Ley sobre Subsidios Familiares, llevaba más de una década defendiendo este proyecto como una forma de reconocer el derecho a la vida digna del obrero por razones de justicia y armonía social. Su propuesta del «salario mínimo» o «salario justo», coherente con su concepción de la familia como unidad básica de la organización social, constituyó una de las principales aportaciones de Aznar al debate sobre la previsión antes de la Guerra Civil<sup>32</sup>. En esta ley, de julio de 1938, calificada como «el primer seguro social del Estado Nacional Sindicalista»<sup>33</sup>, se concentró el entusiasmo por la política familiar del Nuevo Estado. Para Jordana de Pozas, ésta se fundamentaba en la doctrina del «salario justo» —por lo que era algo debido «en justicia»—, así como en la «conveniencia» o utilidad de fomentar la natalidad y proteger a las familias con hijos. En realidad era una actualización de la antigua doctrina del «salario justo» católica, en la que pervivía la vieja noción de «justicia social», e incorporaba

---

<sup>31</sup> Jesús I. BUENO MADURGA: *Zaragoza 1917-1936. De la movilización popular y obrera a la reacción conservadora*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, pp. 199-203.

<sup>32</sup> Mercedes LÓPEZ COIRA: «Aproximación a la vida y obra de Severino Aznar: un precursor de los estudios sociológicos en España», *Cuadernos de Trabajo Social*, 12 (1999), pp. 277-294, y Ester BÓDALO LOZANO: «La política social y familiar en la obra de Severino Aznar», *Sociología. Revista do Departamento de Sociologia da FLUP*, XX (2010), pp. 231-244. En 1925 hizo su propuesta sobre el seguro familiar en la Conferencia Internacional del Trabajo de Ginebra, que fue rechazada, según relata en Severino AZNAR: *Del Salario Familiar al Seguro Familiar (evolución de una idea-fuerza)*, Santander, Ministerio de Organización y Acción Sindical, 1939, pp. 51-52.

<sup>33</sup> *Boletín de Información del Instituto Nacional de Previsión*, 9 (1941).

ahora la idea de «conveniencia», un argumento de tintes pronatalistas más en consonancia con los proyectos de reorganización de lo social de los fascismos europeos<sup>34</sup>. Se concibió como un «seguro obligatorio» porque Severino Aznar consideraba que el «subsidio» era un modelo todavía deficiente, en tanto que entrañaba la contradicción de proponer que el obrero tenía un derecho pero dejaba su cumplimiento al albur de la libre generosidad del patrono. El reconocimiento de tales deficiencias era el punto de partida para reclamar la intervención del Estado que consideraba necesaria, puesto solo así era posible ir hacia una fórmula más perfecta y adecuada a los intereses del obrero<sup>35</sup>.

Estrechamente ligada con estas inquietudes, latía la preocupación por el descenso de la natalidad y las prácticas neomalthusianas, que Aznar había vertido ya en sus trabajos demográficos anteriores a la Guerra Civil. «En los que juegan a justificar el aborto, el divorcio, el neomalthusianismo, el impudor y la crápula, veo no la flor de la canela del progresismo sino a los alegres sepultureros de nuestra civilización», sentenciaba<sup>36</sup>. Las visiones organicistas de la sociedad a partir de un modelo de unidad y reforzamiento de la familia no eran nuevas, pero se impondrían en la posguerra como parte de una política de Estado. A ello contribuirían los estudios demográficos para combatir el descenso de la natalidad que fueron alentados por un ciclo de conferencias organizado por el Instituto de Estudios Políticos y por las publicaciones del Instituto Balmes de Sociología<sup>37</sup>. La protección de la maternidad se mantenía en el

---

<sup>34</sup> Luis JORDANA DE POZAS: *Política familiar del Nuevo Estado*, Santander, Aldus, 1938, pp. 10-11.

<sup>35</sup> Severino AZNAR: *Del Salario Familiar...*, pp. 46-47. La tensión entre el corporativismo y el «verticalismo» en FRANCISCO GARCÍA BERNAL: *El sindicalismo vertical. Burocracia, control laboral y representación de intereses en la España franquista (1936-1951)*, Madrid, Asociación de Historia Contemporánea-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010, pp. 25-71. La síntesis de presupuestos católicos y fascistas en la política social del Franquismo, en Ferran GALLEGÓ: *El Evangelio fascista. La formación de la cultura política del Franquismo (1930-1959)*, Barcelona, Crítica, 2014, pp. 510-562.

<sup>36</sup> Severino AZNAR: *Del Salario Familiar...*, p. 22, e íd.: *La institución de la familia vista por un demógrafo*, edición de Julio IGLESIAS DE USSEL, Madrid, CIS-BOE, 2008.

<sup>37</sup> Severino AZNAR: «La familia como factor demográfico», *Revista de Estudios Políticos*, 5 (1942), pp. 55-94, y Primitivo DE LA QUINTANA: «Problemas de po-

Nuevo Estado franquista, pero quedó diluida entre los nuevos objetivos del régimen para la mujer: ser la principal sostenedora de sus aspiraciones demográficas.

## Los debates sobre la protección de la maternidad en el INP

Que el SM continuó en vigor lo demuestra la existencia de 566.800 aseguradas en el ejercicio de 1940, una cifra similar a la del año 1933 aunque considerablemente inferior a la de 741.771 alcanzada en 1935<sup>38</sup>. También el hecho de que se retomara una de las cuestiones que había ocupado al Consejo de Patronato del INP antes de la Guerra Civil, la discusión del proyecto de Reglamento de la OMI, aprobado y enviado al Ministerio el 5 de junio de 1936. En realidad, la creación de «obras protectoras de la maternidad y la infancia» ya estaba prevista en el Reglamento de 1930, pues el seguro también contemplaba las prestaciones de carácter preventivo que evitasen la mortalidad de madres y niños. Se trataba, pues, de una atención complementaria que incluía la enseñanza de las prácticas adecuadas para la crianza y un refuerzo sanitario consistente en comedores para madres lactantes, guarderías infantiles, sanatorios para mujeres convalecientes y el fomento de su atención en clínicas o salas de partos.

Cuatro años después de que así se estableciera en el Reglamento, parecía llegado el momento de otorgar una nueva dimensión a este proyecto. De ahí que, durante la primavera de 1936, se procediera a la configuración de la OMI. Entre sus beneficiarias se contaban las obreras afiliadas al SM, pero se hacía constar que «esta acción

---

blación y política sanitaria», *Revista de Estudios Políticos*, 6 (1942), pp. 275-312. El ciclo de conferencias del IEP, en Nicolás SESMA LANDRÍN: *Antología de la Revista de Estudios Políticos*, Madrid, BOE-CEPC, 2009, pp. 45-51. Las publicaciones del Instituto Balnes, en Mary NASH: «Pronatalismo y maternidad en la España franquista», en Gisela BOCK y Pat THANE (eds.): *Maternidad y políticas de género. La mujer en los Estados del bienestar europeos, 1880-1950*, Madrid, Cátedra, 1996, pp. 279-307. Sobre la medicina social y su contribución a la política demográfica del régimen, Isabel JIMÉNEZ LUCENA: «Medicina social, racismo y discurso de la desigualdad en el primer Franquismo», en Rafael HUERTAS y Carmen ORTIZ (eds.): *Ciencia y fascismo*, Madrid, Doce Calles, 1998, pp. 111-126.

<sup>38</sup> Informe «El Seguro de Maternidad y la Obra Maternal e Infantil», 21 de abril de 1941.

será ampliada a medida que lo permitan los recursos en beneficio de las mujeres trabajadoras aunque no sean asalariadas, las esposas y familiares de los obreros; y, en general, de la mujer y del niño de las clases económicamente débiles, legalmente beneficiarias del SM»<sup>39</sup>. Se diluía así la noción de la obrera como única beneficiaria, que había sustentado el diseño original del SM, en un concepto más amplio que reconocía la maternidad como experiencia compartida por todas las mujeres, también las casadas que no trabajaban, que debía protegerse. La discusión sobre ampliación de los beneficios del SM a mujeres con otros perfiles se había discutido ya largamente y había dado lugar a un anteproyecto de reforma de 1934, que cristalizaría finalmente en la Ley de julio de 1942.

En vísperas de la Guerra Civil, en definitiva, la aplicación del SM había ido creando nuevas expectativas y se estaba concibiendo una protección cada vez más amplia y ambiciosa, no sólo por el número de beneficiarias que estaban en condiciones de percibirla, sino por el tipo de asistencia que se consideraba era necesaria. Se pretendía ir más allá de la atención sanitaria en el momento del embarazo y el parto para ir hacia una «asistencia de tipo social», por la que se entendía una atención integral de la madre y el hijo en establecimientos especializados. La propaganda, por medio de proyecciones cinematográficas, conferencias, folletos, hojas y carteles, era crucial, así como la enseñanza de la maternología y la puericultura mediante una cátedra ambulante y escuelas para la formación de profesionales.

También se perseguía una «acción social paralela», en la que se incluían comedores de madres lactantes, guarderías infantiles —mediante leyes que obligasen a las entidades patronales a establecerlas— y «obras de estímulo», es decir, premios y recompensas para las mujeres que se distinguieran por su asiduidad a los consultorios y por la buena crianza de los hijos. Incluso se creaba el «Homenaje a la Maternidad» como «símbolo de reverencia a la sagrada función maternal». Para el presidente del INP en esos momentos, Adolfo González Posada, la asistencia del SM debía proteger «con una actuación preventiva y educativa a las grandes masas populares de las madres y sus hijos, realizando una campaña nacional a favor de la

---

<sup>39</sup> Proyecto de Reglamento de la OMI, 5 de junio de 1936, artículo 4.

maternidad y la infancia, no ya solamente en beneficio de las aseguradas, sino de la propia raza»<sup>40</sup>.

El documento de 1940 mantuvo en lo sustancial el contenido y el espíritu del proyecto de la primavera de 1936. Se incluyeron algunas novedades puntuales pero significativas, como el empeño por ampliar y sostener con dichos fondos los establecimientos para las madres y los niños. Se reforzaba el papel de la «inspección médica», para velar el adecuado cumplimiento de la asistencia facultativa a las beneficiarias. También se jerarquizaban sus tareas, con una red de inspectores regionales y de subinspectores, con el fin de que éstos actuaran por delegación para desempeñar tareas concretas. Probablemente, la novedad más llamativa era que las enfermeras visitadoras adquirirían una relevancia especial con respecto al proyecto anterior a la Guerra Civil, en el que apenas se apuntaba su presencia. Ahora se detallaban sus funciones, se subrayaba su carácter profesional —tenía que estar acreditada su formación en los centros docentes adecuados— y se limitaban las tareas de carácter administrativo que pudieran desviarlas de su cometido principal.

El contenido del nuevo proyecto de reglamento confirmaba que una de las tendencias que salían claramente reforzadas con el régimen de Franco era la intervención de la «medicina social» en la protección de la maternidad. No era una novedad que trajera la dictadura, sino una tendencia en alza en todo el mundo occidental desde finales del siglo anterior, como consecuencia del impacto de la eugenesia y sus propuestas para la mejora de la raza. Lo que hacía el Reglamento era tender hacia una mayor coordinación de la OMI con los servicios oficiales de Sanidad, un anhelo presente en la etapa prebélica y que pedía de forma explícita Espinosa Ferrándiz al término de la Guerra Civil. El refuerzo de la OMI, mediante la creación de servicios y establecimientos propios, se concebía como la solución más adecuada a los problemas que habían generado los convenios con las organizaciones médicas desde los comienzos de la aplicación del SM<sup>41</sup>.

---

<sup>40</sup> Minuta de Adolfo Posada, 5 de junio de 1936, adjunta al Proyecto de Reglamento de la Obra Maternal e Infantil enviado al Ministerio de Trabajo, leg. 44-E.

<sup>41</sup> Carta de Espinosa Ferrándiz al director del INP, 11 de julio de 1939, e informe sobre Barcelona y Valencia por el Secretario de la OMI, 2 de septiembre de 1939.

También se reforzó la presencia de las mujeres con formación especializada, visitadoras e instructoras, cuya implicación en esta nueva dimensión propagandística y educativa de la protección de la maternidad se consolidaría en la posguerra. A ello contribuyó una Orden Circular del INP, por la que se animaba a la colaboración con la Sección Femenina, en particular con su Hermandad de la Ciudad y el Campo, dado su compromiso con la propaganda y divulgación de los seguros sociales mediante cursillos, conferencias y el reparto de folletos informativos como la Cartilla de la Madre<sup>42</sup>. Junto a las enfermeras visitadoras, las mujeres falangistas encarnaban una tradición de «maternalismo social», por el que las mujeres fueron agentes activos de la intervención del Estado en la protección de la maternidad y en la reformulación del lugar de las mujeres en él<sup>43</sup>.

El mismo espíritu de colaboración con las obras falangistas y el INP estaba presente en la Ley de Sanidad Infantil y Maternal, de 12 de julio de 1941 (*BOE*, 28 de julio), que supuso un nuevo impulso para que los organismos de la Sanidad Nacional tuvieran un lugar central en la protección de la maternidad. Por ella se creaba una especie de «protectorado sanitario» que debía asumir «para obtener la máxima eficacia en la disminución de la mortalidad infantil, el aumento de la natalidad y el mejoramiento físico de la estirpe». Se introducía así un concepto nuevo en la protección de la maternidad de la mano de la medicina, la dimensión pronatalista, que no había estado presente en el diseño y la aplicación práctica del SM hasta el momento. Ambas dimensiones —proteger a mujeres y niños, evitando la enfermedad o la muerte, y fomentar los nacimientos— convergían ahora como el producto de las inquietudes de la clase médica, cuya presencia era notable en el INP.

La Ley de 18 de junio de 1942 (*BOE*, 3 de julio), por la que se ampliaban los beneficios del SM, era heredera de las novedades

---

<sup>42</sup> «La colaboración en los cursillos de sanidad rural», *Boletín de Información. Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo*, 7 (1940), pp. 6-7. Circular 89, 25 de abril de 1940.

<sup>43</sup> Sobre este ámbito de la Sección Femenina y su labor como una variante del «maternalismo social», véase Isabel JIMÉNEZ LUCENA: «Un espacio para mujeres. El Servicio de Divulgación y Asistencia Sanitario-Social en el primer Franquismo», *Historia Social*, 39 (2001), pp. 67-85.

que se habían ido planteando desde el final de la Guerra Civil. Su publicación suponía la culminación del trabajo que venían realizando desde hacía meses Mercedes Sanz Bachiller y Alfonso de la Fuente Chaos como vocales del INP. Su objetivo era ampliar los perfiles de las mujeres beneficiarias del SM, pero se concibió como un paso más en la «política nacional de protección familiar» de la que era pieza clave el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares. Las novedades tuvieron que ver, precisamente, con la existencia del mismo, pues la garantía de las prestaciones del SM se hacía depender de la afiliación a éste por parte de las esposas de los trabajadores y de las obreras que «siendo por sí aseguradas en el Régimen de Subsidios Familiares no puedan serlo en el de Maternidad por superar el límite establecido de retribución»<sup>44</sup>. En una disposición adicional se establecía que, en el plazo de tres meses, el INP debía proponer una modificación del reglamento del SM que recogiera las mejoras que esta introducía. Por esta razón se creó una ponencia, de la que formaron parte los miembros del Consejo y Juan Bosch Marín como jefe de la OMI, destinada a elaborar un nuevo reglamento<sup>45</sup>.

La ponencia tomó como base de sus trabajos el Reglamento de 1930, sobre el que se efectuarían sucesivos cambios en las diversas reuniones mantenidas durante el otoño de 1942. Se recogía la ampliación de las beneficiarias ya hecha explícita en la ley de junio y se aumentaban las indemnizaciones por razón de descanso —que pasaron de quince pesetas a treinta por cuota trimestral satisfecha, y luego a treinta y cinco pesetas por cada semana de descanso legal justificado, lo que suponía una vigilancia más estrecha de que se cumplieran las seis semanas de descanso obligatorias—, así como las de lactancia, que pasaban de cinco a siete pesetas semanales. También se ampliaba hasta un año la asistencia extraordinaria en casos especiales de enfermedad del hijo y se contemplaban «premios especiales» de 250 pesetas en casos de parto múltiple (cantidad fija por cada hijo para las esposas de los trabajadores), y para las trabajadoras que quedaban en situación de «paro forzoso». Persistían

---

<sup>44</sup> Se refiere a las 9.000 pesetas de remuneración que era el límite máximo para estar afiliado al Régimen de Subsidios de Vejez, requisito a su vez para estar asegurada en el de Maternidad.

<sup>45</sup> Sesión del Consejo, 6 de octubre de 1942, libro de actas, 1942-1943, p. 143.

las razones para multar a los patronos que no cumplían con estos preceptos y se incrementaba la cuantía de las multas. Las empresas quedaban obligadas a colocar una sala de lactancia si tenían más de veinte obreras, mientras la Organización Sindical debía fomentar la construcción de guarderías infantiles. En suma, las prestaciones del SM en la posguerra se mantenían e incluso se ampliaban. De forma coherente con las disposiciones del Nuevo Estado por lo que respecta a la sanción de los delitos de abandono de familia e infanticidio, se hacía constar la no obligatoriedad de otorgar los beneficios del SM a quien «atentase contra la vida del hijo o lo abandonase»<sup>46</sup>. De nuevo se resaltaba la importancia de las enseñanzas para la adecuada crianza de los hijos, así como la propaganda, con la colaboración de las visitadoras y la Obra Sindical de Previsión.

La idea del «deber» que había acompañado la implantación del SM desde sus orígenes, asociada a la del «derecho» de las aseguradas, también salió reforzada en la posguerra española. La adecuada formación de las beneficiarias para el ejercicio de la maternidad estuvo en el centro de la reformulación de la relación que se estableció entre las mujeres y el Estado después de 1936. Con la proliferación de publicaciones sobre puericultura y alimentación del niño, las mujeres fueron interpeladas en su calidad de madres para garantizar la crianza de los pequeños. Igualmente, los argumentos médicos a la hora de justificar la conveniencia de que abandonaran el trabajo extradoméstico coexistieron con la orientación de las mujeres obreras hacia profesiones «que menos dañen su organismo»<sup>47</sup>. El folleto de Juan Bosch Marín *Derechos y deberes de las aseguradas*, que tuvo tres ediciones en la primera mitad de los años cuarenta, insistió en esta nueva dimensión del SM mediante consejos prácticos sobre la alimentación y mensajes recordatorios de que «la sabiduría popular está cuajada de errores... ¡Sólo el médico salvará a tu hijo!»<sup>48</sup>.

---

<sup>46</sup> Síntesis elaborada a partir de los proyectos de reglamento del Seguro de Maternidad del 6 y 23 de octubre, 11 y 27 de noviembre, y 12 de diciembre de 1942.

<sup>47</sup> Carmen FERNÁNDEZ-GAGO: *El trabajo femenino en las distintas profesiones*, Madrid, Dirección General de Sanidad, 1943, y Juan BOSCH MARÍN: *Trabajo, maternidad, lactancia*, Madrid, Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, 1943.

<sup>48</sup> Juan BOSCH MARÍN: *La alimentación del niño pequeño*, Instituto Nacional de Previsión, 1942, p. 14; ID.: *Derechos y deberes de las aseguradas*, 1.ª ed., Madrid, Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, 1941, y *Enseñanzas de higiene in-*

Sin duda, el adiestramiento de las mujeres en las tareas de crianza debía de una larga tradición que se había materializado en los cursos de economía doméstica en las escuelas, así como en la difusión de estos conocimientos en consultorios, gotas de leche y escuelas maternas desde principios del siglo XX<sup>49</sup>. En el régimen de Franco, esta tradición adquirió un nuevo significado, al quedar plenamente insertada en la política de previsión social del Estado. No sólo se había aliado de manera definitiva con la sanidad oficial, sino que adquiría nuevos vuelos gracias a la OMI. Se planteaba como el producto de la imposición de un Estado totalitario y sus agentes, médicos, visitadoras y divulgadoras, pero a la vez se reconocían los límites de su intervención al ponerse de relieve la responsabilidad de las mujeres en la toma de las decisiones adecuadas para el correcto cuidado de sus hijos, como la retirada del trabajo o la elección de los oficios más adecuados, el acatamiento de las pautas de alimentación e higiene que dictaban los médicos y la concurrencia a los establecimientos sanitarios.

A pesar de los esfuerzos que se dedicaron a la elaboración del nuevo Reglamento, aprobado en las sesiones del Consejo del 3 y 10 de diciembre de 1942, su aplicación quedó en suspenso por la entrada en vigor del SOE, del que eran beneficiarios los «productores» asegurados y sus familias. Éste representaba la culminación del proyecto de sacar adelante un seguro total que había estado presente desde los orígenes del INP y que el Nuevo Estado había hecho suyo<sup>50</sup>. Pero también de un cambio en la forma de entender la protección social y los derechos, en el que la mujer obrera dejaba de ser el centro de la misma para pasar a formar parte de una enti-

---

*fantil para madres lactantes*. Cursillo de cinco lecciones teóricas y dos prácticas organizado por el Ministerio de la Gobernación, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, 1942. Sobre este tema, véase Isabel JIMÉNEZ LUCENA, María José RUIZ SOMAVILLA y Jesús CASTELLANOS GUERRERO: «Un discurso sanitario para un proyecto político. La educación sanitaria en los medios de comunicación de masas durante el primer Franquismo», *Asclepio*, LIV, 2002, pp. 201-218.

<sup>49</sup> Irene PALACIO LIS: *Mujeres ignorantes: madres culpables. Adoctrinamiento y divulgación materno-infantil en la primera mitad del siglo XX*, Valencia, Universitat de València, 2003.

<sup>50</sup> Jerònia PONS PONS: «Los inicios del Seguro de Enfermedad en España, 1923-1945», en Jerònia PONS PONS y Javier SILVESTRE RODRÍGUEZ (eds.): *Los orígenes del Estado del Bienestar en España, 1900-1945: los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2010, pp. 217-246.

dad más amplia, la familia. El SOE integraba el SM, de manera que las beneficiarias tendrían derecho a la asistencia facultativa proporcionada en los periodos de gestación, puerperio y parto, así como a la utilización gratuita de las obras de protección a la maternidad y a la infancia afectas al mismo. Pero la nueva ley estaba redactada en masculino y, si bien una lectura atenta de ésta y su reglamento permite confirmar que las obreras no estaban excluidas de la atención médica —porque se reconocía su derecho al descanso obligatorio y voluntario—, sólo se nombraba como beneficiarias a las esposas de los «productores» asegurados. El SOE absorbía así los mismos «derechos y deberes que los que concede el de Maternidad», a la vez que la maternidad cambiaba de significado, porque era concebida como una pieza esencial en la política de la protección familiar para el obrero. Hasta 1948 no tendría lugar la extinción de la OMI por su integración definitiva en el SOE, ni la derogación formal del Real Decreto de 1929 y del Reglamento de 1930 (Decreto del 9 de julio de 1948, *BOE*, 27 de julio), un proceso plagado de dificultades que merecerá una investigación específica en el futuro.

## Conclusiones

La protección de la maternidad derivada del diseño y la implantación del seguro obligatorio en 1931 se mantuvo en los primeros años del régimen de Franco. Es ésta una realidad que ha quedado eclipsada por las políticas pronatalistas que el Franquismo puso en marcha de forma explícita a través de diversas iniciativas de carácter cultural, asistencial, sanitario y de previsión. En realidad, desde la Guerra Civil hasta bien entrada la década de los años cuarenta, ambas políticas —la maternalista y la pronatalista— convivieron en una relación no exenta de tensiones, presidida por las transformaciones en las concepciones de género que tuvieron lugar en las décadas de los años treinta y cuarenta. En el ámbito de la previsión social son pocas las rupturas que pueden detectarse a partir de 1938, pues lo que prevaleció fue la aceleración o el reforzamiento de determinadas tendencias.

Una, el concepto de «mujer obrera», incómodo desde finales del siglo XIX, pero que se mantuvo como noción en torno a la cual se articuló una de las primeras intervenciones más claramente definidas por el reformismo social y que culminaría en el Real Decreto de

1929. A lo largo de los años treinta, se diluyó en torno al concepto más amplio de «mujer madre», que debía ser protegida con independencia de su relación con el mundo del trabajo, en tanto que era la maternidad una experiencia inherente a la condición femenina y constituía, además, la particular aportación de las mujeres al Estado, así como la base del reconocimiento de sus derechos. La concepción de que el derecho se sustentaba en un conjunto de «deberes» hizo que el SM fuera un instrumento muy propicio para facilitar este tránsito discursivo que estuvo en la base de una nueva forma de proteger la maternidad, como parte de la que se proporcionaba a la familia, por la vía de los subsidios familiares o del seguro de enfermedad.

Otra fue la obsesión pronatalista, que no fue exclusiva de España ni de los regímenes fascistas, aunque sin duda en éstos adquirió su formulación más acabada al convertirse en política del Estado esta particular manera de combatir el descenso demográfico. Si la preocupación por la despoblación y la salud, entendida en términos sociales y nacionales, no era nueva, sí lo fue el hecho de que se convirtiera en el eje central de las políticas sanitarias y asistenciales. La de previsión quedó también afectada por ella. Dificilmente podía ser de otra forma porque los principales promotores de estas aspiraciones, conectadas ahora con los sueños imperiales de llegar a cuarenta millones de españoles, eran médicos y demógrafos vinculados al Instituto Nacional de Previsión. La fecundidad en el marco del matrimonio quedó definida como un «acto de ciudadanía ejemplar»<sup>51</sup>. Hasta qué punto las mujeres españolas interiorizaron estas nuevas concepciones de «ciudadanía ejemplar» o, por el contrario, dieron pasos hacia el mantenimiento de niveles dignos de salud y bienestar para sí mismas, sus hijos y sus familias, en respuesta a las propuestas asistenciales y de previsión ligadas al fuerte intervencionismo médico del Nuevo Estado, es un análisis que, al igual que se ha planteado para otros contextos, será necesario abordar para la posguerra española y la dictadura de Franco<sup>52</sup>.

---

<sup>51</sup> Preámbulo de la Ley de 18 de junio de 1942 por la que se amplían los beneficios del Seguro de Maternidad.

<sup>52</sup> Miren LLONA: «Los significados de la ciudadanía social para las mujeres trabajadoras en el primer tercio del siglo XX: la vida girada de María Ocharán», en Miguel Ángel CABRERA (ed.): *La ciudadanía social en España. Los orígenes históricos*, Santander, Ediciones Universidad de Cantabria, 2013, pp. 193-230.

# *Aproximación a las prácticas ciudadanas en el primer Franquismo. La performatividad de los modelos de género como herramienta para comprender las actitudes populares\**

Irene Murillo

Universidad de Zaragoza

*Resumen:* Este artículo atenderá a la ciudadanía como una práctica social puesta en marcha por la población civil en el Franquismo. Para ello trabajaremos con la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939 analizando el diálogo que, quienes la sufrieron, intentaron entablar con la judicatura. Es en estas respuestas donde encontraremos ejercicios de reclamación del derecho a tener derechos. Para ello, expedientados y expedientadas partieron de los modelos de género nacional-católico y falangista para subrayar la incoherencia de una propaganda basada en la familia y en «lo común» que en la práctica dejaba desprotegidos a hombres y mujeres.

*Palabras clave:* Prácticas de ciudadanía, género, performatividad, el derecho a tener derechos, negociación.

*Abstract:* This article will examine citizenship as a social practice embodied by civilians in Francoist Spain. It will analyse the attempts made by those subject to the Law of Political Responsibilities (February, 1939) to secure their rights by pursuing a dialogue with judiciary authorities. From this perspective, the article will study the ways in which people claimed the right to have rights. The defendants used both national-Catholic and

---

\* Este artículo se integra en el proyecto HAR2912-32539, «Discursos e identidades de género en las culturas políticas de la derecha española, 1875-1975», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Quiero agradecer a Ángela Cenarro, Inés Giménez Delgado, Francisco Javier Ramón y Óscar Rodríguez Barreira su lectura y certeros comentarios. Los desaciertos son míos.

Falangist gender models to highlight the contradictions between a public discourse based on the family and on «normal behaviour», which, in practice, left both men and women vulnerable and unprotected.

*Keywords:* citizenship practices, gender, performativity, the right to have rights, negotiation.

## Repensando la ciudadanía

En los años noventa del siglo xx comenzó un amplio debate sobre la categoría de ciudadanía que sigue actualmente en marcha y que quiere dar respuesta a los retos que plantean fenómenos como la globalización, la inmigración, el auge de la autonomía de los mercados, el desmantelamiento de los derechos sociales, o las nuevas prácticas e identidades comunitarias. Este trabajo intelectual ha procedido de disciplinas como las ciencias políticas, la filosofía, la educación o el Derecho. Con todo, probablemente sean la epistemología feminista y poscolonial las que han aportado los planteamientos más interesantes, desvelando los presupuestos androcéntricos y etnocéntricos de la utilización clásica del término «ciudadanía». Destacaremos sólo algunas de las premisas que nos permitirán trabajar posteriormente a lo largo de este artículo ligando ciudadanía y género.

La primera, la necesidad de conceder importancia a los actores sociales en la reclamación de derechos, desterrando la perspectiva en la que el individuo es analizado como ciudadano ya formado, sin experiencia, sin lazos sociales y «salido de una especie de caja negra sociocultural, preparado para jugar su rol en democracia»<sup>1</sup>. La

---

<sup>1</sup> La cita es de Peter DAHLGREN: «Doing Citizenship: the Cultural Origins of Civic Agency in the Public Sphere», *European Journal of Cultural Studies*, 9/3 (2006), pp. 268-269. Esta idea se destaca en los trabajos de Anthony Giddens o David Geld, lo recuerda Manuel PÉREZ LEDESMA: «Ciudadanos y ciudadanía. Un análisis introductorio», en Manuel PÉREZ LEDESMA (comp.): *Ciudadanía y democracia*, Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 2000, pp. 1-35. Véase también Cristina SÁNCHEZ MUÑOZ: «Ciudadanía y constitución: un análisis de la ciudadanía social», en Francisco LAPORTA (ed.): *Constitución y Derechos Fundamentales: 25 aniversario de la Constitución Española*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales y Políticos, 2005, pp. 586-605. Ana Aguado aboga por reconceptualizar la ciudadanía desde el género, Ana AGUADO: «Ciudadanía, mujeres y democracia», *Historia Constitucional (revista electrónica)*, 6 (2005), <http://hc.rediris.es/06/index.html>.

segunda, la urgencia de volver la mirada hacia las experiencias de los sujetos no considerados políticos y situar lo privado y lo subjetivo en primera línea de análisis, tanto las aspiraciones y dimensiones psicológicas del fenómeno ciudadano, como la participación en la vida no codificada como pública<sup>2</sup>. En tercer lugar, desvincularnos del modelo teleológico y universal que sólo reconoce como «político» lo instituido, atendiendo al fin y no al medio, a estrategias victoriosas, a momentos-acontecimiento.

Todas estas sugerencias proponen dejar de pensar la ciudadanía como tendencia normalizadora hacia el progreso o los derechos y retomar el análisis de las prácticas que se configuran en ausencia de un código que certifique tal ciudadanía. Urgiría estudiar, por ejemplo, la participación civil en el tejido social, las articulaciones de proyectos desde abajo o las demandas de derechos que terminan por no ser concedidas.

En la historiografía española, y a pesar del terremoto epistemológico que han traído consigo estas nuevas interpretaciones, el debate ha calado sólo tangencialmente y la categoría se sigue aplicando a coyunturas en las que el Estado otorga derechos a su población civil y nunca a casos en los que el Estado no concede el estatus de ciudadano<sup>3</sup>. Si nos concentramos en el periodo 1931-

---

<sup>2</sup> Las paradojas que generan sujetos activos, como los inmigrantes, en contextos no codificados como políticos, en Saskia SASSEN: «The Repositioning of Citizenship: Emergent Subjects and Spaces for Politics», *Barkeley Journal of Sociology*, 46 (2002), pp. 4-25. La atención a las prácticas de ciudadanía en Sukanya BANERJEE: *Becoming Imperial Citizens: Indians in the Late-Victorian Empire*, Durham, Duke University Press, 2010. Advierten sobre la no incorporación de la parcela privada Judith BUTLER y Gayatri Chakravorty SPIVAK: *Who sings the nation-state?*, Calcutta, Seagull Books, 2007, pp. 12-20. Abogan por quebrar la división público-privado Nira YUVAL-DAVIS: *Gender and nation*, Londres, Sage, 1997, pp. 78-83, y Chantal MOUFFE: *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Barcelona, Paidós, 1999, pp. 116-117.

<sup>3</sup> Una sencilla pesquisa en el buscador digital del CSIC muestra una eclosión del término ciudadanía entre 2000 y 2015, con un repunte significativo en 2006 por el debate de la asignatura Educación para la Ciudadanía. Para su auge internacional, véase Margaret R. SOMERS: *Genealogies of Citizenship: Markets, Statelessness and the Right to Have Rights*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008, pp. 147-148. La misma autora advierte de que las ciencias sociales han interpretado tradicionalmente la ciudadanía tal y como la planteó en 1949 Thomas Marshall en *Citizenship and Social Class*, lo que nos permite afirmar que no es éste un asunto exclusivo de la historiografía española, en p. 152.

1975, encontramos trabajos que prestan atención a la legislación y concesión de derechos por parte de la Segunda República, y tras un salto temporal de tres décadas, trabajos que se interesan por el «despertar» de la conciencia política y la lucha social en los años sesenta y setenta, donde de nuevo vuelve a aparecer el término ciudadanos. En lo concerniente al primer Franquismo, las escasas referencias a la ciudadanía abren dos vías de análisis. La primera indica que en ausencia de un corpus jurídico o de una Constitución que otorgase derechos a la población no podemos hablar de ciudadanía en el Franquismo. La segunda, desarrollada sólo últimamente y de manera tímida, expone los modos en que sí se sentaron las bases de una ciudadanía social en la dictadura<sup>4</sup>.

Esta interpretación hace evidente la fusión que ha existido en los análisis clásicos de ciudadanía entre la tradición liberal de «derechos» (inalienables y no vinculados a ninguna institución), y la tradición republicana de ciudadanía (un privilegio concedido por el cuerpo político de la nación). Lo afirmaban Jiménez de Asúa y Álvaro de Albornoz al presentar la Constitución española de 1931: los derechos, sin anclarlos a un Estado que los garantice, no son sino papel mojado<sup>5</sup>. También Hannah Arendt, dos décadas más tarde, exponía una idea que posteriormente ha sido retomada por varios pensadores y pensadoras: el derecho a tener derechos emana del Estado. Al expulsar a los judíos (pero también a otros colectivos) de la comunidad política del Tercer Reich alemán, éstos se convertían en apátridas. Y sin Estado y sin derechos, estas personas eran reducidas a vidas biológicas, «entidades superfluas», poco más que «la escoria de la Tierra». Puesto que ya no eran ciudadanos les había sido arrebatado lo que la pensadora entendía como el primer y más importante derecho: el de pertenencia. Habían sido pues despojados de su *derecho a tener derechos*<sup>6</sup>. En este artículo nos servi-

---

<sup>4</sup> En la primera dirección apunta el artículo de Marcello CAPRARELLA: «La ciudadanía secuestrada. La etapa franquista», en Manuel PÉREZ LEDESMA (ed.): *De súbditos a ciudadanos. La construcción de la ciudadanía en España*, Madrid, UAM-Marcial Pons, 2005, pp. 311-341. Sobre ciudadanía social, este dossier es un buen ejemplo de la apuesta teórica desde el género.

<sup>5</sup> Joaquín VARELA SUANZES-CARPEGNA: «Los derechos fundamentales en la España del siglo XX», *Teoría y realidad constitucional*, 20 (2007), pp. 473-493, esp. pp. 483 y 485.

<sup>6</sup> Hannah ARENDT: *The origins of totalitarianism*, Cleveland, Meridian Books,

remos de esta vinculación entre derechos y concesiones para explorar un terreno híbrido que, creemos, nos facilita la comprensión de esa zona de grises que está siendo explorada en el estudio de las actitudes sociales ante el Franquismo<sup>7</sup>.

Muchos fueron los instrumentos que le sirvieron al Franquismo para implantar un estado de excepción permanente que radicó tanto en la propia instauración del régimen, conquistado mediante la violencia, como en el mantenimiento del mismo mediante una represión multifacética que militarizó la vida cotidiana y convirtió el país en un enorme cementerio de «muertos civiles». De entre todas las maquinarias, consideramos que el estudio de las leyes es primordial. En este artículo trabajaremos con una de las principales jurisdicciones especiales de la dictadura, la Ley de Responsabilidades Políticas de 1939 (en adelante, LRP)<sup>8</sup>, cuyo alcance fue

---

1962, pp. 267-302. Véanse también Giorgio AGAMBEN: *Homo sacer I. El poder soberano y la nuda vida*, Valencia, Pre-textos, 1998; Margaret R. SOMERS: *Genealogies of Citizenship...*, pp. 118-127; Sheila BENHABIB: *The Rights of Others: Aliens, Residents, and Citizens*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004, p. 50, y Judith BUTLER y Gayatri Chakravorty SPIVAK: *Who sings...*

<sup>7</sup> Por el espacio, citamos únicamente algunos de los títulos que han trabajado sobre las *zonas grises*, aunque consideramos que esta es una denominación (proveniente de Primo Levi) que conceptualizada de otros modos ha sido igualmente trabajada por otros autores y autoras. Ismael SAZ: «Entre la hostilidad y el consentimiento. Valencia en la posguerra», en Ismael SAZ y Alberto GÓMEZ RODA (eds.): *El Franquismo en Valencia. Formas de vida y actitudes sociales en la posguerra*, Valencia, Episteme, 1999, de forma explícita en las conclusiones, pp. 34-35; Óscar RODRÍGUEZ BARREIRA: «Miseria, consentimientos y disconformidades. Actitudes y prácticas de jóvenes y menores durante la posguerra», en Óscar RODRÍGUEZ BARREIRA (ed.): *El Franquismo desde los márgenes: Campesinos, mujeres, delatores, menores...*, Lleida, Espai-Temps, 2013, pp. 178 y ss.; Claudio HERNÁNDEZ BURGOS: *Franquismo a ras de suelo. Zonas grises, apoyos sociales y actitudes durante la dictadura (1936-1976)*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2013, pp. 134 y ss., y Miguel Ángel DEL ARCO BLANCO *et al.*: *No sólo miedo. Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*, Granada, Comares Historia, 2013.

<sup>8</sup> La Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 (BOE, 44, 13 febrero) demuestra la enrevesada estructura represiva que la dictadura puso en marcha para el control de los vencidos, así como los principales objetivos de la denominada cultura de la victoria. Por ejemplo: la legitimación del golpe de Estado contra el gobierno legítimo de la Segunda República mediante la incorporación de la sublevación al campo jurídico; la financiación del Nuevo Estado a partir de las multas, embargos, incautaciones, subastas y administración de los bienes de las personas procesadas, y el despojo material de los vencidos como castigo ejemplarizante

además mucho más elevado de aquello que indicaban los cálculos iniciales. Si en 2006 Manuel Álvaro Dueñas daba la cifra de 114.382 expedientes incoados para el conjunto de España, de los cuales 3.948 procedían del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza (en adelante, TRRPZ), los nuevos resultados obtenidos por el equipo aragonés, que elevan la cifra a 13.422 personas expedientadas en la comunidad, pueden conducirnos a aventurar una cifra muy superior para toda la península. De hecho, creemos que los datos estatales podrían, por lo menos, cuadruplicarse. No menos de 400.000 expedientes, un 1,5 por 100 de la población total del país, o 15 de cada 1.000 habitantes, habrían sido sometidos a un proceso de responsabilidad política. No obstante, a la vista de que no pocos expedientes eran colectivos y podían implicar a más de dos personas, esta cifra podría todavía seguir ampliándose<sup>9</sup>.

La documentación generada por la LRP debe considerarse, tanto por el alcance procesal y las ambiciones de la misma, como por lo valioso de los testimonios en primera persona a través de declaraciones y pliegos de descargo, una fuente de primer orden a la hora de conocer el contexto del primer Franquismo. En este trabajo concederemos importancia a su vertiente performativa, esto es, a la relación de las víctimas con la Ley. Por ello, partimos de una premisa metodológica básica: analizar a los sujetos históricos no como seres pasivos sino como sujetos con capacidad de acción. Esta perspectiva nos permitirá no re-victimizar a las víctimas y tratar como objeto de estudio aquellas prácticas sociales y cultu-

---

y público, que en último lugar perseguiría la inhibición y el aplastamiento de la protesta. Una selección de los análisis más detallados sobre la LRP serían Conxita MIR *et al.*: *Repressió econòmica i franquisme: l'actuació del Tribunal de Responsabilitats Polítiques a la província de Lleida*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Monsererrat, 1997; Manuel ÁLVARO DUEÑAS: «Por ministerio de la ley y voluntad del Caudillo». *La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006, y Julián CASANOVA y Ángela CENARRO (eds.): *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2014.

<sup>9</sup> Manuel ÁLVARO DUEÑAS: «Por ministerio de la ley...», anexos p. 273, y Estefanía LANGARITA, Nacho MORENO e Irene MURILLO: «Las víctimas de la represión económica en Aragón», en Julián CASANOVA y Ángela CENARRO (eds.): *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2014, pp. 41-96.

rales, cambiantes y no siempre victoriosas ni emancipadoras, llevadas a cabo por quienes estaban siendo sometidos directa o indirectamente a procesos punitivos<sup>10</sup>.

De entre el repertorio de acciones que buscaron ponerle freno a la acción represora de la LRP nos vamos a centrar en dos. La primera parte del texto estudiará cómo la exigencia de que el Estado no se comportara como el enemigo, apeló a una justicia moral, con la reclamación de unos principios jurídicos vinculados a un Estado de derecho que, a saber, no era respetado por la dictadura<sup>11</sup>. Puesto que apelar al derecho personal o al derecho humano a no ser maltratado prometía tener poco éxito, estas personas intuieron que la legitimidad reclamada necesitaba encontrarse, siquiera discursivamente, con la legalidad concertada. De ahí la segunda estrategia de defensa, la que nos muestra cómo las víctimas, ajenas al pensamiento intelectual de Arendt, comprendieron de una manera cuanto menos sagaz que defenderse de la acción de la Ley requería un registro propio. En este sentido, los procesados buscaron tanto los intersticios del discurso de la dictadura como la potencialidad de los modelos de género y de familia. Puesto que lo más cercano a la ciudadanía que concebía la filosofía del derecho franquista era una visión orgánica que por nación entendía un cuerpo vivo donde en términos biológicos cada miembro desarrollaba su

---

<sup>10</sup> Ha criticado con acierto la filosofía que sustenta las ideas de emancipación y libertad, Saba MAHMOOD: *Politics of piety. The Islamic revival and the feminist subject*, Princeton, Princeton University Press, 2005, pp. 1-39.

<sup>11</sup> Barajamos la idea de que estos principios del Estado de derecho fueran conocidos por la reciente experiencia histórica de la Segunda República. Como se ha destacado para otros casos, la posibilidad de imaginar una relación mejor con el Estado venía vinculada a la propia Historia. Véanse Auli HARJU: «Citizen participation and local public spheres: an agency and identity focussed approach to the Tampere postal services conflict», en Bart CAMMAERTS y Nico CARPENTIER (eds.): *Reclaiming the Media. Communication Rights and Democratic Media Roles*, Chicago, Chicago University Press, 2007, pp. 92-106, esp. p. 98; Margaret R. SOMERS: «Citizenship and the place of the public sphere: law, community and political culture in the transition to democracy», *American Sociological Review*, 58 (1993), pp. 587-620, y Ana CABANA: «Minar la paz social. Retrato de la conflictividad rural en Galicia durante el primer Franquismo», *Ayer*, 61 (2006), pp. 267-288, esp. p. 277. Sobre las ideas de justicia subyacentes a toda forma de protesta, James C. SCOTT: *Weapons of the weak. Everyday forms of peasant resistance*, Yale, Yale University Press, 1985, p. 37.

función, las reclamaciones se sirvieron de los tres grandes pilares del poder y del ceremonial colectivo del Nuevo Estado: la Familia, el Partido, el Municipio<sup>12</sup>. Ambos recursos nos desvelan cómo las prácticas de ciudadanía se manifestaron como una negociación conflictiva, desde lo local, de aquello que define las relaciones entre personas y Estados<sup>13</sup>.

## El Derecho franquista contestado

La LRP contempló la persecución por criterios ideológicos, la doble sanción, la vulneración de la presunción de inocencia, la aplicación de sanciones con carácter retroactivo o la penalización a personas ya fallecidas. Además, fue un mecanismo puesto a disposición del discurso del odio y de la «militancia de la antirreconciliación» que convirtió en prácticas corrientes (de las que se derivaban sentencias firmes de desahucio, multas e incluso destierros) vendettas personales, informes calcados en papel de carbón, insultos denigrantes, acusaciones sin pruebas fehacientes, contradicciones, vaguedades y un largo etcétera<sup>14</sup>. Ante tal maltrato, los procesados y

---

<sup>12</sup> Sobre la visión organicista del Estado, Sebastián BALFOUR: *Abrazo mortal. De la guerra colonial a la guerra civil en España y Marruecos (1909-1939)*, Barcelona, Ediciones Península, 2002; Michael RICHARDS: *Un tiempo de silencio. La Guerra Civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 1999, y Claudio HERNÁNDEZ BURGOS: *Franquismo a ras...*, p. 62. La tríada Familia, Municipio, Sindicato en Marcello CAPRARELLA: «La ciudadanía secuestrada...», pp. 311-341.

<sup>13</sup> Me acerco a las definiciones de Ruth LISTER: «Citizenship: towards a feminist synthesis», *Feminist Review*, 57 (1997), pp. 29-33; Margaret R. SOMERS: «Citizenship and the place...», p. 589; íd.: «Rights, Relationality and Membership: Rethinking the Making and Meaning of Citizenship», *Law & Social Inquiry*, 19/1 (1994), pp. 63-112; Kathleen CANNING y Sonia O. ROSE: *Gender, citizenships and subjectivities*, Oxford, Blackwell Publishing, 2002, e íd.: «Gender, Citizenship and Subjectivity: Some Historical and Theoretical Considerations», *Gender & History*, 13 (2001), pp. 427-443.

<sup>14</sup> La militancia de la antirreconciliación en Peter ANDERSON: «¿Amigo o enemigo? La construcción de la verdad franquista sobre el pasado en guerra tras la ocupación», en Óscar RODRÍGUEZ BARREIRA (ed.): *El Franquismo desde los márgenes: Campesinos, mujeres, delatores, menores...*, Lleida, Espai-Temps, 2013, pp. 77-91. Los procedimientos e irregularidades de estos expedientes en Nacho MORENO MEDINA: «Por el bien de la Patria y la Justicia. Denuncias e informes de las autoridades aragonesas», en Julián CASANOVA y Ángela CENARRO (eds.): *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2014, pp. 119-142.

procesadas, como ciudadanos de un Estado que les señalaba como enemigos y ponía toda la fuerza de la Ley en desterrarles de la nación, respondieron de diversas maneras. Mientras algunas de ellas eran abiertas resistencias al régimen, muy entroncadas con militancias previas, otras muchas sugieren un intento de diálogo de la población con las autoridades.

Este diálogo, no exento de herramientas calificadas como armas del débil, partía de la denuncia de situaciones descritas como una ruptura unilateral del contrato social de convivencia. El labrador Gregorio Ciria, de setenta y tres años, se quejaba de la sentencia que le condenaba al pago de 300 pesetas basándose en el testimonio de uno de los testigos de cargo que «ha escuchado que su casa era la posada de todos los dirigentes [y que] dio comidas [...] el testigo no ha afirmado nada en concreto solamente “ha oído”. Por qué pues no se recibe declaración a otro testigo que en lugar de “haber oído” “haya visto”»<sup>15</sup>. El turolense José Mateo también escribió a las autoridades protestando por el procedimiento judicial al que era sometido, señalando que «fácil es incluir a uno o varios inculpados en una relación, pero lo que ya no resulta tan explícito es señalar hechos concretos como realizados por el encartado y de esto es lo que carece este expediente». Mateo, informado de estar acusado de los supuestos de responsabilidad *c*), *e*) y *l*), los iba examinando uno por uno:

«apartado *c*) [afiliación] El compareciente estima no estar comprendido en él por cuanto si bien es cierto que en los informes de las autoridades locales se hace constar que era de izquierdas, éstos ni concretan ni se refie-

---

Sobre la colaboración civil en la represión véanse Ángela CENARRO: «Matar, vigilar y delatar: la quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España (1936-1948)», *Historia Social*, 44 (2002), pp. 65-86; Francisco COBO ROMERO y Teresa ORTEGA: «No sólo Franco. La heterogeneidad de los apoyos sociales al régimen franquista y la composición de los poderes locales. Andalucía, 1936-1948», *Historia Social*, 51 (2005), pp. 49-71, y Estefanía LANGARITA: «“Si no hay castigo, la España Nueva no se hará nunca”. La colaboración ciudadana con las autoridades franquistas», en Julián CASANOVA y Ángela CENARRO (eds.): *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2014, pp. 145-173. El discurso del odio en Judith BUTLER: *Excitable speech. The politics of the performative*, Nueva York, Routledge, 1997.

<sup>15</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca, Fondo Responsabilidades Políticas, exp. 5621/2167 (en adelante, AHPH, FRP, exp.).

ren a un partido determinado, ni hacen referencia a la época de inscripción [...] apartado *l*) comprende a quienes se opusieron de manera activa al Movimiento Nacional, ésta es una cuestión que ni siquiera ha sido mencionada en el expediente [...] apartado *e*) [propaganda o colaboración con el Frente Popular] al amparo de la gran convulsión sufrida, de la ignorancia de las gentes, muchos dan un significado distinto a la forma de sentir y de pensar y creen que el ser republicano de orden es materia delictiva»<sup>16</sup>.

Las víctimas percibían tanto el descrédito judicial que rodeaba la normativa como las pretensiones totalitarias de la misma, que en aras de una mayor punición llegaba a procesar expedientes por causas que ni siquiera se contemplaban en sus diecisiete supuestos de responsabilidad. Ante la duplicidad de sanciones (moneda común principalmente atendiendo al artículo 35, sanción militar), las respuestas de los expedientados eran en ocasiones de pura incredulidad, llegando a considerarlo un equívoco, pues «se me ha juzgado con error en primer lugar aplicándome una doble sanción por el mismo hecho, toda vez que ello se opone al principio jurídico de que nadie debe ser condenado dos veces por la misma causa»<sup>17</sup>. Un auxiliar administrativo de la capital turolense, al incoársele expediente exponía:

«ha creído el firmante, y es una doctrina admitida por todos los tratadistas penales, que por un delito no puede ser sancionado dos veces, y si esta opinión es una *realidad en el campo del derecho* todavía será más difícil de comprender cómo puede seguirse y ser condenado en este expediente, como fue condenado por un Consejo de Guerra, cuando no cometió delito alguno»<sup>18</sup>.

Pero las *realidades en el campo del derecho*, o el propio Estado de derecho, estaban fuera del ordenamiento legal del Franquismo<sup>19</sup>. Una poderosa imagen fija de estas vejaciones nos la

<sup>16</sup> Archivo Histórico Provincial de Teruel, Fondo Responsabilidades Políticas, exp. 211/20 (en adelante, AHPT, FRP, exp.).

<sup>17</sup> AHPH, FRP, exp. 5564/2.

<sup>18</sup> AHPT, FRP, exp. 249/12. La cursiva es mía.

<sup>19</sup> La insistencia en recuperar el «derecho tradicional» que habría sido destruido por la Segunda República configuró un aparato jurídico basado sobre el derecho represivo que nunca llegaría a alcanzar un Estado de derecho. Julio ARÓS-

ofrece el artículo 15 de la Ley, por el cual incluso los muertos podían ser sometidos a expediente. El Franquismo consideraba que el cuerpo dañado tras la guerra era el cuerpo político de la nación, despreciando los cuerpos individuales del colectivo republicano y convirtiendo a los muertos nacionales en «muertos vigilantes», y a sus vivos, en «vivos vigilantes»<sup>20</sup>. En estos casos, el pasado oculto que el Franquismo quería dar por desaparecido, como querían darse por desaparecidos los cuerpos de las víctimas de su violencia, fue reivindicado por familiares. Fueron principalmente viudas quienes ejercieron a un tiempo el derecho a recordar y la reclamación, mediante lo que Martha Nussbaum define como «conocimiento mediante el sufrimiento», de las vidas que el Estado consideraba no dignas<sup>21</sup>. Eloisa Adán, viuda del labrador Antonio Adán, exigía al Tribunal:

«Ilmo. Sr. un poco de caridad para los difuntos y un poco de respeto por parte de todos a quien si algún pecado cometiera a esta hora estará purgando por imperativo divino del Señor, quien es quien en definitiva es el dueño y señor de todos nosotros y quien sólo puede castigar el hecho de tener una idea que con ella jamás perjudicó a nadie y que nadie puede afirmar y muchísimo menos probar en esta vida»<sup>22</sup>.

---

TEGUI: «Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo», en Julio ARÓSTEGUI (coord.): *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento ediciones, 2012, p. 30.

<sup>20</sup> Sobre esta teodicea franquista véase Zira BOX: *España, año cero: la construcción simbólica del Franquismo*, Madrid, Alianza Editorial, 2010, pp. 121-122. Sobre comunidades de dolor abocadas a ser comunidades de resentimiento, Irene MURILLO: «Comunidades de dolor. Narrar lo ocurrido, o conservarlo en el cuerpo», en Juan Carlos COLOMER RUBIO, Javier ESTEVE MARTÍ y Mélanie IBÁÑEZ DOMINGO (coords.): *Ayer y hoy. Debates, historiografía y didáctica de la historia*, Valencia, Asociación de Historia Contemporánea-Universitat de València, 2015, pp. 89-92.

<sup>21</sup> En Martha NUSSBAUM: *The fragility of goodness: luck and ethics in Greek tragedy and philosophy*, Londres, Cambridge University Press, 1986, p. 46. El Estado como poder que decide qué muertes se deben o no llorar, estableciendo así su legalidad mediante la prohibición del duelo por el Otro, en Veena DAS: *Life and words. Violence and descent into the ordinary*, Oxford, Oxford University Press, 2006, y Judith BUTLER: *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*, Barcelona, Paidós, 2010. El luto como resistencia política en Irene MURILLO: *En defensa de mi bogar y mi pan. Estrategias femeninas de resistencia civil y cotidiana en la Zaragoza de posguerra, 1936-1945*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2013.

<sup>22</sup> AHPT, FRP, exp. 236/18.

Miguela Pardillos, hija de otro fusilado por los insurgentes, escribía que si acaso el Tribunal creía que «el fusilamiento sería una pena insuficiente, que exigiese un complemento o suplemento con la pérdida de sus escasos bienes. No creo, pues, que mi desgraciado padre —que Dios haya perdonado— merezca, además del castigo que recibió en vida, el de una multa a su cadáver»<sup>23</sup>. Esta esfera de exigencias éticas y de justicia iba de la mano con un terreno abiertamente material: era clave rehacerse económicamente para asegurarse una supervivencia menos mísera. En una posguerra sumida en una brutal recesión, en la que los costes de alimentación (que podían suponer el 60-65 por 100 del presupuesto familiar) y vestido se habían duplicado para 1940 y los salarios habían descendido entre un 25 y un 40 por 100<sup>24</sup>, el secuestro de bienes, la externalización de la administración de propiedades a manos de agentes afines a la dictadura, o las sanciones pecuniarias suponían el agravante que sumía a estas unidades familiares en la indigencia. En este sentido, demostrar ante el Tribunal la injusticia del artículo 15 de la Ley era el campo de batalla para la supervivencia de muchas familias en las que la viuda era la cabeza de familia.

Lo justo y lo injusto aparecen en no pocos testimonios haciendo referencia a un sentido de justicia más atemporal, no vinculado a la política sino a la vida<sup>25</sup>. Por ejemplo, Mariana Puertas, comerciante, declaraba que «no sería justo que unos señores tímida y débilmente para dar satisfacción a sus mezquinas pasiones y con el deliberado propósito de dañar a la firmante más en su honra, atribuyan a la inculpada [con sus respectivas consecuencias] actitudes y modos de pensar que le son ajenos»<sup>26</sup>. Braulio Edo, jornalero de cuarenta y cinco años, pedía «sustituir las sanciones impuestas por otras más benignas: es justo»<sup>27</sup>. José Ramón Clemente, peón caminero de sesenta y un años, casado y con cinco hijos, «ha contribuido con su

---

<sup>23</sup> AHPH, FRP, exp. 5589/399, y AHPZ, Fondo Juzgado del Pilar, exp. 2458/2.

<sup>24</sup> Luis GERMÁN ZUBERO: *Historia económica del Aragón contemporáneo*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2012, pp. 303-306.

<sup>25</sup> Didier FASSIN: «Ethics of survival. A democratic approach to the politics of life», *Humanity: An International Journal of Human Rights, Humanitarianism, and Development*, 1/1 (2010), pp. 81-95.

<sup>26</sup> AHPH, FRP, exp. 5598/681.

<sup>27</sup> AHPZ, FRP, exp. 5991/12.

humilde pobreza a todas las cargas que se me han impuesto, por tanto todo lo que se me ha impuesto lo considera ilegal e injusto por las razones que quedan relacionadas»<sup>28</sup>.

Hay todavía otro aspecto de estas expresiones que nos inclina a considerarlas como prácticas ciudadanas. Ya comentamos más arriba cómo esta esfera de exigencias éticas estaba directamente relacionada con aspectos materiales, hasta el punto de que sería probablemente imposible deslindar unas demandas de las otras. Y es que los escritos no se detienen en la denuncia del maltrato por parte del Estado a sus ciudadanos, o en señalar la ruptura del pacto social de convivencia. La identidad bajo la cual se presentaban estas personas en los pliegos de descargo plasmaba primero esa percepción de ser objeto de ultraje para a continuación trascenderla y vincularse con otra autoconciencia, la de «superviviente»<sup>29</sup>. En tanto que supervivientes, los sucesos previos a la guerra son revisitados para darles un matiz apolítico. Como supervivientes se reclaman las tierras para poder contribuir a la «economía nacional». Sentimiento de supervivencia esgrimen las mujeres que, desde prisión, deben hacer alusión a su carácter de madres y esposas y a su necesidad de estar presentes en el seno del hogar. En tanto que supervivientes, el diálogo que se emprendía con el régimen tenía mucho de una audaz estrategia de negociación cuyo eje de rotación eran los propios artículos de la Ley y sus fisuras. Esta apelación al discurso público del régimen, como en un blanco sobre negro, enfrentaba a las autoridades con la «contradicción performativa» en la que incurría su propio régimen en contraste con las realidades vividas por los expedientados y expedientadas.

En esta línea se encuentra el testimonio de María Lascuevas, quien, fusilados su esposo y su hijo, suplicaba «que ya que no tiene reparación el verme privada de mis seres más queridos, al menos, me sea levantado el embargo que pesa sobre mis bienes, para que

---

<sup>28</sup> AHPZ, FRP, exp. 5659/8.

<sup>29</sup> Irene MURILLO: «Dignidad, supervivencia y luto. Agencias y resistencias de mujeres aragonesas de Guerra y Posguerra», en Mercedes YUSTA e Ignacio PEIRÓ (coords.): *Heterodoxas, guerrilleras y ciudadanas. Resistencias femeninas en la España moderna y contemporánea*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2015, pp. 149-174, y Ángela CENARRO: *Los niños del Auxilio Social*, Barcelona, Espasa, 2009.

con ello pueda atender a las necesidades más perentorias de la vida, pues privados de ellos, me vería en la miseria»<sup>30</sup>. Otra viuda, Asunción Querol, se enfrentaba al criterio del régimen de que su marido, una vez ejecutado, volviera a ser penalizado en la figura de su esposa. Querol escribía «que si alguna responsabilidad pudo contraer [Adrián Subías] la tiene sobradamente satisfecha con el mayor patrimonio de que dispone el hombre, que es la vida misma», para a continuación traer su situación personal a primera línea del relato, recordándole a la dictadura que la pena recaería sobre ella y sus cinco hijos, «en la mayor orfandad y desamparo con deudas muy superiores al capital atribuible a la sociedad conyugal»<sup>31</sup>.

Tras investigar los expedientes de depuración al magisterio, Francisco Moreno señalaba, hace casi veinte años, algunas de las estrategias defensivas que se daban en los pliegos de descargos de maestros y maestras y que encontramos también en los procesos por responsabilidades políticas: alardes de adhesión, utilización del lenguaje vencedor, apoliticismo, rechazo del ambiente revolucionario, ayuda a personas de orden, apelación a la religión católica, etc.<sup>32</sup> Lo que sugieren estas similitudes es que, al defenderse de las políticas de miseria y represión a las que eran condenados los vencidos y vencidas, no se perdía de vista la necesidad de formular las reclamaciones en términos no vindicativos, apareciendo ante las autoridades como ciudadanos inofensivos. A continuación veremos una de las prácticas de ciudadanía más utilizadas para argumentar la idoneidad del «perdón» de Franco en orden a no perder el «derecho a tener derechos»: la apelación a la primera de las instituciones del régimen, «la paz de su hogar y su familia»<sup>33</sup>.

---

<sup>30</sup> AHPZ, FRP, exp. 2516/12.

<sup>31</sup> AHPH, FRP, exp. 5589/388. Casos de testimonios secundarios (sobre otros, hombres) convertidos en primarios en Fiona C. ROSS: «Speech and silence. Women's testimony in the first five weeks of public hearings of the South African Truth and Reconciliation Commission», en Veena DAS *et al.*: *Remaking a world. Violence, social suffering and recovery*, Berkeley, University of California Press, 2001, pp. 250-279; Mamphela RAMPHELE: «Political widowhood in South Africa: the embodiment of ambiguity», *Daedalus*, 125/1 (1996), pp. 99-117, y Veena DAS: *Life and words...*, capítulo cuatro.

<sup>32</sup> Francisco MORENTE: *La Escuela y el Estado Nuevo. La depuración del magisterio nacional (1936-1943)*, Valladolid, Ámbito Ediciones, 1997, pp. 258-261 y 288-294.

<sup>33</sup> AHPZ, FRP, exp. 5891/5.

## En la paz de su hogar y su familia

En la familia, la primera de las instituciones del régimen, debía encarnarse la unión entre regeneración moral y regeneración nacional. Esta idea de familia estaría a su vez directamente relacionada con una restricción moral y sexual, con valores de propiedad privada, religiosidad y trabajo, y con la heteronormatividad y el autoritarismo vinculados al patriarcado. No obstante, una vez más, las fuentes nos revelan que tanto la apelación a la familia como los modelos de género fueron performativizados en las dos acepciones en que comprendemos la performatividad. La primera sería la repetición, en los propios cuerpos y lenguajes de los sujetos históricos, de los códigos culturales y explicaciones de los modelos hegemónicos. En este sentido, al aplicarlo al género, vemos cómo la formación de los sujetos viene determinada por la inscripción, en las almas y en los cuerpos (en esto la autora sigue a Foucault) de esos lenguajes y esos códigos hegemónicos que configuran el mundo. La segunda, la posibilidad de que, en esa utilización de los modelos hegemónicos se ejecutase una estrategia camaleónica intencionada que, en tanto que herramienta del débil, permitiera a las clases subalternas, y en especial a quienes habían tenido alguna vinculación con las culturas políticas republicanas, pasar desapercibidas en el Nuevo Estado y reapropiarse de una situación terriblemente desfavorable.

Así, mediante la agencia y la acción humana, encontramos estos modelos recodificados para ponerse al servicio de los intereses particulares. Esto es, en la utilización de estos códigos se negociaba con el poder con el objetivo de reducir, en lo posible, el impacto del control y la represión del régimen en sus vidas. Al escribir, estas personas recordaban a las autoridades que sólo en el desempeño de sus verdaderos roles, el hombre ganapán y la mujer cuidadora, podrían las familias redimirse y desenvolverse en el territorio del hogar, microcosmos de la sociedad y espacio donde se debían reproducir los modelos de jerarquía y patriarcado del Nuevo Estado<sup>34</sup>. En

---

<sup>34</sup> Giuliana DI FEBO: «“Nuevo Estado”, nacionalcatolicismo y género», en Gloria NIELFA CRISTÓBAL (coord.): *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*, Madrid, Universidad Complutense, 2003 pp. 19-44, esp. p. 32.

esta pirámide organizativa, a Franco se le exigía que se comportase como el cabeza de familia estatal, correspondiendo, por lo tanto, en el aprovisionamiento de su prole. En caso contrario y como plas-maba un labrador en febrero de 1937, «no podré alimentar a mis hi-jos, quedando convertido de productor para nuestra amada Patria, en un parásito»<sup>35</sup>.

El modelo femenino, proveniente en buena parte del canon de mujer decimonónico basado en la división de espacios, esto es, en la diferencia sexual y no en la igualdad de género, confinaba a la mujer al mundo pequeño del hogar y limitaba su rol a madre y es-posa, sumida en una mística del sacrificio y la abnegación<sup>36</sup>. Las mujeres procesadas por responsabilidad política supieron lo que de ellas esperaba el Nuevo Estado. Tomasa Dueso, acusada de co-munista y «propagandista peligrosa, conducta personal mala, tiene a su cargo su esposo, también encartado y dos hijos menores», se defendía diciendo que había sido «coaccionada», pues no sabía el daño que podía causar a España, pero «que mis sentimientos han sido nobles, dignos, y propios de la mujer religiosa y nunca se ha ocupado de otra cosa que de mi esposo, mis hijos y mi casa»<sup>37</sup>. Pilar Serrano, de cuarenta y un años y cuya profesión declarada fue «sus labores», reconocía desde prisión que efectivamente procesaba ideología izquierdista. Con todo, defendía que su pensa-miento era independiente, que no había estado afiliada a ningún partido u organización, así como que «mi actuación no ha sido otra que trabajar onradamente [*sic*] antes y después del Glorioso Movimiento para atender a las necesidades sujestionadas [*sic*] que cada hogar [*sic*] requiere»<sup>38</sup>.

El modelo de masculinidad del Franquismo adaptado al con-texto de paz armada se alejaría de los valores pasionales exalta-dos durante la guerra redefiniendo tanto la paternidad como el lu-gar del varón en el mundo. Mediante el paternalismo, asociado a

---

<sup>35</sup> AHPZ, FRP, exp. 5793/7.

<sup>36</sup> Carmen MOLINERO: «Mujer, represión y antifranquismo», *Historia del Pre-sente*, 4 (2004), pp. 9-12, y Mónica MORENO SECÓ: «La dictadura franquista y la re-presión de las mujeres», en Mary NASH (ed.): *Represión, resistencias, memoria. Las mujeres bajo la dictadura franquista*, Granada, Comares, 2013, pp. 1-21.

<sup>37</sup> AHPH, FRP, exp. 5625/2622.

<sup>38</sup> AHPT, FRP, exp. 461/8.

valores de constricción y obediencia a las jerarquías, se aseguraba la autoridad del hombre dentro de la familia y su disciplina como ciudadano-súbdito del Estado<sup>39</sup>. Miguel Júlvez condensaba esta virtud del recogimiento diciendo dedicarse «exclusivamente a sus negocios particulares, y al cumplimiento de sus obligaciones y deberes familiares, no teniendo otro centro de reunión ni otros ideales, que su hogar y su amor a su familia y a sus hijos, a los cuales educó recta y cristianamente»<sup>40</sup>. Julián Cortés, en su pliego de descargo, se sorprendía, sin acertar a comprender haber sido acusado de propagandista, pues dada «mi avanzadísima edad, mis limitadas facultades personales, mi ninguna acometividad y además porque soy hombre correcto y callado, con espíritu disciplinado [...] vivo retirado en absoluto de la vida mundana, cultivando sólo viejas y honradas relaciones de amistad y de familia»<sup>41</sup>.

Los testimonios engarzaban moralidad personal con servicio al régimen, exaltando un catolicismo practicante que ocupaba los espacios públicos y estructuraba los privados como garantía de recogimiento y constricción, de mesura y «no significación». Encontramos a los hombres como «hijo de buenos padres católicos, cristiano y buen católico he sido siempre y seré, no habría una persona que pueda demostrar haya faltado nunca a oír la Santa Misa y al fiel cumplimiento de todos los preceptos y deberes cristianos, como así toda la familia»<sup>42</sup>; «persona laboriosa y honrada, de buena conducta pública y privada, social y política, de ideas religiosas, católico practicante [y] que frecuenta la Iglesia»<sup>43</sup>; o «el que suscribe siempre se destacó por su catolicismo, por sus ideas de orden [...] como católico de siempre cumplió sus obligaciones de cristiano oyendo la santa misa»<sup>44</sup>. Las mujeres se des-

---

<sup>39</sup> Mary VINCENT: «La reafirmación de la masculinidad en la cruzada franquista», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 28 (2006), pp. 147-151. Los valores masculinos de posguerra en Inmaculada BLASCO: «Género y Nación durante el Franquismo», en Stéphane MICHONNEAU y Xosé M. NÚÑEZ SEIXAS (comps.): *Imaginarios y representaciones de España durante el Franquismo*, Madrid, Casa de Velázquez, 2014, pp. 49-72, esp. p. 63.

<sup>40</sup> AHPZ, FRP, exp. 5571/8.

<sup>41</sup> AHPZ, FRP, exp. 5619/8.

<sup>42</sup> AHPT, FRP, exp. 209/28.

<sup>43</sup> AHPZ, FRP, exp. 5968/1.

<sup>44</sup> AHPZ, FRP, exp. 5598/655.

cribían como personas de «sentimientos arraigadamente católicos y de orden, de absoluta moralidad, de sencillez rayana en la inocencia, protectora de la Iglesia hasta el extremo de tener oratorio particular en su casa», y afirmaban: «amo la Justicia más que algunos de los que la cantan a todas horas, amo la Religión como pueda amarla el Sr. juez municipal, y a la Familia como pueda amarla otra mujer por esto he de querer a la Patria y a cuanto esta representa»<sup>45</sup>.

Junto con el catolicismo, encontramos la apelación al trabajo. Estos valores de trabajo, como sabemos vinculados también a la tradición socialista, fueron durante los años que siguieron a la derrota del republicanismo disociados de su procedencia política y reubicados identitariamente bajo la marca de un fuerte apoliticismo que se hace patente en buena parte de los escritos y que se aderezaba con valores «de orden». Resulta interesante pensar, como señala Carme Molinero, que la primera ley fundamental del autodenominado Movimiento fuese el Fuero del Trabajo, una ley que de una parte definía claramente los modelos de género y de otra plas-maba la comprensión de los sublevados de «lo social» y de «lo político» en su vinculación con el trabajo<sup>46</sup>. Mariano Pascual, labrador de Ejulve, a quien le respetamos los errores ortográficos, se expresaba manifestando: «yo no esido politico nunca nada mas que ami-trabajo como labrador y de muy buena fe y Dios melleva por muy vuen camino y asi pienso continuar»<sup>47</sup>.

Hombres y mujeres compartían los mensajes de trabajo y hogar si bien la conceptualización del trabajo como aquel que implica

---

<sup>45</sup> AHPT, FRP, exp. 219/8, y AHPZ, FRP, exps. 5544/1 y 5544/5.

<sup>46</sup> Carme MOLINERO: «Falange y la construcción del régimen, 1939-1945. La búsqueda de unas bases sociales», en Miguel Ángel RUIZ CARNICER (ed.): *Las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2013, p. 189. Los valores de trabajo, austeridad e higiene provienen también de la tradición socialista como ha estudiado Miren LLONA: «Sobrevivir a la mina: mujeres, pobreza y cambio social», *Historia, Antropología y Fuentes orales*, 34 (2005), pp. 97-112, e íd.: «La construcción de la identidad de clase obrera en el País Vasco. Género y respetabilidad, dos realidades inseparables», *Vasconia*, 35 (2006), pp. 287-300. Y Nerea ARESTI: *Médicos, donjuanes y mujeres modernas. Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*, Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2001, pp. 127 y ss.

<sup>47</sup> AHPT, FRP, exp. 224/2.

una remuneración a cambio supuso que aquel desarrollado por las mujeres fuera desvalorizado, pasando a ser considerado nada más que «labores de su sexo», incluso cuando para tales labores ha sido calculada una jornada de diez horas diarias de dedicación, sin descanso durante los fines de semana<sup>48</sup>. Esto suponía una notable subordinación económica de la mujer al hombre, acompañada de la naturalización e invisibilización del trabajo femenino y de la feminización de la miseria de posguerra. Recordemos que, además, estas mujeres eran obligadas a amar a la patria. No sólo engendrando niños obedeciendo los presupuestos pronatalistas, sino también contribuyendo económicamente al Plato Único o a la Ficha Azul de Falange. Pilar Gascón, viuda con seis hijos, era procesada a pesar de no encontrarla afiliada a ningún partido o sindicato del Frente Popular. De ella se decía que era propagandista y que mediante sus predicaciones había ayudado a inculcar las ideas frentepopulistas. Gascón no entendía cuál era el motivo de su expediente ni de los embargos que sufría, pues «jamás ha pertenecido a partido político alguno ni se ha preocupado de tales cuestiones, pues su única preocupación ha sido poder sacar a sus hijos adelante». Reclamaba a la Junta Nacional de Incautaciones

«al mismo tiempo hago constar mi situación económica, careciendo de lo indispensable para poder sobre vivir [*sic*] dos hijas y yo [...] me he visto en la necesidad de sacarlas de mi compañía poniéndolas a servir para que puedan ellas comer. Los pocos bienes que poseo no reportan lo suficiente para mí. Con todo, me comprometo a aportar que mis fuerzas me permitan algo para llevar adelante el Glorioso Movimiento Nacional para el bien de la patria y engrandecer nuestra España. Ruego a esta comisión sepa interpretar mi sentimiento y obrar mejor como les plazca todo por Dios y por la Patria»<sup>49</sup>.

Como vemos, al tiempo que se utilizaba un lenguaje de mimesis, performativizando modelos de género, se mostraba abiertamente la miseria real de la población y se le recordaban al régimen sus dis-

---

<sup>48</sup> Pilar FOLGUERA: «El Franquismo. El retorno a la esfera privada (1939-1975)», en Elisa GARRIDO (ed.): *Historia de las Mujeres en España*, Madrid, Síntesis, 1997, p. 541.

<sup>49</sup> AHPZ, FRP, exp. 5729/11.

cursos de justicia social y caridad<sup>50</sup>. En noviembre de 1937, Emilia Clemente se dirigía al presidente de la Junta Central Administradora de Bienes reclamando que se alzasen los embargos sobre sus propiedades, pues «además de ser injusto el expediente que se sigue a mi marido [...] su familia es muy numerosa [y] precisa de eso y de mucho mas para que puedan comer»<sup>51</sup>. El jornalero Victoriano Soguedo afirmaba, en junio de 1943, cuando se le reclamaba el resto de plazos de una multa de 250 pesetas de la que sólo había consignado una quinta parte, «que le es imposible de todo punto por carecer de metálico, por ser pobre y tener cinco hijos a los que tiene que atender con un pequeño jornal»<sup>52</sup>.

Conscientes de su posición subordinada en la reclamación de derechos a los Tribunales, estos modelos de género se convirtieron en una variable decisiva para poner en marcha las estrategias de autodefensa. En esta utilización del ideal franquista de feminidad y masculinidad se llevaba a cabo una transgresión. De un lado, mediante el discurso de lo privado, se defendían en el ámbito público; de otro, se discutían asuntos políticos que concernían a su tratamiento como ciudadanos y se debatían los términos de la Ley y su aplicación. Además, las víctimas denunciaban que las incautaciones y las multas dejaban a la población en la más absoluta miseria, teniendo que destinar todos sus bienes e ingresos al pago de una «responsabilidad» por lo demás excesiva. Esto implicaba, para los hombres, un duro impedimento para ser los ganapán, condenándoles a una economía de subsistencia que poco aportaba al régimen o a la Economía Nacional. Para las mujeres, estas medidas suponían

---

<sup>50</sup> Verónica SIERRA BLAS: «“En espera de su bondad, comprensión y piedad”. Cartas de súplica en los centros de reclusión de la guerra y posguerra española», en Antonio CASTILLO y Verónica SIERRA BLAS (coords.): *Letras bajo sospecha. Escritura y lectura en centros de internamiento*, Madrid, Trea, 2005, pp. 165-199; Irene MURILLO: «“A Vuestra Excelencia con el mayor respeto y subordinación”. La negociación de la Ley “desde abajo”», en Julián CASANOVA y Ángela CENARRO (eds.): *Pagar las culpas. La represión económica en Aragón, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2014, pp. 203-226, y Óscar RODRÍGUEZ BARREIRA: «Señor ten piedad... Discurso público, cultura popular y resiliencia en las cartas de los presos al Generalísimo», en Antonio MÍGUEZ MACHO (ed.): *Ni verdugos ni víctimas. Actitudes sociales ante la violencia: seis estudios de caso entre el Franquismo y la dictadura argentina*, Granada, Comares, 2016, en prensa.

<sup>51</sup> AHPZ, FRP, exp. 5785/7.

<sup>52</sup> AHPZ, FRP, exp. 5641/3.

la imposibilidad de dedicarse a su «lugar natural» en el orden nacional-católico, la crianza y la casa, teniendo que trabajar en la esfera pública para poder sacar adelante a su familia.

Esta línea de negociación y adaptación al Estado franquista, esta performatividad de los modelos de género hegemónicos con el objetivo de no perder el derecho a tener derechos, acabó suponiendo, para las mujeres, la vuelta a un modelo de «ciudadanía de la diferencia» o corriente *maternalista*, por la que la participación y demandas de la mujer se circunscribía a sus experiencias y responsabilidades en tanto que madres<sup>53</sup>. Para los hombres, el modelo de masculinidad implicó que, en el ámbito del trabajo, se inhibiese la lucha por la mejora de condiciones laborales, manteniéndose una cultura de disciplina alejada de la política pero también del disenso o del conflicto en tanto que debate y participación en el modo de configurar la sociedad.

En consecuencia, en un contexto de anulación del individualismo constitucional de matriz liberal, y en una nación profundamente antidemocrática y elitista cuya idea más cercana a la ciudadanía era «una ciudadanía católica, desde una concepción confesional del individuo que lo conecta con la visión organicista del Estado y del Derecho»<sup>54</sup>, las estrategias para suavizar o desterrar el conflicto a la hora de demandar al Estado garantías y derechos fueron las que tuvieron unas consecuencias de mayor menoscabo y degradación para las propias prácticas de ciudadanía.

## Conclusiones

Si ampliamos el término ciudadanía para dar cabida a las prácticas que ejercitan los actores sociales en relación con el Estado, prestando atención a lo privado y lo subjetivo y huyendo de la estrategia victoriosa o emancipadora como única clave para estudiar este fenómeno, podremos resituar y comprender con mayor profundidad la

---

<sup>53</sup> Temma KAPLAN: *Ciudad roja, periodo azul. Los movimientos sociales en la Barcelona de Picasso (1888-1939)*, Barcelona, Península, 2003, e íd.: «Conciencia femenina y acción colectiva: el caso de Barcelona, 1910-1918», en James AMELANG y Mary NASH (coords.): *Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1990, pp. 267-295.

<sup>54</sup> Ignacio TÉBAR RUBIO-MANZANARES: «El “derecho penal del enemigo”: de la teoría actual a la práctica represiva del “Nuevo Estado” franquista», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 13 (2014), pp. 227-250, esp. p. 243.

participación de la sociedad civil en modelos de Estado que les consideran súbditos. Para ello, es clave analizar la violencia (también la inmanente a la Ley) no únicamente en el contexto en que destroza un mundo, sino con la mirada puesta en cómo se rehace ese mundo por parte de los supervivientes y cómo se construyen las relaciones con el Estado así como entre los propios ciudadanos. Las víctimas de la dictadura no admitieron las condiciones de maltrato a las que eran condenadas, ni tampoco permanecieron esperando, languideciendo «en la sala de espera de la historia»<sup>55</sup>, a que llegasen tiempos más amables en los que formularse como sujetos de derechos. Bien al contrario, al régimen se le recriminó el arrebató de las garantías procesales, el maltrato a los muertos o la indigencia económica en la que quedaban las familias, planteando para ello nociones de justicia y de economía moral, pero también colándose por las grietas de su discurso público y sus modelos de género. Así, las demandas de derechos y la necesidad de aparecer como miembros válidos ante quien tenía el poder de arrebatar el derecho a los derechos conformaron y modularon tanto las prácticas de ciudadanía como a los propios ciudadanos en aspectos decisivos: en su construcción de identidades, en sus modos de concebir la acción política, al Estado o sus propias capacidades y ejercicios dentro de la sociedad.

Abordar el primer Franquismo bajo este paraguas teórico nos conduce a algunas conclusiones interesantes que aportan luz al debate sobre las actitudes sociales y políticas ante el régimen. En primer lugar, sus demandas vinculaban la esfera social, económica, cultural, política y ética con lo legal. Excluidas del cuerpo social, despreciadas como individuos y perseguidas como enemigos, estas personas combatían tanto la desposesión material de su patrimonio, como la desposesión inmaterial de sus recuerdos, experiencias e identidades complejas. El hecho de que en estas reclamaciones lo privado y lo público carecieran de líneas divisorias nos lleva a abordar la cuestión de la percepción de los derechos desde una concepción de la vida que unía lo material y lo inmaterial, la parcela biológica con la política, el cuidado de la casa y de la familia con el derecho a la justicia y la dignidad<sup>56</sup>. Mediante argumentos y len-

---

<sup>55</sup> Dipesh CHAKRABARTY: *Provincializing Europe: Postcolonial Thought and Historical Difference*, Princeton, Princeton University Press, 2009, p. 8.

<sup>56</sup> Miren Llona elabora un análisis similar al incorporar a la noción de derecho

guajes de naturaleza religiosa y nacionalista, los vecinos llevaron a cabo protestas y peticiones de derechos durante décadas, defendiendo los intereses de sus familias y, también, de sus comunidades<sup>57</sup>. Puede ser interesante plantear la línea genealógica que uniría esta sociedad civil con aquella descrita por Pamela Radcliff en su estudio sobre las asociaciones de vecinos en la España de la década de los sesenta y setenta<sup>58</sup>.

En segundo lugar, la performatividad de los modelos, incluso si pudo suponer una herramienta para denunciar el despojo al que les sometía la dictadura, afectó a las prácticas y las identidades. No podemos perder de vista que estas personas actuaron poniendo en marcha una agencia que no opera sobre el vacío, sino que «está inserta en una relación dialéctica con estructuras sociales e incrustada en relaciones sociales»<sup>59</sup>. Como práctica plenamente histórica, esta agencia está vinculada, y habitada, por el contexto de poder del que surge, hasta el punto de que la resistencia o las prácticas de «posibilidad» no se articulan «fuera» de ese poder. Esta subjetivación del sujeto, a su vez sujeto de acción y sujeto al poder, no significa, en nuestra opinión, que la población derrotada en la guerra estuviera dispuesta a participar de la idea de «nación» que el Franquismo proponía. Sí en cambio encontramos que el terror a las consecuencias de la LRP, con la necesidad de los ciudadanos vencidos de no ser desterrados de la comunidad y de no perder el de-

---

social cuestiones que atañen a las condiciones de vida, considerando que la idea de biopolítica alcanza a comprender más y mejor la agencia de las mujeres en el primer tercio del siglo XX. Miren LLONA: «Los significados de la ciudadanía social para las mujeres trabajadoras», en Miguel Ángel CABRERA (coord.): *La ciudadanía social en España: los orígenes históricos*, Santander, Universidad de Cantabria, Servicio de Publicaciones, 2013, pp. 193-230. Sobre la vida concebida como un todo, materialidad e inmaterialidad, véase Veena DAS: «State, citizen and the Urban poor», *Citizen Studies*, 15 (2011), pp. 319-333, y Didier FASSIN: «Ethics of survival...».

<sup>57</sup> Óscar RODRÍGUEZ BARREIRA: «Miseria, consentimientos...», pp. 184-185.

<sup>58</sup> Pamela RADCLIFF: *Making democratic citizens in Spain: civil society and the popular origins of the Transition, 1960-1978*, Houndsmills-Nueva York, Palgrave Macmillan, 2011.

<sup>59</sup> Cita de Ruth LISTER: *Citizenship: feminist perspectives*, Nueva York, Macmillan, 2003, p. 38. Véanse también Judith BUTLER: *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*, Buenos Aires, Paidós, 2002, p. 38, y Judith BUTLER y Athena ATHANASIOU: *Dispossession: the performative in the political*, Cambridge, Polity, 2013, pp. 1-37 y 126-130.

recho a tener derechos, adaptó sus prácticas de ciudadanía, suavizando las estrategias de negociación y desterrando el conflicto.

En este sentido, el estudio de las prácticas de ciudadanía nos habla de la recepción y calado, desde abajo, de las culturas políticas vencedoras en la guerra, nacionalcatólica y falangista. En lo que concierne al género, creemos que el nacionalcatolicismo encontró un modelo que imitar mucho más cómodo que el falangismo, con sus deseos de movilización social. Si del nacionalcatolicismo caló principalmente la vuelta a la esfera privada y el modelo de género femenino, creemos que del falangismo se tomó la ética del trabajo capitalista y apolítica que, en fin, penetró más en los modelos de masculinidad<sup>60</sup>.

Precisamente la performatividad de estos modelos conservadores, en absoluto emancipadores personal o colectivamente, acabó grabándose en los cuerpos, lenguajes y modos de actuación de los ciudadanos. Lo que había sido una herramienta de defensa para los ciudadanos sin ciudadanía se convirtió en un arma aliada del Estado franquista. Como consecuencia, lo que acabó imponiéndose fue lo que había sido necesario aprehender dada la coyuntura. Unas prácticas de ciudadanía formuladas sin sentido de utopía, sin solución de emancipación personal o colectiva y donde se desterraba el disenso o la conflictividad en lo concerniente al modo en que el Estado trataba a sus ciudadanos. En cuanto al género, comprobamos la erradicación casi total de aquel sustrato sembrado por las culturas políticas democráticas que, vinculadas con el laicismo y el feminismo, comenzaban en el primer cuarto del siglo XX español, de manera tímida pero relevante, a avanzar en leyes y en espacios públicos hacia la construcción de una ciudadanía sensiblemente más justa en cuanto a igualdad de sexos<sup>61</sup>.

---

<sup>60</sup> Sobre el recogimiento y la vuelta a la familia como foco conocido y protegido, véase Óscar RODRÍGUEZ BARRERA: «Señor ten piedad...».

<sup>61</sup> Ana AGUADO: «Identidades de género y culturas políticas en la segunda República», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 7 (2008), pp. 123-141, y María Dolores RAMOS: «La república de las librepensadoras (1890-1914): laicismo, emancipismo, clericalismo», *Ayer*, 60 (2005), pp. 45-74.

## *Jóvenes trabajadoras cristianas: compromiso social y aprendizaje ciudadano en la JOC\**

Mónica Moreno Seco\*\*

Universidad de Alicante

*Resumen:* Este texto parte de la dificultad de conjugar la igualdad y la diferencia al abordar las relaciones entre ciudadanía y género, y de una noción amplia de ciudadanía, que comprende no sólo un estatus jurídico, sino también una práctica y una identidad en torno al ejercicio de derechos. Propone incorporar las categorías de género y juventud al estudio de la participación católica en la reconstrucción de una sociedad civil durante las últimas décadas del Franquismo, para analizar cómo las militantes de la Juventud Obrera Cristiana (JOC) experimentaron un proceso de aprendizaje ciudadano al reclamar derechos sociales y políticos, desarrollar hábitos participativos, modelar nuevos lenguajes y reformular las identidades de género católicas desde planteamientos juveniles.

*Palabras clave:* género, juventud, ciudadanía, Franquismo, compromiso católico.

*Abstract:* This text is based on the difficulty of combining equality and difference when addressing the relationships between citizenship and gender. It is also based on a broad notion of citizenship, which comprises not only a legal status but also one of practicality and an identity when it comes to exercising rights. It proposes incorporating the categories of gender and youth to study the participation of the Catholic church in the reconstruction of a civil society during the final decades of the

---

\* Este artículo participa del proyecto HAR2012-32539, «Discursos e identidades de género en las culturas políticas de la derecha española, 1875-1975», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

\*\* Código Orcid: 0000-0002-3219-8790.

Franco regime. From this point of departure, it analyses how the Juventud Obrera Cristiana (JOC) (Young Christian Workers) female militants underwent a process of citizen learning after claiming social and political rights, developing habits of participation, shaping new languages and reformulating Catholic gender identities from a young people's approach.

*Keywords:* gender, youth, citizenship, Francoism, catholic commitment.

## Introducción

El estudio de la ciudadanía en clave de género desvela los límites y contradicciones de los derechos universales, que desde sus orígenes ilustrados excluyeron a las mujeres bajo una aparente neutralidad. La historia de las mujeres y de género ha recordado la necesidad de incorporar al relato histórico las experiencias y estrategias de las mujeres para obtener su reconocimiento como ciudadanas, pero también ha reformulado conceptos básicos como ciudadanía, universalidad, igualdad o diferencia<sup>1</sup>. En ese sentido, el feminismo histórico expuso la necesidad de conjugar la defensa de la igualdad de derechos con la reafirmación de una identidad propia y la demanda de respeto a la diferencia, para superar la falsa universalidad de una ciudadanía que en realidad prescindía de las mujeres. Joan Scott señala la paradoja de las feministas francesas que reclamaron iguales derechos recurriendo a la diferencia y la apelación a una identidad específica<sup>2</sup>.

La ampliación democrática de los márgenes de la ciudadanía a lo largo del siglo XX, con la consecución de derechos como el sufragio, puso de manifiesto que la igualdad formal no implicaba una igualdad real. La teoría feminista respondió ofreciendo alternativas vinculadas a una «ciudadanía diferenciada», que atienda los derechos individuales y las demandas específicas de colectivos, o

---

<sup>1</sup> Kathleen CANNING y Sonya O. ROSE: «Introduction. Gender, Citizenship and Subjectivity: Some Historical and Theoretical Considerations», *Gender & History*, 13:3 (2001), pp. 427-443, y Ana AGUADO: «Ciudadanía, mujeres y democracia», *Historia Constitucional*, 6 (2005), <http://hc.rediris.es/06/index.html>.

<sup>2</sup> Joan W. SCOTT: *Las mujeres y los derechos del hombre. Feminismo y sufragismo en Francia, 1789-1944*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012.

una «democracia paritaria»<sup>3</sup>. En una reciente revisión historiográfica, María Dolores Ramos señala este debate sobre la ciudadanía y las mujeres como una de las principales aportaciones de la historia de género actual, y propone incorporar al análisis histórico la tesis del «universalismo interactivo» de Seyla Benhabib, que plantea una relación dinámica y porosa entre universalidad e identidades específicas, entre espacios públicos y privados, entre solidaridades colectivas e identidades, tesis que, a su juicio, permitirá revisar las fronteras de la política y el poder y atender más a lo social, recordando que la acción política de las mujeres no puede entenderse sin sus prácticas sociales<sup>4</sup>.

La relación conflictiva entre igualdad y diferencia es uno de los puntos de partida del presente texto, que aborda la evolución de las militantes de la Juventud Obrera Cristiana (JOC) hacia posiciones críticas y en demanda de ciudadanía durante el segundo Franquismo, desde una organización segregada femenina (JOFC) en una primera etapa y después desde una JOC mixta. Es cierto que hablar de ciudadanía bajo la dictadura franquista provoca serios interrogantes, por la falta de derechos y de cauces de participación política propia del régimen que marcó la vida española entre 1939 y 1975. En efecto, si nos ceñimos a una definición de ciudadanía como estatus, el Franquismo ha sido descrito como una época de «ciudadanía secuestrada», insistiéndose además en que su legislación contemplaba una específica restricción de derechos de las mujeres en el ámbito civil, laboral o político<sup>5</sup>.

Pero frente a dicha definición «reducida» de la ciudadanía, coincidimos con Pamela Radcliff en que este concepto no debe limitarse a una condición estática y otorgada por un Estado democrático, sino que supone una relación dinámica y activa entre la sociedad civil y el Estado, es decir, una noción «extensa» de ciudadanía que implica también una práctica, una acción colectiva en

---

<sup>3</sup> Iris Marion YOUNG: *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid, Cátedra, 2000, y Rosa COBO BEDÍA: «Democracia paritaria y sujeto político feminista», *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 36 (2002), pp. 29-44.

<sup>4</sup> María Dolores RAMOS: «Historia de las mujeres y género. Una mirada a la época contemporánea», *Revista de Historiografía*, 22 (2015), pp. 211-233.

<sup>5</sup> Marcello CAPRARELLA: «La ciudadanía secuestrada. La etapa franquista», en Manuel PÉREZ LEDESMA (dir.): *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, CEPC, 2007, pp. 311-341.

demanda de derechos<sup>6</sup>. Por ello, esta autora remonta el origen de la construcción de la ciudadanía bajo el Franquismo a los años sesenta, en que comenzó una importante movilización social que adquirió un gran protagonismo en la década siguiente. Mary Nash amplía todavía más la categoría de ciudadanía, pues afirma que no comprende sólo la adquisición de derechos, y una práctica de ejercicio de los mismos y de cumplimiento de obligaciones, sino también la construcción de una identidad ciudadana en que las mujeres se representen como sujetos autónomos<sup>7</sup>.

En consecuencia, si entendemos la ciudadanía como noción histórica, cambiante, que supone avances y retrocesos, y que además de un estatus, entraña una práctica y unos elementos identitarios, podemos hablar de un aprendizaje ciudadano bajo el segundo Franquismo, a pesar y en contra de la dictadura. Al igual que en otros contextos históricos, en que las mujeres han respondido a la exclusión reclamando derechos, actuando en espacios políticos y sociales masculinos, y utilizando lenguajes que remiten a una identidad autónoma<sup>8</sup>, las militantes de la JOC experimentaron un proceso de aprendizaje de ciudadanía al demandar derechos laborales y políticos, reivindicar una mejor consideración de las mujeres en la sociedad y en la Iglesia, integrarse en el seno de un movimiento obrero masculinizado y reformular la identidad femenina cristiana con nuevas propuestas juveniles<sup>9</sup>.

---

<sup>6</sup> Pamela RADCLIFF: «La ciudadanía y la Transición a la democracia», en Manuel PÉREZ LEDESMA (dir.): *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, CEPC, 2007, pp. 343-345.

<sup>7</sup> Mary NASH: «Forjar la ciudadanía en femenino: igualdad y derechos de las mujeres durante la Segunda República y la Guerra Civil», en Mary NASH (coord.): *Ciudadanas y protagonistas históricas. Mujeres republicanas en la Segunda República y la Guerra Civil*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2009, pp. 22-24. Rafael CRUZ también resalta la importancia de la acción colectiva y la elaboración de referentes identitarios en «El derecho a reclamar derechos. Acción colectiva y ciudadanía democrática», en Manuel PÉREZ LEDESMA (comp.): *Ciudadanía y democracia*, Madrid, FPI, 2000, pp. 263-291.

<sup>8</sup> Ana AGUADO: «Aprendiendo democracia: ciudadanas, republicanas y socialistas (1931-1936)», en Ana AGUADO y Luz SANFELIU (eds.): *Caminos de democracia. Ciudadanías y culturas democráticas en el siglo XX*, Granada, Comares, 2014, pp. 28-29.

<sup>9</sup> Para los replanteamientos de las identidades femeninas católicas, véanse Inmaculada BLASCO: *Paradojas de la ortodoxia. Política de masas y militancia católica*

La JOC fue fundada en 1919 por el sacerdote belga Joseph Cardijn, interesado en crear una organización juvenil autónoma de la jerarquía y enraizada en el mundo obrero. En España surgieron algunos grupos aislados antes de la Guerra Civil, pero la JOC recibió un fuerte impulso a partir de 1946, en que, por iniciativa del episcopado, se extendió como rama juvenil obrera de Acción Católica. Los primeros núcleos de JOCF aparecieron a finales de los años cuarenta, si bien esta agrupación femenina no cobró auge hasta 1957, en que celebró su primer consejo nacional. En 1965 la JOCF contaba con 13.000 militantes entre dieciocho y veinticinco años. Ambos movimientos se unificaron cinco años después, pero los setenta fueron una década de tensiones internas y declive, en una sociedad que transitaba a la democracia y en la que se multiplicaban los espacios de sociabilidad y movilización social y política al margen de las iniciativas católicas<sup>10</sup>.

Su experiencia se enmarca en el seno de una Iglesia dividida, desde que a mediados de los años cincuenta algunos sectores católicos empezaran a distanciarse del nacional-catolicismo, proceso en el que destacaron la Acción Católica y el clero progresista de base, y que favoreció la deslegitimación ideológica de la dictadura<sup>11</sup>. Este giro de una parte del catolicismo español se explica por la consolidación de una nueva cultura política conciliar en torno a las propuestas recogidas y elaboradas por el Vaticano II, como el compromiso temporal o la revalorización de los seglares en la Iglesia<sup>12</sup>. De manera que las organizaciones católicas conciliares, en la protesta obrera, en actividades de oposición política o en espacios de movilización popular civiles y culturales, difundieron valores ciudadanos,

---

*femenina en España (1919-1939)*, Zaragoza, Pressas Universitarias, 2003, y Mónica MORENO SECO: «Ideal femenino y protagonismo de las mujeres en las culturas políticas católicas del franquismo», *Arenal*, 15:2 (2008), pp. 269-293.

<sup>10</sup> Además de la obra clásica de José CASTAÑO COLOMER: *La JOC en España (1946-1970)*, Salamanca, Sígueme, 1978, cabe resaltar la aportación de Francisco MARTÍNEZ HOYOS: *La JOC a Catalunya. Els senyals d'una Església del demà*, Barcelona, Mediterrània, 2001.

<sup>11</sup> Feliciano MONTERO: *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975)*, Madrid, Encuentro, 2009, y Manuel ORTIZ y Damián GONZÁLEZ (coords.): *De la cruzada al desenganche: la Iglesia española entre el franquismo y la transición*, Madrid, Sílex, 2011.

<sup>12</sup> Rafael DÍAZ SALAZAR: *El factor católico en la política española. Del nacionalcatolicismo al laicismo*, Madrid, PPC, 2006, p. 10.

impulsaron lenguajes participativos y promovieron prácticas de ciudadanía, fortaleciendo la sociedad civil y tomando parte en la construcción de una cultura democrática que sería fundamental en la Transición<sup>13</sup>. Las católicas que intervinieron en este proceso contribuyeron además a la deslegitimación simbólica de la dictadura, con demandas igualitarias y con prácticas que trasgredían el ideal de domesticidad, básico en el organigrama social franquista<sup>14</sup>.

La evolución de la JOC también obedeció a la aparición de un nuevo movimiento obrero y una nueva cultura obrera desde finales de los años cincuenta, en el contexto del desarrollismo, por impulso de comunistas y católicos<sup>15</sup>. A ello se unió el protagonismo de la juventud como actor político y social en las décadas de los sesenta y setenta, cuando la protesta se extendió por todo el mundo y se construyó una identidad colectiva juvenil con repertorios de movilización e intereses propios<sup>16</sup>. De manera que si el contexto de la dictadura franquista, de falta de libertades civiles, políticas y sindicales, impregnó de antifranquismo muchos movimientos sociales y dotó de contenido político las protestas obreras, no puede olvidarse que el entorno internacional marcó la trayectoria de los movimientos juveniles, entre otros la propia JOC internacional y la española. En consecuencia, este texto sugiere que durante el Franquismo la participación católica en el aprendizaje de la ciudadanía puede ofrecer elementos novedosos de reflexión si se tienen en cuenta categorías como la clase, pero también el género y la juventud.

Para entender los procesos de democratización desde una perspectiva de género, debe analizarse la acción tanto de las elites políticas como de los movimientos sociales y atender no sólo a la evo-

---

<sup>13</sup> Óscar MARTÍN GARCÍA y Damián GONZÁLEZ MADRID: «Movimientos católicos, ciudadanía y construcción de enclaves democráticos en la provincia de Albacete durante el franquismo final», *Ayer*, 91 (2013), pp. 195-218.

<sup>14</sup> Mónica MORENO SECO: «Mujeres en la transición de la Iglesia hacia la democracia: avances y dificultades», *Historia del Presente*, 10 (2007), pp. 25-40.

<sup>15</sup> Xavier DOMÈNECH SAMPERE: «La formación de la clase obrera bajo el franquismo. Nuevos debates», *Ayer*, 79 (2010), pp. 283-296, esp. p. 285.

<sup>16</sup> Sandra SOUTO KUSTRÍN: «Juventud, teoría e historia: la formación de un sujeto social y de un objeto de análisis», *Historia Actual On Line*, 13 (2007), pp. 171-192, <http://www.historia-actual.org/Publicaciones/index.php/haol/articulo/view/208/196>.

lución de los derechos políticos, sino también de los sociales<sup>17</sup>. De las tres dimensiones clásicas de la ciudadanía definidas por Marshall, las jocistas se interesaron sobre todo por la social, pero acabaron reclamando también derechos políticos y civiles, tanto en clave democrática como en clave de género, cuestionando las fronteras entre lo social y lo político.

## De futuras esposas a jóvenes trabajadoras

Frente a experiencias anteriores del catolicismo social, las militantes de JOCF construyeron un discurso propio que les facultó para convertirse en protagonistas de la movilización obrera y exigir mejoras en las condiciones laborales y de vida de las jóvenes. De acuerdo con Francisco Martínez Hoyos, la JOCF ofreció un espacio que permitió a muchas jóvenes trabajadoras asumir un compromiso insólito en la sociedad franquista<sup>18</sup>. Como señalaba la presidenta diocesana de Badajoz en 1962: «La JOC me ha dado un conocimiento de la dignidad de ser obrera, una respuesta a mi vida, el descubrimiento de un ideal»<sup>19</sup>.

La metodología activa de la JOC fue fundamental en este proceso. Con el método de la revisión de vida se animaba a las militantes a analizar su realidad más próxima, a reflexionar de manera crítica sobre la misma y a adoptar compromisos concretos; en palabras de Lucía García, permitía aprender a pensar, a expresarse<sup>20</sup>. En las reuniones semanales de los equipos de jocistas se abordaban asuntos que les afectaban directamente, del ámbito público y del privado, tanto de tipo laboral como relativos a las relaciones con los padres o con los chicos. Este interés por la realidad cotidiana de las obreras se observa en el material interno de la JOCF —boletines de militantes, folletos de orientación, documentos de debate en los encuentros nacionales— y en las revistas dirigidas a

---

<sup>17</sup> Georgina WAYLEN: «Women and democratization: conceptualizing gender relations in transition politics», *World Politics*, 46: 3 (1994), pp. 327-354.

<sup>18</sup> Francisco MARTÍNEZ HOYOS: *La JOC a Catalunya...*, p. 318.

<sup>19</sup> Cuestionarios a dirigentes, Archivo Nacional de JOC (ANJOC), caja 9, carpeta 1.7.7.

<sup>20</sup> Entrevista a Lucía García Hernández, Archivo de Historia del Trabajo (AHT), Fundación 1.º de Mayo.

todas las jóvenes obreras, como *Juventud y Trabajo*, donde se manejaban pequeños relatos de ficción considerados más útiles que los textos doctrinales, poco accesibles a lectoras con carencias formativas. Eran narraciones que hablaban de las inquietudes de las jóvenes trabajadoras, para ofrecer consejos y denunciar situaciones injustas. Unas historias que se animaba a interpretar desde el catolicismo social para formar militantes y jóvenes comprometidas. Estos relatos permitieron construir una identidad común en torno a las variables clase, juventud y feminidad, pues aludían a experiencias y emociones compartidas —indignación, rebeldía, solidaridad, esperanza— para dotar de significado al colectivo de las jóvenes trabajadoras<sup>21</sup>.

También favorecieron la creciente autonomía y capacidad crítica de las jocistas los contactos con el extranjero a través de la JOC internacional por las orientaciones recibidas desde Bruselas, las visitas de dirigentes francesas y belgas o la participación en foros como el Congreso Mundial de JOC en Roma (1957), el Rallye Europeo de Estrasburgo (1964) o los encuentros en Bangkok (1965) y París (1967), experiencia que causó una profunda impresión a jóvenes trabajadoras con pocos estudios, que en la mayor parte de los casos no había salido con anterioridad del país.

La metodología activa, las redes internacionales y la propia existencia segregada de ramas obreras en la Acción Católica hicieron posible que las jocistas fueran adquiriendo una creciente identidad de clase. En los años sesenta se dio un notable aumento de la mano de obra femenina en España, pero las trabajadoras continuaban siendo mayoritarias en empleos inestables, en la economía informal y el trabajo a domicilio<sup>22</sup>. Esta circunstancia había supuesto desde el siglo XIX que las mujeres fueran excluidas simbólicamente del mundo del trabajo, pues era el varón quien encarnaba el ideal del obrero, mientras el trabajo femenino era percibido como una ayuda familiar, división que preservaba los ideales de hombre pro-

---

<sup>21</sup> Tomo la idea de Mercedes ARBAIZA: «Cuerpo, emoción y política en los orígenes de la clase obrera en España (1884-1890)», *Ayer*, 98 (2015), pp. 45-70.

<sup>22</sup> José BABIANO: «Mujeres, trabajo y militancia laboral bajo el franquismo (materiales para un análisis histórico)», en José BABIANO (ed.): *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*, Madrid, Libros de la Catarata, 2007, pp. 26-37.

veedor y mujer ama de casa<sup>23</sup>. Dicha exclusión se reafirmó en el primer Franquismo con el Fuero del Trabajo y ni siquiera la Ley de Derechos Profesionales de las Mujeres de 1961 cambió el arquetipo franquista de mujer doméstica, pues las trabajadoras continuaron bajo la tutela del marido<sup>24</sup>. En este contexto adverso, como decíamos, la JOCF desarrolló una fuerte identidad obrera. Desde sus publicaciones y materiales de insistía en la dignidad del trabajo, en tomar distancia de un modelo de feminidad frívolo, para tratar la realidad de los talleres, las oficinas o el servicio doméstico<sup>25</sup>.

Las jocistas se enfrentaron a la necesidad de conjugar el ideal de domesticidad, concebido por recurrentes discursos dirigidos a moldear su cuerpo y su comportamiento, con la experiencia del trabajo y el compromiso social. En sus orígenes, la JOCF caía en la contradicción de elevar el hogar a verdadera misión de la mujer, a la vez que aludía al trabajo como fuente de orgullo<sup>26</sup>. Se intentaba solucionar esta paradoja al considerar la presencia de jóvenes en el mundo laboral como una etapa pasajera, previa a la condición de madre y esposa en la vida adulta<sup>27</sup>. Sin embargo, a lo largo de los años sesenta fueron disminuyendo las menciones al futuro matrimonio y surgieron voces que insistían en que las jóvenes estaban forjando un nuevo ideal de mujer, «más dueña de su propia vida»<sup>28</sup>. De manera progresiva, la tensión entre modelo doméstico e identidad obrera se fue decantando a favor de la segunda. Esta evolución puede apreciarse a simple vista, por ejemplo, en las imágenes que recoge el *Boletín de militantes JOCF*, que primero representaban a jóvenes sin vinculación alguna con el trabajo —en escenas domésticas o de ocio—, para mostrar después obreras en

---

<sup>23</sup> Pilar PÉREZ-FUENTES HERNÁNDEZ: «Ganadores de pan» y «amas de casa». *Otra mirada sobre la industrialización vasca*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004, p. 255.

<sup>24</sup> Mary NASH: *Trabajadoras: un siglo de trabajo femenino en Cataluña (1900-2000)*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2010, p. 144.

<sup>25</sup> «Por qué nacemos», *Juventud y Trabajo*, 1 (agosto de 1962).

<sup>26</sup> Francisco MARTÍNEZ HOYOS: «Un moviment oblidat: la Joventut Obrera Cristiana Femenina», en AAVV: *Franquisme i transició democràtica a les terres de parla catalana*, Barcelona, Cossetània, 2001, pp. 225-239.

<sup>27</sup> Directrices sobre la verdadera misión cristiana de la mujer, como esposa y madre, en «Encuesta Campaña Nacional», ANJOC, caja 9, carpeta 13, y *Boletín de Militantes JOCF*, 54 (abril de 1960) y 55 (mayo de 1960).

<sup>28</sup> *Juventud y Trabajo*, 26 (septiembre de 1964).

fábricas. Los temas de las campañas anuales de la JOCF también revelan este cambio: desde la preocupación por el tiempo libre (curso 1957-1958) o la familia obrera (1959-1960), al recurso a lemas como «Participemos en una sociedad en marcha» (1964-1965) o «Madurez humana y compromiso permanente» (1969-1970). En los textos, se observa de forma paralela la evolución del «tú debes» al «nosotras queremos», de las obligaciones personales a las reivindicaciones colectivas, todo lo cual ayudó a conformar una nueva identidad católica obrera.

En consonancia con lo anterior, en los primeros años sesenta, los ideales de feminidad y masculinidad de la JOCF se ajustaban a los cánones tradicionales de la diferencia sexual, pero también servían para justificar la autonomía de acción de las mujeres en la Acción Católica obrera. A modo de ejemplo, en *Juventud y Trabajo* se recordaba en septiembre de 1962: «sobre todo, tú has de ser esencialmente FEMENINA. Delicada interior y exteriormente. En el gusto y en los modales. Cultiva tu afición por las cosas bellas». Algo después, en el folleto *Así comienza la JOCF*, se describía al «chico» de la siguiente manera: «Dios le pone como cabeza. Le da valores de fuerza, energía, inteligencia para construir. Se va más a lo material de las cosas, al contrario de las chicas, que hacen más las cosas por las personas y en función de ellas»<sup>29</sup>. Todavía en el *Curso de preparación matrimonial JOC* de 1966, dirigido a jóvenes de ambos sexos, se concluía que necesariamente mujeres y hombres debían ser diferentes: «El hombre nunca querrá una mujer que parezca un guardia, ni ella un marido débil o afeminado»<sup>30</sup>.

Unos arquetipos de feminidad y masculinidad convencionales que, de acuerdo con estos parámetros, se complementaban. Si en el primer tercio de siglo la misión de las mujeres era moralizar las costumbres, ahora su participación en la vida social debía además aportar los valores femeninos que contrarrestaran la brusquedad masculina, para humanizar la sociedad. La conjunción de hombres y mujeres supondría «la fuerza viril unida a la delicadeza femenina, el sentido de lucha con la atención a la persona, la intui-

<sup>29</sup> *Así comienza la JOCF*, Madrid, Publicaciones JOCF, 1965, p. 67.

<sup>30</sup> «Lección II. Psicología masculina y femenina», en *Curso de preparación matrimonial JOC*, Madrid, s. e., 1966, p. 3.

ción femenina con el razonamiento masculino, el deseo de justicia con un gran amor...»<sup>31</sup>.

Como organización juvenil, la JOCF concedía importancia a las relaciones sentimentales, discursos que permiten rastrear las representaciones femeninas y masculinas que manejaba. En los materiales de formación tanto de la JOC como de la JOCF se insistía en que el noviazgo debía fundamentarse en la sencillez, el respeto y el amor. En cuanto a la sexualidad, lógicamente se aludía al autocontrol, pero también se hablaba de una paternidad responsable<sup>32</sup>. En *Juventud y Trabajo*, aunque no faltaban los artículos sobre el matrimonio y la maternidad o sobre moda y belleza, que permitían a las jocistas ajustarse a la moral católica y obtener respetabilidad social<sup>33</sup>, estas cuestiones no tenían secciones fijas y, en lugar de un consultorio sentimental, la revista abrió un «consultorio laboral» para resolver dudas sobre situaciones consideradas injustas en los puestos de trabajo, tema que era argumento de muchas cartas de las lectoras.

A medida que avanzó la década de los sesenta, el interés por mejorar las condiciones laborales dejó en un segundo plano la preocupación por un futuro como madres y esposas. Frente a las adultas de clase obrera, marcadas por el trabajo pero también por las obligaciones familiares, y al modelo masculino de obrero, las jóvenes de JOCF se percibían fundamentalmente como trabajadoras, pero no libres de algunas tareas domésticas y de las expectativas que recaían sobre ellas<sup>34</sup>. A modo de hipótesis planteamos que esta posición intermedia puede mostrar matices a los estudios con los que contamos, que parten de la movilización de las mujeres por

---

<sup>31</sup> *Así comienza la JOCF...*, p. 70.

<sup>32</sup> «Lección VII. Hacia una conciencia moral de esposos», en *Curso de preparación matrimonial...*

<sup>33</sup> Sobre el cuidado de la apariencia y la respetabilidad de mujeres de clase obrera, Miren LLONA: «Los otros cuerpos disciplinados. Relaciones de género y estrategias de autocontrol del cuerpo femenino (primer tercio del siglo XX)», *Arenal*, 14:1 (2007), p. 104.

<sup>34</sup> Las militantes de HOACF abordaban cuestiones laborales pero también aquellas vinculadas a la vida cotidiana en los barrios obreros, según MÓNICA MORENO SECO: «Mujeres, trabajadoras y católicas: la HOACF en el franquismo», en Manuel ORTIZ y Damián GONZÁLEZ (coords.): *De la cruzada al desencanche: la Iglesia española entre el franquismo y la transición*, Madrid, Sílex, 2011, pp. 133-159.

extensión de sus obligaciones maternas y de cuidado familiar o de aquellas sindicalistas que asumieron el modelo de trabajador/militante varón<sup>35</sup>. Sin olvidar, por supuesto, la diversidad de estrategias, actitudes y opciones entre las propias militantes de JOCF.

La categoría juventud, por tanto, influía en la interpretación que las jocistas hacían de la realidad. Definían su ideal juvenil con apelaciones a la dignidad en el trabajo, la formación, la participación en la sociedad y la crítica a un ocio limitado a la evasión. Reclamaban ser consideradas personas responsables, «maduras y útiles para el mundo y unos miembros activos de la Iglesia»<sup>36</sup>, y a la vez insistían en su rebeldía y espíritu de lucha, propios de la juventud<sup>37</sup>. Era un sentimiento contestatario frente a sus mayores, a los discursos que concebían a las mujeres y las obreras como menores de edad, a las duras condiciones de trabajo y a una Iglesia jerarquizada. En este sentido, en contraste con otros movimientos femeninos católicos, que buscaban reconocimiento en la Iglesia, las jocistas parecían mostrar una escasa dependencia hacia el clero: aunque en ocasiones expresaran malestar por la escasa atención que les dispensaban los sacerdotes, en un balance de 1966 reclamaban libertad de acción frente a los consiliarios y la jerarquía<sup>38</sup>. La insistencia en la responsabilidad y el inconformismo permitieron el despliegue de un potente compromiso social.

Las jocistas perfilaron su identidad de clase en torno a valores como el orgullo por el trabajo bien hecho, la rectitud, la honestidad o la satisfacción de contribuir a la economía de sus familias. Coincidían, por tanto, con rasgos que reivindicaban otras culturas obreras, preocupadas por obtener respetabilidad<sup>39</sup>. El trabajo

<sup>35</sup> Miren LLONA: «Género e identidad de clase. La construcción de la clase obrera vizcaína durante el primer tercio del siglo XX», *Historia Social*, 5 (2006), pp. 95-111, y María del Carmen MUÑOZ RUIZ: «Género, masculinidad y nuevo movimiento obrero bajo el franquismo», en José BABIANO (ed.): *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*, Madrid, Libros de la Catarata, 2007, pp. 245-285.

<sup>36</sup> *En los umbrales de la vida adulta*, Madrid, Publicaciones JOCF, s. d., p. 14.

<sup>37</sup> *Juventud y Trabajo*, 27 (octubre de 1964).

<sup>38</sup> Documentación del Comité Ejecutivo de octubre de 1964, ANJOC, caja 26, carpeta 1.6.6., y de octubre de 1966, ANJOC, caja 26, carpeta 1.8.8.

<sup>39</sup> Mercedes ARBAIZA: «Obreras, amas de casa y mujeres liberadas. Trabajo, género e identidad obrera en España», en Mary NASH (ed.): *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*, Madrid, Alianza Editorial, 2014, pp. 129-157.

se convertía a sus ojos en fuente de dignidad y perfeccionamiento. En este sentido, fue notable el interés que mostraron por las jóvenes encargadas del servicio doméstico, muy poco valoradas en la sociedad de la época, hasta el punto de crear una sección de «empleadas de hogar»<sup>40</sup>. Desde sus parámetros, la dignidad en el trabajo implicaba que las jóvenes obreras debían desempeñar tareas que no les embrutecieran, en buenas condiciones laborales y ajustadas al ideal de feminidad, que les permitieran manifestar su espíritu de entrega y ternura, demostrando un velado temor a la masculinización<sup>41</sup>. Sin embargo, estos discursos también pueden interpretarse como una estrategia de reconocimiento social, en un contexto que cuestionaba el trabajo femenino, y como fuente de orgullo y autonomía.

La «promoción» obrera debía ir acompañada de la promoción de las mujeres, desde un discurso de la complementariedad que transitaba hacia presupuestos igualitarios. Las jocistas pedían ser tenidas en cuenta, porque ser complemento no significaba «decir amén a todo sin enterarnos de nada»<sup>42</sup>. Expresaron estas opiniones en sus publicaciones y en *Juventud Obrera*, revista de la JOC masculina, donde tenían una sección denominada «Mundo Femenino». En enero de 1965, desde esta tribuna exigían no ser tratadas con paternalismo: «Las mujeres no queremos llevar las riendas de todo, ni olvidarnos de nuestros hogares, pero no podemos tampoco vivir encasilladas en actividades rígidas de un pasado», para reclamar una colaboración mutua entre mujeres y hombres<sup>43</sup>. De manera que, aun sin cuestionar la atribución de las tareas domésticas a las mujeres, ya proponían una acción autónoma y una cooperación en términos igualitarios.

En este sentido, no sólo alzaron su voz frente a los empresarios, las autoridades franquistas o la jerarquía eclesiástica, sino que en ocasiones vivieron tensiones con los propios jocistas, con la familia y con los novios, debido al miedo a la represión o al recelo ante

---

<sup>40</sup> Eider DE DIOS FERNÁNDEZ: «¿Sirvienta, interna o trabajadora? Discursos del servicio doméstico en el segundo franquismo», en Alberto GONZÁLEZ GONZÁLEZ (coord.): *No es país para jóvenes*, Vitoria-Gasteiz, Instituto Valentín de Foronda, 2012 (<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4715042.pdf>).

<sup>41</sup> *Así comienza la JOCF...*, p. 49.

<sup>42</sup> *Juventud y Trabajo*, 28 (noviembre de 1964).

<sup>43</sup> *Juventud Obrera*, 90 (enero de 1965).

un activismo que trasgredía los códigos de género. Su imagen, su actitud y sus demandas ampliaban los márgenes del modelo femenino del momento, lo cual podía traducirse en un cuestionamiento de su femineidad<sup>44</sup>. De manera paralela, al reformular la identidad femenina obrera, estas jóvenes católicas influyeron en el replanteamiento del ideal de masculinidad. En una cultura obrera masculinizada y anticlerical, sustentar un modelo masculino que se interesara por la religión, controlara su sexualidad y aceptara colaborar con mujeres provocó temores y ansiedades. Como se veía en la obligación de advertir Luis Blanco en *Juventud y Trabajo*, en mayo de 1965: «no es que nos falte a los obreros hombría; pero para construir un mundo nuevo de justicia social es preciso que haya también femineidad».

### Compromiso social y movilización ciudadana

La década de los sesenta fue para la JOCF la época del compromiso, de la participación en la conflictividad laboral, que de forma progresiva desembocó en oposición a la dictadura. A ello coadyuvaron los contactos con otras corrientes obreras, la colaboración en el surgimiento de un nuevo movimiento sindical y la consolidación de una cultura católica conciliar. Las jocistas consideraban que la pertenencia a la organización implicaba interesarse por la sociedad y participar en su mejora. Un compromiso que no debía hacerles olvidar sus obligaciones familiares y profesionales, como tampoco el noviazgo o el matrimonio debían ser un impedimento a la militancia<sup>45</sup>.

Ser jocista, por tanto, significaba analizar críticamente su realidad inmediata, protestar y adoptar responsabilidades, lo cual implicaba un sentimiento de orgullo por pertenecer al movimiento obrero frente a las autoridades franquistas<sup>46</sup>. Resulta sintomático que en la elección de Aida Fuentes como presidenta nacional de la JOCF en 1963 influyera su participación en la huelga de Asturias

---

<sup>44</sup> Francisco MARTÍNEZ HOYOS: *La JOC a Catalunya...*, p. 207.

<sup>45</sup> *En los umbrales de la vida adulta...*, p. 92, y *Así comienza la JOCF...*, p. 75.

<sup>46</sup> Por ejemplo, como se observa en la carta de una lectora en *Juventud y Trabajo*, 23 (junio de 1964).

del año anterior —como ella misma reconoce, limitada a tareas de solidaridad, pero que supuso su paso por la comisaría—, experiencia a la que se unieron las resonancias revolucionarias de su región de procedencia<sup>47</sup>. Esta joven reflejó la evolución de la JOCF hacia una clara crítica a las condiciones de vida y trabajo y a la dictadura, primero recurriendo a una oratoria de caridad y fraternidad, de acuerdo con la doctrina social católica, y más adelante desde un discurso de confrontación y compromiso<sup>48</sup>. En el mismo sentido cabe interpretar las demandas de igualdad de salario a igual trabajo, que significaban cuestionar las relaciones de poder de clase y de género, y una revalorización del trabajo femenino<sup>49</sup>.

La JOCF también insistía de manera especial en la necesidad de incrementar la formación de las obreras, como movimiento juvenil que era, para impulsar el crecimiento personal de las jóvenes trabajadoras y consolidar su presencia pública. De hecho, era uno de sus objetivos prioritarios: «La misión de la JOC era una misión educativa y formativa, o sea que no pretendíamos solamente solucionar los problemas [laborales], sino además queríamos que la gente se hiciera persona y se formara»<sup>50</sup>. Esta preocupación se dirigía a la militancia y en general a toda la juventud trabajadora, mediante campañas y encuestas que procuraban información y a la vez provocaban la reflexión sobre las condiciones de trabajo, las opciones de ocio y la vida en los barrios<sup>51</sup>. En algunos lugares, la JOCF creó centros de formación para paliar las carencias educativas de las jóvenes trabajadoras, gestionados por ellas mismas, y las jocositas participaron en los numerosos clubes juveniles que ofrecían espacios de reunión y ocio alternativos, desplegando una ac-

---

<sup>47</sup> Entrevista a Aida Fuentes Concheso, Archivo de Fuentes Orales para la Historia Social de Asturias (AFOHSA).

<sup>48</sup> Por ejemplo, en *Juventud y Trabajo*, 20 (marzo de 1964), y *Juventud Obrera*, 99 (octubre de 1965).

<sup>49</sup> Mary NASH: «El mundo de las trabajadoras: identidades, cultura de género y espacios de actuación», en Javier PANIAGUA, José A. PIQUERAS y Vicent SANZ (eds.): *Cultura social y política en el mundo del trabajo*, Alzira, UNED, 1999, pp. 47-67.

<sup>50</sup> Entrevista a Margarita Furió Chinchilla, 8 de junio de 1995. Depositada en el Archivo de la Democracia-Universidad de Alicante (ADUA).

<sup>51</sup> Por ejemplo, la campaña del curso 1962-1963, «Por el desarrollo personal a una mayor cultura», insistía en la necesidad de completar una formación académica, profesional y personal. ANJOC, caja 9, carpeta 1.7.7.

tividad que, como resaltan Óscar Martín y Damián González, fue poco visible pero resultó fundamental para difundir una cultura democrática y desacreditar el Franquismo<sup>52</sup>. El interés por la formación contribuyó, en consecuencia, a un aprendizaje de principios y prácticas ciudadanas.

En ese paso de lo social a la política en las organizaciones obreras cristianas, Berzal distingue dos etapas: de contestación y de radicalización. La primera, que se prolongó hasta muy avanzados los años sesenta, supuso el desempeño de una función de suplencia en el movimiento obrero, ante la represión que recaía sobre la oposición clandestina, en su mayoría comunista<sup>53</sup>. La pertenencia a la Iglesia les proporcionó una protección de la que no gozaban otros grupos opositores, aunque no les libró de tensiones con los empresarios, los responsables del sindicato vertical y la jerarquía eclesial. La doble adscripción a la Iglesia y al mundo obrero suscitó problemas y contradicciones, pero el conocimiento en primera persona que las jocosas tenían de las dificultades de la clase obrera y su insistencia en la honestidad y la integridad concedían predicamento a sus iniciativas, por lo que con frecuencia fueron elegidas delegadas y enlaces sindicales, practicando el *entrismo* en el sindicato vertical.

De manera paralela, participaron en protestas y manifestaciones, celebraron el Primero de Mayo y denunciaron la política laboral franquista. Publicaron comunicados junto con el resto de movimientos obreros de Acción Católica: ya en 1956, HOAC, HOACF, JOC y JOCF reclamaron la libertad de asociación y cuatro años después enviaron una carta al delegado nacional del sindicato Solís en protesta por las irregularidades detectadas en las elecciones sindicales<sup>54</sup>. Los manifiestos de JOC y JOCF se suce-

---

<sup>52</sup> Óscar MARTÍN GARCÍA y Damián GONZÁLEZ MADRID: «La aportación católica a la crisis del franquismo y a la construcción de una sociedad democrática. Nuevas perspectivas desde el análisis micro», en Manuel ORTIZ y Damián GONZÁLEZ (coords.): *De la cruzada al desencanche: la Iglesia española entre el franquismo y la transición*, Madrid, Sílex, 2011, pp. 295-306.

<sup>53</sup> Enrique BERZAL DE LA ROSA: «Católicos en la lucha antifranquista. Militancia sindical y política», *Historia del Presente*, 10 (2007), pp. 7-24.

<sup>54</sup> Carta que desató las críticas del diario *Pueblo*, a quien contestaron el presidente nacional de JOC, José Antonio Alzola, y la vicepresidenta nacional de JOCF, Inés Carrasco (*Pueblo*, 20 de diciembre de 1960).

dieron y en 1969 los ataques se centraron en el proyecto de ley sindical<sup>55</sup>. En el mismo sentido, Aida Fuentes denunciaba la falta de representatividad del sindicato vertical o la inexistencia del derecho de huelga<sup>56</sup>.

En consonancia con estos planteamientos, muchas jocistas militaron en los nuevos sindicatos CCOO y USO, en colaboración con comunistas, con quienes compartían una cultura militante bastante similar —entrega, jerarquía, mística revolucionaria, defensa de la unidad de la clase obrera— y a pesar de los puntuales recelos y mutuas sospechas de proselitismo<sup>57</sup>. Sin llegar a elaborar una nueva cultura política, revolucionaria y socialista de inspiración cristiana, como se ha señalado para la HOAC, dirigentes y militantes de JOCF, ya en los años sesenta, manejaron discursos con alusiones religiosas y a la vez impregnados de términos propios de la izquierda obrera, lo cual muestra la paradoja de un movimiento católico que fue creado para conquistar al mundo del trabajo pero fue conquistado por éste<sup>58</sup>. Así, Conchita Valdés firmaba un editorial de *Juventud y Trabajo* en febrero de 1966 en que condenaba la explotación de las jóvenes trabajadoras y reclamaba más cultura para la «liberación de la clase obrera, de la mujer obrera».

La implicación en organizaciones y actividades clandestinas entrañaba riesgo y miedo, pero «allò portava també el seum orbet», es decir, el peligro podía ser percibido como un atractivo<sup>59</sup>. Este activismo laboral y político tuvo su contrapartida en la represión, aunque siempre suavizada por su pertenencia a la Iglesia. De hecho, era un argumento que las militantes de JOCF esgrimían si era necesario. Conxita Roig, jocista y militante de CCOO, fue detenida en

<sup>55</sup> Manifiesto de la JOC/F madrileña de 1969, Arxiu Històric de la CONC (AHCONC), caja 48, carpeta JOC.

<sup>56</sup> *Juventud y Trabajo*, 47 (junio de 1966).

<sup>57</sup> José BABIANO: «Los católicos en el origen de Comisiones Obreras», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V-Historia Contemporánea*, 8 (1995), pp. 277-293, y Josep FERNÁNDEZ SEGURA: «La participación del catòlics en el moviment obrer de Barcelona (1946-1978)», *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, XVII (2006), pp. 275-277.

<sup>58</sup> La cultura revolucionaria, en Enrique BERZAL DE LA ROSA: «Cristianos en el “nuevo movimiento obrero” en España», *Historia Social*, 54 (2006), pp. 137-156. La paradoja en Enrique BERZAL DE LA ROSA: *Sotanas rebeldes. Contribución cristiana a la transición democrática*, Valladolid, Diputación, 2007, p. 111.

<sup>59</sup> Entrevista a Teresa Fortuny i Solà, AHCONC.

1968; para evitar el maltrato en la comisaría, contestaba en los interrogatorios que no sabía nada, que era católica, apostólica y romana<sup>60</sup>. La militancia en JOCF y en las protestas obreras condujo a un deseo de cambio político, a veces indefinido: como afirma Kety Hernández: «Queríamos la democracia pero no sabíamos qué era la democracia» ni cómo iba a llegar<sup>61</sup>. No obstante, no podemos olvidar que existían distintas tendencias en el interior de la JOCF: las partidarias de orientar la organización hacia posturas más reivindicativas y antifranquistas, con una clara proyección exterior, y quienes preferían una militancia más mística y una organización centrada en actividades internas<sup>62</sup>. Si avanzados los años sesenta pareció triunfar la primera opción, el debate continuó y condujo a la escisión de la JOC un tiempo después.

Las jocistas hicieron extensiva su crítica a los compañeros en la movilización obrera, que ignoraban sus necesidades, demandando su reconocimiento como protagonistas de las protestas. A veces con límites y contradicciones, otras de manera más decidida, pero los discursos fueron cambiando. A principios de 1965 se denunciaba que «entre la misma clase obrera, el hombre hace una notoria separación entre los problemas que afectan al sector masculino, dejando a la mujer sola en la lucha por conseguir sus derechos». Se criticaba la indiferencia de los compañeros que no reconocían como igual el trabajo de las mujeres y «nuestra exclusión de la lucha, negándonos una categoría»<sup>63</sup>. Ya no se trataba de incorporar a las mujeres para humanizar la sociedad, sino de que mujeres y hombres unidos buscaran una sociedad más justa. En este sentido, se ha sugerido que si el arquetipo masculino del obrero ocultó el trabajo femenino, la imagen masculinizada de la protesta obrera invisibilizó la movilización de las mujeres<sup>64</sup>. Una realidad que condenaban las jocistas, insertas en un movimiento

---

<sup>60</sup> Entrevista a Conxita Roig Frasquet, AHCONC.

<sup>61</sup> Entrevista a Kety Hernández, 1 de abril de 1996. Depositada en ADUA.

<sup>62</sup> Entrevista a Aida Fuentes Concheso, AFOHSA.

<sup>63</sup> *Juventud y Trabajo*, 30 (enero de 1965).

<sup>64</sup> Desde las aportaciones de Sonya O. ROSE: «Class Formation and the Quint essential Worker», en John R. HALL: *Reworking Class*, Ithaca, Cornell University Press, 1997, pp. 133-166, o Kathleen CANNING: «El género y la política de formación de clase social: nuevas reflexiones sobre la historia del movimiento obrero alemán», *Arenal*, 2:2 (1995), pp. 175-218.

obrero poco receptivo a las demandas de las trabajadoras y al acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad en las organizaciones sindicales<sup>65</sup>.

## Radicalización, unificación y crisis

Las tensiones entre el episcopado y una Acción Católica cada vez más crítica tuvieron como resultado una profunda crisis de la organización seglar entre 1966 y 1968, que condujo a la dimisión de sus dirigentes y el abandono masivo de militantes<sup>66</sup>. Aunque las comisiones nacionales de JOC y JOCF continuaron su labor, desaparecieron todas las publicaciones jocistas —presionadas además por la aplicación de la Ley de Prensa— y hubo un descenso brusco en la militancia. Precisamente en ese contexto difícil se sugirió la posibilidad de unificar las dos organizaciones juveniles en una JOC mixta, proyecto que fue estudiado desde 1967 por los y las responsables nacionales<sup>67</sup>. A pesar de que las jocistas reclamaban con firmeza una identidad propia como trabajadoras y activistas, la colaboración con los militantes de JOC había ido en aumento, tanto en los equipos de base como en los encuentros nacionales y en iniciativas comunes, como las campañas anuales.

Se abrió un debate que remite de nuevo a la paradoja de la igualdad y la diferencia, ya que si las mujeres participan en movimientos mixtos que exigen derechos generales, son invisibilizadas

---

<sup>65</sup> Como han señalado entre otras Pilar DÍAZ SÁNCHEZ: «Disidencias y marginaciones de las mujeres en el sindicalismo español», *Sociología del Trabajo*, 56 (2006), pp. 101-106; Nadia VARO MORAL: «Mujeres en huelga. Barcelona metropolitana durante el franquismo», en José BABIANO (ed.): *Del bogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*, Madrid, Libros de la Catarata, 2007, pp. 139-187, o Vicenta VERDUGO: «¡Compañera! Trabajadora! Las mujeres en las CCOO del País Valenciano: de la dictadura franquista a la Transición democrática», *Historia, Trabajo y Sociedad*, 3 (2012), pp. 11-34.

<sup>66</sup> Feliciano MONTERO: *La Acción Católica y el franquismo. Auge y crisis de la Acción Católica especializada*, Madrid, UNED, 2000, y Antonio MURCIA SANTOS: *Obreros y obispos en el franquismo*, Madrid, HOAC, 1995.

<sup>67</sup> «Estudi sobre la unificació dels dos moviments JOC i JOCF» (1969), Archivo del Obispado de Barcelona, Fondo JOC, JOC/F, Espanya, sig. 3.14. Carta a las presidentas diocesanas, 25 de julio de 1967, ANJOC, caja 10, carpeta 1.4, y diverso material de trabajo mixto en ANJOC, caja 3, carpeta 1.4.

en el planteamiento genérico de ciudadanía; si actúan en organizaciones segregadas, sus demandas son percibidas como secundarias. Se presenta así la dificultad de definir un espacio que es a la vez diferente e igual, particular y universal<sup>68</sup>. Las dudas ante el riesgo de desaparición en una organización mixta se suscitaron en los movimientos de Acción Católica de adultas<sup>69</sup>. Entre las jocistas, si bien existió un cierto recelo ante la posible imposición de criterios por parte de la JOC masculina<sup>70</sup>, la discusión interna fue menos polémica, porque la acción conjunta había progresado de forma espontánea y existía una mayor sintonía ideológica y pastoral entre ambas organizaciones: por ejemplo, en la negociación con el episcopado durante la crisis de Acción Católica, la JOCF figuraba al lado de la HOAC y la JOC, mientras que la HOACF se desvinculó y permaneció fiel a la jerarquía eclesial<sup>71</sup>.

La unificación tuvo lugar en 1970, en el Consejo Nacional de Santander, a partir de la propuesta elaborada por los Comités Ejecutivos de JOC y de JOCF, fundamentada en que la actividad desplegada era muchas veces común y en que la realidad de chicas y chicos en el trabajo, el ocio o la protesta se estaba equiparando. No obstante, también se señalaban los inconvenientes: la posibilidad de desatender realidades específicas; el peligro de que en la acción las chicas fuera absorbidas por los chicos, que parecían más preparados, o las dificultades que entrañaban las disparidades en la forma de expresarse y analizar los hechos, diferencias que se achacaban a una formación distinta y no al sexo. Los comités proponían la unificación de los órganos directivos, el equilibrio de sexos en todos los equipos mixtos y la libertad de abordar temas propios<sup>72</sup>. Estos argumentos revelan que los postulados igua-

---

<sup>68</sup> Pamela Beth RADCLIFF: *Making Democratic Citizens in Spain. Civil Society and the Popular Origins of the Transition, 1960-1978*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2011, pp. 153-154.

<sup>69</sup> Mónica MORENO SECO: «De la caridad al compromiso: las Mujeres de Acción Católica (1958-1968)», *Historia Contemporánea*, 26 (2003), pp. 239-265, e ID.: «Mujeres, trabajadoras y católicas...», pp. 146-149.

<sup>70</sup> Francisco MARTÍNEZ HOYOS: *La JOC a Catalunya...*, p. 207.

<sup>71</sup> Carta de los tres movimientos, 15 de junio de 1968, ANJOC, caja 3, carpeta 1.5.

<sup>72</sup> «Proyectos. Criterios fundamentales de unificación», ANJOC, caja 4, carpeta 1.2.

litarioros ya estaban plenamente extendidos en la JOCF y aceptados por la JOC masculina.

Sin embargo, a pesar de la unificación, la JOC experimentó una profunda crisis de militancia, hasta el punto de que en 1975 sólo contaba con 850 miembros entre diecisiete y veintidós años<sup>73</sup>. Junto a los problemas con el episcopado, la proliferación de grupos de oposición a la dictadura hizo que la juventud trabajadora inquieta buscara nuevos espacios desde donde participar en las protestas obreras y políticas, u otras organizaciones católicas autónomas, como las comunidades cristianas de base. Los años setenta fueron además una etapa de radicalización en la JOC, en un contexto de auge del diálogo entre marxismo y cristianismo. Los católicos más avanzados estaban decepcionados por los resultados prácticos del Vaticano II, pues entendían que sus postulados no se habían aplicado en profundidad, y mostraron interés por el mayo de 1968 y la nueva izquierda<sup>74</sup>. De manera que a la colaboración anterior con el PCE, en esta época se añadieron los contactos o el ingreso en partidos de extrema izquierda y nacionalistas<sup>75</sup>. El discurso de la JOC se impregnó de términos y lecturas marxistas. En los textos de debate del Consejo Nacional de 1973 se alude a la lucha de clases, los medios de producción y la cultura alienante, citando autores como Marcuse, Fromm, Guevara o Mao. También compartían los referentes simbólicos de la izquierda de los setenta: por ejemplo, en el cancionero del Consejo Nacional de 1977 figuraban títulos como *Venceremos*, *La muralla* y *Els Segadors*<sup>76</sup>. Y de manera paralela, las y los jocistas continuaron participando en huelgas y movilizaciones, junto con antifranquistas provenientes de otras culturas políticas. Además de protestar por cuestiones obreras, los manifiestos de la JOC denunciaron la represión política<sup>77</sup>.

---

<sup>73</sup> «Informe sobre la JOC», ANJOC, caja 6, carpeta 1.1.1.

<sup>74</sup> Francisco MARTÍNEZ HOYOS: «Mayo del 68 y los católicos catalanes», *Hispania Sacra*, 131 (2013), pp. 425-445.

<sup>75</sup> En el Consejo Nacional de 1975 se propuso que la JOC creara cauces para que los jóvenes se integraran en organizaciones realmente revolucionarias (ANJOC, caja 6, carpeta 1.1.1.). La incorporación de demandas nacionalistas en la JOC vasca en Jesús GONZÁLEZ DE LA CRUZ: «Del compromiso social al obrerismo nacionalista: la JOC durante el franquismo en el País Vasco», *Vasconia*, 30 (2000), pp. 273-281.

<sup>76</sup> ANJOC, caja 10, carpeta 1.5, y caja 6, carpeta 1.3.3.

<sup>77</sup> Manifiesto de la Comisión Nacional de JOC de 1972, AHCONC, caja 48, carpeta JOC.

En esta etapa, por otra parte, se subrayó mucho la identidad juvenil, mostrando gran interés no sólo por los asuntos laborales o las relaciones sentimentales, sino también por el ocio y la sexualidad, desde planteamientos igualitarios y acordes a la cultura joven de la época. En 1970, la dirigente July Manzanera analizó la situación de la juventud trabajadora aludiendo a las contradicciones de clase y del sistema capitalista, la liberación de la mujer, las críticas a la sociedad de consumo o la superación de los tabúes sexuales, para reclamar sindicatos representativos, cambios profundos en la Iglesia y una cultura popular diferente a la burguesa<sup>78</sup>. Según Salce Elvira, en la JOC se estudiaba mucho marxismo, con textos de Marta Harnecker, y se hablaba sobre sexualidad con Wilhelm Reich<sup>79</sup>. En estos años, la JOC también impulsó o participó en asociaciones culturales y clubes juveniles, y se interesó por debatir las carencias de espacios y oportunidades para la juventud en los barrios.

La profundidad de estos cambios y los problemas con el episcopado, del que se sentían cada vez más lejos, provocaron divergencias entre quienes primaban en la JOC la identidad y los objetivos de clase, sin abandonar los referentes religiosos pero renunciando a imponer unas creencias, y quienes se decantaban por el predominio del apostolado religioso y de la formación individual; entre las posiciones que defendían una mayor dependencia de los consiliarios y la Iglesia, y las posturas que rechazaban la institución. Estas tensiones conducirán al declive y la escisión del movimiento en 1980: la JOC, que contaba con el reconocimiento de la jerarquía, se distanció de la JOCE, apoyada por la JOC internacional, que también había atravesado el mismo debate<sup>80</sup>.

Cabe preguntarse si los problemas internos, la urgencia de la movilización obrera y la envergadura de los cambios políticos dejaron en un segundo plano las reivindicaciones de las trabajadoras jóvenes en la JOC mixta y si el trabajo en común tuvo reflejo en las relaciones de poder dentro de la organización. En virtud del

---

<sup>78</sup> «Análisis de la juventud trabajadora», ANJOC, caja 4, carpeta 1.1.

<sup>79</sup> Entrevista a Salce Elvira Gómez, AHT, Fundación 1º de Mayo.

<sup>80</sup> Jesús GONZÁLEZ DE LA CRUZ: «Obreros y cristianos: la JOC durante la Transición (1975-1980)», en Carlos NAVAJAS ZUBELDIA (ed.): *Actas del III Simposio de Historia Actual. Logroño, 26-28 de octubre de 2000*, Logroño, Gobierno de La Rioja-Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 601-612.

acuerdo adoptado en 1970, la primera dirección de la JOC mixta estuvo presidida por Julián López, mientras la secretaria fue ocupada por Salce Elvira<sup>81</sup>. En los cargos de representación nacional, ésta fue la tónica desde entonces, lo cual denotaba una jerarquía de género. En 1975, la comisión nacional estaba compuesta por dos coordinadores varones, una secretaria y un consiliario<sup>82</sup>. Dos años después de nuevo se eligió a un presidente, Teófilo Rodríguez, y a una secretaria nacional, Marina Márquez<sup>83</sup>. En otros ámbitos de decisión y en los equipos de militantes parece que se fue extendiendo el trabajo en común, aunque sólo contamos con datos parciales. En 1972 se constataba que en las responsabilidades federales había una participación paritaria, con un ligero predominio masculino, y que existía un equilibrio entre el número de grupos masculinos y femeninos, mientras que los mixtos estaban aumentando<sup>84</sup>. Por tanto, la unificación supuso el desplazamiento de las mujeres de los máximos puestos de poder, pero quizá no de los medios ni de la actividad de base.

En los documentos internos y la prensa jocista se extendió una representación masculina del trabajador y del mundo del trabajo, con el recurso a un lenguaje masculino y análisis generalistas de la situación de la juventud trabajadora. Pero en ocasiones también se desahogaban datos por sexo, se reproducían imágenes de obreras, se prestaba atención a movilizaciones de fábricas con personal femenino y se denunciaba la discriminación a la que estaban sometidas las jóvenes en sus familias y en el ámbito laboral<sup>85</sup>. El editorial de *Juventud Obrera*, que reapareció en octubre de 1976, es buen reflejo de ello: definía este colectivo como compuesto por hombres y mujeres, pero hablaba en general de los problemas de la juventud trabajadora sin especificar nada en relación con las mujeres. En el discurso de la JOC, junto con la crítica a la discriminación de las mujeres, se subra-

---

<sup>81</sup> Carta de ambos a los obispos, 2 de junio de 1971, ANJOC, caja 4, carpeta 1.3.

<sup>82</sup> «Resumen», ANJOC, caja 6, carpeta 1.1.1.

<sup>83</sup> Carta de Marina Márquez a Antonio Dorado, 20 de octubre de 1977, ANJOC, caja 6, carpeta 1.3.3.

<sup>84</sup> «Balance del curso 1971-72», ANJOC, caja 5, carpeta 1.4.4.

<sup>85</sup> Como sucedió en la prensa de CCOO, según Nadia VARO MORAL: *Las militantes ante el espejo. Clase y género en las CCOO del área de Barcelona (1964-1978)*, Alzira, Germania, 2014.

yaba que las relaciones personales eran cada vez más igualitarias debido a la incorporación creciente de las jóvenes al trabajo. Por otra parte, pervivió la sección de empleadas de hogar.

De manera paralela se dio una aproximación de las jocistas al feminismo. Se partía de una actitud negativa o al menos de prevención tanto desde la cultura obrera como desde el catolicismo, pero la evolución ideológica de la organización y el auge del movimiento feminista hicieron que las militantes de JOC acabaran compartiendo muchos de sus presupuestos básicos<sup>86</sup>. En los materiales internos se aludía indirectamente al feminismo con cuyas demandas igualitarias estaban familiarizadas las militantes<sup>87</sup>. Hubo colaboraciones puntuales de la JOC con algunas plataformas feministas, como sucedió durante la preparación del Año Internacional de la Mujer en 1975, aunque no figuró en la firma de las conclusiones de las I Jornadas de Liberación de la Mujer que tuvieron lugar en diciembre de ese año<sup>88</sup>. En el plano personal, si bien muchas jocistas mostraron interés e inquietud por el feminismo, con frecuencia la prioridad de la acción sindical y política, y la pervivencia de antiguos recelos, condujo a que la militancia feminista no se percibiera como propia: «eran dos campos bastante parcelados e independientes»<sup>89</sup>. No obstante, con sus acciones políticas, sociales y religiosas, todas trasgredieron los códigos de género de ámbitos masculinizados como las estructuras franquistas, el movimiento obrero o la Iglesia católica.

## Conclusiones

En un contexto tan hostil al disfrute de la ciudadanía como la dictadura franquista, las militantes de JOC reclamaron derechos, desarrollaron nuevas prácticas y se definieron como protagonistas

---

<sup>86</sup> Así se señala para Cataluña, en Francisco MARTÍNEZ HOYOS: *La JOC a Catalunya...*, p. 211.

<sup>87</sup> Por ejemplo, en la Revista *Jocoso*, 3 (agosto de 1972), ANJOC, caja 5, carpeta 1.4.4.

<sup>88</sup> Según Mary SALAS y Merche COMABELLA: «Asociaciones de mujeres y movimiento feminista», en AAVV: *Españolas en la Transición. De excluidas a protagonistas (1973-1982)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999, p. 71.

<sup>89</sup> Testimonio de Salce Elvira en Fernanda ROMEU ALFARO: *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*, Madrid, edición de la autora, 1994, p. 259.

activas en la sociedad. Las transformaciones impulsadas por el Vaticano II, la experiencia del compromiso social y una metodología que conducía a la reflexión y la acción hicieron posible que evolucionaran desde posiciones conservadoras en sus orígenes, que remitían a la armonía de clases y la aceptación del nacional-catolicismo, a posturas progresistas que desembocaron en las críticas al capitalismo y al Franquismo, navegando entre lo social y lo político. Transitaron también de un discurso de la complementariedad a un lenguaje igualitario; de una identidad juvenil que las definía como pre-adultas y futuras madres y esposas, a formar parte de una juventud comprometida; de una dependencia hacia las autoridades eclesiásticas a participar de la autonomía de los movimientos seculares.

Como otros movimientos obreros católicos, la JOC contribuyó a la deslegitimación de la dictadura y la consolidación del régimen democrático con la formación de ciudadanas y ciudadanos, con la presencia de militantes en diversas asociaciones e instituciones y con la difusión de inquietudes y planteamientos críticos en la sociedad civil, tomando parte en la consolidación de una nueva cultura política democrática. Las jocistas, además, reinterpretaron los discursos normativos, para reformular los ideales de género y juventud. Frente al paternalismo —de clase, de género y de edad— desde el que eran definidas, reclamaron su mayoría de edad y se erigieron como individuos autónomos.

Ante la paradoja de la igualdad y la diferencia, puede concluirse que la experiencia de militar en una estructura segregada facultó a las jocistas para adquirir una identidad propia y exigir derechos específicos para las jóvenes obreras, preparación que permitió que al integrarse en una organización mixta muy marcada por la cultura juvenil de los setenta no se olvidaran sus demandas, aunque se dieran límites en su acceso al poder. Sin olvidar la heterogeneidad de intereses sociales, prioridades políticas, simpatías feministas o sentimientos religiosos, durante el segundo Franquismo las jocistas aprendieron nociones básicas de ciudadanía no sólo en el debate y la reflexión, sino también en su práctica cotidiana, en la acción colectiva y en la redefinición de la feminidad y la masculinidad en clave juvenil.



# *El canto del cisne de la Sección Femenina de FET y de las JONS\**

*Rosario Ruiz Franco*  
Universidad Carlos III de Madrid

*Resumen:* Durante la dictadura de Franco la Sección Femenina de FET y de las JONS (SF) fue el principal instrumento del que se sirvió el régimen para imponer su política de género. El poder e influencia de la organización femenina no fue constante a lo largo de la dictadura, muy especialmente desde la década de los años cincuenta, cuando la distancia entre la realidad social y las consignas falangistas es más evidente. La falta de sintonía de la SF con las españolas se intentó paliar con diversas acciones, sumándose a iniciativas legales iniciadas desde otros ámbitos, y promoviendo la celebración de algunos encuentros como el Año Internacional de la Mujer. Pero estas actuaciones no dejaban de ser meros intentos de supervivencia en un contexto difícil para la SF como fueron los últimos años del Franquismo. Este estudio tiene por objeto analizar esos acontecimientos así como los factores que subyacían detrás del interés de la SF.

*Palabras clave:* dictadura de Franco, mujeres, Sección Femenina de FET y de las JONS, legislación, Año Internacional de la Mujer.

*Abstract:* Under the Francoist dictatorship, the Female Section of FET y de las JONS (SF) was the main instrument used by the regime to impose its gender policy. The power and the influence of the female organization was not consistent over the dictatorship. From the 1950s

---

\* Este estudio se enmarca dentro del proyecto de investigación HAR2012-32539, «Discursos e identidades de género en las culturas políticas de la derecha española, 1875-1975», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

onwards there was a growing distance between the real social situation and the guidelines of falangism. Different actions were undertaken in order to ease the lack of understanding between SF and the Spanish women, actions that went beyond the legal initiatives in other areas and the promotion of meetings as the International Woman Year. But these actions were only attempts to survive in a difficult context for the SF during the last years of franquism. The objective of this study is to analyse these processes and strategies and the role of the SF.

*Keywords:* Franco dictatorship, women, Female Section of FET y de las JONS, legislation, International Woman Year.

La Sección Femenina de FET y de las JONS (SF) fue la única organización de mujeres reconocida en la España de Franco, y el principal instrumento del que se sirvió el nuevo régimen para imponer su política de feminización y de encuadramiento político de las mujeres del Movimiento. Desde un punto de vista ideológico, la SF fue el vehículo de transmisión del pensamiento tradicionalista español, enfatizando el papel reproductor de la mujer en una doble función biológica y social, y supeditada a una jerarquía familiar que emulaba la propia jerarquía de la estructura social del régimen franquista. El apoyo recibido del Estado, su presencia en el sistema educativo, su papel adoctrinador y su función asistencial en ámbitos donde las limitaciones estructurales de la dictadura no alcanzaba, y muy especialmente a través del Servicio Social, favorecieron la difusión del discurso de la SF, si bien no logró la uniformidad ni la adhesión ideológica que había buscado desde sus orígenes. Desde la década de los años cincuenta la distancia entre la realidad social y las consignas falangistas fue más evidente, por lo que la falta de sintonía de la SF con las españolas se intentó paliar con diversas acciones, sumándose a iniciativas legales iniciadas desde otros ámbitos, y promoviendo la celebración de algunos encuentros como el Año Internacional de la Mujer. Pero estas actuaciones no dejaban de ser meros intentos de supervivencia en un contexto difícil para la SF como fueron los últimos años del Franquismo. Este estudio tiene por objeto analizar esos acontecimientos así como los factores que subyacían detrás del interés de la SF.

Las investigaciones realizadas sobre la SF se han centrado principalmente en los primeros años de la organización femenina, en la construcción de la política de género en el Franquismo, en su pa-

pel y actuación en diferentes ámbitos locales, así como en sus discursos referidos al rol de las mujeres durante la dictadura<sup>1</sup>. En los últimos años se han publicado algunos trabajos que le han otorgado un papel protagonista en el impulso legislativo durante el tardofranquismo, a favor de una mejora de la situación jurídica de las mujeres, aunque, como justificamos en este estudio, consideramos matizables algunas de estas afirmaciones. A pesar del interés por la SF y el elevado número de investigaciones publicadas, persisten algunas temáticas y, por otro lado, creemos que es necesario hacer estudios en que se identifiquen las culturas políticas o los matices ideológicos existentes en la misma, como se han realizado en la Falange masculina, pues a día de hoy la organización falangista femenina se ha estudiado como un todo, con una uniformidad ideológica y de acción política.

Coincidimos con Ángela Cenarro en la necesidad de revisar los estereotipos que han acompañado la imagen sobre las falangistas, y de profundizar en la creación de una identidad falangista femenina en un entorno y una trayectoria histórica distintos a los del catolicismo, ya que, en muchas ocasiones, debido a que ambas compartían un modelo tradicional femenino se han equiparado sin tener en cuenta las particularidades de la ideología falangista<sup>2</sup>. Desde una perspectiva de género podemos identificar claramente dos culturas políticas que fueron el sustento ideológico de la dictadura de Franco, y contribuyeron a su legitimación pero con desarrollos históricos diferentes e influencias sociales desiguales: la cultura católica y la cultura falangista. El pensamiento eclesiástico defendía el discurso de la domesticidad, el modelo de mujer madre y esposa, la separación sexual de esferas y de la división del trabajo. Por su

---

<sup>1</sup> Véanse, como estudios generales, entre otros, María Teresa GALLEGO: *Mujer, Falange y Franquismo*, Madrid, Taurus, 1983; Rosario SÁNCHEZ LÓPEZ: *Mujer española, una sombra de destino en lo universal. Trayectoria histórica de la Sección Femenina (1934-1977)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1990, y Kathleen RICHMOND: *Las mujeres en el fascismo español. La Sección Femenina de la Falange*, Madrid, Alianza Editorial, 2004.

<sup>2</sup> Ángela CENARRO: «Trabajo, maternidad y feminidad en las mujeres del fascismo español», en Ana AGUADO y Teresa María ORTEGA (eds.): *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, Valencia-Granada, Universitat de València-Universidad de Granada, 2011, pp. 234-240.

parte, las mujeres falangistas integraron en sus discursos y su actuación política, principalmente en los primeros años de la dictadura, la doctrina y las políticas de encuadramiento ideológico de las mujeres de los partidos fascistas europeos del periodo de entreguerras, especialmente de alemanas, italianas y portuguesas, incorporando ideas clave del pensamiento fascista a su modelo de feminidad como la abnegación, la jerarquía, la disciplina, la entrega, el arrojo o el sacrificio, que respaldaron las políticas de género del régimen franquista durante la Guerra Civil y la posguerra. A estos valores sumaron los propios del pensamiento católico, y es que, como afirma Carme Molinero, los dirigentes franquistas aprendieron de la experiencia italiana que fascismo y catolicismo no eran antagónicos, y que los principios que defendía el catolicismo respecto al papel y el espacio reservado a las mujeres en la familia y la sociedad no tenía contradicciones con el fascismo<sup>3</sup>.

Con el paso del tiempo y las adaptaciones políticas del régimen franquista al contexto internacional tras la Segunda Guerra Mundial, en donde tuvo que renunciar a sus simpatías fascistas, la SF se vio obligada a abandonar la retórica fascista para enfatizar en sus discursos los valores del pensamiento católico, mucho más próximo a la tradición cultural española y menos severo, y es que, como señala Sofía Rodríguez, «la consustancialidad de la tradición judeocristiana entre los españoles era más creíble que la “revolución nacional-sindicalista”»<sup>4</sup>. Con el paso del tiempo esa elección benefició a la organización falangista, pues, como destaca Victoria Enders, lo que ayudó a la SF a continuar su protagonismo institucional fue la coincidencia de sus intereses con los de la Iglesia católica<sup>5</sup>. Es plausible señalar que con el tiempo la cultura falangista abanderada por la SF, en conflicto en los inicios de la dictadura con la cultura católica, tuvo que cambiar su estrategia política y optar por una convivencia con la cultura católica pero desde una posición privilegiada al contar con todos los resortes del Estado a su disposición.

---

<sup>3</sup> Carme MOLINERO: «Mujer, Franquismo, fascismo. La clausura forzada en un “mundo pequeño”», *Historia social*, 30 (1998), pp. 97-117, esp. p. 103.

<sup>4</sup> Sofía RODRÍGUEZ LÓPEZ: «La Sección Femenina, la imagen del poder y el discurso de la diferencia», *Feminismos/s*, 16 (2010), pp. 233-257, esp. p. 241.

<sup>5</sup> Victoria L. ENDERS: «Nationalism and feminism: The Seccion Femenina of the Falange», *History of European Ideas*, 15:4-6 (1992), pp. 673-680.

Las transformaciones socioeconómicas y la adaptación política de la dictadura al contexto internacional provocarán algunos cambios y adaptaciones dentro del pensamiento de católicas y falangistas, como veremos seguidamente.

### **La Sección Femenina de Falange: entre el inmovilismo ideológico y la supervivencia**

El protagonismo otorgado por el régimen franquista a la SF nada más finalizar la Guerra Civil, simbolizado en el acto celebrado en Medina del Campo bajo la presidencia de Franco el 30 de mayo de 1939, le sirvió a la organización falangista para tener un conocimiento y un control sobre las mujeres en España que provocó en muchas ocasiones malestar y quejas entre las jerarquías eclesiásticas, muy especialmente en los años del primer Franquismo cuando las mujeres católicas y las mujeres falangistas desplegaron una importante actividad, como ha estudiado Inmaculada Blasco<sup>6</sup>. Sin embargo, esa situación privilegiada no se correspondía con su poder de acción y movilización social real, muy especialmente a partir de finales de los años cincuenta con la evolución del modelo socioeconómico y el cambio de valores y mentalidad entre muchas españolas. La SF siguió teniendo presencia, a pesar de su pérdida de influencia, a través del control educativo y el servicio social que de forma obligatoria debían hacer las mujeres durante seis meses. Pero no sólo perdió poder entre las mujeres españolas, sino que la SF fue perdiendo también internamente el control ideológico al irse incorporando lo que podemos denominar la *segunda generación de la SF*, mujeres nacidas tras la Guerra Civil, sin una ideología falangista tan interiorizada y que se acercaban a la organización con el objetivo de conseguir trabajo, un espacio de actuación en el ámbito público o un sustento económico propio.

La SF entró en un proceso de burocratización y su personal de funcionariado que contribuyó al declive de la organización. Podemos hablar de un agotamiento del papel de las falangistas como su-

---

<sup>6</sup> Inmaculada BLASCO HERRANZ: «“Sección Femenina” y “Acción Católica”: la movilización de las mujeres durante el Franquismo», *Gerónimo de Uztariz*, 21 (2005), pp. 55-66.

cedió con la Falange masculina en el ámbito de la política nacional. En el caso de las mujeres por una clara falta de sintonía entre el discurso y los valores defendidos por las falangistas y los de las mujeres españolas desde la década de los años sesenta, inmersas en las transformaciones sociales y económicas que España estaba viviendo y que iban desde las mujeres que se incorporaban a ámbitos profesionales hasta entonces con presencias minoritarias o inexistentes de mujeres, a mujeres emigrantes del ámbito rural que se encontraban con otra realidad a su llegada a la ciudad.

Por otro lado, cada vez era más evidente y cuestionada la incoherencia de las dirigentes de la SF entre el modelo de mujer que defendían (mujer, madre y esposa) y el que ellas representaban (mujer soltera, independiente y con presencia en el ámbito público), lo que Marie Aline Barrachina ha acuñado como un modelo femenino contradictorio entre el «modelo falangista de mujer» y «el modelo de mujer falangista»<sup>7</sup>.

La respuesta de la SF al reto que se le presentaba fue indecisa y tardía, y en gran medida obligada por las circunstancias. Las resistencias al cambio y el inmovilismo ideológico experimentado en el seno de la SF, muy especialmente entre su delegada nacional y las camaradas más veteranas, no se vivió desde las filas de las mujeres vinculadas a asociaciones y grupos católicos, siendo las más representativas las mujeres de Acción Católica (AC). Como ha señalado Mónica Moreno en sus investigaciones sobre las mismas, desde finales de la década de los años cincuenta se produce un profundo cambio en las concepciones religiosas y políticas, y en el modelo de mujer y las relaciones de género de las mujeres de AC motivado por el cambio de doctrina pontificia en el papado de Juan XXIII y la celebración del Concilio Vaticano II, los contactos con el asociacionismo católico internacional, y los movimientos apostólicos obreros<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> Marie Aline BARRACHINA: «Ideal de la mujer falangista, ideal falangista de la mujer», en AAVV: *Jornadas de la mujer en la guerra civil*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales y Ministerio de Cultura, 1991, pp. 211-217.

<sup>8</sup> Véase los trabajos de Mónica MORENO: «De la caridad al compromiso: las mujeres de Acción Católica (1958-1968)», *Historia Contemporánea*, 26 (2003), pp. 243-247; íd.: «Ideal femenino y protagonismo de las mujeres en las culturas políticas católicas del Franquismo», *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 15:2, (2008), pp. 269-293, e íd.: «Mujeres en la Acción Católica y el Opus Dei. Identida-

Como ha destacado la socióloga Celia Valiente, esa reformulación de la identidad femenina católica, la defensa de la igualdad entre los sexos y la aceptación de los derechos fundamentales de las mujeres fue liderada por un grupo de mujeres de clase alta y media alta que habían sufrido las discriminaciones de género imperantes en la España franquista, y cuya edad se enmarcaba entre los treinta y los cincuenta años. Nos referimos, entre otras, a María Salas, María del Campo Alange y Lili Álvarez, impulsoras en 1960 de la creación del Seminario de Estudios sobre la Mujer (SESM), o a dirigentes de AC como Pilar Belosillo<sup>9</sup>. Las mujeres católicas, tanto las de clase media alta que querían compatibilizar el cuidado de la familia con ocupaciones profesionales, como las de clase trabajadora, consideraban que la maternidad no era el único proyecto de vida de las mujeres, abogaban por una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y sintonizaban más con el proceso de cambio en el que la sociedad española estaba inmerso al que se fueron adaptando y contribuyendo en diversos ámbitos a los cambios sociales y políticos de la década de los años setenta. Todo ello favoreció el acercamiento de muchas mujeres a las organizaciones católicas en detrimento de la SF.

Y es que, a diferencia de las mujeres católicas, los cambios entre las falangistas van a ser más imperceptibles, evidenciando en sus discursos y sus actuaciones la necesidad de establecer cambios, de abrirse a una nueva realidad social sobre la que tenían dudas. A ello debemos añadir el efecto que producía la imagen pública de la SF, monopolizada por su delegada nacional, una mujer mayor y con un discurso tradicional en el que no se incorporaban de forma natural las transformaciones que estaban viviendo las mujeres en las dos últimas décadas de la dictadura, como se reflejaba en sus intervenciones públicas, dando como resultado auténticos equilibrios de retórica. Pilar Primo de Rivera acaparaba la escena pública dejando

---

des de género y culturas políticas en el catolicismo de los años sesenta», *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 28 (2012), pp. 167-194.

<sup>9</sup> Es interesante la relación que establece la socióloga Celia Valiente entre activismo feminista y edad biológica en este grupo de mujeres. Véase CELIA VALIENTE: «Age and Feminist Activism: The Feminist Protest Within the Catholic Church in Franco's Spain», *Social Movement Studies: Journal of Social, Cultural and Political Protest*, 14:4 (2015), pp. 473-492.

un estrecho margen a las falangistas más jóvenes, partidarias de llevar a cabo algunos cambios en el discurso y la acción política de la SF, lo que impidió ver la diversidad que dentro de la organización falangista se estaba produciendo.

Los últimos años de la SF van a estar protagonizados por diversas actuaciones con unos objetivos concretos: evitar la sangría que se estaba produciendo entre las afiliadas y simpatizantes a favor de grupos católicos de mujeres; paliar la pérdida de influencia entre las españolas, muy especialmente entre las mujeres de clase media y media alta universitarias, por la falta de adaptación de su discurso a la realidad histórica que estaban experimentando, y asegurarse su continuidad en el nuevo tiempo político que se avecinaba tras la presumible muerte del anciano dictador. Para lograr esos objetivos, la SF incrementó su actividad en los ámbitos asistenciales, muy especialmente en el rural a través de las cátedras ambulantes; reforzó la maquinaria propagandística utilizando los medios a su alcance para difundir sus realizaciones; se sumó a iniciativas legales emprendidas desde otros ámbitos, y vigorizó su actividad internacional buscando con ello un óptimo y rentable escaparate publicitario. Pero su discurso, a pesar de los equilibrios establecidos entre los cambios introducidos y sus valores falangistas, estaba lejos de las preocupaciones reales de las españolas de los años sesenta y setenta como veremos seguidamente.

A partir de estas premisas, nuestro análisis se va a centrar en la actuación de la SF desde mediados de los años cincuenta, y de forma particular en el apoyo a las reformas legales a favor de la mejora de la situación jurídica de las mujeres impulsadas desde ámbitos ajenos a la SF y que fueron utilizadas por la organización falangista para ofrecer a la opinión pública una imagen más acorde a la nueva realidad social española. El apoyo estatal y la presencia en las Cortes de miembros de la SF como procuradoras le permitieron sacar rédito político, y presentarlo como una conquista propia y del régimen en la celebración del Año Internacional de la Mujer en el año 1975, en definitiva el canto del cisne de la SF, pues, como podemos comprobar a través de los discursos de Pilar Primo de Rivera así como por la documentación oficial de la Delegación Nacional de SF, la situación de incertidumbre y de crisis, los intentos de adaptación al nuevo contexto social, la búsqueda de soluciones, así como la reafirmación de sus orígenes ideológicos

y la autocomplacencia eran palpables en la organización femenina desde ya hacía tiempo.

En esta línea podemos establecer una fecha como punto de inflexión en el diagnóstico señalado, y es el año 1956, un año difícil en la historia de la Falange por la pérdida de poder del partido dentro del régimen frente a la creciente presencia de tecnócratas vinculados al Opus Dei. En el Consejo Nacional celebrado ese año, las palabras de Pilar Primo de Rivera evidencian el malestar ante la situación y el propósito de renovación:

«Más que un discurso, que ya estamos hartos de palabras, este Consejo debe distinguirse por un replanteamiento total en los procedimientos de la Organización. Renovarse o morir [...] Hemos intentado hacer una España más ágil, más limpia, más veraz, más bella, más justa, nacida de aquello tan hermoso que fue la guerra y la mediocridad nos va pudriendo, no conseguimos romper con las losas agobiantes de la vulgaridad y el estancamiento. No han querido o no han sabido entendernos la mayoría de los españoles, pegados a sus rutinas o a sus rencores»<sup>10</sup>.

El tono crítico y pesimista fue manteniéndose con el paso del tiempo a la vez que la reafirmación en los valores de José Antonio, pues fuera de su mensaje no se encontraban «soluciones ni atractivas ni eficaces», y la autocomplacencia: «Fallos, a mi modo de ver pocos. En el orden personal, como grupo humano, no creo tampoco que se haya dado otro con más generosidad, más exigencia, ni más inteligencia puesta al servicio de una empresa, que la Sección Femenina»<sup>11</sup>.

De las palabras se pasó a los hechos. El 7 de noviembre de 1953, la abogada falangista Mercedes Formica publicó en el diario *ABC* un artículo titulado «El domicilio conyugal», en el que denunciaba la discriminación por razón de sexo existente en la legislación española. El artículo desató un estado de opinión sobre el tema que se reflejó en una campaña a favor de una revisión ju-

---

<sup>10</sup> Pilar PRIMO DE RIVERA: «Discurso de Pilar Primo de Rivera en el XVIII Consejo Nacional de la Sección Femenina de FET y de las JONS (Málaga)», Madrid, Magerit Imp., 1956, pp. 3 y 5.

<sup>11</sup> Pilar PRIMO DE RIVERA: «Discurso de Pilar Primo de Rivera en el XIX Consejo Nacional de la Sección Femenina de FET y de las JONS (Medina del Campo)», Madrid, Magerit Imp., 1958, p. 5.

rídica, con una notable proyección internacional que se concretó en una reforma del Código Civil, a través de la Ley de 24 de abril de 1958, en la que se daba un importante paso hacia la equiparación de los sexos, pues a partir de la misma la mujer pudo pertenecer al organismo tutelar y ser testigo en los testamentos; la casada que contraía segundas nupcias conservaba la patria potestad sobre los hijos habidos en su primer matrimonio, mientras que la mujer en trámites de separación y presunto cónyuge inocente no debería abandonar el domicilio, ya considerado «casa de la familia», ni podía ser depositada por su esposo durante el proceso de separación. Igualmente y durante ese tiempo, tampoco era privada de la guarda de los hijos. En materia económica se reformó el artículo 1.413 del Código Civil, en el que se recortaban algunas facultades en la disposición del marido sobre los gananciales al necesitar del consentimiento de la esposa<sup>12</sup>.

Durante todo el tiempo de debate público sobre la pertinencia de una reforma legal la SF permaneció en silencio, y tras la aprobación de la Ley de 1958 la utilizó para beneficio propio como un precedente de reformas posteriores utilizando para ello los medios y la propaganda política a su alcance. Y es que desde la SF habían visto el estado de opinión favorable a una reforma de la situación jurídica de las mujeres, y decidieron sumarse con el objetivo de presentarse ante la opinión pública como valedoras de los derechos de las mujeres. Como hemos analizado en publicaciones anteriores, en el año 1951 con motivo de la celebración del I Congreso Femenino Hispanoamericano Femenino, Pilar Primo de Rivera encargó a Mercedes Formica, junto con otras destacadas mujeres profesionales de la época que trabajaban en el Instituto de Estudios Políticos, la elaboración de una ponencia que tratara sobre la situación de las mujeres en España. Bajo el título «La mujer en las profesiones liberales», defendían la necesidad de la incorporación de las mujeres al mundo laboral sin restricciones de ningún tipo. El texto no fue bien recibido por la delegada nacional, quien lo tachó de «feminista» e impidió que se presentara en el encuentro internacional.

Este hecho, que podía haber formado parte del anecdotario de la historia de la SF, cobra especial significación posterior-

---

<sup>12</sup> Rosario RUIZ FRANCO: *Mercedes Formica (1916-)*, Madrid, Ediciones del Orto-Ediciones Clásicas, 1997.

mente cuando desde la SF se decide impulsar una reforma legal que abriera las limitaciones existentes a las mujeres para trabajar de forma asalariada, y el texto de la ponencia coordinado por Mercedes Formica constituya la base del proyecto de ley que presentan para su tramitación en las Cortes Españolas y que será aprobado el 22 de julio de 1961 en la conocida como «Ley de Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo de la Mujer». Investigaciones recientes otorgan un papel «protagonista» a la SF en el impulso legislativo realizado desde el año 1958, destacando el «esfuerzo» realizado y el interés de la SF en llevar a cabo «la promoción de una legislación innovadora» y su interés en promover el trabajo de las mujeres en la mayoría de los niveles<sup>13</sup>.

A la luz de las investigaciones específicas realizadas sobre este tema, discrepamos de las valoraciones al respecto que han publicado en los últimos años algunas hispanistas sobre la SF. En opinión de Inbal Ofer, la SF fue un «agente impulsor» y «sujeto promotor» de un gran cambio social y cultural, adjudicándole la promoción de las reformas legales de 1958, 1961 y 1966. En su opinión, la iniciativa legal de la SF en la ley de 1961 se llevó a cabo antes de que los cambios económicos experimentados en España desde los años sesenta «exigiesen» una extensión del papel de la mujer de su posición tradicional como madre y ama de casa<sup>14</sup>. Por su parte, Jessica Davidson elogia el papel de la SF en la génesis y aprobación de la ley de 1961 señalando que dicha organización «asumió el papel de defensor de los derechos laborales de las mujeres» y fue «pionera del cambio»<sup>15</sup>. En un discurso similar se en-

---

<sup>13</sup> Jessica DAVIDSON: «Women, fascism and work in francoist Spain: The law for Political, professional and labour rights», *Gender & History*, 23:2 (2100), pp. 401-414; Inbal OFER: «La legislación de género de la Sección Femenina de la FET. Acortando distancias entre la política de elite y la de masas», *Historia y Política*, 15 (2006), pp. 219-240, y Victoria ENDERS: «Problematic Portraits: the ambiguous historical role of the Sección Femenina of the Falange», en Victoria ENDERS y Pamela RADCLIFF (eds.): *Constructing spanish womanhood: female identity in modern Spain*, Albany, State University of New York Press, 1999, pp. 375-397.

<sup>14</sup> Inbal OFER: «La legislación de género de la Sección Femenina de la FET. Acortando distancias entre la política de elite y la de masas», *Historia y Política*, 15 (2006), pp. 219-240, esp. pp. 220- 226.

<sup>15</sup> Jessica DAVIDSON: «Women, fascism and work in francoist Spain: The law for Political, professional and Labour Rights», *Gender & History*, 23:2 (2011), pp. 401-414, esp. pp. 411 y 403, respectivamente.

cuentran las aportaciones de Victoria Enders quien, si bien habla de contradicciones en el seno de la organización femenina falangista, señala que la SF representa un *redeemed feminism* debido a sus bases en el nacionalcatolicismo<sup>16</sup>.

A día de hoy, gracias a las investigaciones llevadas a cabo, sabemos que otros factores incidieron en el apoyo político a la propuesta nacida fuera de la órbita de la SF, como el despegue económico del país y los planes modernizadores que hacían necesaria la incorporación de la mano de obra femenina tras la aprobación del Plan de Liberalización y Estabilización Económica aprobado en 1959, la adecuación a las legislaciones occidentales en materia laboral dada la nueva coyuntura política del régimen franquista, la búsqueda de reconocimiento internacional y el intento de la SF de recuperar afiliadas y mejorar la imagen de la organización falangista ante el avance de la afiliación a organizaciones católicas como AC<sup>17</sup>.

La defensa de la ley por Pilar Primo de Rivera en las Cortes españolas y la propaganda que se hizo de su aprobación desde la prensa otorgaron un protagonismo ficticio a la SF que no impidió que la creciente desafección de las españolas a la organización falangista se paralizara. Con el paso de los años, a comienzos de los años setenta, los problemas de la SF también estaban en sus propias filas. La falta de implicación de algunas militantes en la política de la SF provocó que Pilar Primo de Rivera se dirigiera en más de una ocasión a las delegadas provinciales, instándolas a abandonar comportamientos y actitudes interesadas, y reclamando un esfuerzo en sus obligaciones de acuerdo con el espíritu falangista de-

---

<sup>16</sup> Victoria ENDERS: «Problematic Portraits: the ambiguous historical role of the Sección Femenina of the Falange», en Victoria ENDERS y Pamela RADCLIFF (eds.): *Constructing spanish womanhood: female identity in modern Spain*, Albany, State University of New York Press, 1999, pp. 375-397.

<sup>17</sup> Pilar FOLGUERA: «Ley de 22-7-1961. Derechos políticos, profesionales y de Trabajo de la mujer», en María-Angeles DURÁN (ed.): *Mujeres y Hombres. La formación del pensamiento igualitario*, Madrid, Castalia, 1993, pp. 190-191; Celia VALIENTE FERNÁNDEZ: «La liberalización del régimen franquista la Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer», *Historia Social*, 31 (1998), pp. 45-65, esp. p. 59; Paz PANDO BALLESTEROS: «Relaciones de género, familia y trabajo en el mesofranquismo», *Faces de Eva. Estudios sobre a mulher*, 5 (2001), pp. 25-52, esp. p. 25, y Rosario RUIZ FRANCO: *¿Eternas menores?, las mujeres en el Franquismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 131-153.

bido a la situación de «confusión» que en su opinión vivía España. Su preocupación, además, se centraba en la pérdida de la situación privilegiada de la SF dentro de las asociaciones de mujeres en España, y su temor a ser desplazadas. Las palabras de la delegada nacional en la circular enviada a las delegadas provinciales en marzo de 1973 son ilustrativas de lo señalado:

«desde hace algún tiempo se nota como una relajación, una falta de coordinación y de camaradería, en que algunas no miran más que su propio interés, el interés de su trabajo o sus ambiciones personales, sin recordar que si no formamos grupo, equipo, con mentalidad y espíritu falangista, no vamos a ninguna parte [...] el remedio para volver a centrarnos en esta especie de dislocamiento, porque pequeño es todavía, pero puede llegar a ser importante, es volver a las fuentes primarias, a la doctrina pura, a los cursos que remueven nuestra moral y nuestro deseo de servir al socaire de la doctrina, actual en lo fundamental, que evita excesivos personalismos y da mayor generosidad para compartir esfuerzos, que sin duda harán más eficaces nuestra proyección y éxito [...] A pesar de esto que aquí digo, en los momentos de confusión en que vivimos, de desertiones, de perversión y de tantas cosas más, la SF se mantiene en general, firme y unida como un puntal seguro para el futuro de España; pero esto es tanto más necesario cuanto que ahora no somos como éramos en los años 50 grupo privilegiado y casi único; ahora hay innumerables asociaciones femeninas que de todas maneras pretenden mermar nuestra hegemonía y si es posible desplazar nuestra influencia. De ahí la importancia de permanecer como grupo compacto y revivir en nosotros lo que debe ser siempre el servicio al pensamiento político que nos guía»<sup>18</sup>.

Para solucionar esos problemas internos Pilar Primo de Rivera proponía celebrar reuniones periódicas, en las que se reforzarían las directrices políticas e ideológicas basadas en la doctrina falangista, y recuperar la afiliación voluntaria a la SF ya que en su opinión ofrecía «la ventaja de mantener dentro de nosotras, el nervio político, necesario en estos momentos que por lo cambios operados en el tiempo, requieren una seguridad y una entrega que no a

---

<sup>18</sup> Archivo de la Real Academia de la Historia (ARAH), Fondo Nueva Andadura, Sección Femenina, Legado Pilar Primo de Rivera, Delegada Nacional, Serie Azul, carpeta 92, documento 4, Circular de la Delegación Nacional a Delegadas Provinciales, Madrid, 12 de marzo de 1973.

todo el mundo podemos exigir»<sup>19</sup>. En este contexto de crisis e incertidumbre para la SF la celebración de un acto internacional le daría un respiro.

### **Con la mirada puesta al exterior: la celebración del Año Internacional de la Mujer como un ejercicio de propaganda institucional**

Desde su creación el 24 de octubre de 1945 Naciones Unidas ha trabajado por la igualdad entre hombres y mujeres a través de diversas iniciativas. Por la resolución 11(II) del Consejo Económico y Social, de 21 de junio de 1946, se creó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CJSM) como órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. En el año 1967, la CJSM y la Asamblea General aprobaron la *Declaración sobre la Eliminación de discriminación contra la Mujer*, y en el año 1970 se adoptó unánimemente una resolución titulada «Programa de Acción Internacional concertada para el adelanto de la mujer».

Dos años después y a través de la resolución 3010 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, se pedía al secretario general que, tras la consulta con los Estados miembros, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales, se hiciera un proyecto de programa para la celebración en 1975 del Año Internacional de la Mujer (AIM) para presentar en la CJSM en el año 1974. Siguiendo esta Resolución, el 25 de abril de 1973, el secretario general les envió algunas sugerencias preliminares para un proyecto de programa y les invitó a que formularan sus observaciones y propuestas adicionales. Con todas las ideas y sugerencias recibidas se preparó un proyecto de programa en el que se intensificaban las medidas encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y asegurar la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo a

---

<sup>19</sup> ARAH, Fondo Nueva Andadura, Sección Femenina, Legado Pilar Primo de Rivera, Delegada Nacional, Serie Azul, carpeta 95, documento 7, Circular de la Delegación Nacional a las Delegadas Provinciales, Madrid, 4 de octubre de 1974, y documento 29, Circular núm. 6/1973, de 10 de mayo, sobre afiliación voluntaria a la SF.

favor del desarrollo, en especial destacando la responsabilidad y el papel importante de la mujer en el proceso económico, social y cultural en los planos regional, nacional e internacional.

Desde su incorporación a Naciones Unidas en 1955 España estaba representada en la CSJM por la SF, por lo que era conocedora de las políticas que desde el ámbito internacional se estaban impulsando a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, y también de la necesidad de mejorar la situación de las españolas en el ámbito jurídico y profesional, especialmente para adecuarlo al contexto de los países más desarrollados. Pilar Romeo, Carmen Salinas y Aurora Huber fueron las responsables, por este orden, del Servicio de Asesoría jurídica de la SF, y, por tanto, las personas designadas para representar a España en los foros del ámbito internacional. El gobierno español asumió los compromisos adquiridos con Naciones Unidas sumándose a la conmemoración del AIM a través del Decreto 950/1974, de Presidencia del Gobierno, de 26 de marzo, y designó a la SF como institución organizadora de los actos a celebrar con motivo del AIM.

La decisión del gobierno de Carlos Arias Navarro de nombrar a la SF no fue tan sencilla como cabría esperar dado el monopolio de la SF en la política de género del régimen de Franco, el apoyo del mismo y su presencia en las instituciones internacionales. Según el testimonio de la dirigente de la SF Teresa Loring, ese presumible papel de la SF fue cuestionado por varios ministros del último gobierno de Franco que eran partidarios de que la organización corriera a cargo de mujeres de relieve en la vida nacional, entre las que estaría Pilar Primo de Rivera, pero sin ningún protagonismo. En su opinión influyó en esta situación la oposición «a todo lo que viniera del Movimiento», si bien la determinación e insistencia de Pilar Primo de Rivera ante el ministro secretario de Movimiento hizo finalmente que la SF fuera la encargada de la organización de los actos del AIM<sup>20</sup>. Tal vez esa incertidumbre es la que motivó que la delegada nacional no escribiera hasta bien entrado el mes abril a las delegadas provinciales notificándoles el nombramiento y que les remitiera a la información reseñada en los periódicos: «Y digo “por la prensa habrás sabido” porque en ese momento nos era imposi-

---

<sup>20</sup> Entrevista a Teresa Loring, Madrid, 20 de marzo de 1992.

ble dar la noticia, ni siquiera entre nosotras, antes de que el Consejo de Ministros la hubiera dado a conocer»<sup>21</sup>. Esta situación evidencia la pérdida de poder de la SF en el seno político de la propia dictadura, la pérdida de apoyos sociales y la presencia y reconocimiento público cada vez mayor en esas fechas de mujeres vinculadas a diferentes ámbitos profesionales y académicos de reconocido prestigio, mercedoras de responsabilizarse de acometer la organización de los actos del AIM.

Detrás del empeño de Pilar Primo de Rivera no sólo estaba la obstinación de quien ha tenido el monopolio en las políticas de género en un país durante casi cuarenta años y se resiste a cederlo, sino también un claro intento de supervivencia aprovechando un acontecimiento que en principio sólo podía reportarle beneficios. La propia estructura organizativa del AIM fue instrumentalizada por las falangistas en varios sentidos. En primer lugar, para recabar una valiosa información sobre las mujeres de todas las provincias de España que les permitiría pulsar la verdadera situación de las mujeres españolas en los momentos finales de la dictadura; en segundo lugar, para presentarse en los diferentes ámbitos locales como la institución encargada oficialmente para la organización del encuentro internacional, con lo que recuperaba, al menos aparentemente, un protagonismo institucional que estaba cada vez más deteriorado y cuestionado; y, por último, y en el ámbito internacional, para estar presente en todos los encuentros internacionales con motivo de la celebración del AIM, como fueron las reuniones celebradas en Ottawa, Bruselas, París y Ciudad de México, y por tanto reforzar su imagen de cara al exterior<sup>22</sup>. A todo ello hay que añadir la presentación de realizaciones a favor de la mejora de la situación de las mujeres, que como veremos seguidamente lo-

---

<sup>21</sup> Circular núm. 7/1974, de 17 de abril, por la que se dan normas relativas al Año Internacional de la Mujer, Archivo General de la Administración (AGA), Sección Cultura, Fondo Sección Femenina, caja 1, grupo 3, núm. 12, carpeta 1.

<sup>22</sup> Jornadas Internacionales, París, marzo de 1975; Seminario europeo sobre la Independencia económica de la mujer en el amanecer del siglo XXI, Bruselas, abril de 1975; Conferencia Mundial en México, del 19 de junio al 2 de julio de 1975, y Seminario Interregional «Un mecanismo nacional para acelerar la integración de la mujer en el desarrollo y eliminar la discriminación por razones de sexo», Ottawa (Canadá), del 4 al 17 de septiembre de 1974, AGA, Sección Cultura, Fondo Sección Femenina, caja 5.

gró al otorgarse un protagonismo en la aprobación de la última reforma del Franquismo.

A través del Decreto 950/1974, de Presidencia del Gobierno, de 26 de marzo de 1974, se constituyó una comisión nacional presidida por Pilar Primo de Rivera cuyo cometido era coordinar los actos y programas a celebrar con motivo del AIM. La comisión estaba compuesta por doce vocales en representación de diferentes departamentos ministeriales, así como por diez miembros designados libremente por la presidencia entre personas de especial significación o representatividad en el mundo femenino. Nos referimos a las periodistas María Dolores de Asís, Ana María Carbonero y Pilar Narvió; a la abogada Mercedes Formica; a la alcaldesa de Bilbao Pilar Careaga de Lequerica; a Pilar Díaz Plaja, presidenta de la Asociación de Mujeres Empresarias; a Mónica Plaza, consejera nacional por Palencia; a Isabel Martín, vocal nacional de sindicato de transportes, y a Purificación Sedeño, funcionaria de la Telefónica. Sin embargo, no estaban presentes representantes del movimiento feminista y asociativo de mujeres que trabajan a favor de la mejora de la situación de las mujeres y que a través de su *Programa-manifiesto de la plataforma de organizaciones de mujeres de Madrid* criticaban el papel de la SF, cuestionando su protagonismo y la celebración del AIM. Su valoración negativa coincidía con la de algunas revistas y diarios críticos con el régimen franquista<sup>23</sup>.

Con el fin de completar a nivel provincial los trabajos de la comisión nacional se regulaban, a través de la Orden de 23 de septiembre de 1974, la creación de las comisiones provinciales presididas por el gobernador civil e integradas por la delegada provincial de la SF, nueve vocales representando a departamentos ministeriales y seis miembros designados por la presidencia a propuesta de la vicepresidencia<sup>24</sup>. La delegada nacional remitió a las cincuenta y dos delegadas provinciales diversas circulares desde julio a octubre

---

<sup>23</sup> Elena DÍAZ SILVA: «El Año internacional de la Mujer en España: 1975», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 31 (2009), pp. 319-339, esp. pp. 332-334.

<sup>24</sup> «Orden de 23 de septiembre de 1974 por la que se regulan las Comisiones Provinciales para la celebración del Año Internacional de la Mujer», *Boletín Oficial del Estado*, 229 (24 de septiembre de 1974), AGA, Sección Cultura, Fondo Sección Femenina, caja 1, grupo 3, núm. 12, carpeta 1.

de 1975 reiterándoles la importancia de la tarea encomendada, el envío de todos los datos de la composición de la comisión provincial, copia del acta de las reuniones que se fueran celebrando y la necesidad de reportar toda la información requerida para la elaboración definitiva por la comisión nacional del estudio sobre la situación de la mujer en España<sup>25</sup>. Todo ello cumplió un doble objetivo para la SF, obtener una valiosa información de cada provincia de primera mano sobre la realidad de las mujeres, y presentarse como la organización femenina oficial encargada de gestionar la celebración de tan importante encuentro internacional.

El 19 de febrero de 1975 se inauguró oficialmente el AIM en un solemne acto celebrado en el Auditorium del Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid, que sirvió para escenificar un reconocimiento y un protagonismo a la SF. El presidente del gobierno elogió el papel de la SF calificándolo de «ejemplar» y destacó el «esfuerzo abnegado, la tarea callada y la permanente dedicación» de las falangistas. Pero además de todo lo señalado, la celebración del AIM fue utilizada por la SF para presentarse como la defensora de los derechos de las mujeres en España y las promotoras nuevamente de las reformas jurídicas dirigidas a la mejora de su situación legal. Este hecho quedó reflejado en el discurso de Pilar Primo de Rivera en la inauguración del AIM y también fue utilizado por Carmen Salinas en la conferencia celebrada en México con motivo del AIM<sup>26</sup>. Pero la realidad histórica es muy distinta, ya que la SF no lideró una reforma de la situación jurídica de las mujeres, sino que fue una abogada, María Telo Núñez, quien, con su gran conocimiento del Derecho, su trabajo y su tesón logró que se aprobara en 1975 una importante reforma jurídica, como han reconocido juristas de la época y hemos demostrado en investigaciones anteriores<sup>27</sup>.

La actividad de María Telo se inició en el año 1969 cuando organizó el Consejo anual de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas, de la que era miembro desde 1958, en Ma-

---

<sup>25</sup> AGA, Sección Cultura, Fondo Sección Femenina, caja 1, grupo 3, núm. 12, carpeta 1.

<sup>26</sup> AGA, Sección Cultura, Fondo Sección Femenina, caja 5.

<sup>27</sup> Rosario RUIZ FRANCO: *¿Eternas menores?, las mujeres en el Franquismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 155-232.

drid. En su ponencia analizó la situación jurídica de la mujer en España y planteó la necesidad de una reforma. Al encuentro acudió un elevado número de abogadas de todo el mundo y tanto el Consejo como la ponencia de María Telo tuvieron una gran repercusión en la sociedad española, como quedó reflejado en la prensa, lo que animó a la abogada a crear la Comisión de Estudios dependiente de la Federación. La Comisión quedó integrada por nueve mujeres abogadas españolas que en 1971 crearían la Asociación Española de Mujeres Juristas, bajo la presidencia de María Telo. A partir de ese momento, la actividad de esas mujeres, y de forma particular la de su presidenta, se dirigió al estudio del Derecho y a reivindicar la igualdad entre hombres y mujeres, realizando una importante campaña de difusión por toda España.

El primer gran logro fue la participación, desde el año 1972, de María Telo como vocal de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia (CGC), junto con otras tres mujeres, para «el estudio de las incidencias de los cambios sociales en el Derecho de familia y la formulación en su caso de las correspondientes propuestas». Con María Telo ingresaban en la CGC las juristas Belén Landáburu, Carmen Salinas y Concepción Sierra, las dos primeras miembros de la SF, si bien la primera en su calidad de procuradora en Cortes y ambas con un papel bastante discreto en las diferentes sesiones de la Comisión. El trabajo de María Telo fue muy importante durante los dos años que la comisión estudió la posibilidad de una reforma de la situación jurídica de las mujeres, dejando su impronta en gran medida en el anteproyecto de ley que se materializó en la Ley de 2 de mayo de 1975 en la que se devolvió a la mujer su capacidad plena de obrar al eliminar la obediencia al marido, la licencia marital y todas las discriminaciones por razón de sexo excepto dos, la patria potestad conjunta y la administración conjunta de los bienes gananciales, que fueron objeto de la Ley de 13 mayo de 1981, sobre filiación, patria potestad, y régimen económico matrimonial, en cuyo estudio también María Telo participó activamente en la CGC.

En todo este proceso, la SF se limitó a convocar en el año 1972 una comisión encargada del estudio de una posible reforma de la situación jurídica de las mujeres en el CC, integrada por juristas entre los que se encontraba María Telo, pero que sólo se reunió en dos ocasiones pues al comenzar los trabajos de la CGC cesó su ac-

tividad<sup>28</sup>. A pesar de ese papel discreto y secundario en la génesis y desarrollo del cambio legal, nuevamente el apoyo oficial a la SF y su presencia como procuradoras en las Cortes le otorgaron un protagonismo que no correspondía con el trabajo verdaderamente realizado, pero que rentabilizaron con motivo de la celebración del AIM en lo que podemos considerar el canto del cisne de la SF.

### ¿Mañana saldrá el sol?

El panorama político e institucional desde 1973, muy especialmente tras la muerte del presidente Luis Carrero Blanco, era más incierto para las familias políticas del Franquismo, por lo que el nerviosismo y la incertidumbre estaban muy presentes en la SF, como queda reflejado en los discursos del Consejo Nacional celebrado en 1974 en Logroño<sup>29</sup>. A través del Decreto-ley 7/1974, de 21 de diciembre, se aprobó el Estatuto de Asociaciones Políticas<sup>30</sup>, que si bien fue muy restrictivo, abría un horizonte nuevo en el que las fuerzas políticas del Movimiento como la SF no querían quedar al margen aunque lo recibieran con recelos y de forma indecisa. Ejemplo de ello lo encontramos en las confusas y contradictorias circulares enviadas por la delegada nacional a las delegadas provinciales en el último año de la dictadura. Y es que mientras en octubre de 1974 les alertaba del momento político «confuso» y de «no eludir el tema del asociacionismo ni del aperturismo» reafirmando en los principios de José Antonio, en febrero de 1975 les pedía prudencia y tranquilidad y que evitarán comprometerse con ninguna asociación «hasta que os digamos cuales son las que mejor se acomodan a nuestro pensamiento político», asegurándoles que no llegaría muy tarde la decisión tomada por el propio interés de la SF, «porque correríamos el riesgo de llegar tarde y esto no se

---

<sup>28</sup> ARAH, Fondo Nueva Andadura, Sección Femenina, Tercera etapa, Años 1958 a 1977, carpeta 158, y Archivo Privado de María Telo, carpeta Correspondencia Año 1972, documento 108, Carta de Pilar Primo de Rivera a María Telo Núñez, Madrid, 15 de junio de 1972.

<sup>29</sup> XXVII Consejo Nacional de la Sección Femenina, Discursos de José Esteban Santisteban, Pilar Primo de Rivera, Antonio García Rodríguez Costa y José Utrera Molina, Madrid, Ediciones del Movimiento, 1974.

<sup>30</sup> *Boletín Oficial del Estado*, 306 (23 de diciembre de 1974) pp. 26045-26049.

ría bueno con vistas a una participación que ha de hacerse en el futuro, apoyada por las asociaciones, y en las que los miembros de la SF deben aparecer como protagonistas y no como comparsa»<sup>31</sup>. Consigna que corrigió meses después, primero dando «libertad de pertenecer» a las delegadas provinciales a cualquiera de las asociaciones aprobadas si así lo desea, si bien sin «arrastrar» a toda la SF a la misma asociación, para sólo siete días después de este envío, y de acuerdo con la Secretaría General del Movimiento, les instaba a no afiliarse a ninguna asociación «para permanecer en el fiel de la balanza», pues sería muy difícil en su opinión «que una Delegada no arrastrará detrás de sí a la SF»<sup>32</sup>.

La incertidumbre está presente en la SF en los últimos días de vida del dictador, como queda reflejado en la circular que Pilar Primo de Rivera remite el 28 de octubre de 1975 a las delegadas provinciales a las que pide «serenidad» y «tranquilidad», asegurándolas que el futuro está afianzado y así deben transmitirlo: «Vosotras absoluta tranquilidad y serenidad que no pasad nada, que las instituciones y las Leyes están muy fuertemente atadas y aseguran el futuro. Esto que aquí se os dice debéis también transmitirlo en todos los ambientes que podáis, para tranquilidad de todos porque ciertamente se conocen los movimientos de algunos grupos que aprovecharán los momentos para tratar de sembrar la confusión. Pero vosotras serenas»<sup>33</sup>.

Tras la muerte del dictador, Pilar Primo de Rivera alertaba a los mandos de la SF de los posibles peligros políticos y cerraba filas en el monarca designado por Franco con la esperanza de lograr

---

<sup>31</sup> ARAH, Fondo Nueva Andadura, Sección Femenina, Legado Pilar Primo de Rivera, Delegada Nacional, Serie Azul, carpeta 92, documento 31, Circular de la Delegada Nacional a las Delegadas Provinciales, Madrid, 18 de octubre de 1974, y carpeta 95, documento 8, Circular de la Delegada Nacional a las Delegadas Provinciales, Madrid, 22 de febrero de 1975.

<sup>32</sup> ARAH, Fondo Nueva Andadura, Sección Femenina, Legado Pilar Primo de Rivera, Delegada Nacional, Serie Azul, carpeta 95, documento 11, Circular de la Delegada Nacional a las Delegadas Provinciales, Madrid, 13 de octubre de 1975, y documento 23, Circular de la Delegada Nacional a las Delegadas Provinciales, Madrid, 20 de octubre de 1975.

<sup>33</sup> ARAH, Fondo Nueva Andadura, Sección Femenina, Legado Pilar Primo de Rivera, Delegada Nacional, Serie Azul, carpeta 95, documento 24, Madrid, 28 de octubre de 1975.

su supervivencia, dejando una puerta abierta a algunos «reajustes» internos:

«Agruparnos y afirmar nuestra postura alrededor del Rey Juan Carlos [...] pero hemos de estar alerta porque muchos de los que se unieron al Movimiento no lo hicieron para servir su doctrina sino para subir y ahora se creen que se sube más fácilmente halagando a las voluntades anti-españolas [...] Que hay que hacer algunos reajustes de organización, por supuesto, prescindir de algunas posturas, y en su razón planteamientos ahora fuera de lugar también, cuarenta años no pasan en balde en la historia de los pueblos».

El 1 de abril de 1977 se publicó un decreto ley con el que disolvía el Movimiento y con él la SF. El 7 de mayo, un grupo de camaradas y amigos de la delegada nacional se dieron cita en el Castillo de la Mota, en la localidad vallisoletana de Medina del Campo, para rendir un homenaje a Pilar Primo de Rivera y a la SF. La dirigente falangista elogiaba en su discurso la «obra generosa y eficaz» de la SF, reconocía la necesidad de haber hecho reformas en el seno de la organización, pues «es indudable, no pasan cuarenta años en balde», pero se reafirmaba en sus valores con la vista puesta en el futuro: «la SF nunca ha sido inmovilista, ha ido por el contrario adelantándose a los tiempos, precisamente por el rigor y las autenticidad joseantonianas que siempre la ha caracterizado, por eso esta reforma la entiende también. Lo importante es que con el cambio no se malogren los logros alcanzados»<sup>34</sup>.

Pilar Primo de Rivera finaliza sus memorias con un capítulo que recoge un poema escrito por José Antonio, «Mañana saldrá el sol sobre mi huerto», en el que hace una defensa de los valores que guiaron a la organización femenina desde su fundación y de las personas que los materializaron a lo largo de la dictadura, manifestando su confianza en que en el futuro no caiga en saco roto. Leyendo esas páginas constatamos una de las tesis defendidas a lo largo de este estudio: la falta de adaptación de la organización falangista, y muy especialmente de su delegada nacional, a las trans-

---

<sup>34</sup> ARAH, Fondo Nueva Andadura, Sección Femenina, Legado Pilar Primo de Rivera, Delegada Nacional, Serie Azul, carpeta 91, documento B18, Discurso en Medina del Campo en el Castillo de la Mota, 7 de mayo de 1977.

formaciones sociales que vivió España a lo largo de la dictadura, y la poca sintonía con las españolas, lo que motivó la falta de interés de estas por la organización falangista en favor de otros grupos de mujeres, especialmente las asociaciones católicas, más conscientes de los cambios sociales desde la década de los años sesenta, muy especialmente visibles entre las mujeres, quienes estaban logrando una creciente presencia y participación en el ámbito público. También es necesario destacar que desde las antípodas ideológicas de la SF muchas mujeres estaban participando activamente en partidos políticos de izquierdas, sindicatos y asociaciones feministas, con un destacado papel en los años de la transición a la democracia.

Tras la disolución de la SF se creó una asociación cuyo nombre, Nueva Andadura, refleja el nuevo propósito de sus miembros y el rumbo que las militantes más activas querían realizar. Su objetivo fundamental fue la gestión del patrimonio documental de la SF para que sus realizaciones no cayeran en el olvido, y su depósito en el archivo de la Real Academia de la Historia, en el que, a día de hoy, se puede consultar. También colaboraron en la realización de un libro coordinado por el historiador Luis Suárez Fernández en el que se recogía la historia de la SF, organización política que nacía en el despertar democrático de la España del siglo XX y se disolvía oficialmente en los comienzos de la transición política a la democracia, tras casi cuarenta años de una dictadura en la que tuvo un poder exclusivo por el apoyo estatal recibido<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> Pilar PRIMO DE RIVERA: *Recuerdos de una vida*, Madrid, Ediciones Dyrsa, 1983, pp. 343-348, y Luis SUÁREZ (ed.): *Crónica de la Sección Femenina y su tiempo*, Madrid, Asociación Nueva Andadura, 1993.



# ESTUDIOS



# *Prostitución e instituciones cívicas y de justicia en la ciudad de Pinar del Río, Cuba (1902-1958)*

*Juana Marta León Iglesias*

Universidad de Pinar del Río (Cuba)

*Resumen:* El discurso patriarcal de la sociedad cubana estableció un pensamiento sobre la moral y el cuerpo de la prostituta, discursos estos legitimados o contradichos posteriormente por el pensamiento femenino republicano y por la literatura cubana. Este artículo se propone valorar, desde un estudio de caso de la ciudad de Pinar del Río (Cuba), el comportamiento de la prostitución y el proxenetismo en relación con el tratamiento de las autoridades e instituciones cívicas hacia este fenómeno durante el periodo 1902-1958.

*Palabras claves:* prostitución, mujeres, moral femenina, discurso patriarcal, instituciones cívicas y de justicia.

*Abstract:* The patriarchal discourse of Cuban society under the 19th century Spanish colonial rule was reflected on a more specific discourse on the morality and on the body of prostitutes. Both these discourses were legitimated and criticised by feminine thinkers and Cuban literature in the Republican period. The aim of this article is to analyse on the basis of a case study of the city of Pinar del Río (Cuba), the behaviour of prostitutes and pimps and their relation with the polices of the authorities and civic institutions during the period 1902-1958.

*Keywords:* prostitution, women, moral feminine, patriarchal discourses, civic institutions and of justice.

El presente estudio presenta una contribución al análisis histórico de la prostitución desde una perspectiva local. En este sentido se propone, a partir de un acercamiento al tratamiento gubernamental de la prostitución y a las representaciones colectivas sobre la moral femenina en Cuba durante los siglos XIX y XX, valorar el comportamiento de la prostitución y el proxenetismo en relación con el abordaje que de este fenómeno hicieron las autoridades judiciales y las instituciones cívicas de la ciudad de Pinar del Río durante el periodo republicano (1902-1958).

En este sentido se defiende la idea de que los discursos sobre la prostitución, apoyados en el pensamiento hegemónico masculino, sentaron sus bases en la actuación de las instituciones de control social de la ciudad de Pinar del Río durante el periodo 1902-1958. Como consecuencia, la forma en que estas instancias lidiaron con la prostitución y el proxenetismo contribuyó al establecimiento de relaciones marcadas por la clandestinidad y la violencia.

Puede afirmarse que las políticas relacionadas con la prostitución no tocaron sus bases socioculturales y se conformaron con afrontarlo de forma superficial, en nombre de la moral y la higiene pública. Sirva este análisis como contribución a la comprensión de las circunstancias vitales de aquellas mujeres cuyo rastro en la historia sigue siendo desconocido.

## **Un preámbulo necesario: meretrices en la sociedad cubana decimonónica**

La formación de la sociedad cubana estuvo influenciada por concepciones androcéntricas heredadas de los componentes español y africano, que constituyen las principales, aunque no únicas, fuentes nutricias de su identidad cultural. España legó una sociedad patriarcal en la que la domesticidad condicionó la realidad sociocultural y ocupacional de las mujeres<sup>1</sup>. Por su parte, el modelo social predominante en los conglomerados étnicos de origen de los esclavos africanos también era discriminatorio hacia las féminas, lo cual se confirma en los mitos que componen su abundante cosmogonía.

---

<sup>1</sup> María del Carmen BARCIA ZEQUEIRA: *Mujeres al margen de la Historia*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 2009, p. 3.

La sociedad cubana conoció el meretricio desde los primeros años coloniales, y en consecuencia se dictaron medidas destinadas a sancionar la prostitución: de este modo, en el año 1557 el Cabildo de La Habana dictó un pregón condenando la prostitución con pena de cincuenta azotes a las mujeres que fueran sorprendidas ejerciéndola, y con esta medida se logró frenar la propagación de enfermedades venéreas hasta finales del siglo XVIII<sup>2</sup>.

Durante las centurias coloniales el meretricio fue censurado públicamente, pero amparado por funcionarios policiales que extorsionaban a las prostitutas bajo la amenaza de internarlas en las instituciones dedicadas al control de la prostitución<sup>3</sup>. A partir del siglo XIX, con el aumento progresivo y alarmante del número de infectados por enfermedades venéreas, el gobierno colonial comenzó a adoptar medidas para reglamentar aquello que ya muchos consideraban un mal necesario.

Entre las principales instituciones creadas para controlar la prostitución se encuentra la Casa de Recogidas, la cual, desde finales del siglo XVIII, hacía las veces de cárcel de las mujeres públicas. En el siglo XIX, con el aumento de los lupanares, se hace necesario crear hospitales que, como el de San Ambrosio, tuviesen como objetivo el tratamiento de los aquejados de enfermedades venéreas.

Las reglamentaciones de la prostitución promulgadas durante el siglo XIX estaban en concordancia con las políticas españolas que normaban el ejercicio del meretricio y controlaban el contagio venéreo, especialmente de sífilis. Esta consideración, como afirma Egea Bruno, pretendía «generalizar los principios higienistas, mantener el orden y la decencia en las calles y defender a las menores de edad [...] Aparece también como respuesta ante el aumento de las *clases peligrosas* a partir del crecimiento urbano [por lo que] su regulación se convertirá en una poderosa ayuda de adaptación al sistema capitalista»<sup>4</sup>. En estos principios se amparó la reglamenta-

---

<sup>2</sup> Antonio GORDON ACOSTA: «Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana», en *Medicina indígena en Cuba y su valor histórico*, La Habana, A. Miranda Impresora, 1894, pp. 279-316.

<sup>3</sup> Las extorsiones de que eran víctimas las prostitutas aparecen denunciadas en *La Cebolla*, órgano de las meretrices habaneras, a partir de la década de 1880. Véase María del Carmen BARCIA ZEQUEIRA: «El caso Reineri. Una página del periodismo colonial», *La Siempreviva*, 2 (2007), pp. 3-9.

<sup>4</sup> Pedro María EGEE BRUNO: «Las redes de prostitución en la España del si-

ción cubana de la prostitución, la cual se hacía necesaria dado el incremento del número de meretrices procedentes fundamentalmente de México, Puerto Rico e islas Canarias<sup>5</sup>.

Como parte de las intenciones reglamentaristas, en junio de 1873 fue abierto el Hospital de Higiene. Esta institución observó, de 1874 a 1898, un aumento considerable del flujo de mujeres enfermas a este centro, que llegó en el año 1879 a atender 502 casos, cifra superada solamente en el año 1896, donde se reportan 1.409 casos, la mayor cifra del periodo<sup>6</sup>.

Algunos datos de esta institución permiten determinar la procedencia de las meretrices registradas durante estos años. Durante el periodo 1873-1876 fueron asistidas 461 mujeres, de las cuales 151 eran peninsulares, 116 venían de las islas Canarias y 145 eran cubanas, de las cuales la mayoría eran negras y mestizas. Una década más tarde, el 77 por 100 de las prostitutas eran cubanas y la mayoría de ellas eran blancas<sup>7</sup>, lo cual desmiente el mito de que la prostitución en Cuba era practicada fundamentalmente por mujeres de la llamada raza «de color»<sup>8</sup>.

El escándalo que provocaba el auge de la prostitución en Cuba, y especialmente en La Habana, fue recogido en diversas crónicas y memorias. Uno de estos cronistas, refiriéndose a la influencia del lupanar en la sociedad habanera, afirma: «Junto al hogar de la familia, el templo del placer; frente a la casa de Dios, el lupanar; pero no entreabiertos, sino abiertos y muy abiertos [...], para que puedan salir, mezclados con las palabras obscenas, los olores

---

glo XIX. El enclave de Cartagena en los inicios de la restauración», *Studia histórica. Historia contemporánea*, 26 (2008), pp. 213-242.

<sup>5</sup> María del Carmen BARCIA ZEQUEIRA: «Entre el poder y la crisis: las prostitutas se defienden», en Luisa CAMPUZANO (coord.): *Mujeres latinoamericanas, historia y cultura. Siglos XVI al XIX*, t. I, La Habana, Casa de las Américas-Universidad Autónoma Metropolitana de Iztapalapa, 1997, pp. 263-274.

<sup>6</sup> Ana Teresa FARIÑAS REINOSO, Margarita DÍAZ LEMUS y Elena LÓPEZ SERRANO: «Las enfermedades de transmisión sexual en la Cuba prerrevolucionaria. Su prevención, control y tratamiento», *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 17(3) (2001), pp. 296-304, [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21252001000300016&lng=es&nrm=iso](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252001000300016&lng=es&nrm=iso).

<sup>7</sup> Rafael María ALONSO: *Memoria anual de la Comisión de Higiene Especial*, La Habana, 1902.

<sup>8</sup> Benjamín DE CÉSPEDES: *La prostitución en la ciudad de La Habana*, La Habana, Establecimiento Tipográfico O'Reilly, 1888.

á carne humana, quizá podrida, y entrar las lúbricas miradas de la doncella, que tal vez envidia entre sueños la dicha de aquellas desdichadas...»<sup>9</sup>.

También en el año 1873 se promulga el Reglamento Especial de Higiene de la Prostitución. A partir de entonces el control se ejerció a partir de la imposición de cartillas que oficializaban el meretricio y regulaban el pago de impuestos, cuyo elevado monto contribuyó al incremento de la ilegalidad de la práctica (además de al pago de los salarios de los funcionarios que debían atender la inspección médica de las prostitutas).

La reglamentación de la prostitución que ve la luz en 1873 normaba múltiples aspectos de la vida de estas mujeres. Según lo estipulado, debían ubicar sus viviendas en zonas marginales, tenían vedado el sentarse en las ventanas de las casas que ocupaban, además de que debían evitar hacer proposiciones sexuales a los transeúntes<sup>10</sup>, lo cual era una práctica común entre las meretrices cubanas del siglo XIX (heredada por las de la República de 1902).

El espíritu y la letra de las reglamentaciones de la prostitución en Cuba estuvieron lógicamente impregnados por las corrientes de pensamiento que en España intentaban controlar la prostitución y el incremento sostenido de las enfermedades venéreas. En la metrópoli, durante el último tercio del siglo XIX, «el discurso médico-higienista sobre la morbi-mortalidad de los infectados y sus consecuencias económicas y demográficas (con especial énfasis sobre las “generaciones venideras”) fue adquiriendo tonos más dramáticos y alarmistas»<sup>11</sup>. Por demás, no era sólo el cuerpo lo que interesaba a los médicos higienistas, sino la preservación de la moral, ante la desviación que suponía la prostitución para las normas sociales españolas de raíz profundamente católicas. Estos conceptos permearon las intenciones normativas de países latinoamericanos que, luego de haberse proclamado repúblicas, siguieron siendo influen-

---

<sup>9</sup> Francisco MORENO: *Cuba y su gente (apuntes para su historia)*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Enrique Teodoro, 1887.

<sup>10</sup> *Comisión de Higiene Especial. La prostitución en Cuba y especialmente en La Habana. Memoria de la Comisión de Higiene Especial de la Isla de Cuba elevada al Secretario de Gobernación*, La Habana, P. Fernández y Cía., 1902.

<sup>11</sup> Ramón CASTEJÓN BOLEA: «Las enfermedades venéreas y la regulación de la sexualidad en la España contemporánea», *Asclepio*, 2 (2004), pp. 223-241, esp. p. 225.

ciados por preceptos hispánicos al regular la vida de sus ciudadanos en materia de sanidad e higiene pública<sup>12</sup>.

Durante la década de 1880 comienza a asistirse a un cambio en la representación colectiva sobre la moral femenina, aun cuando esta no perdió muchas de las esencias patriarcales que la habían caracterizado. Para esta fecha se propugna la necesidad de educar a la mujer para que pudiera ser mejor compañera para el hombre y mejor madre para sus hijos, sin perder de vista sus tradicionales obligaciones. Esta aspiración parece concretada en la afirmación de José Martí cuando, en su revista *La Edad de Oro*, escribía que «las niñas deben saber lo mismo que los niños, para poder hablar con ellos como amigos cuando vayan creciendo; como que es una pena que el hombre tenga que salir de su casa a buscar con quien hablar, porque las mujeres de la casa no sepan contarle más que de diversiones o de modas...»<sup>13</sup>.

No sorprende que, en los momentos en que la sociedad cubana se moderniza y circunstancias como la educación en Estados Unidos, la asunción del trabajo extradoméstico y hasta el uso de cierta moda definían a la mujer «liberal», los discursos masculinos subrayaran la existencia de un «otro» femenino: la prostituta o la mujer *no honrada*, marcada por una conducta libertina resultante del exceso de libertades que supuestamente disfrutaba la mujer moderna.

Con tales presupuestos se inicia el país en el periodo republicano. A los discursos establecidos sobre la mujer se suma la creciente influencia norteamericana en la economía y la sociedad insular, lo cual incidió en la forma de actuar y de pensar la moralidad y el rol social de las cubanas.

---

<sup>12</sup> Para profundizar en la influencia española en las reglamentaciones sanitarias en América Latina se sugiere consultar Ana C. RODRÍGUEZ y Martha E. RODRÍGUEZ: «Historia de la salud pública en México: siglos XIX y XX», *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, 2(1998), pp. 293-310.

<sup>13</sup> José MARTÍ: *La Edad de Oro*, La Habana, Editorial Revolucionaria, 1959, p. 8.

## Representaciones colectivas sobre la prostitución en Cuba durante la República burguesa (1902-1958)

El fin de la colonia y la intervención norteamericana (1898-1902) dinamitó la vida social cubana. Un afán modernizador sacudió la esfera pública y administrativa, en la cual se alternaban cambios producidos por la influencia estadounidense y remanentes del pasado colonial. A esto se sumaba el merecido culto a los próceres de la independencia nacional, que tuvo diversas expresiones en la toponimia de calles, paseos y establecimientos tanto de la capital como de las provincias<sup>14</sup>.

Una vez iniciada la República en 1902, las autoridades cubanas tuvieron que enfrentar la devastación provocada por la contienda independentista de 1895-1898. Además de los estragos económicos, la guerra había traído consigo una considerable disminución de la población masculina, así como un alto número de mujeres desprotegidas, sin hábitos laborales que le permitiesen ganar un sustento por sí mismas. Por ello, muchas debieron trasladarse a las capitales del país y de las provincias en busca de sustento. Este factor, unido a la recurrente presencia de extranjeros en la isla, la situación de pobreza extrema y el aumento de la criminalidad, propició el incremento de la prostitución.

Entre las preocupaciones del primer gobierno interventor norteamericano (1899-1902) se encontraban la educación e higienización del país, como forma de incorporarlo al concierto de las naciones civilizadas. Consecuencia de ello fue la actuación de los médicos higienistas en algunas esferas de la administración pública, como fue la política inmigratoria y el dictamen pericial en los juicios por sucesos violentos<sup>15</sup>.

En lo que a la prostitución se refiere, la labor de los médicos experimentó una continuidad con respecto a los años finales de la

---

<sup>14</sup> Para analizar el conflictivo proceso de asunción y sustitución de símbolos y comportamientos que vivió Cuba en el periodo 1898-1902, véase Marial IGLESIAS UTSET: *Las metáforas del cambio en la vida cotidiana. Cuba 1898-1902*, La Habana, Editorial Unión, 2010.

<sup>15</sup> Consuelo NARANJO OROVIO: «De la esclavitud a la criminalización de un grupo: la población de color en Cuba», *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, 16 (2005), pp. 137-179, <http://nuevomundo.revues.org/document2019.html>.

colonia. Durante el primer gobierno interventor norteamericano se reabrió la Sección de Higiene de la Prostitución o Higiene Especial de la Isla de Cuba, la cual fue primero una dependencia de los gobiernos civiles y luego de los ayuntamientos, y se dictó el Reglamento General para el Servicio de Higiene de la Prostitución, con el objetivo de regular desde el punto de vista sanitario el ejercicio de este comercio.

Además se crearon dispensarios con el fin de controlar el contagio venéreo. Tanto el mencionado reglamento como la actuación de los dispensarios estipulaban la revisión sanitaria de las prostitutas y su reclusión hospitalaria si se detectaban signos de enfermedades venéreas. Todo parece indicar que el sistema de control de la prostitución implementado por los médicos higienistas alcanzó a aquellas meretrices que trabajaban clandestinamente y disminuyó la cifra de aquellas que se escabullían de los controles reglamentados<sup>16</sup>.

La intención reglamentista, como la concepción de la prostitución como un cáncer social que debía ser tolerado y normado, trascendía a América Latina<sup>17</sup>. En este continente, durante la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del XX, proliferaron las reglamentaciones que, como afirma Donna Guy, consideraban que la prostitución femenina era a la par que repugnante, necesaria, y su erradicación podía ser más socialmente peligrosa que su tolerancia<sup>18</sup>.

Pese a la existencia de reglamentos, la prostitución no estaba penalmente sancionada, pero sí el proxenetismo. En el Código Penal español, que rigió en Cuba desde 1879 hasta 1938, se tipificaba como punible el acto del promotor o facilitador de la prostitución o corrupción de personas menores de veintitrés años<sup>19</sup>. Es decir, si-

---

<sup>16</sup> Alberto GULLÓN ABAO: «La prostitución en La Habana en los primeros años del siglo XX», *Trocadero*, 14-15 (2002-2003), pp. 93-105.

<sup>17</sup> Algunos textos que permiten analizar el conjunto de las concepciones sobre la prostitución en América Latina, son Marisa MIRANDA: *Controlar lo incontrolable. Una historia de la sexualidad en Argentina*, Buenos Aires, Biblos, 2011; Donna GUY: *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994, e Ivette TROCHON: *Las mercenarias del amor. Prostitución y modernidad en el Uruguay (1880-1932)*, Montevideo, Taurus, 2003.

<sup>18</sup> Donna GUY: *El sexo peligroso...*

<sup>19</sup> Alejandro GROIZARD Y GÓMEZ DE LA SERNA: *Código Penal Español de 1870*, 2.ª ed., t. 5, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1913.

guiendo los principios del Derecho Moderno, se sancionaba el lenocinio cuando estaba vinculado a menores de edad.

A la par, en el año 1913, por decreto del presidente Mario García Menocal, y siendo el secretario de Sanidad el doctor Enrique Núñez Palomino, se asumió una postura prohibitiva hacia la prostitución. Se debe señalar que dicho decreto, en los artículos cuarto y quinto, ordenaba a la policía y a la Secretaría de Gobernación, «la adopción de cuantas medidas permitieran reprimir el libre ejercicio de la prostitución, y el escándalo público originado por el libertinaje», además se ordenaba a la Secretaría de Sanidad y Beneficencia «la adopción de las medidas más oportunas para la profilaxis de las enfermedades venéreas»<sup>20</sup>.

Sin embargo, a partir de 1913 se diagnosticó un incremento sostenido de las enfermedades venéreas en todo el país, probablemente debido a que la medida prohibicionista no logró eliminar la prostitución, sino que la sumió en condiciones de clandestinidad. Esto propició la creación de instituciones dirigidas a la atención del paciente aquejado de estas enfermedades, y en este sentido resalta la labor de la Quinta de Salud de la Asociación Canaria, la cual, en los primeros diez meses de 1913, atendió 170 casos, de los cuales 82 eran sífilíticos<sup>21</sup>. Años más tarde, en el servicio de profilaxis creado en 1942 en la ciudad de La Habana fueron tratados 258 enfermos en los primeros cuatro meses de trabajo<sup>22</sup>, lo cual permite afirmar que la sífilis y la blenorragia tenían una alta incidencia en la población cubana. Esta situación hizo posible que se creara en 1945 un dispensario en la ciudad de Pinar del Río, dirigido por el doctor Domingo Ampudia, el cual, en sus cuatro primeros años de labor estadística, diagnosticó 800 casos de sífilis<sup>23</sup>.

En las primeras décadas del siglo XX irrumpen en Cuba las ideas feministas, cuyo eco se advierte en la aprobación, a partir

---

<sup>20</sup> Isidro FERRER: *Profilaxis de la sífilis. Patronato para la profilaxis de la lepra, enfermedades cutáneas y sífilis*, La Habana, Talleres Tipográficos de Carasa, 1940, pp. 25-31.

<sup>21</sup> Ana Teresa FARIÑAS REINOSO, Margarita DÍAZ LEMUS y Elena LÓPEZ SERRANO: «Las enfermedades de transmisión sexual en la Cuba prerrevolucionaria...», p. 300.

<sup>22</sup> Matías DUQUE PERDOMO: *Estudio sobre enfermedades venéreas*, La Habana, Secretaría de Gobernación, 1925, pp. 1-20.

<sup>23</sup> José L. SÁNCHEZ DÍAZ: «La sífilis en el dispensario de Pinar del Río», *Revista de Sifilografía, Leprología y Dermatología*, 2 (1949), pp. 2-15.

de la década de 1910, de leyes como la Ley de la Patria Potestad (1917), la Ley del Divorcio (1918) y del Sufragio Femenino (1934), que constituyeron importantes conquistas de las mujeres cubanas. Por demás, el feminismo liberal en Cuba tuvo un hito importante en la creación de clubes durante la década de 1920. A esto se une la ya mencionada tendencia de las mujeres cubanas que desde 1880 habían logrado una cierta emancipación, especialmente en lo referido al acceso al trabajo extradoméstico y a la educación.

Las feministas cubanas se pronunciaron por la aplicación de severas penas a proxenetas y prostitutas, y por la intervención enérgica del gobierno en aras de erradicar la prostitución. De esta forma, en los planteamientos recogidos en las memorias del I Congreso Nacional de Mujeres, acontecido en La Habana en 1924, la activista Hortensia Lamar, refiriéndose a la prostitución y al negocio que este generaba, así como a sus beneficiarios y explotadores, afirmaba:

«... Las mujeres que nos interesamos en la defensa del hogar, de la institución de la familia y en la salud y normal desarrollo de la raza, pedimos: como medida de profilaxis social, la clausura de todos los burdeles; pena de prisión de todo el que ejerza la prostitución, mujer u hombre, que tanta culpa tiene la que vende su cuerpo como el que lo compra; prisión correccional, que tenga tanto de clínica, como de escuela, en el campo, en contacto con la Naturaleza, tanto la de hombres como la de mujeres. [...] Legislación penal para los traficantes de drogas heroicas y para los traficantes y explotadores de mujeres, en el asqueroso comercio. Éstos son dos comercios que van íntimamente ligados»<sup>24</sup>.

Las palabras de Lamar son representativas de la opinión de la mujer de clase media cubana en relación con la prostitución, su explotación y relación con otros delitos. Destaca en su oratoria la similitud que establece entre la prostitución y cualquier otra enfermedad (denotado especialmente al emplear términos como *profilaxis*, y al afirmar necesidad de crear una prisión-hospital, pues, según estas representaciones, aquella que vendía su cuerpo, el que participaba del comercio y el que expendía drogas, necesariamente debían

---

<sup>24</sup> Memoria del Primer Congreso Nacional de Mujeres, La Habana, Imprenta La Universal, 1924, p. 22.

ser víctimas de una enfermedad). Igualmente destaca la petición de una política prohibitiva hacia el meretricio, en nombre de preceptos como la defensa de la familia y del hogar, del cual las prostitutas son, necesariamente, enemigas declaradas.

De esta forma, durante las primeras décadas del siglo xx, las posturas sobre la prostitución en Cuba estuvieron entre la reglamentación y la prohibición legal de la prostitución. La coincidencia en la necesidad de erradicar, por una vía u otra, el comercio sexual también podía estar relacionada con la intención moralizante que permeaba las aspiraciones de los cubanos, una vez constituida la República, y que periódicamente aparecían en las promesas electorales de los presidentes nacionales.

Lo cierto es que, en materia de prostitución, la práctica social desdijo, hasta 1958, las mejores intenciones y la letra jurídicamente consagrada, y estas violaciones ocurrían con la anuencia de la policía, que se beneficiaba del comercio sexual. Como afirma Aguilar:

«A la sombra de las zonas de vigilancia o tolerancia floreció el negocio de los comerciantes de bodegas o tabernas inmediatas a los prostíbulos que tomaban en arrendamiento las casas de las cuadras o manzanas contiguas, las tabicaban y convertían en infinidad de cuartos que, a su vez, arrendaban a las meretrices [...] También el tráfico de prostitutas se extendió a las zonas rurales al llegar la época de recogida de cosechas. De esta forma la prostitución como un negocio organizado fue objeto de la benevolencia de los gobernadores de turno y jefes de la policía, quienes tenían en el “chulo” o proxeneta a un eficiente colector de las utilidades de tan opulento negocio»<sup>25</sup>.

El debate que se suscitó en Cuba sobre la moral femenina alcanzó el plano literario. En este sentido, es referencia obligatoria el díptico de Miguel de Carrión, *Las honradas* y *Las impuras*<sup>26</sup>, en las

---

<sup>25</sup> Dager AGUILAR AVILÉS: «El delito de proxenetismo y su regulación en el código penal cubano. Aciertos y desaciertos», *Ámbito Jurídico*, año XVII, 120 (2014), [http://www.ambito-juridico.com.br/site/?n\\_link=revista\\_artigos\\_leitura&artigo\\_id=14065#\\_ftnref4](http://www.ambito-juridico.com.br/site/?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=14065#_ftnref4).

<sup>26</sup> *Las honradas* (1917) y *Las impuras* (1919) son novelas escritas por el novelista cubano Miguel de Carrión. Ambas funcionan como antítesis de dos concepciones distintas sobre la moral femenina y su proyección social. En la novela *Las impuras*, en particular, se describen las relaciones que establecían las meretrices entre

que el autor, en hábil paradoja, contrapone las actitudes femeninas ante el cuerpo y el placer sexual, así como los criterios sociales que marcaban la forma de interactuar de las mujeres en Cuba.

El análisis de las relaciones descritas entre mujeres «impuras» y sus amantes permite comprender cómo se había entronizado en la mentalidad femenina una visión estigmatizadora que valoraba su cuerpo en su función de objeto de placer. Sobre este control ejercido desde el pensamiento hegemónico masculino, podría afirmarse lo que expresaba Foucault con respecto a la reacción social europea ante el autoerotismo infantil en el siglo XVII: «... se ha instaurado sobre el cuerpo de los niños [...] un control, una vigilancia de la sexualidad, una objetivación de la sexualidad con una persecución del cuerpo. Pero la sexualidad, convirtiéndose así en un objeto de preocupación y de análisis, en blanco de vigilancia y de control, engendraba al mismo tiempo la intensificación de los deseos de cada uno por, en y sobre su propio cuerpo...»<sup>27</sup>.

Durante el periodo republicano se mantiene la postura que penaba el proxenetismo y la trata de blancas, pero no la prostitución. En el Código de Defensa Social de 1938 se declaraba que el sujeto reo del delito de proxenetismo era «el que coopere, proteja o por cualquier medio explote u obtenga beneficios de la prostitución»<sup>28</sup>, y establecía que la sanción sería de privación de libertad de uno a seis años.

El Código de Defensa Social establecía medidas de seguridad para las conductas tipificadas como socialmente peligrosas, entre las que se encontraban el ejercicio de la prostitución en menores, el comercio conocido como trata de blancas y la explotación o el ejercicio de vicios «moralmente reprobables». Estas medidas fueron: a) la asignación a una colonia agrícola, taller o casa de trabajo; b) la reclusión en un hospital, casa de custodia, manicomio o reformatorio, y c) medidas tutelares para los menores delincuentes o en

---

sí, y entre ellas y sus amantes, a la par que se clasifican diferentes tipos de «impuras», y se polemiza a partir de reflexionar cómo frecuentemente estas mujeres despreciadas podían ser más honestas y solidarias que aquellas consideradas honradas.

<sup>27</sup> Michel FOUCAULT: *Microfísica del poder*, 2.ª ed., Madrid, Ediciones La Piqueta, 1979, p. 78.

<sup>28</sup> José Agustín MARTÍNEZ: *Código de Defensa Social*, La Habana, Imprenta La Moderna Poesía, 1939, p. 350.

estado peligroso (esto incluía reclusión doméstica, pupilaje escolar, hospitalización y reclusión del menor en un hogar honrado o instituciones privadas o de corrección de menores)<sup>29</sup>.

Sin embargo, pese a que no era posible enjuiciar a una ciudadana por prostituta, en medio del ascenso sufrido por esta práctica, éstas fueron citadas frecuentemente para comparecer en las muchas causas seguidas por el delito de proxenetismo. Esta situación aconteció en la capital nacional y en las ciudades del interior, donde se establecieron relaciones desiguales entre el poder encarado en las fuerzas del orden y la justicia, y las meretrices y sus explotadores.

### **La prostitución en la ciudad de Pinar del Río (1902-1958)**

Al iniciar la República en 1902, la provincia de Pinar del Río, ubicada en la zona más occidental de Cuba, exhibía una precaria situación demográfica e higiénico-sanitaria, producto de los estragos sufridos durante la guerra anticolonial que se extendió por los años 1895-1898. En particular, el alto mando español aplicó una medida conocida como la Reconcentración, dirigida a cortar el apoyo a los insurgentes cubanos a partir de trasladar a los campesinos a las ciudades y pueblos, mientras sus propiedades y siembras eran destruidas por el ejército. La aplicación de esta medida provocó grandes migraciones internas y la muerte de miles de campesinos.

Las variaciones poblacionales pueden corroborarse si se analizan las cifras arrojadas por los censos de población de los años anteriores a 1902 y los realizados inmediatamente después del fin de la guerra. En el último censo de Cuba hecho por España, correspondiente al año 1887, la provincia de Pinar de Río contaba con 226.110 habitantes y en 1899, tenía 173.064. La guerra costó a la región vueltabajera más de cincuenta mil vidas<sup>30</sup>. Por demás, en el censo de 1907 se declaraban 27.714 personas sin ocupación lucra-

---

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 342.

<sup>30</sup> Francisco ROMERO RÍOS y José María SÁNCHEZ FERNÁNDEZ: «La neocolonia», en Juan Carlos RODRÍGUEZ DÍAZ, Enrique GINIEBRA GINIEBRA y Jorge Freddy RAMÍREZ PÉREZ (coords.): *Síntesis Histórica Provincial de Pinar del Río*, La Habana, Editora Historia, 2012, pp. 197-300, esp. p. 197.

tiva<sup>31</sup>, lo cual pudo incidir en el aumento del bandolerismo en los campos de la región.

Por tanto, los primeros años republicanos se caracterizaron en Pinar del Río por la precaria situación económica, que se agudizaba en las zonas rurales. Esto propició que la población masculina migrase a las ciudades en busca de empleo, y que en las urbes proliferaran los bares, cantinas y prostíbulos, como forma de entretenimiento y sostén de mujeres que habían perdido el amparo de padres y esposos.

Por tanto, en los años iniciales de la República, las autoridades se enfrentaron a la proliferación de zonas de tolerancia en céntricas calles de las villas, muchas veces en las cercanías de comercios acaudalados y centros escolares y culturales, lo cual implica, que pese a los reglamentos establecidos, la prostitución no siempre se asentaba en las periferias urbanas. En este sentido, los ayuntamientos municipales, a tono con las intenciones presidenciales de prohibir la prostitución durante la década de 1910, decidieron suprimir las casas de lenocinio o cambiar de calles a las meretrices para que su actuación no escandalizara la opinión pública. Esta temática es abordada en el ayuntamiento de la ciudad de Pinar del Río en reiteradas ocasiones, durante el periodo que abarca los años 1902-1910<sup>32</sup>.

Un ejemplo representativo de la actitud de los gobiernos locales pinareños con respecto a la prostitución lo constituye la medida tomada por el ayuntamiento de la villa de Consolación del Sur, ubicada a treinta kilómetros de la ciudad de Pinar del Río. En el año 1913 (en coincidencia con el decreto presidencial que prohíbe la prostitución en Cuba), el alcalde de la mencionada localidad, da cuenta de la existencia de zonas de tolerancia en la más céntrica zona de la urbe, en el espacio donde se planeaba construir un pozo y un cuartel de la Guardia Rural<sup>33</sup>. Para resolver la pro-

---

<sup>31</sup> *Informe del censo de Cuba, 1899*, Washington, Imprenta del Gobierno de Cuba, 1900, p. 565.

<sup>32</sup> Para profundizar en los debates sostenidos en el seno del ayuntamiento de la ciudad de Pinar del Río sobre la temática de la prostitución y las medidas a tomar contra el ejercicio de ésta, se sugiere consultar en el Archivo Provincial de Historia de Pinar del Río, Fondo Actas Capitulares Provinciales, t. 16, fol. 87; t. 18, fol. 22; t. 21, fol. 40, y t. 24, fols. 27 y 86.

<sup>33</sup> La Guardia Rural era una institución surgida en 1898. Como fuerza del or-

blemática que supone «la estancia de ese foco de inmoralidad», situado en el camino empleado «por las pobres obreras que se dirigen a la escogida», el funcionario propone que se desaloje a las prostitutas, cuyos escándalos eran de conocimiento general. Sin embargo, en el momento de la votación de la propuesta, uno de los concejales presentes pide permiso para ausentarse, pues los solares en que se asentaban las casas de prostitución eran propiedad de su hermano<sup>34</sup>, lo cual demuestra cómo en el negocio que implicaba el comercio sexual femenino estaban involucrados no sólo sujetos de baja estofa, sino también personalidades de relevancia social en sus respectivas ciudades.

Para la cuarta década del siglo xx, la ciudad de Pinar del Río entra en un proceso de franco crecimiento poblacional y urbanístico, motivado por continuas migraciones internas. Estos movimientos fueron provocados por las sucesivas crisis que habían sumido en la miseria a los campesinos vueltabajeros, cuya economía no mejoró con el advenimiento de la República de 1902<sup>35</sup>.

A la par que la ciudad pinareña ganaba en espacio físico y se alejaba de la condición de pueblo pequeño, comienza a surgir una serie de barrios caracterizados por la insalubridad. A esto se une la situación de penuria cíclicamente agravada por el impacto de ciclones tropicales. Un ejemplo representativo lo constituye el huracán que azotó la ciudad de Pinar del Río el 4 de octubre de 1946, y que empeoró las condiciones económicas y sociales de la urbe. Por tal motivo, un columnista expresaba: «San Francisco esta vez no ha sido benigno con los pinareños [...]»<sup>36</sup> Ante tal desastre, tanto en el orden agrícola, comercial e industrial, veremos la actitud que

---

den, su campo de acción primigenio eran los campos, pero, a partir de varios decretos que unificaron a esta fuerza con el Ejército Permanente, se encargaron de guardar el orden en los poblados pequeños.

<sup>34</sup> Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, Consolación del Sur, 3 de julio de 1913, Archivo Provincial de Historia de Pinar del Río, Fondo Actas Capitulares de Consolación del Sur, t. 58, fol. 239.

<sup>35</sup> Juana Marta LEÓN IGLESIAS: «Criminalidad común en periodos de revolución. Los discursos del poder en torno a la criminalidad en Pinar del Río, Cuba (1902-1958)», *Historiela, Revista de Historia Regional y Local*, 6 (2014), pp. 275-307.

<sup>36</sup> «La Hospitalaria» fue el apelativo elegido para denominar a la provincia de Pinar del Río, como reivindicación del mote de «Cenicenta de Cuba» por el que se conocía a la región vueltabajera, debido a los siglos en que fue objeto del desinterés de los gobiernos coloniales y republicanos.

han de tomar nuestros gobernantes, pues esperamos sea de auxilio y urgente en compensación de las pérdidas ocasionadas por el paso del ciclón. Estamos de malas, tifus y ahora miseria por haberse perdido todas las cosechas»<sup>37</sup>.

En medio de esta situación, el control de la prostitución, así como de la mendicidad, se erigían en asuntos de vital importancia para las instituciones cívicas de la ciudad, por el peligro que implicaban para la salud y la moral públicas. En la década de 1940 surge el Comité Todo por Pinar del Río, que si bien no se planteó combatir la prostitución de forma explícita, sí se propuso una higienización de la ciudad que trajera consigo un saneamiento de las costumbres de los ciudadanos<sup>38</sup>. Otras organizaciones cívicas sí se propusieron controlar la prostitución en aras de la higiene social, pero sin ahondar en las causas que propiciaban el fenómeno. Éste es el caso del Comité de Acción Social, fundado el 26 de agosto de 1944, con el objetivo de convertirse en garante moral de la sociedad pinareña.

En el capítulo II, inciso g) de su reglamento, este Comité afirmaba: «La prostitución en nuestra ciudad será motivo de un estudio cuidadoso con el fin de proponer un plan que regule este ejercicio, para que no constituya un peligro para la salud pública y una deshonra manifiesta para la sociedad»<sup>39</sup>. Véase que no se habla de la extinción de esa práctica, sino de su regulación. Se trata de una vuelta a la postura reglamentista, que ya para la década de 1940 asumían tanto el gobierno como las instituciones cívicas.

La preocupación por el comportamiento de la prostitución alcanzó los círculos eclesiásticos y constituyó objetivo de trabajo de la Asociación de Caballeros Católicos de Cuba, quienes, en reunión de su Consejo Nacional efectuada el 5 de marzo de 1956, dictaron normas dirigidas a orientar la labor de los presidentes y miembros de los Consejos Diocesanos de la Acción Católica Cubana. En estas disposiciones se recomienda que, para la Sección de Religión y

---

<sup>37</sup> *Noticias de Occidente* (Pinar del Río), 6 de octubre de 1946, p. 2.

<sup>38</sup> El Comité «Todo por Pinar del Río», asociación cívica surgida en 1941, se fundaba «para propugnar por todos los medios lícitos a su alcance, el mejoramiento sanitario, educacional, cultural, moral y social de la ciudad de Pinar del Río y sus alrededores...». «Objetivos del Comité», *Revista Pinar del Río*, 1 (1948), p. 1.

<sup>39</sup> *Vocero Occidental* (Pinar del Río), 28 de agosto de 1944, p. 6.

Moralidad, «se dirija también a la Legión de la Decencia, señalándole los hechos de carácter general: el juego, la prostitución, los bares con mujeres, las revistas pornográficas que se expenden públicamente, los espectáculos públicos y las películas prohibidas para menores [...] en aras de combatir la inmoralidad»<sup>40</sup>.

Y es que la prostitución ganaba espacio en zonas que no eran consideradas marginales. A diferencia de otros poblados de la región vueltabajera, en la ciudad de Pinar del Río la distribución espacial de los barrios marginales no coincide con la ubicación de las zonas de tolerancia. En el propio centro histórico se encontraba gran cantidad de bares y ciudadelas en las que la criminalidad y la prostitución eran fenómenos habituales. Se ha podido incluso detectar la existencia de viviendas en las que aparentemente se sucedían en su habitación personas que, sin vínculo conocido, se dedicaron en su momento a actividades antisociales. Éste es el caso del domicilio que en 1950 estaba ocupado por *Basilía*, conocida como prostituta; dos años más tarde ocupaba R. Monterrey, procesado y condenado por corrupción de menores y proxenetismo, y que, en 1956, era la residencia de P. Díaz, sentenciado por tráfico de drogas.

La identidad de las prostitutas y sus avatares son difíciles de determinar a través del análisis de las fuentes documentales locales. Si bien se conserva un amplio volumen de expedientes referidos a causas seguidas por el delito de proxenetismo en la región vueltabajera durante el periodo republicano, deben tenerse en cuenta dos elementos: el 80 por 100 de las causas se corresponden con el periodo 1940-1958 (en detrimento del periodo 1902-1939), y en segundo lugar, no siempre el proceso judicial se interesaba por la prostituta, puesto que ésta no figuraba como acusada. Solamente se recogía el testimonio y las generales cuando una meretriz era la denunciante de su proxeneta, cuestión que no sucedía con frecuencia, pues generalmente los casos de proxenetismo llegaban a las salas de justicia gracias a la denuncia de vecinos escandalizados o por ser apresados por funcionarios policiales<sup>41</sup>. Por tanto, la caracteri-

---

<sup>40</sup> «Normas de la Reunión de la Asociación de Caballeros Católicos de Cuba» (1956), Archivo del Obispado de Pinar del Río, Fondo Acción Católica (sin procesar).

<sup>41</sup> La relación de dependencia que impedía que la meretriz tomara parte más activa en la denuncia de los proxenetes también podía estar dada por el conoci-

zación de estas mujeres se centrará en aquellas que aparecen reflejadas en las hojas judiciales, lo cual aporta una idea parcial de las características sociodemográficas de este fenómeno.

De las causas analizadas se ha podido determinar que el 96,1 por 100 de las denominadas prostitutas eran mujeres blancas. Esto, si bien está en consonancia con una población pinareña en la que predominaba este color de la piel, desmiente una vez más los estereotipos racistas contruidos sobre la desbordante sexualidad negra y su predominancia en el ejercicio de la prostitución. Otro elemento a considerar es la procedencia de las féminas, quienes afirmaban que la falta de oportunidades de encontrar un trabajo “honesto” les había llevado a optar por buscar la protección de un proxeneta. La inmigración parece haber jugado un papel importante en la composición demográfica de la prostitución local. Si bien solo el 73,1 por 100 de las prostitutas declara cuál es su provincia o municipio de origen, se ha podido determinar las siguientes procedencias que se muestran en el gráfico 1.

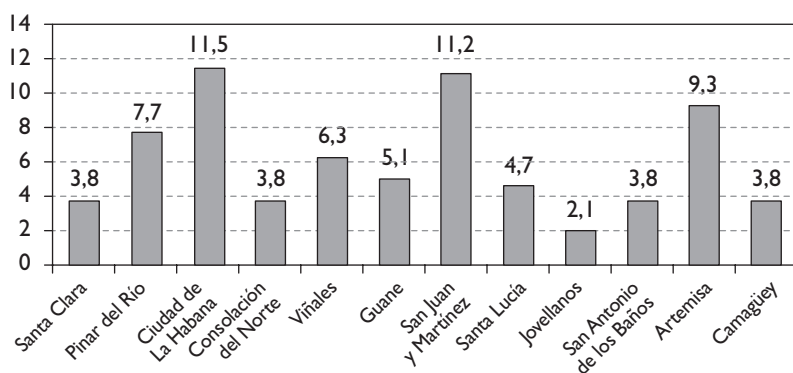
La recurrencia de prostitutas provenientes de la capital cubana debe explicarse moviéndose en el terreno de las hipótesis: la alta concentración de meretrices en La Habana (se afirma que en 1958 existían en la capital 100.000 meretrices<sup>42</sup>, muchas veces provenientes de todas partes del país), pudo haber determinado que tal vez, buscando nuevas perspectivas para el ejercicio de la prostitución, se asentaran en ciudades menos populosas. La recurrencia de prostitutas procedentes de municipios de la provincia de Pinar del Río —como Guane, Viñales, Consolación del Norte, San Juan y Martínez y Artemisa— podría estar causada por la agudización de la crisis económica cubana, que ha-

---

miento de lo exiguas que eran las penas que se imponían por este delito, la alta tasa de sobreseimiento que tenían estos casos una vez llegados a los tribunales y, por tanto, el alto número de probabilidades de ser víctimas de represalias por parte de sus explotadores, que muchas veces tenían antecedentes que los reputaban como individuos de carácter violento. En este sentido llama la atención que, por lo general, las prostitutas denuncian a sus proxenetas cuando éstas son mujeres, lo cual puede ser porque consideran equiparadas sus posibilidades defensivas ante posibles violencias por parte de la denunciada.

<sup>42</sup> Ramón de la CRUZ OCHOA: «El delito, la criminología y el Derecho penal en Cuba después de 1959», *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 2 (2000), [http://criminet.ugr.es/recpc/recpc\\_02-02.html](http://criminet.ugr.es/recpc/recpc_02-02.html).

GRÁFICO 1

*Procedencia geográfica de las meretrices en la ciudad de Pinar del Río*

*Fuente:* Elaboración propia a partir de los datos recogidos en el Fondo Audiencia Sala Penal, Archivo Histórico Provincial de Pinar del Río.

bía sido particularmente ruda en el caso de los cosecheros de tabaco —actividad agrícola esencial en la provincia pinareña—.

Las meretrices pinareñas, como las de toda Cuba, aludían a la pobreza y la falta de oportunidades como las razones más recurrentes para adentrarse en la prostitución. Si bien éstas son las razones más socorridas, lo cierto es que a nivel individual existían tantas causas de la prostitución como mujeres que la practicaban<sup>43</sup>. Desde luego, los ingresos obtenidos, por lo general exiguos, se lograban sobre la base de grandes riesgos hasta para la seguridad personal, pues el ámbito en el que desarrollaban su «labor» estaba marcado por las frecuentes peleas, sin contar los abusos que debían sufrir por parte del inevitable proxeneta.

Este es el caso de la adolescente de catorce años A. Rodríguez, quien se trasladó desde su zona de residencia en el poblado de Santa Lucía a la ciudad de Pinar del Río, seducida por la promesa de obtener una casa propia. Sin embargo, en lugar de ello, debió ir a vivir a una casa de huéspedes, y a los dos o tres días fue inci-

<sup>43</sup> René GONZÁLEZ NOVALES: *Al pie del Rubí. Rebeldía en Pinar del Río*, La Habana, Casa Editorial Verde Olivo, 2008, p. 15.

tada a prostituirse. Cuando la joven quiso abandonar el negocio, fue agredida por su amante, de veinticinco años y ya con antecedentes penales de proxenetismo, lesiones, estafa, hurto y falsedad, quien le rasgó el vestido en plena calle y la despojó de prendas que la joven portaba<sup>44</sup>.

En raras ocasiones las actas judiciales mencionan a la familia de origen o a la construida de la presunta prostituta. De hecho, en las únicas oportunidades en que la familia sale a relucir es en las causas que involucran a menores de edad, en las cuales la carencia de padres y la irresponsabilidad de los tutores provocaban que las jóvenes se dedicaran a proponer sus favores sexuales. En el caso mencionado, la adolescente Rodríguez carecía de padres y abuelos, y su representación legal era asumida por su hermano. En el momento en que ocurren los hechos, hacía más de un mes que no sabía nada de la joven, excepto que tenía un empleo de sirvienta en una población cercana a su domicilio. En el atestado judicial no se consignan datos adicionales sobre el tutor de la joven, por lo que no es posible deducir su edad, nivel de instrucción, ocupación, etcétera. ¿Se trata de irresponsabilidad ante la suerte de una menor, o estamos ante un hombre recién salido de la adolescencia, como su hermana, que tuvo que asumir prematuramente la responsabilidad de los padres? ¿Hasta qué punto las condiciones de la familia de origen influyen en que una joven pueda ser víctima de un proxeneta? ¿Se trataba en realidad de víctimas, o es éste un camino a veces elegido por personas que mostraban una visión divergente de su sexualidad?

En el caso de las menores de edad, la ley se mostraba inflexible en la reclusión de la menor considerada en «estado peligroso», pero no así cuando se trataba de condenar al que le explotaba en esa condición. En estos casos, era medida habitual la confinación en el Centro de Orientación Infantil e Instituto de Reeducción de Menores Hembras de Aldecoa<sup>45</sup>. Esta institución, como el Centro de Orientación Infantil de Torrens (que era para varones), debía

---

<sup>44</sup> Causa 456/1951, Archivo Provincial de Historia de Pinar del Río, Fondo Audiencia Sala Penal, leg. 70, exps. 676 y 683.

<sup>45</sup> Un caso representativo lo fue la causa 288 de 1948, seguida a un sujeto acusado de prostituir a una adolescente de dieciséis años. La justicia absolvió al acusado, pero recluyó a la joven en Aldecoa. Archivo Histórico Provincial de Pinar del Río, Fondo Audiencia Sala Penal, leg. 68, exp. 659.

actuar como reformatorio para aquellos cuyos comportamientos o condiciones de vida coincidieran con aquellos estados calificados de «peligrosos» por el Código de Defensa Social<sup>46</sup>. Sin embargo, en la práctica, como en la opinión pública, ambas instituciones, en lugar de formar mejores ciudadanos, eran la génesis de futuros delincuentes.

Este estado de opinión se evidencia cuando el periódico local *Vocero Occidental* comenta, el 31 de mayo de 1958, el destino que le cupo al menor Lazo, quien por un motivo fútil agredió a su abuela y le causó lesiones leves. En este caso comenta: «La Sala lo envió al Centro de Orientación Infantil (Torrens) donde hay que tener mucha buena voluntad para no salir peor de lo que se entra en él»<sup>47</sup>. A partir de este comentario, síntesis de la opinión popular, puede colegirse la suerte sufrida por las adolescentes recluidas por ser consideradas prostitutas.

Puede afirmarse que la relación entre la justicia y el proxenetismo en la ciudad de Pinar del Río se caracterizó por la tolerancia hacia la explotación a las meretrices. Esto se evidencia en la levedad de las sanciones impuestas y en la renuencia por parte de las instituciones judiciales a penar a los proxenetes pese a la presencia de pruebas materiales y testificales del delito<sup>48</sup>. Esta actitud podía ser modificada si el acusado de proxenetismo era un delincuente reincidente, una mujer o un ciudadano de la raza negra. Sin embargo, aun en estos casos, las penas impuestas siempre eran las menores que la ley estipulaba en su marco sancionador, más allá de la presencia de elementos probatorios.

Éste es el caso de la sentencia absolutoria dictada en la causa 456 de 1951, donde se juzgaba por proxenetismo a un ciudadano con antecedentes por escándalo público, daños y proxenetismo. En la mencionada causa, si bien el acusado se dio a la fuga en el momento de su detención (lo cual podía ser una confesión implícita de

---

<sup>46</sup> Entre las circunstancias que el Código de Defensa Social tipificaba como «estado peligroso» se encuentran las enfermedades de contagio venéreo, la explotación en cualquier forma o modo de la prostitución, y la explotación o el ejercicio de vicios moralmente reprobables. José Agustín MARTÍNEZ: *Código de Defensa...*, p. 16.

<sup>47</sup> *Vocero Occidental*, 31 de mayo de 1958, p. 6.

<sup>48</sup> Esta aseveración se basa en el análisis de las causas judiciales seguidas por el delito de proxenetismo, recopiladas en el Fondo Audiencia Sala Penal del Archivo Provincial de Historia de Pinar del Río.

su culpabilidad), el Ministerio Fiscal decidió retractarse de la acusación, y el 50 por 100 de los testigos citados en el caso no acudieron, reiteradamente, a declarar en las sesiones del juicio, pese a que cada ausencia era multada con la cantidad de seis pesos, suma no muy despreciable en esta época. Incluso, los oficiales de la policía secreta también se ausentaron repetidamente, alegando que su volumen de trabajo le impedía asistir a juicio. Las fuentes no permiten conocer si se trata de temor a un delincuente reincidente o connivencia con el proxenetismo por parte de las autoridades.

Otro caso en el que el proxeneta fue condenado es la causa 198 de 1952, la cual resulta ilustrativa porque puso de relieve la conducta de la justicia cuando estaba implicado un notable personaje de la sociedad local. En este caso, una ciudadana conocida como *Ofelia* fue acusada de subarrendar una casa conocida como *Casa Machete*, a un grupo de muchachas de raza blanca, de edades comprendidas entre los veintidós y los veintinueve años, con la finalidad de prostituirse<sup>49</sup>. Pese a que fue probado que la mencionada *Ofelia* cometía delito de proxenetismo, la misma fue condenada a la pena de siete meses de prisión, pese a que el Ministerio Fiscal solicitaba la pena de tres años de cárcel, acorde a lo estipulado en el Código de Defensa Social y la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas Privativas de Libertad.

El análisis más clásico de las relaciones de poder en torno a la prostitución equivaldría a pensar en una o varias prostitutas regentadas por un proxeneta, relación en que la construcción de género tendría un rol importante. Sin embargo, en varios de los casos denunciados, como el que se analiza, es una mujer quien explota el trabajo de otras mujeres y, por lo visto, con saña similar a la de sus homólogos masculinos. En este caso, la actuación de las meretrices se escapa de lo ordinario, pues fueron ellas las que denunciaron a quien se lucraba con el ejercicio de la prostitución.

Sin embargo, la mencionada *Casa Machete* no era propiedad de *Ofelia*, sino de un conocido abogado con amplios vínculos en la política local, quien arrendaba la casa por la cifra de diez pesos mensuales, que para la época era una cifra respetable. No es creíble pensar que este conocido abogado no sospechara, en una pequeña

---

<sup>49</sup> Causa 198/1952, Archivo Provincial de Historia de Pinar del Río, Fondo Audiencia Sala Penal, leg. 72, exp. 694.

ciudad, cuáles eran los fines para los que se arrendaba su casa, ni cuáles eran las vías de obtención de dinero de su arrendataria, mujer sin oficio conocido. Sin embargo, en el abundante atestado judicial, no puede observarse que se implique al conocido jurista, quien había sido gobernador *de facto* de la provincia de Pinar del Río.

Como ya se ha expresado, sólo en casos extremos se condena a un acusado por el delito de proxenetismo. Durante los años que abarcan el periodo de 1940 a 1958, sólo cuatro casos de proxenetismo merecieron penas de cárcel, y se trataba de negros, desempleados y con antecedentes penales de proxenetismo y corrupción de menores. En ocasiones, los sancionados también tenían historiales de violencia y estaban reputados como «peligros para la sociedad»<sup>50</sup>. Sin embargo, pese a los preceptos de peligrosidad y reiteración, de tanto peso en el Código de Defensa Social, estos ciudadanos fueron sentenciados como promedio a un año de prisión, lo cual refleja la levedad de las penas administradas por este delito.

Ante esto, la prensa local advertía de la necesidad de fortalecer la sociedad para, desde el plano espiritual, combatir las manifestaciones criminales y la prostitución (soslayando que el problema tenía también condicionamientos de orden económico, social, psicológico y cultural). De esta forma, el articulista Edmundo Alemany Poch, del periódico local *Vocero Occidental*, afirmaba que se vivía un momento de «desquiciamiento de los sentimientos humanos», propios de una civilización que, si bien avanzó significativamente en el orden material, experimentó pérdidas en el orden espiritual. A este respecto, escribía que «la vida moderna, con la ausencia casi total del calor de los padres en la actualidad del hogar, la transformación en las costumbres y la moral hiriendo en lo más hondo las raíces milenarias de la organización familiar [...] son factores que han influido poderosamente en la creación de este problema [se refiere al incremento de la criminalidad]. Nos hemos quedado muy atrás en el terreno espiritual»<sup>51</sup>.

Pese a estos llamados mediáticos a fortalecer el control de la familia y del Estado sobre las conductas sociales consideradas «des-

---

<sup>50</sup> Causa 145/1950, Archivo Provincial de Historia de Pinar del Río, Fondo Audiencia Sala Penal, leg. 70, exp. 672.

<sup>51</sup> *Vocero Occidental*, 11 de octubre de 1958, p. 6.

viadas», lo cierto es que la actuación gubernamental y de las organizaciones cívicas de la ciudad con respecto a la prostitución estuvo exenta del análisis y tratamiento de las causas que la provocaba. Como al abordar la mendicidad y la delincuencia infantil, la pobreza que generaba vicio y hacinamiento, falta de oportunidades y de educación; la prostitución y las mujeres que se dedicaron a ella fueron objeto de un discurso doble: por un lado, la compasión mezclada con la alarma ante el riesgo moral que implicaban (para el resto de la sociedad), y, por otro, la protección implícita hacia proxenetas y zonas de tolerancia en la ciudad.

# *Los comités frentepopulistas: otra visión de la retaguardia republicana*

*Lucía Prieto Borrego*

Universidad de Málaga

*Resumen:* Este artículo analiza los órganos de poder municipales que, surgidos del colapso del Estado republicano tras el fracaso del golpe militar, gestionaron un espacio de retaguardia en la provincia de Málaga. El soporte documental del estudio es un conjunto de sumarios, instruidos por jueces militares a los dirigentes del proceso revolucionario en los primeros meses de la guerra civil. El conocimiento de sus experiencias, procesadas en un marco cronológico amplio, revela que la gestión política desarrollada a través de los «Comités» no fue improvisada. Sus testimonios permiten una visión alternativa al discurso que sobre ellos elaboraron los vencedores.

*Palabras clave:* comités, Frente Popular, poder municipal, retaguardia, procesos militares.

*Abstract:* The aim of this article is to analyse the role of the new local authorities established after the State collapse in the Republican side in 1936, once the military coup failed, in the organisation of the rearguard in the province of Málaga. The research is based upon a series of judiciary proceedings against revolutionary leaders during the first months of the Civil War. Our exploration reveals that the local committees did not improvise their rule and the analysis of their policies allow us to construct an alternative view to the one defended by those who won the war, in relation to the revolutionary powers created in 1936.

*Keywords:* committees, Popular Front, local authority, rearguard, military processes.

## Introducción

El objetivo de la presente investigación es determinar la naturaleza de los órganos de poder que a nivel local asumieron la gestión política y económica de un espacio de la retaguardia republicana<sup>1</sup>. Nuestro estudio enfoca el problema del poder a partir de la auto-percepción del papel desempeñado por los actores que lo ejercieron. La visión de su experiencia, transmitida a los jueces militares durante la instrucción de sus procesos<sup>2</sup>, ha convertido su relato en objeto preferente de análisis puesto que a través de este discurso no sólo se accede a una realidad opuesta a la construida por los vencedores sino también al sistema de valores y actitudes que determinaron la gobernabilidad de la retaguardia<sup>3</sup>.

La comarca que al oeste de la provincia de Málaga se extiende entre los municipios de Fuengirola y Mijas y el río Guadiaro<sup>4</sup> experimentó, desde el último tercio del siglo XIX, una intensa explotación de sus recursos naturales —forestales, agrícolas y mineros— por empresas capitalistas que originó una recurrente movilización desde la que se impulsaron los procesos de democratización en el ámbito rural estudiado<sup>5</sup>. El conocimiento del

---

<sup>1</sup> El fenómeno del poder en Julio ARÓSTEGUI: «La república en guerra y el problema del poder», *Studia historica. Historia contemporánea*, 3 (1985), pp. 8-19, y Helen GRAHAM: *La República española en guerra (1936-1939)*, Barcelona, Debate, 2006.

<sup>2</sup> Han sido analizados 53 sumarios instruidos contra 83 miembros de diferentes comités políticos y corporaciones locales conservados en los archivos de los Juzgados Togados Militares números 23, de Almería (AJTMA), y 24, de Málaga (AJTMMMA).

<sup>3</sup> El análisis del discurso como objeto historiográfico se fundamenta en que la visión del mundo es construida según las reglas de significación del lenguaje. Miguel Ángel CABRERA: *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*, Madrid, Cátedra, 2001. Más recientemente, otras tendencias han abordado una revisión del «giro lingüístico» en el sentido de que el sujeto y la experiencia son indisolubles del discurso. Gabrielle M. SPIEGEL: «La historia en la práctica: nuevas tendencias en historia tras el giro lingüístico», *Ayer*, 62 (2002), pp. 19-50.

<sup>4</sup> La población —dedicada en los años treinta mayoritariamente al sector agrario— de los municipios estudiados —Mijas, Fuengirola, Marbella, Ojén, Istán, Benahavís, Estepona, Manilva y Casares— permite clasificarlos en las categorías de pequeños y medianos.

<sup>5</sup> Lucía PRIETO BORREGO: «Formas y pervivencias de la violencia política. Las

conflicto en el que durante las tres décadas anteriores a la guerra se forjan las militancias y las experiencias con protagonismo en el proceso revolucionario, determinan la elección de la comarca como campo de observación —en un marco cronológico amplio— que permite definir la génesis del comportamiento de los poderes locales durante la guerra civil.

El fracaso de los militares sublevados en Málaga el 18 de julio de 1936 permitió —aun tras la caída de Antequera en agosto y de la de Ronda en septiembre— el mantenimiento de la mayor parte de la provincia bajo el control de la República hasta enero-febrero de 1937. La proximidad de la comarca estudiada al Campo de Gibraltar determinó que la población conociera prontamente, por personas que huían, el desembarco de las tropas africanas en La Línea de la Concepción, alertando a las organizaciones del Frente Popular que, armadas por orden del gobernador civil, se convierten en los principales instrumentos del fracaso del golpe. Este protagonismo fue la génesis de los poderes que gestionarían una retaguardia que, en el caso concreto de la capital, se caracterizó por un casi monopolista ejercicio del poder político en detrimento de las instituciones republicanas.

## Poderes nuevos, experiencias viejas

La sublevación, justificada como acción profiláctica contra la revolución<sup>6</sup>, tuvo —de forma paradójica— el efecto de desencadenarla. La quiebra, la desaparición o, al menos, el desplazamiento de las instituciones locales implicó necesariamente su sustitución por otras formas de poder materializadas en organismos denominados de forma generalizada «comités». Éstos asumieron distintas funciones políticas, administrativas y fiscales, configurando un universo heterogéneo de órganos comparable a un sistema de «consejos»<sup>7</sup>

---

comarcas occidentales malagueñas: de la resistencia anticaciquil al primer bienio republicano», *Historia social*, 79 (2014), pp. 3-22.

<sup>6</sup> Rafael CRUZ: «Olor a pólvora y patria. La limpieza política rebelde en el inicio de la guerra de 1936», *Hispania Nova*, 7 (2007), <http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/07d007.pdf>.

<sup>7</sup> Bernecker ha interpretado el fenómeno de los comités como la última manifestación del juntismo decimonónico. Walther L. BERNECKER: «Juntas Populares y

autodotados de autonomía local, constituyendo lo que José Luis Ledesma —que admite la dificultad de su caracterización— ha calificado como «comitecracia»<sup>8</sup>. Son, en definitiva, entes que vehiculan el proceso revolucionario, considerados no sustitutos sino paralelos —si bien divergentes y contradictorios— a los poderes preexistentes<sup>9</sup>.

Sin embargo, el análisis «micro» sobre el ámbito local permite establecer que el funcionamiento, la naturaleza y la relación de los comités con las instituciones —municipales o estatales— dependieron del proceso de recomposición del tejido institucional y del movimiento de los frentes. Ello impide una homogeneización de su comportamiento, pues si bien es cierto que los nuevos poderes coexisten con la institución municipal, también lo es que, al menos hasta la reordenación de los ayuntamientos en el marco de la normalización emprendida por el gobierno de Largo Caballero, quedaron prácticamente inoperativos y sus funciones subsumidas en los nuevos organismos.

En la caracterización de éstos es tan importante la valoración de su génesis como la de la identificación de los nuevos actores del poder. Al respecto, la presencia de individualidades portadoras de prácticas reivindicativas, negociadoras y de gestión sindical o política en los poderes revolucionarios nos obliga a reconsiderar su carácter de entes surgidos por generación espontánea<sup>10</sup>. Sobre todo si se tiene en cuenta que estos organismos se configuraron a partir de comisiones locales creadas tras las elecciones de febrero con delegados de las organizaciones que integraban el Frente Popular cuya representación en los municipios determinó la composición de los nuevos ayuntamientos, una vez que el gobierno de Azaña empen-

---

comités revolucionarios en los siglos XIX y XX: continuidades y discontinuidades», *Historia contemporánea*, 4 (1990), pp. 289-318.

<sup>8</sup> José Luis LEDESMA: *Los días de llamas de la revolución. Violencia y política en la retaguardia republicana de Zaragoza durante la guerra civil*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, p. 137.

<sup>9</sup> Julio ARÓSTEGUI: «Guerra, poder y revolución. La revolución española y el impacto de la sublevación», *Ayer*, 50 (2003), pp. 85-113.

<sup>10</sup> Según Bernecker, los comités fueron creados por obreros y campesinos revolucionarios espontáneamente. Walther L. BERNECKER: *Colectividades y revolución social: el anarquismo en la guerra civil española, 1936-1939*, Barcelona, Crítica, 1982, p. 405.

diera la normalización de la vida municipal tendente a la reposición de las corporaciones suspendidas bajo el bienio derechista<sup>11</sup>.

En Marbella, Fuengirola, Estepona y Casares fueron repuestos los ayuntamientos elegidos en 1931, que en algunos casos —donde hubo elecciones parciales como en Marbella— habían incorporado concejales socialistas. Sin embargo, en el ayuntamiento de Ojén no sólo no se restableció el ayuntamiento del primer bienio —de mayoría conservadora—, sino que, tras una fuerte presión popular, el gobernador civil impuso una corporación que reproducía a nivel local el apoyo que Izquierda Republicana (IR) tenía en el municipio. Por el contrario en Istán se mantuvo la corporación bajo las siglas de Unión Republicana (UR), el partido más votado en las dos consultas generales anteriores.

Entre febrero y julio los ayuntamientos reflejan en su composición no los resultados obtenidos en 1931, sino el reparto de fuerzas que a nivel nacional representaba el Frente Popular y —en parte— al apoyo obtenido en los municipios por los partidos que lo integraban. En estas corporaciones remodeladas fue mayor la visibilidad de socialistas y comunistas, quienes, ante la inhibición generalizada de los concejales republicanos, eligieron nuevos alcaldes representantes del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) o al Partido Comunista de España (PCE)<sup>12</sup>.

Las comisiones municipales del Frente Popular, creadas con la finalidad de desarrollar a nivel municipal el programa frentepopulista, interactúan como canales de intermediación entre los partidos y sindicatos y los ayuntamientos<sup>13</sup>. En Fuengirola —donde el PCE tenía mayor arraigo— se constituye como Bloque Popular según las

---

<sup>11</sup> En 1934, los ayuntamientos de Casares, Estepona, Fuengirola y Marbella fueron suspendidos y sustituidos por corporaciones o gestoras compuestas por radicales y cedistas. La oficina parlamentaria socialista denunció en la prensa la destitución ilegal de los ayuntamientos socialistas y radical-socialistas malagueños. *El Sur*, 28 de septiembre de 1934.

<sup>12</sup> Las elecciones del Frente Popular en Javier TUSELL: *Las elecciones del Frente Popular en España*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1971. Para Andalucía, Enrique MONTAÑÉS PRIMICIA y Diego CARO CANCELA: «Las elecciones de febrero de 1936 en Andalucía: un espacio decisivo», en Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA y Rocío NAVARRO COMAS (eds.): *La España del Frente Popular. Política, sociedad, conflicto y cultura en la España de 1936*, Granada, Comares, 2014, pp. 37-52.

<sup>13</sup> El papel de los sindicatos en Diego CARO CANCELA: «Los sindicatos en la España de la Segunda República», en María Dolores DE LA CALLE VELASCO y Manuel

## CUADRO 1

*Filiación política de los alcaldes*

<i>Municipio</i>	<i>Primer bienio</i>	<i>Frente Popular</i>
Benahavís	Partido Republicano Radical Socialista (PRRS)	PSOE
Casares	PRRS	PSOE
Estepona	PRRS	PSOE
Fuengirola	PSOE	PSOE
Istán	Partido Republicano Radical (PRR)	UR
Manilva	Centro-Derecha Republicana	
Marbella	PRRS	PCE
Mijas	PRR	PSOE
Ojén	Acción Republicana (AR)	IR

*Fuente:* Elaboración propia según los datos obtenidos del Archivo Histórico Provincial de Málaga, Fondos del Gobierno Civil (AHPM-GC), del AJTMMMA y del AJTMA.

consignas dadas por el partido a los comités municipales para la creación de uniones antifascistas<sup>14</sup>. En cualquiera de sus versiones, estas comisiones se configuran exclusiva o, al menos, hegemónicamente con representantes obreros, anunciando ya la postergación en la gestión de la retaguardia de la burguesía no oligárquica<sup>15</sup>. Paralelamente, asumieron la reimplantación de las políticas intervencionistas que durante el primer bienio habían convertido a los alcaldes en reguladores de relaciones labores orientadas en beneficio de los trabajadores y cuya aplicación será ahora —con mayor contundencia— exigida y fiscalizada por los sindicatos.

---

REDERO SAN ROMÁN (coords.): *Movimientos sociales en la España del siglo XX*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008, pp. 105-140.

<sup>14</sup> En Málaga se había constituido el Frente Único Antifascista como coalición electoral en 1933. Encarnación BARRANQUERO: «El Partido Comunista de España», *Jábega*, 94 (2003), pp. 98-117. La orientación del PCE bajo el Frente Popular en Rafael CRUZ: *El Partido Comunista de España en la Segunda República*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, y Hugo GARCÍA: «De los soviets a las Cortes. Los comunistas ante la República», en Fernando DEL REY (dir.): *Palabras como puños: la intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011, pp. 111-157.

<sup>15</sup> Julio ARÓSTEGUI: «Guerra...».

En la provincia de Málaga, un decreto del Gobierno Civil permitió a los alcaldes asignar a los propietarios un cupo de obreros en función de la superficie de las fincas y de la necesidad de las faenas<sup>16</sup>. De forma legal asumieron competencias que los facultaban para la intermediación en el mercado laboral y desde las que vehicular las propuestas de los sindicatos. Después de que Largo Caballero hiciera pública su intención de que los sectores obreros impulsaran por sí mismos el programa frentepopulista, las corporaciones presididas por alcaldes socialistas se sintieron, en parte, desligadas no ya del compromiso con las instituciones estatales, sino de las tesis oficialistas del PSOE. Fue este el momento en el que los historiadores que han seguido las estrategias del socialismo en el mundo agrario sitúan el desplazamiento del reformismo, base de la democratización del mundo rural, por la revolución<sup>17</sup>. Al respecto, el alcalde de Mijas admite que ante la lentitud en la tramitación de las denuncias contra los propietarios obstruccionistas, él mismo autorizaba las ocupaciones de fincas<sup>18</sup>, alentadas igualmente por el alcalde de Fuengirola y por el de Marbella. Fue la respuesta a las presiones de la Policía Rural, que en las anteriores localidades había venido denunciando, en el primer bienio, el boicot a la Ley de Laboreo Forzoso. Ahora, los mismos agentes intensifican las inspecciones de las fincas —en las que se habían extirpado las vides— y sobre las que pesaban denuncias previas.

La práctica del trabajo al tope en la primavera de 1936 se generaliza dando paso a una conflictividad relacionada con el empeño de los alcaldes de detentar competencias del orden público. En definitiva, la asunción por los poderes locales del rol estatal en el monopolio de la violencia, sobre todo porque recelaban profundamente del papel confiado a la Guardia Civil en el arbitraje del conflicto<sup>19</sup>. Si en

---

<sup>16</sup> BOP de Málaga, 8 de marzo de 1936.

<sup>17</sup> Francisco COBO ROMERO: «El control campesino y jornalero de los ayuntamientos de la Alta Andalucía durante la crisis de los años treinta (1931-1939)», *Hispania*, 59-201 (1999), pp. 75-96.

<sup>18</sup> Ronald FRASER: *Escondido. La vida de Manuel Cortés*, México, Extemporáneos, 1973, pp. 181-185.

<sup>19</sup> El análisis de las políticas de orden público ha llevado a una valoración autoritaria del Estado republicano a partir del continuismo de los métodos represivos. Manuel BALLBÉ: *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial, 1985, y Rafael CRUZ: *En nombre del pueblo:*

Sevilla se atrevieron a pedir estas competencias<sup>20</sup>, en Málaga los alcaldes socialistas de Antequera y Mijas asumieron que a ellos les correspondía sancionar a los patronos. En Fuengirola, Mijas, Ronda y Coín, varios fueron encarcelados<sup>21</sup>. Lo que en la primavera fue una advertencia, durante el verano culmina en una represión de cuyo carácter selectivo, vistos los antecedentes, queda poca duda<sup>22</sup>.

La actuación de los alcaldes con respecto a la patronal no puede ser disociada de la presión sindical, que hace visibles sus apoyos mediante la exhibición de su militancia. En Estepona, Mijas y Fuengirola fueron creadas milicias que, aunque se instruían con bastones, garrotes o palos<sup>23</sup>, estaban ensayando repertorios que incluían el uso de la violencia en unos momentos en que sindicatos y partidos crean o consolidan estructuras paramilitares. Eran respuestas a la violencia falangista, pero a la vez expresión del frustrado empeño de Largo Caballero de organizar al pueblo en milicias cívicas. Éstas, por precarios que fueran sus métodos y embrionaria su organización, se dotaron de formas de funcionamiento que —en parte— posibilitaron, primero, el fracaso del golpe militar y, después, la actuación de los órganos revolucionarios<sup>24</sup>.

---

*república, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006. La interpretación del autoritarismo de las políticas republicanas de orden público es discutida basándose en su carácter defensivo de la democracia en Gerald BLANEY: «En defensa de la democracia: políticas de orden público en la España republicana, 1931-1936», *Ayer*, 88 (2012), pp. 99-123. Para la mentalidad de la Guardia Civil, Gerald BLANEY: «Nuevas perspectivas sobre la Guardia Civil y la Segunda República», en Manuel ÁLVAREZ TARDÍO y Fernando DEL REY (eds.): *El laberinto republicano: la democracia española y sus enemigos (1931-1939)*, Barcelona, RBA, 2012, pp. 363-388.

<sup>20</sup> José Manuel MACARRO VERA: *Socialismo, República y revolución en Andalucía, (1931-1936)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000, p. 428.

<sup>21</sup> «Comunicaciones de sucesos», 1934-1936, AHPM-GC, caja 12642.

<sup>22</sup> Lucía PRIETO BORREGO y Encarnación BARRANQUERO: «La violencia política en la zona republicana. Represión y Justicia Popular en una ciudad de la retaguardia, Málaga (julio de 1936-febrero de 1937)», en Peter ANDERSON y Miguel Ángel DEL ARCO (eds.): *Lidiando con el Pasado. Represión y memoria de la guerra civil y el franquismo*, Granada, Comares, 2014, pp. 103-128.

<sup>23</sup> «Comunicaciones de sucesos», 1934-1936, AHPM-GC, caja 12642.

<sup>24</sup> Julio ARÓSTEGUI: «Introducción: La militarización de la política durante la II República», *Historia contemporánea*, 11 (1994), pp. 13-27, y Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: «Experiencia en combate. Continuidad y cambios en la violencia represiva (1931-1939)», *Ayer*, 76 (2009), pp. 37-64. Javier RODRIGO advierte de las continui-

A ello contribuyeron las comisiones creadas por los sindicatos, Confederación Nacional del Trabajo (CNT) y Unión General de Trabajadores (UGT), para la conducción de las huelgas que en mayo paralizaron tanto la recolección de la caña en las grandes explotaciones dedicadas a su cultivo —en las que durante la zafra se empleaba centenares de obreros— como las restantes labores en la comarca. Conflictos en los que las estrategias de movilización de los sindicatos serían clave en la preparación de sus militantes para el desarrollo de ulteriores estrategias defensivas frente al golpismo. Ello no significa que la resistencia se preparara desde el convencimiento de que la guerra era inevitable ni que de forma general se percibiera como inmediata. Como se ha señalado, son múltiples los procesos críticos que convergen en la primavera de 1936, sin que necesariamente ninguno de ellos abocara a la guerra civil, desencadenada por la sublevación militar<sup>25</sup>.

Las organizaciones obreras, aun antes de acceder a las armas, recurren a modelos de actuación que no por improvisados carecían totalmente de práctica. La reacción de centenares de obreros —aunque desarmados— fue más inmediata y convencida que la diletante de unos guardias civiles o carabineros que recibían en los cuarteles órdenes tan confusas como contradictorias.

En Casares, el Comité de Huelga —que negociaba las condiciones de la siega— organizó comisiones de obreros socialistas y ceñetistas encargados de «reclutar» a jornaleros con la orden de presentarse en el ayuntamiento, donde quedaban «militarizados». En Estepona y San Pedro Alcántara, las fuerzas de orden público permanecían indecisas, pero las organizaciones obreras procuraron que no recibieran ni órdenes ni información de la capital o del Campo de Gibraltar. A esta estrategia respondió la rápida intervención de la Oficina de Correos y Telégrafos de Estepona. Celeridad a la que no pueden ser ajenas las experiencias de una milicia cívica socia-

---

dades en los repertorios de movilización en «Presentación, Retaguardia: un espacio en transformación», *Ayer*, 76 (2009), pp. 13-36.

<sup>25</sup> FRANCISCO SÁNCHEZ PÉREZ: «Movilización, conflictividad y violencia socio-política. Presentación», en Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA y Rocío NAVARRO COMAS (eds.): *La España del Frente Popular. Política, sociedad, conflicto y cultura en la España de 1936*, Granada, Comares, 2014, pp. 79-88. El carácter político de las huelgas en Diego CARO CANCELA: «Elecciones, conflictividad social y violencia política en la Andalucía del Frente Popular», *Trocajero*, 17 (2005), pp. 57-75.

lista que, integrada por ciento cincuenta hombres, estaba ya creada en febrero. En San Pedro, entre treinta y cuarenta jóvenes afiliados a la Juventud Socialista Unificada destruyeron los postes de telégrafos y rompieron los hilos telefónicos. La finca quedó bajo control de los muy experimentados militantes de la UGT que habían conducido la huelga agraria. En Marbella, la pasividad de Guardia Civil y Carabineros permitió que la vanguardia de la militancia socialista y cenetista se organizara para marchar a la capital. Al día siguiente, en plena sintonía con el alcalde, la CNT y la UGT asumían el control del municipio<sup>26</sup>.

Cuando al atardecer del día 18 el delegado gubernativo solicitó al alcalde de Fuengirola que la militancia obrera acudiera a Málaga, los socialistas llevaban varias horas reunidos en la Casa del Pueblo<sup>27</sup>. En Mijas, los jornaleros se fueron concentrando en la plaza y la UGT se hizo cargo de la situación con el visto bueno del alcalde<sup>28</sup>.

La reacción al levantamiento militar de cualquiera de los agentes citados —autoridades, sindicatos y comisiones políticas del Frente Popular— fue enseguida respaldada y su potencial utilizado por las instituciones republicanas. El Gobierno Civil, a través de los delegados gubernativos<sup>29</sup>, proporcionó a los alcaldes los medios para que ejercieran con total competencia las funciones de orden público que días antes les había negado. Otro asunto es que estas funciones reclamadas y asumidas por los sindicatos terminaran escapando al control del Estado —sobre todo en lo que al ejercicio de la violencia se refiere—. En cualquiera de los casos, uno de los componentes esenciales de la reacción a la amenaza contra la República fue la intervención de amplios sectores de la población en unas manifestaciones muy violentas.

Pero, independientemente de la importancia de las actuaciones tumultuarias que impidieron cualquier movimiento de los grupos conservadores o afines al golpe militar, el fracaso de la insurgencia se debió a las resoluciones tomadas por grupos muchos más redu-

---

<sup>26</sup> Lucía PRIETO BORREGO: *Los días de la ira: entre Mijas y el Guadiaro, de la República a la Sierra*, Málaga, Universidad de Málaga, 2013.

<sup>27</sup> «Causa 2/1939», AJTMMA, caja 662.

<sup>28</sup> Ronald FRASER: *Escondido...*, p. 200.

<sup>29</sup> «Causa 5603/1940», AJTMMA, caja 523.

cidos. Éstos, identificables con los dirigentes políticos —socialistas y comunistas—, con las cúpulas de los sindicatos y con sus militantes más activos, fueron quienes, utilizando repertorios habituales de la protesta popular —suficientemente ensayados en experiencias de movilización en los conflictivos anteriores—, amedrentaron a los apoyos civiles e hicieron dudar a las fuerzas de orden público<sup>30</sup>. Primero fue la rápida incautación de teléfonos y el corte de los hilos, la construcción de barricadas en las carreteras y la autoformación de milicias que se hicieron con armas —por rudimentarias que éstas fueran—, y, después, la detención de sus enemigos políticos y la destrucción de los símbolos de poder, todo ello entre el 18 y el 19 de julio. Dos días después de tomar las riendas del poder en sus respectivas poblaciones, estos grupos estaban o creían estar en condiciones de imponer un orden nuevo, una nueva sociedad cuyo rápido e inesperado advenimiento nadie había previsto.

### Los «hombres nuevos», el «nuevo orden»

Los «improvisados» gestores del poder se organizaron en los ya referidos comités, según un modelo aparentemente integrador de todas las tendencias presentes en la coalición del Frente Popular. Las denominaciones bajo las que aparecen constituidos indican que se autoatribuyeron una naturaleza política que vincula —al menos desde el punto de vista nominal— los nuevos poderes a la defensa del régimen republicano. En todos los casos, la identificación de los actores del poder es crucial a la hora de determinar la naturaleza y la actuación de las nuevas comisiones, pues de la correlación de las fuerzas políticas y sindicales dependió que el poder fuese ejercido de forma hegemónica o compartida con lo que quedaba de las instituciones.

Atendiendo a la filiación política y sindical de los componentes de los comités, corresponde a la militancia del PSOE (64 por 100) y de la UGT (68 por 100) los mayores porcentajes<sup>31</sup>. Al protagonismo socialista en el pilotaje del proceso emprendido en la reta-

---

<sup>30</sup> La recurrencia en el empleo de repertorios de violencia en Lucía PRIETO BORREGO: «Formas...».

<sup>31</sup> Los datos han sido obtenidos de la muestra analizada.

guardia no es ajena la dilatada trayectoria, política y reivindicativa de sus organizaciones<sup>32</sup>, materializada desde los años veinte en el acceso a los ayuntamientos de sus representantes y en la consolidación del sindicalismo ugetista en el sector minero y en el agrario<sup>33</sup>. En esta coyuntura se forjan militancias presentes en el sindicalismo socialista en la República, así como en la promoción de concejales del PSOE a los ayuntamientos de Casares, Marbella, Mijas, Estepona y Fuengirola, en los que desarrollan una práctica política que se proyectará en la gestión de la retaguardia.

Los representantes anarcosindicalistas —con semejante experiencia societaria— son mayoría en Ojén, donde la CNT fue creada en 1931 desde el sindicalismo minero, originariamente socialista. Los comités de Casares y Manilva, los dos pueblos más cercanos al Campo de Gibraltar, contaron con una mayor presencia de cenetistas, manteniendo la continuidad de la presencia ácrata que en el espacio a oriente del río Guadiaro se remonta al último tercio del siglo XIX<sup>34</sup>.

El poder quedó —durante los meses del verano— en manos de hombres portadores de una experiencia y una cultura política sólida, forjada en el sindicalismo de clase y en el obrerismo republicano. Comparten, por otra parte, una extracción social de raíz popular y una similar formación instrumental. El análisis de sus sumarios revela que todos tenían una instrucción que superaba el nivel básico y, por tanto, el del grupo social al que pertenecían, lo que se proyectó en su actividad pública al servicio de la nueva situación. Frente a la hegemonía jornalera del Comité de Mijas, los de los restantes pueblos se caracterizaron por contar con una —aunque reducida— participación de profesionales liberales: maestros en Casares y Marbella, un médico en el Comité de Salud Pública de Estepona, empleados en Fuengirola e incluso pequeños propietarios en Marbella.

---

<sup>32</sup> El papel del socialismo en el mundo rural andaluz en Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA, Salvador CRUZ ARTACHO y Francisco ACOSTA RAMÍREZ: «Los socialistas y el proceso de democratización en la España rural de la Restauración», *Ayer*, 89 (2013), pp. 67-92.

<sup>33</sup> *El Socialista*, 1 de febrero de 1919 a 5 de marzo de 1920.

<sup>34</sup> Jacques MAURICE: *El anarquismo andaluz: campesinos y sindicalistas, 1868-1936*, Barcelona, Crítica, 1989.

En los comités de todos los pueblos hubo hombres que habían estado vinculados al intervencionismo del sector agrario durante la República, lo que exigía el dominio de técnicas de medición y cuantificación. Al igual que hubo oradores y comunicadores con capacidad de movilización. De uno de los miembros comunistas del Comité de Fuengirola, quien escribía también en *El Popular*, los informes de las autoridades franquistas destacan su oratoria. Los denunciantes de otro componente, en este caso del Comité de Istán, pusieron énfasis en que poseía gran cantidad de «libros marxistas» y su formación fue contemplada en el auto de procesamiento. Mientras que los integrantes de los Comités de Abastos tuvieron en todos los casos conocimientos contables, admitiendo ante los jueces que habían sido elegidos por su formación lecto-escritora y su dominio del cálculo<sup>35</sup>.

Si entre el 18 y el 19 de julio, una acción colectiva ampliamente apoyada por la población determinó el mantenimiento de la comarca al lado de la República, después la dirección y gestión de este espacio quedó en manos de un universo de micropoderes que —al menos durante unos meses— puede considerarse como la representación de una alianza interclasista hegemonizada por sectores obreros. Los comités, integrados —mayoritariamente— por la elite de los braceros del campo y pequeños campesinos, por antiguos mineros, trabajadores manuales e incluso por profesionales liberales, representan a la vanguardia del movimiento obrero, pero también, en cierta medida, las aspiraciones del reformismo democrático. La presencia de las pequeñas burguesías locales que intervinieron en los ayuntamientos durante la República a través del PRRS, PRR, IR o UR y que incluso mantienen su representación bajo siglas de organizaciones obreras matiza, al menos en parte, la dicotomía de un exclusivo enfrentamiento clasista<sup>36</sup>.

Otro tema es que, pasadas las primeras semanas, las siglas republicanas se fueran eclipsando en la política local. La inhibición

---

<sup>35</sup> «Causa 7/1938», «Causa 8/1938» y «Causa 20/1939», AJTMMA, cajas 676, 677 y 473.

<sup>36</sup> Julián CASANOVA: «Guerra civil, ¿Lucha de clases?: el difícil ejercicio de reconstruir el pasado», *Historia social*, 20 (1994), pp. 135-150. Según Ucelay-Da Cal, son muchos los historiadores que se mantienen aferrados a la centralidad de la lucha de clases tanto en la sociedad catalana como en la española, Enric UCELAY-DA CAL: «El pueblo contra la clase: populismo legitimador, revoluciones y sustituciones políticas en Cataluña (1936-1939)», *Ayer*, 50 (2003), pp. 143-197.

de los republicanos se produce paradójicamente de forma paralela a la eclosión del proyecto largocaballerista, que aun bajo hegemonía del proletariado suponía considerables concesiones a la burguesía<sup>37</sup>. En la retaguardia malagueña, la ausencia de participación —voluntario o no— de los republicanos en cualquier órgano de poder es más vinculable que a diferencias de criterio, a los efectos de la represión y a la visión de una violencia política que, al menos en parte, afectó a los apoyos del republicanismo histórico en la provincia.

### Reformismo o revolución

Una vez el poder en manos de partidos y sindicatos quedaban por poner en marcha unos proyectos cuya materialización dependió no sólo de la correlación de fuerzas que integraron los comités, sino de las circunstancias derivadas de la guerra. Por lo que el compromiso con los programas de orientación anarquista, comunista o socialista fue muy variable. Ello con respecto a la implantación y adaptación al proceso de reabsorción institucional del poder atomizado en los comités. Éstos, si bien asumieron la prioridad de neutralizar a los enemigos políticos, desarrollaron, de forma paralela, una serie de actuaciones encaminadas a la intervención de sus bienes, tanto en función de su valor material como simbólico —secularización del patrimonio inmueble de la Iglesia—.

De forma casi inmediata se puso en marcha una serie de estrategias que, destinadas al control de los recursos, utilizaron instrumentos y prácticas conocidas. Las primeras formas de intervención se desarrollaron sobre las fincas abandonadas por sus dueños. Desde febrero, las medidas de regulación del mercado laboral habían puesto en fuga a muchos propietarios de sus lugares de origen, dejando sin recoger la cosecha —tal como admitieron los Werner de Fuengirola<sup>38</sup>—, o para no cumplir sentencias judiciales a favor de sus braceros —como admitió ante el juez Juan Castilla<sup>39</sup>, un propietario de San Roque que huyó a Gibraltar—. Abandonos que de

---

<sup>37</sup> Julio ARÓSTEGUI: «Guerra...».

<sup>38</sup> «Causa 40/1936», AJTMMA, caja 565.

<sup>39</sup> «Causa 5/1938», AJTMMA, caja 405.

forma voluntaria o a causa de la represión de los primeros días se generalizaron tras el 18 de julio.

En Fuengirola, Mijas y Marbella, la intervención de estas propiedades lo fue en función del decreto, de 8 de agosto, del Ministerio de Agricultura<sup>40</sup> que permitió a los alcaldes controlar las fincas abandonadas. Una función ejercida *de facto* por la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra y no de forma improvisada. En Marbella, los inventarios de las fincas que debían ser expropiadas —que no por casualidad coincidían con las de los propietarios más obstructionistas— fueron realizados por los mismos agentes de la Policía Rural que en el primer bienio velaron por la Ley de Laboreo Forzoso. En Mijas, sin embargo, fueron intervenidas fincas que nunca fueron abandonadas y cuyos propietarios recibían una parte proporcional a la cosecha<sup>41</sup>. El sindicato organizaba los turnos de trabajo, las labores y la distribución de la producción, facilitada a la población mediante vales. En todos los pueblos el tema agrario fue gestionado por los sindicatos en sintonía con los alcaldes —socialistas o comunistas— según un modelo que funcionó en el medio agrario andaluz, convirtiendo a los ayuntamientos en la principal herramienta de gestión de los recursos en beneficio del campesinado<sup>42</sup>.

Por otra parte, la UGT desarrolló una política autónoma sobre las grandes explotaciones de Marbella —San Pedro Alcántara, El Ángel y Guadalmina—, autogestionadas por los trabajadores y en las que se mantuvo el nivel de producción y los criterios de explotación. En el sumario seguido contra el Comité del Ángel, el auto-resumen del juez recoge los perjuicios a la empresa a la vez que destaca el empeño de los dirigentes en proteger los intereses de la finca «porque se consideraban definitivamente dueños de la misma»<sup>43</sup>. También en Guadalmina, propiedad de los Goizueta —explotada por cien tra-

---

<sup>40</sup> *Gaceta de Madrid*, 10 de agosto de 1936.

<sup>41</sup> El proceso aparece descrito en los sumarios de los miembros del Comité de Enlace de Mijas.

<sup>42</sup> Según el profesor Cobo, los ayuntamientos adquieren un carácter reformador, hegemonizados por los jornaleros y por el campesinado. FRANCISCO COBO ROMERO: *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía: conflictividad social, violencia política y represión franquista en el mundo rural andaluz, 1931-1950*, Granada, Universidad de Granada, 2004.

<sup>43</sup> «Causa 83/1937», AJTMMA, caja 494.

bajadores—, se mantuvo la producción de naranjas<sup>44</sup>. No sólo estas grandes explotaciones quedaron bajo el control de comités propios, otras fincas medianas —en Marbella, Estepona, Casares y Mijas— fueron controladas por los jornaleros que habitualmente las trabajaban. Respondió este modelo a un control estrictamente sindical, sin intervención institucional, en el que los comités asumieron las funciones de gestión que sobre las propiedades desarrollaba habitualmente la gerencia de las respectivas empresas.

La creación en septiembre de 1936 de los Comités Agrícolas locales<sup>45</sup>, dependientes del Ministerio de Agricultura, institucionaliza el control que sobre la propiedad y la producción venían ejerciendo de forma compartida los comités y los ayuntamientos. Presididas por los alcaldes, la composición de las nuevas comisiones es mimética a la de los comités preexistentes, lo que garantiza la presencia de los sindicatos. Ni la CNT ni la UGT compartían la política agraria del ministro comunista Vicente Uribe, pero sus instrumentos, los Comités Agrícolas Municipales —hegemonizados por la UGT—, se aprestaron a aplicarla con una participación variable de cenetistas con experiencia en el ámbito agrario. Éstos, que aceptaron formar parte del Comité Agrícola de Mijas, rechazaron en Marbella —en consonancia con las directrices de su congreso provincial— cualquier colaboración institucional, comprometiendo a nivel local el programa de unidad antifascista materializado a partir de noviembre por Largo Caballero<sup>46</sup>.

En la actividad de estos organismos es fundamental la experiencia y el conocimiento de la Policía Rural socialista para inventariar fincas susceptibles de intervención y controlar las labores de siembra y recolección a fin de evitar prácticas tendentes a la reducción de sembrados o la destrucción de viñas. Prácticas que podían conducir a la expropiación de las fincas, como de hecho propuso el Comité Agrícola de Marbella ante la desobediencia de varios propietarios a sus directrices<sup>47</sup>. Por su parte, el de Fuengirola obligó a los dueños

---

<sup>44</sup> «Causa 38/1937», AJTMA, leg. 886.

<sup>45</sup> *Gaceta de Madrid*, 16 de septiembre de 1936.

<sup>46</sup> Las divergencias en relación con la heterogeneidad del movimiento anarcosindicalista con anterioridad a la guerra en Julián CASANOVA: *De la calle al frente: el anarcosindicalismo en España (1931-1939)*, Barcelona, Crítica, 1997.

<sup>47</sup> «Expediente instruido para la Constitución del Comité Agrícola Local», 1936, Archivo Municipal de Marbella, caja 233-14.

de fincas intervenidas —a fin de impedir ocultaciones— a presentar el inventario de bienes, aperos y ganado de sus propiedades<sup>48</sup>.

El proceso de intervención de la propiedad agraria y su explotación de forma colectiva, tal como se llevó a cabo en algunas fincas, respondía a una determinada concepción de las relaciones productivas formulada tanto en el pensamiento anarquista como en el socialista. En los pueblos estudiados fue la UGT, como depositaria de experiencias previamente ensayadas, el instrumento de actuación en el ámbito agrario<sup>49</sup>. Aunque el anarquismo era portador de una sólida base teórica, según se ha señalado, su proyecto no estaba suficientemente definido en el verano de 1936<sup>50</sup>. En la comarca y en relación con las organizaciones socialistas, su experiencia en el tema agrario era menor. Lo que no impidió que —independientemente de su mayor visibilidad en los órganos comprometidos con la represión— la CNT hegemonizase comités como el de Ojén o colectivizase el transporte en Marbella.

A partir de octubre, la autonomía municipal de los comités quedó resentida al depender sus actuaciones de una planificación común dictada desde la Comisión Provincial de Agricultura para la siembra y recolección. Otro asunto fue la dificultad de armonizar la relación entre producción y consumo, entorpecida por las mismas circunstancias bélicas, así como la necesidad de regular el acceso a los recursos y la distribución de alimentos y bienes básicos.

En un primer momento se manifestaron unos comportamientos muy primarios: asaltos a colmados y reparto de alimentos y ropa (Casares); sacrificio y consumo indiscriminado de animales domésticos y de labor en las fincas intervenidas (Marbella y Banahavís). Prácticas suprimidas —en el marco de las políticas largocaballeristas— tras la creación de comités locales de abastos y ganadería. Estos organismos, dependientes de un comité provincial, intentan

---

<sup>48</sup> «Causa 98/1937», AJTMMA, caja 638.

<sup>49</sup> Paloma BIGLINO: *El socialismo español y la cuestión agraria 1890-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1986.

<sup>50</sup> Rocío NAVARRO COMAS: «Las colectividades agrarias en los folletos anarquistas de la Guerra Civil española», *Hispania Nova*, 1 (1998-2000), <http://hispanianova.rediris.es/general/articulo/008/art008.htm>; Xavier PANIAGUA: *La sociedad libertaria. Agrarismo e industrialización en el anarquismo español, 1930-1939*, Barcelona, Grijalbo, 1982, y Julián CASANOVA: *Anarquismo y revolución en la sociedad rural aragonesa, 1936-1938*, Madrid, Siglo XXI, 1985.

erradicar matanzas abusivas de reses que, como la tolerada por el alcalde de Marbella, afectaron a ganado propiedad del Instituto de Reforma Agraria<sup>51</sup>. De forma paralela, se desarrolló la intervención de la producción triguera por el Comité Provincial de Abastos, su distribución —bajo la supervisión de los comités locales— y la fabricación de harina; tanto en Mijas como en Marbella fueron colectivizados los molinos y las tahonas.

Los organismos municipales de abastos gestionaron la distribución de los alimentos a partir de un modelo centralizado en economatos o cooperativas de consumo. En Mijas, Casares, Fuengirola y Ojén, los alimentos y artículos básicos se facilitaron mediante vales. En Marbella, el Comité de Abastos facilitaba directamente la mercancía a los tenderos, a quienes se requisaba el producto de la venta. De cualquier forma, ninguno de los mecanismos fiscalizados sobre la producción o el consumo evitaron el acaparamiento de alimentos<sup>52</sup>. Un fenómeno que, como el mercado negro, quedó en manos de pequeños cultivadores, quienes por su proximidad social a los nuevos dirigentes locales escapaban al férreo control ejercidos sobre propiedades grandes y medianas<sup>53</sup>. Las nuevas autoridades, ante una escasez que pasados los primeros meses de euforia revolucionaria amenazaba el apoyo de la población a sus políticas, buscaron canales alternativos de abastecimiento a través de Gibraltar —en la colonia británica hubo delegados fijos enviados por los respectivos comités—. En los pueblos costeros, las embarcaciones pesqueras incautadas fueron utilizadas para el intercambio de productos hortofrutícolas por azúcar y leche condensada. El tabaco sobre todo fue objeto de un intenso contrabando al servicio de la «economía» de guerra. Los milicianos lo deseaban y las autoridades locales —tal como declaró el alcalde de Estepona—<sup>54</sup> consideraron su dis-

---

<sup>51</sup> Lucía PRIETO BORREGO: *La Guerra Civil en Marbella: revolución y represión en un pueblo de la costa*, Málaga, Universidad de Málaga, 1998, p. 56.

<sup>52</sup> Una síntesis sobre vida cotidiana en la retaguardia en Joan SERRALLONGA, Manuel SANTIRSO y Just CASAS: *Vivir en guerra: la zona leal a la República (1936-1939)*, Barcelona, UAB, 2013.

<sup>53</sup> La ocultación ha sido interpretada como la primacía del interés individual sobre el político e ideológico. Michael SEIDMAN: *A ras de suelo: historia social de la República durante la Guerra Civil*, Madrid, Alianza Editorial, 2003.

<sup>54</sup> «Causa 90/1938», AJTMMA, caja 503.

tribución entre los combatientes como vital para el sostenimiento del frente del Guadiaro.

El primer plano de actuación de los poderes locales se articuló en torno a la movilización de recursos para la guerra en Manilva, Casares y Estepona, localidades próximas al frente. Igualmente, en las poblaciones de tránsito, el apoyo a las columnas de milicianos fue determinante en la fase previa a la formación del Ejército Popular. En Marbella, el comité —mediante vales intercambiables en comercios locales— facilitó mantas, alimentos, alpargatas, ropa de abrigo y comidas a los milicianos<sup>55</sup>.

En otro ámbito, la atención a los refugiados que desde septiembre llegaron a la comarca debe considerarse una actuación excepcional, asumida por los comités en el marco de una situación derivada de las circunstancias bélicas. La intensa perturbación que la presencia de miles de personas sin hogar causó en la zona republicana ha sido suficientemente descrita en relación con la vida cotidiana y, al menos en la ciudad de Málaga, en relación con la violencia política<sup>56</sup>. Estas actuaciones, que contemplaron el acogimiento obligatorio, han sido consideradas una forma de castigo a las familias conservadoras<sup>57</sup>. Así fueron percibidas por quienes soportaron una convivencia con grupos ideológica y socialmente antagónicos, pero en realidad fue una imposición general de la política gubernamental que asumía el tema de los refugiados como un problema de Estado<sup>58</sup>, sustituyendo el voluntarismo y la solidaridad —cada vez más tibia pese a los llamamientos de la prensa malagueña— por el acogimiento obligatorio.

Los poderes locales fueron determinantes en la gestión de un problema que exigía un incremento en la presión sobre los recur-

---

<sup>55</sup> «Causa 20/1943», AJTMMMA, caja 266.

<sup>56</sup> La regulación legal del problema de los desplazados en Julio CLAVIJO LEDESMA: «La legislación catalana sobre refugiados de guerra durante la guerra civil», *Hispania*, 59-202 (1999), pp. 663-675. Para Málaga, Lucía PRIETO BORREGO y Encarnación BARRANQUERO: *Población y Guerra Civil en Málaga: Caída, éxodo y refugio*, Málaga, CEDMA, 2007.

<sup>57</sup> Miguel R. PARDO PARDO: «Evolución, transformaciones y adaptación de los sectores productivos a la economía de guerra en Castilla-La Mancha (1935-1940)», en FRANCISCO ALÍA MIRANDA, Ángel Ramón DEL VALE CALZADO y Olga Mercedes MORALES ENCINAS (coords.): *La guerra civil en Castilla-La Mancha, 70 años después*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, pp. 567-608.

<sup>58</sup> *Gaceta de Madrid*, 14 de octubre de 1936.

sos. La normativa gubernamental de establecer censos de refugiados fue asumida por los comités de Marbella y de la finca El Ángel, lo que implica una sistemática labor de inspección y control sobre una población estimada en más de 4.000 personas y sobre la que se desplegaron mecanismos de atención desde la normativa legal. Unos mecanismos que, al afectar no exclusivamente a las familias conservadoras, comprometieron más que ningún otro factor el consenso en torno a la nueva situación.

La organización política y económica que impusieron los sindicatos respondió a una orientación de carácter revolucionario cuya implantación se desarrolló, más que desplazando, instrumentalizando a los ayuntamientos. La coexistencia de las instituciones municipales y del Gobierno Civil con los comités y, a partir de octubre, la subordinación, al menos formal, de éstos a las directrices del gobierno, así como el mantenimiento de mecanismos protectores del derecho de propiedad permiten corregir las pretensiones de unas políticas que se asumen como plenamente revolucionarias. Estas consideraciones impiden considerar la intervención sobre los recursos —según la visión de los vencedores— una simple apropiación por la fuerza de las propiedades y los bienes de los enemigos de clase y políticos o un despojo indiscriminado en beneficio gratuito de otro grupo.

Otro tema es hasta qué punto en torno a tales actuaciones se configuran las categorías asimilables a la cultura de guerra. Éstas, que en el mundo urbano se materializan a partir de grandes movilizaciones, símbolos, discursos revolucionarios, propaganda y ocio<sup>59</sup>, no tienen la misma operatividad en el medio rural, donde el consenso en torno a los nuevos poderes y a sus liderazgos dependió tanto de lealtades políticas como de las debidas a identidades comunitarias y familiares.

### «Orden revolucionario» *versus* «barbarie roja»

Los hombres que dirigieron la retaguardia fueron procesados, juzgados y condenados en función de su participación en los ins-

---

<sup>59</sup> Sobre el concepto de Cultura de Guerra, Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: «La cultura de guerra en la España del siglo XX», *Historia social*, 61 (2008), pp. 64-145, y Javier RODRIGO: «Presentación...».

trumentos de la «barbarie» y el «desorden rojo», los comités —intencionadamente confundidos, los de Enlace y Abastos con los de Salud Pública—. Sus actuaciones no fueron consideradas el resultado de un proyecto político, ni siquiera, como en el caso de los cargos públicos, una adaptación de sus funciones institucionales a las circunstancias bélicas y a la nueva situación revolucionaria. Simplemente fueron considerados delincuentes, los actores de un gran latrocinio perpetrado sobre sus enemigos en clave vengativa y oportunista. Sin embargo, las pruebas aportadas por los afectados por las políticas de incautación demuestran que estas actuaciones no fueron —al menos después del 19 de julio— obra de una masa enfurecida entregada al saqueo, sino programadas por unos poderes autoasumidos pero no inexpertos<sup>60</sup>.

Éstos conducen la intervención de los recursos pero establecen mecanismos reguladores sobre la ocupación de la propiedad privada imponiendo cuotas a favor del propietario o reconociendo, al menos en forma, los derechos de propiedad justificando la incautación mediante recibos. En Estepona, éstos fueron entregados por el Comité de Abastos a los propietarios de trigo; en Marbella, los recibos del Comité de Enlace solicitan o incluso «ruegan» que fueran entregados: máquinas de escribir, aparatos de radio y bienes necesarios para el sostenimiento de la guerra y de los refugiados. Paralelamente, los comités de todos los pueblos autorizaban también la distribución y el acceso a los alimentos mediante vales.

La nueva forma de funcionamiento no significa que la circulación monetaria hubiera sido abolida<sup>61</sup>, por el contrario los comités utilizaron el sistema financiero como apoyo a su gestión. En Estepona, el Comité de Defensa de la República dispuso de una cuenta en el Banco Español de Crédito<sup>62</sup> para las transacciones con Gi-

---

<sup>60</sup> La idea de la revolución como un proceso desorganizado y sin control es cuestionada en Chris EALHAM: «El mito de la muchedumbre enloquecida: clase, cultura y espacio en el proyecto urbanístico revolucionario de Barcelona, 1936-1937», en Chris EALHAM y Michael RICHARDS (eds.): *España fragmentada. Historia cultural y Guerra Civil española*, Granada, Comares, 2010, pp. 151-180.

<sup>61</sup> La abolición del dinero como representación central de la revolución responde a una visión mítica de la guerra civil poco aplicable a Málaga. Gerald BRENNAN: *El laberinto español. Antecedentes políticos y sociales de la guerra civil*, Barcelona, Plaza y Janés, 1996, p. 374.

<sup>62</sup> En 1943, su saldo —74.305,60 pesetas— fue transferido al Banco de España. «Administración Local de Estepona», 1930-1954, AHPM-GC, caja 6505.

braltar. Pero si, en el primer nivel de actuación sobre los productos básicos de consumo, los órganos locales tuvieron un margen más autónomo de actuación, el desarrollo de políticas como la que afectaba a los refugiados fue asumida con el respaldo institucional. En Marbella, la requisita de ropa, alimentos y medicinas se realizó con la autorización del gobernador civil. En la colonia agrícola El Ángel —cuya producción era destinada a la exportación—, la retirada de fondos, permitida por la autoridad provincial, fue comunicada al gerente de la finca, quien, huido, controló desde Alemania la gestión de la propiedad<sup>63</sup>.

Los afectados por incautaciones de fincas urbanas denunciaron a los autores de los registros como delincuentes comunes. Aunque lo ignoraran, al menos en un gran número de casos, los objetos valiosos no quedaron en poder de particulares, sino que, mediante actas de entrega —caso de las joyas de familia Werner—, quedaron a disposición del Tribunal Popular de Málaga. También el Comité de Marbella depositó objetos religiosos en el Gobierno Civil. Si bien en la provincia el caso más conocido es el empeño del Comité de Ronda por salvar lo que sería la reliquia de culto del «Caudillo», la famosa mano de Santa Teresa, cuyo valiosísimo relicario se depositó y fue custodiado en la Comandancia Militar de Málaga<sup>64</sup>.

Lo anterior no implica que estos nuevos poderes actuarán por consenso. En primer lugar, la gestión política de la retaguardia se llevó a cabo con el telón de fondo de la sangrienta represión de los meses de verano, lo que en sí mismo constituía un factor determinante en la «aceptación» del nuevo orden económico. En los documentos utilizados como justificantes constan ruegos y solicitudes pero también advertencias y amenazas. Las ocupaciones de fincas y la incautación de otras empresas, realizadas por orden de los comités, de los alcaldes e incluso por el Gobierno Civil eran realizadas por hombres armados cuya visión disuadía a los afectados de cualquier oposición abierta.

Cuando los protagonistas del proceso descrito dieron cuenta ante la Justicia Militar de sus actuaciones, se presentaron así mismos como se habían considerado: responsables de sus comunidades en unas circunstancias excepcionales. De ahí que uno de los

---

<sup>63</sup> «Causa 83/1937», AJTMMA, caja 494.

<sup>64</sup> Lucía PRIETO BORREGO y Encarnación BARRANQUERO: *Población...*, p. 93.

miembros del Comité de Marbella se refiriera a él y a sus compañeros como «sustitutos de los concejales» o se autodenominaran «encargados»<sup>65</sup>. Con la utilización recurrente de términos como organización y administración, el conjunto de los dirigentes procesados pretendió exculparse del ejercicio de la violencia y presentarse ante sus verdugos como gestores. Sin embargo, la naturaleza política que atribuyeron a sus funciones, lejos de convertirse en atenuante, sería considerada por los jueces el basamento justificativo de sus condenas.

De igual manera, los centenares de hombres que fueron procesados y condenados por participar como simples jornaleros en las propiedades incautadas no se creían expoliadores. Desde su perspectiva había cambiado la propiedad pero la tierra exigía las mismas labores, la trabajaron aceptando la nueva forma de acceso a los recursos y a los beneficios que les tocaban. Tampoco los afiliados sindicales de base o los que por su edad o conocimientos fueron designados para asumir la dirección de las labores agrícolas se consideraron usurpadores, sino depositarios de unos roles que en función de su experiencia les correspondían y que adaptaron a las exigencias de la nueva situación.

El *versus* de estas autopercepciones lo constituye el sistema de representaciones construido a través de las descripciones transmitidas por el conjunto de denuncias e imputaciones a los responsables locales. Como organizadores de las incautaciones eran ladrones y saqueadores. Como gestores habían creado unos órganos sin otra funcionalidad que dar cobertura a oportunistas que detentaron un poder que los superaba y desde el que perpetraron el despojo de sus enemigos y su eliminación física. Los artífices del proyecto republicano, primero, y revolucionario, después, no sólo fueron demonizados por su implicación en el diseño de un orden nuevo, sino también porque este orden —supuestamente— desafiaba los valores morales de los insurgentes.

Más allá de lo político e ideológico fueron descalificados en cualquiera de los aspectos de su dimensión humana. Sus reuniones políticas eran orgías; su oratoria, charlatanería; su laicismo, depravación; su liderazgo, resentimiento, y su preparación intelectual,

---

<sup>65</sup> «Causa 4/1938», AJTMMA, caja 405.

arrogancia. Aspectos de su vida privada, intencionadamente distorsionados —si bien en menor medida que los de las mujeres procesadas—, fueron utilizados como descalificación de sus conductas públicas y tenidos como agravantes en sus sentencias, como consta en la del alcalde de Marbella, del que se dice que «se hallaba separado de su esposa y no cuidaba a sus hijos»<sup>66</sup>.

De forma muy recurrente, los atestados policiales y los autos-resúmenes de los jueces describen el aspecto físico en clave negativa, atribuyéndoles a unos rasgos en los que predominan la rudeza y la brutalidad. Tal y como expresaba el testimonio de un falangista, al hablar del alcalde de Estepona: «En resumen un hombre que por su exterior predispone en contra, pues con su rudeza, cultura rudimentaria, su falta de expresión y aún su físico, da la impresión de ser un extremista»<sup>67</sup>.

A medida que los dirigentes políticos y sindicales fueron cayendo en manos de la justicia militar<sup>68</sup>, el discurso de la multiplicidad de agentes que intervienen en el proceso represivo —denunciadores, falangistas, guardias civiles y jueces instructores— enfatiza rasgos y comportamientos tendentes a la desvalorización absoluta de su condición humana y al total demérito de sus trayectorias vitales y políticas<sup>69</sup>. Y este discurso, que elaborado en primera instancia afecta directamente al individuo, pues al mismo quedó subordinada su vida o su libertad, será después o paralelamente el soporte de la magna operación de propaganda destinada a justificar el exterminio de quienes a nivel local protagonizan el proceso de renovación política emprendido en la República.

<sup>66</sup> «Causa 29/1939», AJTMMA, caja 288.

<sup>67</sup> «Causa 90/1938», AJTMMA, caja 503.

<sup>68</sup> De la muestra estudiada, un tercio de los dirigentes fue ejecutado, el 1 por 100 fue absuelto y el 68 por 100 condenado a reclusión perpetua o temporal.

<sup>69</sup> Sobre la construcción de la imagen del enemigo, véanse Francisco SEVILLANO: *Rojos: la representación del enemigo en la guerra civil*, Madrid, Alianza Editorial, 2007, y Francisco COBO ROMERO: «La construcción simbólica del franquismo en Andalucía. Mitos, ritos y discursos para la legitimación del Nuevo Estado», ponencia presentada al IX Taller del Seminario Permanente de Historia Contemporánea de Andalucía, «La articulación del franquismo en Andalucía», marzo de 2014. El análisis de un medio de propaganda en el momento de construcción del «Nuevo Estado» en Carlos PULPILLO LEIVA: *Orígenes del franquismo: la construcción de la «Nueva España» (1936-1941)*, Madrid, CSED, 2014.

## **Conclusiones**

Entre febrero y julio de 1936, el poder municipal de derecho y el poder sindical de hecho desarrollan una experiencia compartida, acumulativa de gestión política y de intervención sobre los recursos como ensayo de lo que serán los nuevos órganos de poder en la retaguardia republicana. Los comités surgen en relación con una situación nueva —la generada por el golpe militar del 18 de julio de 1936—, pero su análisis revela una sedimentación en la que son reconocibles niveles de experiencias y liderazgos políticos presentes no sólo en las comisiones municipales del Frente Popular, creadas a partir de las elecciones de febrero, sino en coyunturas conflictivas que se remontan a décadas anteriores, por lo que no pueden ser considerados como entes surgidos de forma totalmente espontánea.

Precisamente a partir de la coincidencia en los distintos micro-poderes de representantes de la institución municipal y a la sintonía de los alcaldes con los sindicatos, las políticas implantadas por las organizaciones obreras se realizan, más que desplazando, instrumentalizando a los ayuntamientos. Éstos, si bien con sus funciones administrativas mediatizadas, se mantienen de forma paralela a los comités, que a su vez admiten —en parte de sus actuaciones— las directrices del Gobierno Civil, lo que de hecho los mantiene como agentes interventores en la vida municipal. A partir del otoño de 1936, el control gubernamental sobre los comités locales se incrementa, equilibrando la orientación revolucionaria en favor de una intervención regulada sobre los recursos.

Los hombres que dirigieron la retaguardia republicana asumieron la responsabilidad de gobernarla desde el desmoronamiento del tejido institucional que provocó el golpe militar, pero asimilaron la difícil —y no siempre consensuada— tarea de encauzar sus proyectos desde una perspectiva política. Ello contradice la visión que de su actuación transmitieron sus verdugos. En la actualidad, el acceso a sus testimonios obliga —en parte— a reconsiderar el significado de su protagonismo.



# *La Gran Hambruna China (1958-1962): un estudio a través de la obra de Mo Yan\**

*Núria Ruíz Morillas*

Universidad Rovira i Virgili

*Resumen:* En el año 1958, Mao Zedong impulsó la Campaña del Gran Salto Adelante y aplicó una serie de medidas que tenían por objetivo el crecimiento rápido de la economía china. A nivel económico y social, se potenciaron las comunas, se requisaron las propiedades privadas domésticas y se establecieron cuotas de producción. De ello derivó una hambruna en todo el país, especialmente en las zonas rurales. En este trabajo se analizan las condiciones de vida de los pueblos afectados por la Gran Hambruna a través de la obra de Mo Yan, Premio Nobel de Literatura 2012.

*Palabras clave:* Gran Hambruna, Gran Salto Adelante, Historia Contemporánea de China, Mo Yan, Premio Nobel de Literatura 2012.

*Abstract:* In 1958, Mao Zedong promoted the campaign of the Great Leap Forward and implemented a series of measures that were designed to attain a rapid economic growth. To reach these goals, the communes were enhanced, domestic private properties were confiscated and production quotas were established. This campaign provoked a massive famine throughout the country, especially in rural areas. In this paper the living conditions of people affected by the Great Famine are examined through the work of Mo Yan, Nobel Prize for Literature 2012.

*Keywords:* Great Famine, Great Leap Forward, Contemporary History of China, Mo Yan, Nobel Prize for Literature 2012.

---

\* Este estudio se ha realizado en el marco del Máster Universitario en Estudios de China y Japón: mundo contemporáneo, de la Universitat Oberta de Catalunya. Agradezco a Carles Brasó Broggi la ayuda prestada en la revisión de este artículo.

## Introducción

Una de las campañas estatales llevadas a cabo por Mao Zedong fue la Campaña del Gran Salto Adelante. Su objetivo era que la producción industrial del país superara los niveles de los países del mundo capitalista<sup>1</sup>. Para conseguirlo, Mao pensaba que era necesaria una transformación social, económica e ideológica radical que conduciría a una sociedad comunista y a un crecimiento industrial rápido. La campaña masiva de conservación del agua que se llevó a cabo entre 1957 y 1958 marcó el principio de la Campaña del Gran Salto Adelante. Muchos campesinos se vieron obligados a trabajar en proyectos remotos bajo condiciones muy duras, a menudo sin descanso ni comida suficiente<sup>2</sup>.

En el verano de 1958 se desplazaron muchos campesinos para participar en proyectos relacionados con el agua y se fusionaron algunas granjas para convertirlas en comunas gigantes. De hecho, el máximo exponente del Gran Salto Adelante fueron las comunas, entendidas como organizaciones sociales caracterizadas por el trabajo en común y la propiedad compartida. Además, se estableció una cuota nacional de producción de acero muy superior al año anterior y ello provocó más privaciones para los campesinos, que veían cómo, a veces, los productos agrícolas se perdían a causa de la prioridad que se daba a la producción y al transporte del metal. La hambruna empezó a aparecer en muchas partes del país, especialmente en las zonas rurales.

Entre noviembre de 1958 y febrero de 1959, Mao trató de controlar algunos de los abusos de la campaña del Gran Salto Adelante, pero insistió en la colectivización del país y, además, para alimentar a las ciudades, incrementó la adquisición de alimentos del campo, por lo que la hambruna en las zonas rurales se acentuó y se extendió. La situación se agravó cuando Mao, en una conferen-

---

<sup>1</sup> En la conferencia de Moscú de noviembre de 1957, Mao Zedong ya se pronunciaba en este sentido. MAO ZEDONG: «Speech at a Meeting of the Representatives of Sixty-four Communist and Workers' Parties», 18 de noviembre, 1957. Recuperado de Internet (<http://digitalarchive.wilsoncenter.org/document/121559>).

<sup>2</sup> Frank DIKÖTTER: *Mao's Great Famine: The History of China's Most Devastating Catastrophe 1958-62*, Londres, Bloomsbury Publishing, 2010.

cia que se celebró en Shanghái durante marzo de 1959, exigió una mayor exportación de cereales hacia las ciudades, en torno a una tercera parte de la producción total. Para entonces, la situación de hambruna ya era general y muy grave.

Durante otra conferencia, en julio de 1959, en Lushan<sup>3</sup>, Mao denunció a varios miembros del partido que criticaban<sup>4</sup> el Gran Salto Adelante y empezó una campaña de represión. Entre 1959 y 1960, el hambre, las enfermedades y la tortura provocaron la muerte de millones de personas. No fue hasta finales de 1960 que empezaron a emitirse informes de hambruna masiva y a tomar medidas. Entre ellas, el mantenimiento de algunas tierras en manos privadas, la posibilidad de tener otros trabajos, el descanso durante el tiempo necesario y/o la recuperación de los mercados locales. Entre 1960 y 1961 se hicieron públicos los efectos de la catástrofe humanitaria y se importaron alimentos de Occidente<sup>5</sup>.

En primavera de 1961, después de diversas inspecciones y reuniones de miembros del partido, se puso final a la campaña del Gran Salto Adelante, pero se absolvió a Mao de cualquier responsabilidad. No fue hasta principios de 1962 cuando, en una reunión más amplia con miembros del partido, Mao perdió parte de su apoyo. La hambruna empezó a disminuir, pero en algunas zonas rurales muy perjudicadas seguían muriendo personas y la Gran Hambruna no se dio por superada hasta finales de 1962.

El episodio de la Gran Hambruna fue objeto de tabú durante mucho tiempo debido al ambiente altamente politizado que pretendía suprimir el debate público (los políticos se limitaban a hablar de «tres años difíciles» cuando se referían al periodo 1959-1961) y también a los factores psicológicos que dificultan la comunicación

---

<sup>3</sup> Mao ZEDONG: «Speech at the Lushan Conference» (23 de julio de 1959), en Stuart SCHRAM (ed.): *Chairman Mao Talks to the People, Talks and Letters: 1956-1971*, Nueva York, Panteon 1974, pp. 131-146.

<sup>4</sup> Por ejemplo, Peng Dehuai escribió una carta a Mao Zedong criticando algunas de las decisiones tomadas durante la campaña. Dehuai PENG: «Carta abierta de Peng Dehuai a Mao Zedong (14 de julio de 1959)», en Simon LEYS, Daniel DE LA IGLESIA y Enrique ESCOBAR: *Los trajes nuevos del presidente Mao. Crónica de la revolución cultural*, Barcelona, Tusquets, 1976, anexos.

<sup>5</sup> Jasper BECKER: *Hungry ghosts. Mao's secret famine*, Nueva York, Henry Holt and Company, 1998, p. 239.

y el debate de experiencias traumáticas (los supervivientes de tragedias prefieren no hablar de sus experiencias)<sup>6</sup>.

No obstante, durante la década de los ochenta surgieron dos fenómenos culturales que activaron el debate y el despertar de algunos recuerdos: la literatura y el cine<sup>7</sup>. A diferencia de las producciones literarias y cinematográficas de los años noventa, que mostraban más interés por los problemas que han comportado la incorporación de China en el mundo capitalista y la vida urbana contemporánea, las producciones de los ochenta se centran en las campañas estatales de carácter ideológico que llevó a cabo Mao durante su mandato, entre ellas la Campaña del Gran Salto Adelante y la consecuente Gran Hambruna. Esto es debido a que la infancia de los autores y directores surgidos en la década de los ochenta se sitúa entre los años sesenta y setenta, por lo que, ellos o sus familias, fueron testigos y/o víctimas de algunas de las consecuencias de estas campañas.

En este sentido, se ha seleccionado al escritor Mo Yan (1955-) como uno de los autores que sufrieron directamente la Gran Hambruna. En sus obras se perciben el hambre y el sufrimiento a través de sus personajes. En este trabajo no se pretende aportar testigos nuevos ni realizar un estudio exhaustivo de las consecuencias de la Gran Hambruna, sino que se analizan una serie de obras de ficción que ayudan a entender este trágico episodio.

## Mo Yan, el escritor del hambre y la soledad

Mo Yan nació unos cuatro años antes de que se iniciara la Campaña del Gran Salto Adelante, en 1955. Su pueblo natal, Gaomi, se encuentra en la provincia de Shandong, al nordeste de China, una de las zonas rurales que se vieron más afectadas por la Gran Hambruna. Para entonces, el escritor tenía entre cuatro y siete años.

---

<sup>6</sup> Susanne WEIGELIN-SCHWIEDRIK: «Trauma and Memory: The case of the Great Famine in the People's Republic of China (1959-1961)», *Historiography East and West*, 1 (2003), pp. 39-67, esp. pp. 46-47.

<sup>7</sup> Destacan los directores de la promoción de 1982 de la Academia de Cine de Beijing: Tian Zhangzhuang (1952-), Zhang Yimou (1951-) y Chen Kaige (1952-). Véase Paul CLARK: «Reinventing China: The Fifth Generation Filmmakers», *Modern Chinese Literature*, 5 (1989), pp. 121-136.

En el prefacio del compendio de relatos *Shifu, harías cualquier cosa por divertirme*<sup>8</sup>, Mo Yan explica que las experiencias de su infancia, especialmente la soledad y la hambruna, le ayudaron a tomar la decisión de convertirse en escritor. La soledad, porque de pequeño pasaba mucho tiempo cuidando del ganado, totalmente solo, y para distraerse dejaba volar su imaginación y se inventaba historias. El hambre, porque un día descubrió que si escribía bien podría vender sus cuentos, ganar dinero y comer. Aunque la soledad y la hambruna por sí mismas no tienen por qué convertir a alguien en un buen escritor, Mo Yan reconoce que fueron experiencias que le ayudaron en su carrera porque le permitieron reflexionar sobre la supervivencia, las relaciones humanas y la vida en general:

«Cuando éramos pequeños éramos puros sacos de huesos: unos palillos con tripas grandes y redondas, y la piel tan tersa que era casi transparente; prácticamente podías ver al otro lado nuestros intestinos enrollados y retorcidos. Nuestros cuellos eran tan largos y delgados que era un milagro que pudieran soportar el peso de nuestras cabezas»<sup>9</sup>.

«Y lo que nos carcomía por dentro era lo más sencillo del mundo: todo en lo que pensábamos siempre era en comida y en cómo conseguirla»<sup>10</sup>.

Sin embargo, Mo Yan también habla de una época de intensas pasiones políticas, en la que los ciudadanos seguían al partido en su experimento comunista. Según Mo Yan, pasaban hambre, pero se consideraban las personas más afortunadas del mundo porque creían en sus ideas y estaban convencidos de que se estaban sacrificando por el bien del desarrollo del país y también de otras partes del mundo donde, probablemente, sus habitantes sufrían más que ellos:

«Dos terceras partes del planeta, creíamos, vivían en la más absoluta miseria, y era nuestro deber sagrado rescatarles del mar de sufrimiento en el cual se estaban ahogando. No fue hasta la década de los ochenta cuando

---

<sup>8</sup> Yan Mo: *Shifu, harías cualquier cosa por divertirme*, Madrid, Kailas, 2011, pp. 11-21.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 13.

China abrió sus puertas al mundo exterior, cuando comenzamos por fin a afrontar la realidad, como si despertáramos de un sueño»<sup>11</sup>.

Mo Yan trabajó en una fábrica durante la Revolución Cultural (1966-1976) y se unió al Ejército Popular de Liberación el año 1976 para, según él, poder comer todos los días. Fue miembro del Partido Comunista desde 1978 y hasta el año 1984 no se inscribió en la universidad para estudiar literatura. Hoy es vicepresidente de la Asociación de Escritores Chinos y disfruta de una posición privilegiada como miembro del partido, actualmente más privilegiada todavía tras la concesión del Premio Nobel de Literatura en 2012.

Todo indica que es un escritor favorable al régimen que propició la Hambruna, pero, como contraste, sus novelas son una crítica social y política de la época, especialmente del pasado más digerido que del presente por digerir. Es decir, critica los excesos de la burocracia comunista, los abusos de poder, la corrupción de los dirigentes y funcionarios, las debilidades del sistema, la política del hijo único, la devastación del medio ambiente, los episodios de pobreza y hambre o el aumento de la desigualdad social, pero no se pronuncia, por ejemplo, ni sobre Tian'anmen ni sobre Tibet, dos temas que no son fáciles de tratar aún. Es decir, es como si Mo Yan conociera muy bien cuál es la línea que separa lo que está permitido de lo que es censurable por parte del partido<sup>12</sup>.

Para conseguir decir aquello que quiere, manteniendo las cuotas de lealtad exigibles por el gobierno, Mo Yan utiliza muchas metáforas y a menudo se burla de él mismo como autor. Por ejemplo, en la novela *La vida y la muerte me están desgastando*<sup>13</sup>, Mo Yan explica la historia del terrateniente Ximen Nao, ejecutado y condenado a reencarnarse a través de ciclos de vidas, muertes y transmigraciones en diferentes animales, pero manteniendo sus pensamientos y recuerdos como persona. En cada reencarnación sufre una nueva injusticia, reflejo de la situación social y política china de la segunda mitad del siglo XX y, en algunos momentos, Mo Yan se convierte en un personaje que habla y se ríe de él mismo:

---

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 11.

<sup>12</sup> Sabina KNIGHT: «Mo Yan's Delicate Balancing Act», *The National Interest. Reviews & essays*, 124 (2013), pp. 69-80, esp. p. 80.

<sup>13</sup> MO YAN: *La vida y la muerte me están desgastando*, Madrid, Kailas. 2009.

«Amigo mío, a continuación voy a relatarte los acontecimientos que tuvieron lugar en el año 1958. Mo Yan ya lo hizo en muchas de sus historias, pero no decía más que tonterías que no se deben creer. Lo que voy a revelar es mi experiencia personal, una aportación muy valiosa para la Historia [...] Lo que me gustaría relatar son algunas experiencias que yo, un burro criado por un campesino independiente, tuve en 1958, un año muy especial. Haré todo lo posible por evitar entrar en cuestiones políticas, pero debes perdonarme si consiguen abrirse paso en mi relato»<sup>14</sup>.

En otro fragmento de la misma novela, Mo Yan defiende la independencia de los campesinos y hace un llamamiento a la tolerancia apolítica, pero no queda claro que esté exponiendo lo que piensa realmente. El personaje que pide respeto es Lan Lian, el único campesino independiente que queda entre los personajes de la novela, la excepción de la comuna:

«No, la agricultura independiente me exige estar solo. No necesito a nadie más. No tengo nada en contra del Partido Comunista y mucho menos contra el presidente Mao. No me opongo a la Comuna del pueblo ni a la colectivización. Sólo quiero que me dejen trabajar en soledad. Los cuervos son negros en todas las partes del mundo. ¿Por qué no puede haber uno solo que sea blanco? Eso soy yo, un Cuervo blanco»<sup>15</sup>.

Existen disidentes chinos, como Liao Yiwu y Ai Wei Wei, que dicen que, como Mo Yan no critica directamente al gobierno en sus novelas, no utiliza la literatura para defender los derechos humanos y, por tanto, hace apología del autoritarismo<sup>16</sup>. De hecho, Mo Yan es un escritor que no se ha manifestado ni a favor ni en contra del gobierno, tampoco ha respondido a las críticas recibidas por los disidentes y ha aceptado el Premio Nobel de Literatura. Parece ser que con esta actitud ha conseguido publicar sus novelas en muchos países, incluso en China, y ha evitado la censura del gobierno de su propio país.

---

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 97.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 347.

<sup>16</sup> Sabina KNIGHT: «Mo Yan's Delicate Balancing Act», p. 80.

## Explicar la Hambruna desde el realismo mágico

Muchas de las novelas de Mo Yan se pueden ubicar en el realismo mágico, un género que muestra lo irreal o extraño como cotidiano. Aunque esta característica podría relacionarse con el género *chuanqi* (*transmisión de lo extraordinario*) de la dinastía Tang (siglos VIII-X)<sup>17</sup>, lo cierto es que suele identificarse a Mo Yan con el realismo mágico latinoamericano, concretamente con la figura de Gabriel García Márquez<sup>18</sup>. Ello es debido a que existen similitudes entre los temas que preocupan a los dos escritores y a que, en ambos casos, los países que representan se encuentran en vías de desarrollo. No obstante, aunque los principios de estilo, de la creación y de la trama se parecen, el ámbito de vida y los antecedentes culturales son distintos y, por tanto, su aspecto y su «color» también lo son. Cuando a Mo Yan le dieron el Premio Nobel el año 2012, desde México se decía que era un García Márquez que unía a China y a Latinoamérica y, de hecho, se afirmaba que la obra *Grandes pechos, amplias caderas*<sup>19</sup> de Mo Yan podría ser el *Cien años de soledad* chino<sup>20</sup>.

García Márquez, en sus obras, expresa la insatisfacción ante el gobierno y, a su vez, crítica la parte pesimista de la cultura tradicional. Se puede apreciar un pensamiento orientado al misticismo, el fatalismo y el pesimismo, así como el culto hacia el deseo primitivo y la esencia humana. Por ejemplo, en el siguiente fragmento de *Cien años de soledad*<sup>21</sup>, donde se habla de la muerte de uno de sus perso-

<sup>17</sup> Alicia RELINQUE: *Narrativas chinas. Ficciones y otras formas de no literatura*, Barcelona, UOC, 2008, p. 74.

<sup>18</sup> Fanhua MENG: «El realismo mágico en China», *Estudios de Asia y África*, 28:2 (1993), pp. 281-288, esp. pp. 282-283.

<sup>19</sup> Mo YAN: *Grandes pechos, amplias caderas*, Madrid, Kailas, 2007. Esta novela explica la historia de Shanguang Lu (Madre), que se casa con un hombre estéril que la desprecia y la maltrata. Madre, con otros hombres, acaba teniendo ocho hijas y un hijo, Jintong, obsesionado por los pechos de las mujeres y que ejerce de narrador en la novela.

<sup>20</sup> CNN (México): «El Nobel Mo Yan: un García Márquez que une a China y Latinoamérica» (2012), <http://expansion.mx/entretenimiento/2012/10/11/el-nobel-mo-yan-un-garcia-marquez-que-une-a-china-y-latinoamerica>.

<sup>21</sup> *Cien años de soledad* explica la historia de la familia Buendía a lo largo de siete generaciones en un pueblo ficticio llamado Macondo.

najes, García Márquez recurre a las flores amarillas como símbolo de la buena suerte y hace que toda la escena resulte muy triste, pero a su vez llena de belleza. El instante acaba resultando mágico:

«Entonces entraron al cuarto de José Arcadio Buendía, lo sacudieron con todas sus fuerzas, le gritaron al oído, le pusieron un espejo frente a las fosas nasales, pero no pudieron despertarlo. Poco después, cuando el carpintero le tomaba las medidas para el ataúd, *vieron a través de la ventana que estaba cayendo una llovizna de minúsculas flores amarillas. Cayeron toda la noche sobre el pueblo en una tormenta silenciosa, y cubrieron los techos y atascaron las puertas, y sofocaron a los animales que durmieron a la intemperie. Tantas flores cayeron del cielo, que las calles amanecieron tapizadas de una colcha compacta, y tuvieron que despejarlas con palas y rastrillos para que pudiera pasar el entierro*»<sup>22</sup>.

En el caso de Mo Yan, sus novelas están llenas de leyendas, cuentos populares, entrecruzamientos, metáforas, símbolos y extravagancias para reflexionar sobre la cultura tradicional y lamentarse de la ignorancia y el poco desarrollo social. Una de las obras donde esto se pone de manifiesto es *La vida y la muerte me están desgastando*, que, como ya se ha comentado anteriormente, tiene un argumento extravagante por sí mismo, ya que el protagonista pasa por diversas reencarnaciones animales sin perder su condición humana. Las injusticias que sufre en cada una de sus vidas, consecuencia de las crisis económicas, políticas y sociales de diferentes épocas de la historia reciente de China, son tan extremas que resultan difíciles de explicar sin herir la sensibilidad del lector. Para Mo Yan, la Hambruna es una de las experiencias más dramáticas que existen y él mismo dice haberla sufrido en su propia persona durante tantos años que acabó siendo consciente de la importancia que la comida tiene para el ser humano<sup>23</sup>.

En el siguiente fragmento de *La vida y la muerte me están desgastando*, donde el personaje principal está reencarnado en un burro, se habla del Hambre y de la Muerte. Mo Yan compara las personas hambrientas con animales crueles y utiliza recursos que dan

---

<sup>22</sup> Gabriel GARCÍA MÁRQUEZ: *Cien años de soledad*, Barcelona, Debolsillo, 2014, p. 59. Las cursivas son nuestras.

<sup>23</sup> Mo YAN: *Shifu, harías cualquier...*, p. 14.

color y magia (luces verdes de ojos amenazadores o el alma que sale del cuerpo del animal, que en el fondo tiene conciencia humana y que ve, desde la distancia, lo que hacen con el cadáver):

«Escuché los gritos de terror que profería mi esposa y los niños, así como algunos sonidos de pillaje y lucha entre los hambrientos. Un golpe pesado en la cabeza me dejó aturdido y sacó mi alma de mi cuerpo para que surcara los cielos que se extendían sobre mi cabeza mientras observaba cómo el pueblo cortaba y desmembraba el cadáver de un burro hasta convertirlo en un montón de pedazos de carne»<sup>24</sup>.

Así pues, el realismo mágico le sirve a Mo Yan para describir escenas de mucha dureza en situaciones extremas vividas por los seres humanos, como es el caso del episodio histórico de la Gran Hambruna. Las metáforas, las exageraciones, las extravagancias e incluso el humor facilitan su lectura, sin perjudicar ni el desarrollo objetivo del argumento principal ni el de la lógica, y también dan una cierta ambigüedad a las críticas que el autor hace del gobierno, promotor de las campañas que han conducido a estas tragedias humanas. Además, despiertan la imaginación del lector, que puede dar nuevas explicaciones según su propia experiencia.

## Hambruna en tierra natal de Mo Yan

En el año 1959, en las zonas rurales de China, incluida la tierra natal de Mo Yan, en el nordeste del país, disminuyó la producción de cereales porque hubo sequías, pero también porque se produjeron una serie de errores políticos (especialmente una mala gestión de las comunas). Ese año, la producción de los alimentos bajó un 15 por 100 respecto al año anterior, y durante los años 1960-1961 se obtuvo el 70 por 100 de lo que se había producido en 1958<sup>25</sup>. Durante aquellos años también se estaba llevando a cabo una campaña de producción de acero y se priorizaba el transporte del metal

---

<sup>24</sup> Mo YAN: *La vida y la muerte...*, p. 122.

<sup>25</sup> Justin Yifu LIN y Dennis Tao YANG: «Food availability, Entitlements and the Chinese Famine of 1959-61», *The Economic Journal*, 110:460 (2000), pp. 136-158, esp. p. 137.

y los productos industriales por delante de los productos agrícolas. Además, disminuyó la disponibilidad de los alimentos en algunas zonas porque se instauró un sistema de planificación centralizado en el cual los habitantes de las ciudades tenían derecho a una cantidad de alimentos que recibían los campesinos, que a su vez tenían la obligación de ceder una cuota obligatoria de su producción. Como resultado, los campesinos sólo tenían derecho a las cantidades residuales de cereales. Cuando la situación se agravó y llegaron los años de la Gran Hambruna, casi no quedaba nada para los campesinos. Por tanto, no sólo la caída de la producción de alimentos sino también las desigualdades en los mecanismos de distribución de los alimentos fueron los desencadenantes de la Gran Hambruna, especialmente en las zonas rurales<sup>26</sup>.

Por otra parte, se estaban destruyendo los incentivos de los campesinos como consecuencia de la práctica de los cinco «vientos»<sup>27</sup>: el «viento» del comunismo (suministro gratuito de comida, aumento de la distribución para igualar los pueblos más pobres con los más ricos, cierre de los mercados libres, confiscación de la propiedad privada, transición hacia las comunas, aumento en las inversiones locales para los proyectos de riego y construcciones industriales), el «viento» de las directrices ciegas (órdenes que no respondían a la realidad del momento, como el establecimiento de cuotas de producción completamente irreales), el «viento» del autoritarismo (trabajo agotador de los campesinos, con racionamiento de la alimentación y entregando parte de la producción), el «viento» de los altos cargos del partido (apropiación de parte de la comida aunque las condiciones de pobreza de los campesinos fueran extremas) y el «viento» de la exageración de la producción (aumento de la exigencia en la producción y despilfarro estatal de los alimentos sobre la base de datos falsos). Durante el otoño de 1959, esta situación pasó a ser insostenible y desempeñó un papel muy importante en la generación de la Hambruna.

---

<sup>26</sup> Amartya K. SEN: «Ingredients of famine analysis: availability and entitlements», *Quarterly Journal of Economics*, 96 (1981), pp. 433-464, esp. pp. 433-434, y Justin Yifu LIN y Dennis Tao YANG: «On the causes of China's agricultural crisis and the Great Leap Famine», *China Economic Review*, 9:2 (1998), pp. 125-140, pp. 130-131.

<sup>27</sup> Thomas BERSTEIN: «Mao Zedong and the Famine of 1959-60: A Study in Wilfulness», *The China Quarterly*, 186 (2006), pp. 421-445, esp. pp. 422-423.

Mo Yan, en su novela *Rana*<sup>28</sup>, presenta la vida en las zonas rurales de China desde la perspectiva de un médico de familia y, aunque se centra en el tema del control de la natalidad, se muestran diferentes escenas de Hambruna extrema:

«El padre de Chen Er y Chen Mei, Chen Bi, fue conmigo a la escuela y más tarde fue mi amigo en la adolescencia. Nos incorporamos en el año 1960 a la Escuela Primaria de Dayanglan. Era una época de hambruna, así que todos los acontecimientos inolvidables que guardo en mi memoria de entonces están vinculados, sin duda, con la comida. Imagino que todavía recordará la famosa historia de que comíamos carbón. Mucha gente estaba convencida de que era un invento burlesco. No obstante, le juro por mi tía que era verdad»<sup>29</sup>.

Recientemente se han publicado estudios basados en la recopilación de datos de los archivos oficiales y entrevistas con los supervivientes, testigos y funcionarios<sup>30</sup>. El Partido Comunista había querido encubrir la realidad y había mantenido en secreto muchos de estos documentos. Aún hoy, muchos de ellos tienen un acceso muy restringido. De hecho, las autoridades no hablaban de hambre cuando se referían al periodo central de la campaña, 1959-1961, y lo suavizaban refiriéndose a los «tres años de desastres naturales» o los «tres años difíciles». Según el estudio de Jisheng Yang, treinta y seis millones de ciudadanos chinos murieron de hambre entre 1958 y 1962 y cuarenta millones no pudieron nacer, con lo que se deduce que la pérdida de población china de aquellos años fue de setenta y seis millones.

Aun así, la población global china aumentó durante las décadas de los cincuenta y los sesenta y representó uno de los mayores crecimientos demográficos de la historia, pero este crecimiento no se distribuyó uniformemente. La pérdida de población se dio sobre todo en las zonas rurales. En 1962, el presidente Liu Shaoqi advirtió a Mao de que la historia los responsabilizaría del hambre sufrida por tantas personas y decidió iniciar un programa de recuperación

---

<sup>28</sup> Mo YAN: *Rana*, Madrid, Kailas, 2011.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>30</sup> Jisheng YANG: *Tombstone: The Great Chinese Famine, 1958-1962*, Nueva York, Farrar, Straus and Giroux, 2012.

económica e incentivar la producción, pero pronto fue acusado de querer volver al capitalismo y fue víctima, más adelante, de los ataques de la Revolución Cultural.

Otros estudios se centran en los retrasos en el crecimiento y en los efectos en personas adultas que han sobrevivido a la Gran Hambruna. La idea de partida es que las personas expuestas al hambre durante la infancia pueden convertirse en adultos de menos altura de la que hubieran tenido en condiciones normales. No obstante, el hambre también puede causar una selección entre los supervivientes, es decir, los niños que en condiciones normales tienen poca altura es menos probable que sobrevivan al hambre, con lo que los supervivientes pueden ser iguales o más altos de lo previsto<sup>31</sup>.

Una de las conclusiones cuantitativas es que la hambruna en los primeros cinco primeros años de vida provoca un retraso en el crecimiento de entre uno y dos centímetros, pero los efectos de la selección pueden provocar alturas entre uno y dos centímetros superiores a lo esperado entre los adultos de las zonas rurales. Este tipo de estudios son importantes porque a menudo se interpreta que si las poblaciones crecen en altura es porque hay una mejora en las condiciones económicas del país y podría ser una interpretación errónea si se han dado episodios de hambruna extrema en el pasado.

Mo Yan, en una de sus novelas más recientes, *Canvis*<sup>32</sup>, habla de sí mismo, de su vida como estudiante, trabajador, militar y escritor, y de las personas que le han rodeado desde su infancia. Cuando la novela se sitúa en otoño de 1969, diez años después de la Gran Hambruna, Mo Yan hace referencia al aspecto físico saludable de unas compañeras que, a diferencia de él, se alimentaron bien durante la infancia y enfatiza el hecho que se trate de hijas de cuadros del partido:

«Eren filles de quadres del Partit Comunista que vivien a la granja estatal d'allà a la vora i, com que les havien alimentat bé, havien pujat sanes i amb la pell blanca. Venien de famílies riques i duïen vestits de colors. De seguida t'adonaves que no eren de la mateixa classe social que nosal-

---

<sup>31</sup> Tue GØRGENS, Xin MENG y Rhema VAITHIANATHAN: «Stunting and selection effects of famine: a case study of the Great Chinese Famines», *Journal of Development Economics*, 97:1, (2012), pp. 99-111, esp. pp. 109.

<sup>32</sup> Mo YAN: *Canvis*, Barcelona, Edicions 62, 2012.

tres, uns pobres nanos de poble. Les teníem en un pedestal, però elles no es dignaven ni a mirar-nos»<sup>33</sup>.

Por tanto, se afirma que la pobreza y el hambre no afectaban de la misma forma a toda la población y que a veces, la comida podía llegar a las familias de los cuadros encargados de dirigir las comunas aunque las condiciones de pobreza de los campesinos fueran extremas.

### Estrategias de supervivencia en la realidad y en la ficción

La apertura de algunos archivos, aunque todavía muy restringida, y el acceso de los historiadores a documentos oficiales están permitiendo denunciar no sólo los millones de muertos derivados de la Gran Hambruna, sino también la destrucción de la agricultura, la industria, el comercio y la generación de desastres ambientales irreversibles. En estos documentos se puede encontrar, entre otros temas, la descripción de algunas estrategias de supervivencia, incluidos el canibalismo, la matanza selectiva y los asesinatos masivos. Se trata de medidas extremas y pueden resultar terribles, pero los supervivientes no son necesariamente héroes y la mayoría de las veces la supervivencia no está rodeada de gloria sino más bien de miseria, dolor y recuerdos horribles<sup>34</sup>. El canibalismo es una consecuencia más de la pobreza extrema vivida durante los años de la Gran Hambruna. Aunque el gobierno intentó esconderlo, a finales de 1959, cuando el problema del hambre empeoró, aumentó el número de denuncias de casos de canibalismo. Por ejemplo, en Linxia (Gansu)<sup>35</sup> se abrieron más de cincuenta instancias desde finales de 1959 hasta el verano de 1960.

Durante aquellos meses se comía cualquier cosa, desde la cal arrancada de las paredes de los edificios hasta las hojas y cortezas de los árboles, pasando por el carbón. En la novela *Rana*, Mo Yan cita este hecho varias veces:

---

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>34</sup> Zhou XUN (ed.): *The Great Famine in China, 1958-1962. A Documentary History*, New Haven, Yale University Press, 2012, p. 59.

<sup>35</sup> Provincia del noroeste de China, frontera con Mongolia al norte, de población mayoritariamente rural.

«Chen Bi cogió otro trozo y empezó a comer más rápido. Entonces le pasó a Wang Dan un pedazo muy grande. Nos tocaba a nosotros probar. Después de verlos a ellos, ya habíamos aprendido a comer carbón, así que lo rompimos y mordisqueamos un poquito para averiguar su sabor. No estaba mal, aunque era un poco áspero. Chen Bin nos señaló un trozo de carbón que tenía una parte amarillenta y brillante, parecía ámbar, y al mismo tiempo nos invitó a probarlo con generosidad»<sup>36</sup>.

Pero cuando se acababa el carbón, se comían las ocas, los perros y los gatos, y cuando ya no quedaba nada, no había otra opción que comer los cuerpos de las víctimas del hambre. Algunos de los documentos oficiales, en los que se presentan casos reales, así lo reflejan:

«In Dahe comune's Number 2, big brigade Zeng Bifa's wife cooked and consumed the flesh taken from the body of Zheng's nephew after he had died. Another village, Liu Chengyu, also attempted to consume his dead nephew's body, but was stopped by some cadres from the commune. He was discovered by the cadres after he had already cut the body into pieces ready for cooking»<sup>37</sup>.

En 1992, Mo Yan publicó *La República del vino*<sup>38</sup>, una novela que explica la investigación que Ding Gou'er debe llevar a cabo para descubrir un posible caso de canibalismo en la tierra de los vinos y licores. En este caso, los sospechosos no son los campesinos hambrientos, sino los miembros de alto rango del partido que presuntamente se comen a los hijos de los obreros. Como es habitual, Mo Yan escribe en un contexto surrealista, muy exagerado, a menudo con humor y ello permite que el lector pueda continuar leyendo fragmentos tan duros como el siguiente:

«El niño que estaba sentado en el centro de la bandeja con las piernas cruzadas tenía la piel dorada, emanaba un olor a aceite muy dulzón y tenía una sonrisa alegre congelada en la cara. Adorable, ingenua. Alrededor de su cuerpo, había una guirnalda de verduras y flores de rábanos rojas y brillantes»<sup>39</sup>.

---

<sup>36</sup> Mo YAN: *Rana...*, p. 8.

<sup>37</sup> Zhou XUN: *The Great Famine...*, p. 68.

<sup>38</sup> Mo YAN: *La República del vino*, Madrid, Kailas, 2000.

<sup>39</sup> Mo YAN: *La República...*, p. 101.

Aunque los actos de los que practican canibalismo en el contexto de esta novela no son consecuencia del hambre sino de un comportamiento criminal y de abuso de poder, se puede pensar que el autor ha optado por mezclar distintas cuestiones. Los campesinos que aparecen en el texto sí que están hambrientos y sufren una miseria extrema, pero los que sufren más son sus hijos, víctimas de las escalas sociales más altas que organizan grandes fiestas a base de carne de niño. Por tanto, Mo Yan presenta el canibalismo de una manera indirecta, critica la corrupción del país, utiliza un lenguaje grosero, directo, crudo y satírico, y sugiere un tema tabú, el canibalismo, un tema real, una estrategia de supervivencia ante el hambre, del que no se ha hablado hasta hace bien poco. Esta novela se publicó en 1992, hace más de veinte años y Mo Yan fue capaz de tratar un tema complejo y delicado desde un ángulo que evita la transgresión frontal y, por tanto, logrando que no sea censurado.

## **Conclusiones**

Los años de la Gran Hambruna causaron millones de muertos en China, especialmente en las zonas rurales. Las cifras varían mucho en función de la fuente consultada, porque se pueden considerar sólo las muertes directas registradas o se pueden añadir las muertes estimadas no registradas, las muertes indirectas o las de aquellos que no llegaron a nacer. En cualquier caso, aunque se han presentado algunos datos, no es el objetivo de este artículo cuantificar las consecuencias de las medidas económicas, políticas y sociales que se tomaron durante la Campaña del Gran Salto Adelante para conseguir un desarrollo rápido de la economía de China. Lo que se ha pretendido es dar información acerca de cómo se experimenta el hambre desde la perspectiva de un escritor que ha sobrevivido a dicha tragedia y qué personajes ha creado para facilitar al lector la comprensión de las consecuencias más generales de dicha campaña.

Mo Yan, Premio Nobel de Literatura 2012, es uno de los exponentes de la literatura más apreciados de finales de los ochenta, la literatura escrita por una generación que sufrió en su propia piel, durante su infancia, los efectos de la Gran Hambruna. Además,

Mo Yan proviene de una familia de campesinos de una zona rural del nordeste de China, una de las zonas más castigadas por la falta de alimentos.

La posición ambivalente de Mo Yan, miembro del partido y a la vez crítico con las políticas del pasado, es bastante frecuente entre los escritores chinos, pero Mo Yan conoce bien los límites de sus críticas y ello explica, en parte, por qué su obra ha llegado a todos los rincones del mundo. Su lenguaje realista y mágico, las exageraciones, el equilibrio entre lo que está permitido y lo que no, la no transgresión frontal, la delicada elección de los temas que trata y hasta el humor en escenas extremadamente duras han permitido que Mo Yan sea no sólo aceptado por el gobierno, sino que también pueda mantener su estatus oficial e incluso reciba su protección y más, desde 2012, tras recibir el Premio Nobel de Literatura.

Los escenarios de las obras de Mo Yan son rurales. Las zonas rurales fueron las más afectadas debido a que la producción de alimentos disminuyó como consecuencia de unas condiciones climatológicas adversas, pero también por la distribución desigual de la producción entre las ciudades y el campo. La disponibilidad de alimentos fue disminuyendo en las zonas rurales de forma alarmante en aquellos años hasta que la situación se volvió insostenible. La colectivización, las cuotas de producción inalcanzables, el autoritarismo, los privilegios de los altos cargos y la exageración de la producción desmotivaron y destruyeron los incentivos de los campesinos, agravando mucho la situación.

La Campaña del Gran Salto Adelante se dio por finalizada el año 1961, pero los efectos de la Gran Hambruna no se dieron por superados oficialmente hasta finales del año 1962, aunque se puede intuir que los efectos indirectos duraron muchos años más.



# *La corriente de retorno en las transiciones ibéricas: la influencia de la Transición Española en Portugal (1977-1982)\**

Gregorio Sabater Navarro

Universidad Autónoma de Madrid

*Resumen:* Dentro de los estudios que conceptualizan las transiciones a la democracia en España y Portugal como parte de un mismo proceso político y social que, a pesar de sus lógicas diferencias, mantuvo una importante flujo de interrelaciones, la influencia de la Transición española en la consolidación de la democracia portuguesa post-revolucionaria y su redefinición hacia esquemas más asimilables a la CEE han sido un campo de estudio prácticamente ignorado por la historiografía. Para lograr un mejor conocimiento de este desconocido periodo, el presente artículo pretende identificar los fundamentos que explican el impacto del cambio español en el país vecino y en qué aspectos de la política, economía y sociedad portuguesa se materializó esta *corriente de retorno*.

*Palabras clave:* España, Portugal, democratización, transiciones.

*Abstract:* Despite the increasing number of studies that have conceptualised the different processes of democratisation in the Iberian Peninsula during the 1970s as a single process, the influence of the Spanish political change in the post-revolutionary Portugal has not been subject to a thorough research. This article aims to identify how the Spanish Transition exercised its influence in Portugal, where different forces were trying to transform the new democracy along the lines of the EEC democracies and how this influence was materialised in the political, economic and social spheres.

*Keywords:* Spain, Portugal, democratisation, transitions.

---

\* Este texto obtuvo el accésit del Premio Jóvenes Investigadores de la Asociación de Historia Contemporánea en su XVI edición, año 2014.

## Introducción

Los estudios sobre el impacto del proceso revolucionario portugués en la España del final del Franquismo y comienzos de la Transición son, cada vez más, un lugar común ante las notables evidencias de su afección. Afección fundamentada en una misma realidad geoestratégica y por las tradicionales influencias mutuas entre los Estados ibéricos; algo que autores como Hipólito de la Torre han llegado a definir como «Historias paralelas»<sup>1</sup>, basadas en unas incidencias recíprocas de vecindad que en ocasiones tenían lugar a través de «ósmosis silenciosas no detectables por las opiniones públicas»<sup>2</sup>.

Siguiendo esta estela no demasiado transitada por unas historiografías que quizás se han dejado influir en demasía por las sempiternas *costas voltadas*<sup>3</sup>, diversos expertos han analizado desde este lado de la frontera las influencias concretas de la Revolución de los Claveles en España. Josep Sánchez Cervelló, Encarnación Lemus o Juan Carlos Jiménez Redondo, entre otros, han diseccionado en muchas de sus obras cómo y en qué grado quedaron afectados distintos segmentos de la sociedad española de aquellos años.

Sin embargo, Encarnación Lemus fue más allá, llegando a definir este proceso común como una «transición ibérica», en donde, a pesar de sus respectivas peculiaridades, se reconocían en ella dos fases más o menos definidas, una primera de influencia portuguesa en España —que sería la más analizada a tenor de los autores antes referenciados— y una posterior de influencia española en Portugal<sup>4</sup>. Según esta autora, el flujo de influencia se canalizó hacia Por-

---

<sup>1</sup> Hipólito DE LA TORRE: «Portugal y España: ¿Historias paralelas?», en Hipólito DE LA TORRE y Antonio PEDRO VICENTE (coords.): *España- Portugal. Estudios de Historia Contemporánea*, Madrid, Editorial Complutense, 1998, pp. 135-141, esp. p. 135.

<sup>2</sup> José FREIRE ANTUNES: *Os espanhóis e Portugal*, Lisboa, Oficina do Livro, 2003, esp. p. 15.

<sup>3</sup> Expresión portuguesa que significa «de espaldas» y que viene a definir la naturaleza de las relaciones que se han desarrollado cíclicamente entre España y Portugal, de forma opuesta al iberismo.

<sup>4</sup> Encarnación LEMUS: «Las reacciones de la administración Ford ante el 25 de abril», en Encarnación LEMUS, Fernando ROSAS y Raquel VARELA (coords.): *El Fin*

tugal tras la llegada de Adolfo Suárez al gobierno en el verano de 1976 y el inicio de la democratización, impulsando en el país vecino el refuerzo de la sociedad civil frente a los militares. Episodio que culminaría en 1982 con la reforma constitucional que desmontó tanto el llamado *Conselho da Revolução* como el MFA<sup>5</sup>.

Sin embargo, lo cierto es que, más allá de esta consideración genérica, la ciencia histórica no ha analizado este segundo periodo en profundidad, algo que contrasta más si cabe si lo comparamos con los numerosos estudios sobre la primera etapa. El factor cronológico —que la Revolución de los Claveles aconteciera antes que la muerte del general Franco— ha fundamentado la idea de una mayor implicación del fenómeno luso sobre la situación española. Pero independientemente de que, como señala Lemus, la corriente de conexión naciera en Portugal, el mencionado factor cronológico no nos puede hacer olvidar lo que la autora denomina como *corriente de retorno*.

Así, en esta ocasión trataremos de analizar en qué aspectos concretos de la sociedad, la economía o la política portuguesa se materializó la posterior influencia española entre 1977 y 1982.

### **Naturaleza y orígenes de la *corriente de retorno***

Como afirma el historiador portugués Antonio Reis al analizar la azarosa historia portuguesa de la segunda mitad del siglo XX, el anacronismo de un Portugal aislado e imperial que caracterizó las últimas décadas del *Estado Novo* se vio inicialmente sustituido, tras el 25 de abril de 1974, por otro anacronismo, el de un Portugal revolucionario y militar-socialista. Evidente demostración «de nuestras dificultades de adaptación al espacio-tiempo europeo occidental», por lo que la superación de estos «anacronismos» constituirá el gran desafío de los años siguientes<sup>6</sup>.

---

*de las dictaduras ibéricas (1974-1978)*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2010, pp. 43-62.

<sup>5</sup> Encarnación LEMUS: *En Hamelin... la Transición Española más allá de la Frontera*, s. l., Septem Ediciones, 2001, pp. 94-95.

<sup>6</sup> Antonio REIS: «Introdução», en Antonio REIS (dir.): *Portugal Contemporâneo*, vol. 3, parte 2, s. l., Publicações Alfa, 1996, p. 392.

Así, una de las prioridades de los primeros gobiernos constitucionales que tuvieron lugar tras el fin de la etapa revolucionaria —presididos por el socialista Mário Soares— fue precisamente consolidar la democracia política eliminando los vestigios de dinámica *gonçalvista* en el aparato del Estado —en referencia al primer ministro durante el proceso revolucionario Vasco Gonçalves—<sup>7</sup>, algo que se demostró tremendamente complejo.

En el Portugal post-revolucionario, todos aquellos sectores políticos, militares y sociales que resultaron victoriosos del envite del 25 de noviembre de 1975<sup>8</sup> constataron durante los años siguientes que el país se encontraba todavía profundamente polarizado en lo ideológico —generando una intensa crisis política con seis gobiernos distintos y cinco primeros ministros entre 1976 y 1980—. Por ello aspiraban a una serie de reformas que garantizaran el desarrollo «occidental» de una democracia que había sido diseñada con ciertas concesiones socializantes fruto de los rescoldos revolucionarios y que la profunda crisis económica no ayudaba a asentar.

Así las cosas, este difícil contexto de consolidación democrática era sin duda el propicio para que el modelo español —aunque todavía en construcción por aquel entonces— se conceptualizara como un «espejo» en el que aprender soluciones para un sector del país, dada su fulgurante aparición. Y es que gran parte de la relevancia exterior de la Transición española surgió precisamente al contraponerla a la experiencia portuguesa, por la estabilidad y el consenso que se dio frente a la inestabilidad y la deriva revolucionaria del otro ejemplo. Así lo reflejaron los principales medios internacionales a pesar de que también estaban presentes ciertos temores ante el papel del ejército, el terrorismo y la dura represión policial en nuestro país<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> Antonio REIS: «Os governos constitucionais: a alternância no poder em busca da estabilidade», en Antonio REIS (dir.): *Portugal Contemporâneo*, vol. 3, parte 2, s. l., Publicações Alfa, 1996, pp. 447-449.

<sup>8</sup> Golpe que supuso el fin del Proceso Revolucionario en Curso (PREC) al tomar el control el sector militar llamado «Grupo de los Nueve», partidarios del modelo de democracia occidental.

<sup>9</sup> Jaume GUILLAMET *et al.*: «La transición española en la prensa europea y norteamericana. Cuatro miradas: Francia, Italia, Reino Unido y Estados Unidos (1975-1978)», en Jaume GUILLAMET y Francesc SALGADO (eds.): *El periodismo en las transi-*

Por lo tanto, el consenso internacional en valorar positivamente lo que acontecía en España y el difícil contexto político-económico del Portugal post-revolucionario y post-colonial son los elementos principales que explican en toda su dimensión la *corriente de retorno*; dado que los Estados ibéricos se encontraban todavía inmersos en un proceso común de construcción o afianzamiento de la democracia —según el caso—, que los singularizaba del resto y favorecía la generación de dinámicas de interrelación que ya se habían desarrollado en otros momentos históricos.

Ahora bien, ¿en qué parcelas —además del reforzamiento del sector civil frente al poder militar señalado por Lemus— se expresó la referida influencia española? Con toda lógica, ésta se tuvo que dar en los ejes que más conflictividad generaron durante el periodo revolucionario y que en cierto modo siguieron activos durante el periodo constitucional, ya que, aunque la primacía de los partidos y el modelo democrático occidental estaban en gran medida garantizados tras el 25 de noviembre, diversos elementos del periodo anterior seguían vigentes. Frente a los cuales un modelo de transición pactada con un alto grado de consenso político y paz social, que cumplía de una forma más estricta con los parámetros político-económicos europeos como el español, ejerció un natural poder de atracción para todos aquellos sectores de Portugal que pretendían un marco similar y una futura adhesión a la CEE.

Para Antonio Reis, los tres ejes fundamentales en los que se articuló la división interna en la política y la sociedad portuguesa durante aquellos años fueron la cuestión ideológica, la cuestión estratégica —proyecto económico— y la cuestión de la unidad sindical<sup>10</sup>. Y no por casualidad, tras analizar las fuentes consultadas, éstos se erigieron en las principales vías de la influencia española durante el periodo.

---

*ciones políticas: de la Revolución Portuguesa y la Transición Española a la Primavera Árabe*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014, pp. 111-136, esp. p. 115.

<sup>10</sup> Antonio REIS: «A revolução do 25 de Abril de 1974, o MFA e o processo de democratização», en Antonio REIS (dir.): *Portugal Contemporâneo*, vol. 3, parte 2, s. I., Publicações Alfa, 1996, p. 421.

## La cuestión ideológica

Durante la práctica totalidad de 1975, la polarización ideológica entre los defensores del modelo democrático (aunque con tintes socialistas) y los favorables a la opción revolucionaria, llegaron a su cénit, pareciendo no existir en aquel momento vías de expresión para sectores liberales y conservadores en Portugal<sup>11</sup>. Es lo que se ha definido como «izquierdismo ideológico» del PREC, donde militares del MFA y partidos de izquierda encontraron una confortable posición de copropietarios de una revolución para la cual ni el centro liberal ni la derecha se encontraban preparados.

Sin embargo, tras el 25 de noviembre de 1975, la derrota de las fuerzas partidarias de la vanguardia revolucionaria, aunque garantizó la primacía parlamentaria, no supuso un triunfo instantáneo de un modelo exacto de democracia capitalista occidental a la europea —al menos en algunos aspectos—, ya que el espectro ideológico seguía estando fuertemente polarizado e influenciado por el contexto anterior. Y es que no sólo el PCP seguía defendiendo un marco democrático diferente al europeo occidental, sino que incluso partidos como el Partido Socialista y el Partido Popular Democrático —luego llamado Partido Social Demócrata (PSD)—, aunque fueron adquiriendo con el tiempo posturas más moderadas de las que planteaban en un principio, vivieron una evolución compleja en esa adaptación al espacio-tiempo occidental.

Jugó a favor de esta atípica «transición» que la nueva situación post-revolucionaria fuera considerada por los «vencedores» del 25 de noviembre como una invitación para el rápido avance de los sectores derechistas hasta entonces reclusos a posiciones defensivas. Se corría así el riesgo de una nueva dinámica antidemocrática, ahora en sentido contrario, por lo que Melo Antunes y otros líderes insistieron en la vía al socialismo representada por el MFA y la importancia del PCP<sup>12</sup>, algo que quedó reflejado en la Constitución de 1976.

A pesar del consenso constitucional alcanzado entre los antiguos contendientes del *verão quente* de 1975, el desarrollo de los

---

<sup>11</sup> Juan Carlos JIMÉNEZ REDONDO: *España y Portugal en transición. Los caminos a la democracia en la Península Ibérica*, Madrid, Sílex, 2009, p. 122.

<sup>12</sup> Antonio REIS: «A revolução do 25 de abril...», pp. 443-445.

gobiernos constitucionales posteriores, con una Asamblea sin mayorías<sup>13</sup>, se demostró complejo e inestable. El PS de Mário Soares, como partido con más diputados, protagonizó los dos primeros gobiernos, pero su pretendida equidistancia entre los partidos a su derecha y el PCP, buscando apoyos puntuales de ambos bloques, no dio los resultados esperados.

Su deslizamiento paulatino hacia el centro-izquierda fue considerado por los comunistas como una traición a las conquistas revolucionarias consagradas en la Constitución, mientras que el PS tampoco se decidía a formar un tándem anti-comunista con los partidos a su derecha temiendo, entre otras cosas, una escisión interna en su militancia más progresista. Dualidad que también se dio en el seno del PSD, dividido entre las ansias de liderazgo de su líder —Francisco Sá Carneiro—, opuesto a los socialistas con tal de convertirse en la principal alternativa de poder, y su sector más próximo a la izquierda, reacio en extremo a colaborar con los conservadores del CDS tal y como pretendía el sector más centrista.

Ante dicho contexto, en donde quedaba patente que el enfrentamiento ideológico y la bipolarización comunismo-anticomunismo seguían presentes en el Portugal post-revolucionario, el consenso y la gobernabilidad se mostraron casi imposibles a pesar de notables intentos como la alianza temporal entre el PS y el CDS —que sostuvo al segundo gobierno de Soares durante apenas ocho meses—<sup>14</sup>, y a determinados acuerdos parlamentarios entre socialistas y comunistas.

La difícil coyuntura económica del momento y la compleja adaptación a la nueva realidad post-colonial hacían si cabe más perjudicial un desarrollo democrático tan accidentado, por lo que el presidente de la República Ramalho Eanes decidió forzar un modelo presidencialista a la francesa a partir de 1978 —dado que la Constitución contemplaba un sistema semi-presidencial— nombrando distintos gobiernos de su confianza sin contar con sustento de partido alguno. La decidida oposición de la Asamblea de la Re-

---

<sup>13</sup> La Ley Electoral portuguesa es de tipo proporcional, por lo que la consecución de mayorías parlamentarias resulta más difícil.

<sup>14</sup> Entre enero y agosto de 1978.

pública imposibilitó el invento, transcurriendo tres gobiernos distintos en casi un año y medio<sup>15</sup>.

Así las cosas, ante semejante «experimentación política»<sup>16</sup> —normal en procesos de consolidación democrática por otra parte—, no resulta descabellado que cundiera en parte de la opinión pública lusa la imagen de que la Tercera República portuguesa, la del 25 de abril, estaba incurriendo en los mismos errores que la inestable Primera República, la que acabó a finales de los años veinte con la instauración del *Estado Novo* salazarista<sup>17</sup>. Parece comprensible, por tanto, que en el difícil contexto descrito, el ejemplo de España se conceptualizara como un «modelo» en el que compararse en lo político-ideológico.

A través de la prensa próxima a las opciones políticas partidarias de la democracia de corte europeo occidental —que iban desde el socialismo moderado a la derecha conservadora—, se pudo observar ya a finales de 1976 una consideración positiva hacia la reforma que se comenzaba a atisbar en el país vecino<sup>18</sup>. Incluso desde la embajada lusa en Madrid se hablaba del «establecimiento de un sistema del tipo “Estados europeos occidentales”» donde, a pesar de las reservas iniciales, «es incontestable el resultado francamente positivo»<sup>19</sup>. Pero fue justo con la preparación de las elecciones de junio de 1977, y de forma más decidida tras dar comienzo el proceso constituyente, cuando el foco de atención se colocó sobre España y su novedosa Transición de forma casi irremisible.

La influencia española se concretó fundamentalmente en el ámbito que nos ocupa a través de una lectura netamente doméstica de aspectos como el consenso y la moderación ideológica, la evolución

---

<sup>15</sup> Fueron los gobiernos de Alfredo Nobre da Costa, Carlos Mota Pinto y María de Lurdes Pintasilgo, desde agosto de 1978 hasta enero de 1980.

<sup>16</sup> FRANCISCO PINTO BALSEMÃO: *Estabilizar a política para criar confiança*, Lisboa, Europress, 1984, p. 15.

<sup>17</sup> «1977 o 1925», *Diário de Lisboa*, 11 de noviembre de 1977, sf, Biblioteca Nacional de Portugal (en adelante, BNP).

<sup>18</sup> José Antonio NOVAIS: «O Governo espanhol desposto a negociar», *Diário de Notícias*, 1 de diciembre de 1976, sf, BNP.

<sup>19</sup> Menezes Rosa, telegrama confidencial de la embajada de Portugal en Madrid al Ministério dos Negócios Estrangeiros, 4 de febrero de 1977, Arquivo do Ministério dos Negócios Estrangeiros, PEA 15 34/ESP.

del sistema de partidos hacia parámetros europeos, la separación de la esfera militar de la política o la consecución de un texto constitucional más asimilable a modelos occidentales.

En lo que respecta al primer punto, el consenso político español no podía pasar de ninguna manera desapercibido teniendo en cuenta la situación anteriormente descrita. Hitos como los conocidos Pactos de la Moncloa —a los que se sumaron partidos y sindicatos de todas las ideologías— tuvieron una enorme repercusión en suelo luso. El corresponsal en Madrid del importante periódico *Diário de Notícias* —próximo al PS— calificó los acuerdos como una «victoria de la democracia», y en una lectura netamente doméstica afirmó que «los dirigentes políticos dieron prueba de su responsabilidad», ya que «sin perder su identidad sobrepusieron el interés común al partidario»<sup>20</sup>.

El propio primer ministro en aquel momento, Mario Soares, ante el impacto de dichos pactos en la opinión pública, anunció a los pocos días su disposición a dialogar «con todas las fuerzas políticas y sociales con la perspectiva de llegar [...] a una plataforma política, económica y social con todas o algunas de esas fuerzas»<sup>21</sup>, pero aun así no fue posible una versión portuguesa de los mismos ante la enrevesada telaraña ideológica.

El desarrollo del proceso constituyente español no hizo sino confirmar la capacidad de acuerdo entre las diversas fuerzas políticas, la moderación ideológica y el realismo de las mismas, expresado igualmente en unas elecciones que dieron mayoría suficiente a los partidos de centro —derecha o izquierda—<sup>22</sup>, y un relativamente estable gobierno de Adolfo Suárez. Escenario que obviamente reforzó la consideración positiva hacia el mismo del sector de la sociedad portuguesa al que venimos haciendo referencia y su consecuente influjo en la agenda pública, como evidenciaron los medios de comunicación próximos a esos sectores, del cual da fe este extracto del periodista del *Jornal Novo Torcuato da Luz*:

---

<sup>20</sup> José Antonio NOVAIS: «Celebração do Pacto de La Moncloa assinala nova vitória da democracia», *Diário de Notícias*, 29 de octubre de 1977, sf, BNP.

<sup>21</sup> «PS aceitará plataforma mas não fara coaligação», *Diário de Notícias*, 1 de noviembre de 1977, sf, BNP.

<sup>22</sup> Gracias también a una ley electoral diseñada para favorecer las mayorías parlamentarias al contrario que la portuguesa.

«Quieran los analistas progresistas o no, la verdad es que el pueblo español sabe muy bien lo que quiere y lo que no quiere. El pueblo español quiere una democracia, rechazando los extremismos políticos. Y, como tiene un triste ejemplo al lado mismo, no quiere la aventura de tal “vía original para el socialismo” cuyos resultados son los que se conocen. Que su ejemplo nos sirva ahora a nosotros»<sup>23</sup>.

Los efectos de dicho «ejemplo» se podían localizar por igual en el sector moderado del PS, en el CDS, o también el PSD, indicándonos que fue en el espectro más centrista y conservador de la política y la sociedad donde se personó más decididamente la *corriente de retorno*, debido a las pretensiones de ese cuadro social de anclar el sistema democrático portugués bajo el paraguas europeo.

De hecho, diversos políticos y personalidades de la sociedad lusa pertenecientes al referido segmento crearon, en vísperas del 25 de abril de 1978, la *Associação de Amizade Portugal-Espanha* (Asociación de Amistad Portugal-España), con el objetivo de «establecer e incentivar entre los pueblos del Estado portugués y los pueblos del Estado español la amistad, la cooperación y el auxilio mutuo, especialmente a través del intercambio cultural, social, y científico»<sup>24</sup>. Aunque resultaba obvio que el propósito de la misma era ofrecer herramientas para solucionar el problema político luso de la mano de la experiencia española.

Dicha Asociación organizó, justo un año después, un importante coloquio en Lisboa, con presencia de destacadas figuras de ambos países, titulado: «Portugal e Espanha. Duas Constituições, dois processos de transição». En él se pretendía debatir sobre las diferencias entre ambas democratizaciones y la plasmación legal de las mismas, algo que representa otro de los ámbitos en donde más se dejó sentir la *corriente de retorno*: la cuestión constitucional.

Apenas comenzó a gestarse la Constitución española de 1978 se pudo observar en Portugal el inicio (o la consolidación) de un debate sobre la calidad del texto luso proveniente de los sectores de

---

<sup>23</sup> Torcuato DA LUZ: «O exemplo do vizinho», *Jornal Novo*, 2 de marzo de 1979, sf, BNP.

<sup>24</sup> «Associação Portugal-Espanha fundada em Lisboa», *Diário de Notícias*, 25 de abril de 1978, sf, BNP.

centro-derecha pro-europeos —aunque en este aspecto el PS se mantuvo al margen en un primer momento—. Parecía como si a la Constitución de 1976 se le achacaran todas las culpas de la situación política —que en 1978 se encontraba en su peor momento—, tan sólo dos años después de su aprobación. El carácter menos ideológico de la carta magna española, su concisión, su menor intervencionismo económico y su ratificación mediante referéndum ciudadano<sup>25</sup> acabaron por ser los elementos que más influyeron en los sectores críticos que consideraban que ley máxima portuguesa no cumplía los necesarios parámetros occidentales.

Aun así, los críticos con la Constitución se dividieron en dos bloques: los centristas-progresistas, que, inspirados en la Constitución española, aspiraban a una reforma que moderara ideológicamente el texto, acabara con la tutela militar del *Conselho da Revolução* y facilitara la gobernabilidad, pero en los tiempos que la propia Constitución marcaba —lo cual imposibilitaba cualquier modificación hasta 1980—, y los más conservadores, representados por los monárquicos del PPM, los democristianos del CDS y gran parte del PSD, que se lanzaron hacia la solicitud de un referéndum inmediato como el español que garantizara cuanto antes una revisión constitucional y sirviera de nueva fuente de legitimidad distinta de la revolucionaria. A lo que se opuso toda la izquierda, desde el PS al PCP, pasando por la extrema izquierda, además de los centristas-progresistas antes mencionados, dado que contravenía lo estipulado en la propia carta magna.

Pese a todo, desde el PS se reconocía la necesidad de una progresiva subordinación del poder militar al poder civil —que el modelo hispano también evidenciaba—, algo que, no por casualidad, constituyó el acuerdo básico de la primera reforma constitucional, aprobada finalmente en 1982 —sin realizarse mediante referéndum—<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> La Constitución portuguesa de 1976 fue aprobada por la Asamblea de la República como representante del pueblo portugués, por lo que no fue sometida a referéndum.

<sup>26</sup> Reforma que supuso la desaparición del *Conselho da Revolução* como supervisor de la legalidad vigente —sustituido por un Tribunal Constitucional y un Consejo de Estado al igual que en España—, además de limitar los poderes del presidente de la República para hacer algo más parlamentario el sistema semi-presidencial (y evitar intervencionismos como los del presidente Ramalho Eanes).

Otro rasgo distintivo de la *corriente de retorno* en lo político-ideológico fue la influencia ejercida en el cuadro partidario luso. Al igual que aconteció en España, el sistema de partidos tendió paulatinamente a adaptarse al esquema partidista europeo —principalmente alemán—, con un gran partido de centro-derecha democristiano y otro de centro-izquierda socialdemócrata.

Tanto en España como en Portugal, dicho proceso de adaptación, mediatizado en gran parte por la RFA y sus partidos, necesitó de un periodo de implementación que, aunque con resistencias y dificultades, parecía —dada su moderación ideológica previa— que España iba cumpliendo de mejor manera<sup>27</sup>.

En Portugal, sin embargo, la herencia del izquierdismo ideológico de los tiempos revolucionarios todavía era pesada, haciendo más complicada dicha adaptación. El propio PS vivió una contradicción permanente entre su definición ideológica —más a la izquierda— y su práctica gubernativa —tendente hacia la socialdemocracia—. El miedo a que una moderación excesiva de sus planteamientos supusiera un desplazamiento de su electorado hacia el poderoso PCP impidió una mayor definición ideológica, algo que en cierto modo también aconteció en su partido hermano español, el PSOE; aunque finalmente el proceso congresual de 1979 supuso la victoria definitiva del sector socialdemócrata de González. Igualmente, el PS realizó un congreso el mismo año, pero aunque en él se relajó expresamente su concepción «marxista» —al definirla sólo como «una inspiración teórica»—<sup>28</sup>, no llegó a eliminarla por completo de su ideario tal y como finalmente hizo el PSOE.

A pesar de semejantes equilibrios ideológicos, el PS no pudo evitar escisiones a su izquierda —como *Fraternidade Operaria*— y a derecha —*Movimento Reformador*—, algo opuesto a lo que consiguió el PSOE con la adhesión del PSP de Tierno Galván (pro-

---

<sup>27</sup> A pesar de que en el centro-derecha español la opción democristiana vivió un importante fracaso en las elecciones de 1977 debido al «efecto Suárez», saliendo victoriosa una UCD con un componente socialdemócrata en su seno que la situaba algo más a la izquierda, y a pesar también de que el PSOE no se pudo afirmar «socialdemócrata» hasta el Congreso extraordinario de 1979 tras un complicado proceso interno.

<sup>28</sup> Dinis DE ABREU: «Tempo de Congreso», *Diário de Notícias*, 8 de marzo de 1979, sf, BNP.

ceso en el que participó Soares). La imagen de un PSOE más cohesionado en lo ideológico —y que contaba con un sindicato propio (algo que analizaremos más adelante)—, al igual que la experiencia de un PS que ya había pasado por la práctica de gobierno —aunque ésta fuera corta— animaron a ambos partidos a establecer una importante colaboración de la que aprender y utilizar lecciones mutuas. De ahí los numerosos contactos desarrollados entre ellos a todos los niveles, desde federaciones regionales como el PSOE gallego —que se reunió con miembros del PS en junio de 1978 en Santiago de Compostela para tratar la experiencia democrática municipal portuguesa—<sup>29</sup>, o la reunión de ambas ejecutivas nacionales en Badajoz en las mismas fechas —con un posterior mitin en la localidad fronteriza de *Campo Maior* (Portugal)—<sup>30</sup>, o el encuentro que se produjo al año siguiente en Madrid —con diputados de ambos grupos parlamentarios para intercambiar experiencias acerca de la práctica constitucional y parlamentaria de los dos países—<sup>31</sup>.

El caso de los partidos conservadores portugueses es, si cabe, más sintomático que el anterior. Mientras que el CDS representó desde el inicio a los sectores conservadores de la sociedad lusa —recibiendo fuertes críticas por ello durante el PREC—, el PSD constituyó la gran paradoja del sistema de partidos luso. Heredero de un momento de la historia portuguesa donde la socialdemocracia era la posición más conservadora de un espectro ideológico virado a la izquierda, con la redefinición post-revolucionaria y el intento de «europeización» consecuente, su espacio empezó a estar ocupado por el PS —con el apoyo de la socialdemocracia europea—, su gran oponente político a tenor de los resultados de las dos primeras elecciones. Así las cosas, durante estos años el partido vivió un tortuoso proceso, quizás inevitable, para acabar ocupando el espacio que la nueva situación le deparaba: el de principal opción de centro-derecha. Algo que supondría innumerables conflic-

---

<sup>29</sup> Vítor Homem de Almeida, Informe del Consulado de Portugal en Vigo al Ministério dos Negócios Estrangeiros, 1 de junio de 1978, AMNE, PEA 14 33/ESP.

<sup>30</sup> Serviço de Imprensa de la Embajada de Portugal en Madrid, «Portugal visto pela imprensa espanhola», 15-22 de junio de 1978, AMNE, PEA 6 32.

<sup>31</sup> «Deputados PS e PSOE reúnem-se em Espanha», *Diário de Notícias*, 18 de junio de 1979, sf, BNP.

tos internos y escisiones de todos aquellos que lo consideraban una traición a los planteamientos socialdemócratas originales y que rechazaban, como ya hemos dicho, cualquier alianza estratégica con el CDS<sup>32</sup>.

Casualmente, la aparición y el inesperado éxito electoral en España de una coalición de dieciséis formaciones políticas distintas en torno a la figura de Adolfo Suárez —entre las que estaba el Partido Social Demócrata de Fernández Ordóñez—, convirtiéndose en la opción de referencia del conservadurismo español, colocó a la Unión de Centro Democrático (UCD) en el foco de atención para el centro-derecha portugués por dos motivos: suponía, al igual que el PSD, una rara combinación de partido de centro con toques socialdemócratas que no casaba por completo con el esquema europeo, y favorecía, dada su condición de coalición, la idea siempre planteada en el CDS y en el sector conservador del PSD sobre una alianza electoral que sirviera para ganar las elecciones con la mayoría suficiente como para dar estabilidad y favorecer la «adaptación europea» de Portugal.

De esta manera, el papel de la UCD —junto al lógico apoyo de los empresarios lusos— resultó determinante en la conformación final de la coalición llamada *Aliança Democrática* (AD) en 1979<sup>33</sup>, desarrollándose entre ambos una colaboración moral, técnica y también financiera<sup>34</sup>, que confirma la importancia del modelo español y su esquema de partidos en la política lusa del periodo.

## La cuestión estratégico-económica

De forma prácticamente análoga al campo ideológico descrito, se desarrolló en lo económico una importante transición entre el modelo aplicado durante el PREC y el que, en un Portugal cons-

---

<sup>32</sup> Teniendo en cuenta que la suma de los diputados del PSD y el CDS en una coalición los convertiría en la principal fuerza política de la Asamblea —superando a un PS que en ningún caso se aliaría con el PCP para obtener la mayoría—, la tentación de formar una alianza entre ambos siempre estuvo presente.

<sup>33</sup> Coalición que ganó las elecciones de 1979 y 1980 con mayoría absoluta, suponiendo el acceso al poder del centro-derecha en Portugal.

<sup>34</sup> Jimmy BURNS: «Portugal's Party Spirit», *Financial Times*, 13 de octubre de 1979, sf, AMNE, PEA 26 34/ESP.

titucional todavía afectado por el contexto anterior —que consagró importantes conquistas económicas revolucionarias en su carta magna—, fue desplazándose paulatinamente hacia un escenario más cercano a los parámetros capitalistas europeos occidentales.

De igual manera, el ejemplo español fue de vital trascendencia en dicha redefinición estratégica, dado que parecía cumplir de mejor forma dichos parámetros, además de que la positiva opinión pública sobre el proceso hispano reforzaba los posicionamientos de aquellos que pretendieron llevarla a cabo en suelo luso.

Como afirma Vital Moreira, la Constitución portuguesa de 1976 tuvo un marcado carácter programático, garantizando diversas transformaciones socialistas de la economía ya aplicadas durante el proceso revolucionario. Aunque, como muestra de su intento conciliador entre posturas enfrentadas, aseguraba la coexistencia de tres tipos de propiedad de los medios de producción: público, cooperativo y privado<sup>35</sup>. Así, a pesar de que reconocía la iniciativa privada, un país europeo occidental estaba constitucionalizando *de facto* nada menos que la nacionalización de sus sectores estratégicos y la reforma agraria de las regiones latifundistas.

Juristas que participaron en la Comisión Constitucional, como el socialdemócrata Jorge Miranda, afirman que, aunque el texto definitivo se separó bastante de sus propuestas iniciales, principalmente en lo económico, no consideraban que esos principios pudieran tener desarrollo en el contexto geopolítico en el que estaba Portugal, por lo que decidieron votar a favor<sup>36</sup>. Es decir, ¿se trataba de una mera declaración retórica de principios en plena etapa post-revolucionaria o se consagraban en ella ciertas conquistas socioeconómicas de barniz socialista en el marco de una democracia europea? Quizás ambos supuestos son válidos para definir la paradoja portuguesa de aquellos años y el porqué ambos bloques lo apoyaron por igual.

En el marco de la mencionada «transición» post-25 de noviembre, la postura en lo económico del PSD fue igualmente errática. Dentro de su susodicha redefinición ideológica, pasaron de defen-

---

<sup>35</sup> Vital MOREIRA: «A edificação do novo sistema institucional democrático», en Antonio REIS (dir.): *Portugal Contemporâneo*, vol. 3, parte 2, s. 1., Publicações Alfa, 1996, pp. 468-469.

<sup>36</sup> Entrevista a Jorge Miranda, 14 de diciembre de 2013.

der un fuerte intervencionismo estatal en 1974 —reflejado en gran parte en la Constitución— a participar en el bloque que, a partir de 1978, comenzó a pedir la revisión constitucional con el objetivo, entre otras cosas, de mitigar sus planteamientos dogmáticos —con la supresión de los imperativos constitucionales que obligaban a una transición de regímenes económicos hacia el socialismo— y lograr una flexibilización legislativa que garantizase la iniciativa privada y un mayor papel de la misma en los medios de producción<sup>37</sup>. El cambio de posicionamiento resulta, por tanto, manifiesto en ese tortuoso camino que los socialdemócratas lusos recorrieron hasta convertirse en la principal opción de centro-derecha en Portugal.

La reforma constitucional pretendida por los sectores a los que nos estamos refiriendo en este artículo llegó finalmente en 1982<sup>38</sup>, aunque fue la de 1989 la que contó con un mayor contenido económico<sup>39</sup>. Pero éstas, aunque realizadas en contextos de mayoría parlamentaria conservadora, obtuvieron de la misma forma el respaldo de la otra gran opción partidista lusa: el Partido Socialista. Su compleja redefinición hacia la socialdemocracia ya comentada, aunque siempre llevada a cabo con sordina, ya pudo atisbarse en lo económico durante la segunda mitad de los primeros gobiernos de Soares (a partir de 1977), al intentar mitigar el carácter colectivista de la reforma agraria con la llamada Ley Barreto, limitar el poder obrero en los centros de trabajo con la Ley de Control de Gestión en las Empresas, aplicar políticas económicas restrictivas formuladas por el FMI y cuestionar la unidad sindical —algo que le supuso una importante contestación dentro y fuera del PS—.

Así, en el marco de las alteraciones que se estaban viviendo en la correlación de fuerzas sociales y políticas portuguesas en este periodo, las clases propietarias —ya fueran empresariales o latifundis-

---

<sup>37</sup> FRANCISCO SA CARNEIRO: *Uma Constituição para os Anos 80. Contributo para um Projeto de Revisão*, Lisboa, Publicações Dom Quixote, 1979, pp. 16-17.

<sup>38</sup> Que entre otras cosas limitó muchas de las fórmulas colectivizantes de la organización económica, aunque la mayor parte de las reformas que aplicó fueron de naturaleza político-militar como hemos comentado. En aquel momento el PS quiso mantener el grueso del sistema de economía mixta.

<sup>39</sup> Supuso una profunda flexibilización de sus principios económicos, permitiendo la privatización de empresas anteriormente nacionalizadas, así como un cambio en la reforma agraria al garantizar la devolución de ciertos lotes de tierra —aunque con límites—.

tas—, recluidas durante el proceso revolucionario a un papel defensivo, vivieron durante este periodo una reorganización creciente que les permitió recuperar en parte la posición perdida. Accediendo paulatinamente al importante rol que se les suele encomendar en las sociedades europeas occidentales e incluso logrando devoluciones de algunas de sus propiedades nacionalizadas. Esto les llevó a plantear igualmente la limitación de las «conquistas» revolucionarias y aspirar a marcos económicos más semejantes a los que disponían los países de la CEE —como el marco económico español—.

Vasco do Melo, presidente de la Confederação da Indústria Portuguesa (CIP)<sup>40</sup>, defendió, ya en noviembre de 1977 —apenas año y medio después de la aprobación de la Constitución—, la necesidad de una reforma del cuadro legal del país para facilitar el desarrollo de la actividad privada y el papel de la patronal en la economía<sup>41</sup>. La actitud de la CIP derivó cada vez más en un intervencionismo político tácito a favor de las posturas más favorables hacia el referéndum constitucional, buscando una «confrontación democrática» entre dos modelos diferentes de sociedad: «uno liberador de las fuerzas creadoras y de la libre iniciativa, y otro colectivista y por lo tanto destructor de los más elementales derechos de cualquier sociedad»<sup>42</sup>.

No por casualidad, uno de los apoyos exteriores básicos de la CIP en este trascendental momento estuvo en la CEOE española, realizándose un encuentro oficial entre ambas patronales en Lisboa en 1979, donde, tras analizar la situación de ambos países y sus perspectivas de evolución, se hizo una interesada defensa del sistema de economía de mercado ante los medios portugueses como un «factor indispensable de estabilidad del mundo libre»<sup>43</sup>.

Desde el comienzo, esta pretendida «transición» económica fue calificada por los sectores de la izquierda —el ala más progresista del PS, el PCP, otros partidos de izquierda y el sindicato

---

<sup>40</sup> Nombre de la patronal lusa.

<sup>41</sup> «É difícil contar com o patronato dentro do quadro legal em vigor», *Diário de Notícias*, 5 de noviembre de 1977, sf, BNP.

<sup>42</sup> «Confronto democrático por via referendária», *Diário de Notícias*, 24 de abril de 1979, sf, BNP.

<sup>43</sup> «Actuação luso-espanhola nos mercados externos», *Diário de Notícias*, 5 de mayo de 1979, sf, BNP.

CGTP-Intersindical— como una política de «recuperación capitalista agraria e imperialista» —como diría el histórico dirigente comunista Álvaro Cunhal—<sup>44</sup>. Por tanto, esta «contrarreforma» suponía para un importante segmento de la sociedad una traición a las conquistas del 25 de abril consagradas en la Constitución. Principios que era preciso preservar mediante una importante movilización social.

En este contexto estratégico, el papel de la Transición española fue igualmente el de reforzar las posiciones que iban en dirección a una mayor convergencia con la CEE, lo que suponía *de facto* redefinir el marco económico existente; aunque el hecho de que los gobiernos desarrollados entre 1976 y 1980 fueran tremendamente inestables hizo hartó difícil concretar dicha «transición».

Acontecimientos de impacto en España como los ya comentados Pactos de la Moncloa, de naturaleza político-económica, hicieron reflexionar al respecto a gran parte de la sociedad portuguesa. El periodista del *Diário de Notícias* Dinis de Andreu afirmó: «Suárez en Madrid, consiguió hace días firmar con la oposición un programa económico común, conteniendo medidas que si hubieran sido aplicadas a tiempo en Portugal tal vez atenuasen el contenido de los paquetes [del FMI]»<sup>45</sup>.

En un discurso ante la Asamblea de la República, el propio presidente Eanes pidió, en octubre de 1977 —justo cuando las principales fuerzas españolas estaban a punto de firmar los trascendentales acuerdos—, la necesidad de «un pacto social entre las fuerzas productivas y el Ejecutivo para que se pueda avanzar con firmeza en una política económica que no sea producto de las circunstancias o equívocos ideológicos»<sup>46</sup>, siendo ésta una clara lectura doméstica de la realidad hispana.

En momentos tan delicados como los que estaba viviendo Portugal, se consideraba peligroso que «las enmarañadas tramas polí-

---

<sup>44</sup> «Cunhal propoe acção de massas contra “ofensiva golpista”», *Diário de Notícias*, 12 de noviembre de 1977, sf, BNP.

<sup>45</sup> Dinis DE ANDREU: «O beco da história», *Diário de Notícias*, 28 de septiembre de 1977, sf, BNP.

<sup>46</sup> «Ramalho Eanes na Assembleia da República: Partidos devem consolidar a curto prazo modalidades de entenimento político», *Diário de Notícias*, 17 de octubre de 1977, sf, BNP.

ticas» impidieran resolver los problemas de la «piedra angular económica», donde resultaba «imprescindible la existencia de una posición básicamente común que en España había sido posible», pero que «en la banda occidental de la península, aunque todo indicaba que un acuerdo semejante debería ser alcanzado»<sup>47</sup>, no se pudo conseguir un grado tal de consenso hasta tiempo después — sin la unanimidad de 1976—.

Para los partidos a la derecha del PS era absurdo intentar atraer al acuerdo al PCP, dado que «su concepción económica está frontalmente en oposición con la mayoría del pueblo portugués [...] y no sirve a los intereses del país»<sup>48</sup>, incidiendo en que su posicionamiento estaba muy lejos de ser similar al de otros partidos comunistas europeos como el español<sup>49</sup>.

Así las cosas, en el marco de esta corriente de influencia, uno de los aspectos que más fueron resaltados sobre el proceso de elaboración de la Constitución española por los medios de comunicación favorables a la «adaptación europea» de Portugal fue, precisamente, el «reconocimiento expreso a la libertad de empresa en el marco de una economía de mercado»<sup>50</sup> que ya reflejaba el anteproyecto constitucional.

En el mencionado coloquio organizado por la *Associação Portugal-Espanha*, «*Duas Constituições, dois processos de transição*», en la mesa económica debatieron el ministro español del ramo Francisco Fernández Ordóñez y el socialdemócrata portugués Antonio de Sousa Franco, coincidiendo en que el texto español instituía un sistema económico más abierto y flexible que el luso, lamentando el retraso estructural del país con respecto a España y Europa y «el hecho de que, hasta ahora, no se ha hecho la tan necesaria reforma tributaria que en España ya procedió», achacándose este «atraso» a la falta «de una efectiva voluntad política y a la brevedad de duración de los sucesivos Gobiernos»<sup>51</sup>, en clara contraposición al país

---

<sup>47</sup> «A punhalada nas costas», *Jornal Novo*, 11 de noviembre de 1977, sf, BNP.

<sup>48</sup> RODRIGUES MENDES: «Equívoco político», *Jornal Novo*, 19 de octubre de 1977, sf, BNP.

<sup>49</sup> Diego FREITAS DO AMARAL: «Sentar-se à mesma mesa...», *Diário de Notícias*, 22 de octubre de 1977, sf, BNP.

<sup>50</sup> José Antonio NOVAIS: «Nova Constituição espanhola irá a referendo em Setembro», *Diário de Notícias*, 20 de marzo de 1978, sf, BNP.

<sup>51</sup> «Presença comum na NATO e na CEE consolidará bloco luso-espanhol.

vecino, algo con lo que volvemos a conectar con lo analizado en el apartado anterior.

Como ya se ha mencionado, la concreción definitiva de toda esta corriente de opinión de forma en el cuadro económico del país no llegó hasta la reforma constitucional de 1989, evidenciando las múltiples dificultades existentes para ello. Aunque previamente los diversos gobiernos desarrollados a partir de la primera victoria electoral del centro-derecha portugués en 1979 —que contaron con una mayor estabilidad parlamentaria— se encaminaron hacia esa dirección, culminando la adhesión de Portugal al Mercado Común Europeo.

### **La cuestión sindical**

El aspecto sindical fue otro de los pilares sobre los que se asentó la división interna portuguesa durante y después del período revolucionario, y donde fue inevitable, de la misma forma, una enorme influencia del modelo sindical europeo, que en España, al igual que en los ejemplos anteriores, parecía aplicarse decididamente.

Apenas días después del 25 de abril de 1974, una de las cuestiones más relevantes que ya se plantearon en el Portugal libre fue la lucha por la hegemonía obrera, al frente de la cual estuvo innegablemente el PCP de la mano del sindicato CGTP-Intersindical, dada su legitimidad como oponente histórico contra la dictadura y al ser el partido con una mejor organización y cuadros.

El izquierdismo del proceso ya mencionado propició que desde el comienzo se conceptuara la unidad sindical como una conquista revolucionaria más que obtener en el nuevo marco político del PREC, opuesta a la diversidad o división sindical, pero también al espontaneísmo de las activas comisiones de trabajadores. Como apunta Raquel Varela, al convencer a la mayoría de la clase trabajadora —incluyendo a muchas de dichas comisiones— a apoyar la unidad a través de la exclusiva singularidad de la *Inter*, el PCP obtuvo una extraordinaria victoria, tal vez la más importante, al impo-

---

Salientado no colóquio “Duas Constituições, dois processos”», *Diário de Notícias*, 23 de abril de 1979, sf, BNP.

ner una dura derrota al PS<sup>52</sup>, ya que a partir de entonces los socialistas fueron a remolque en cuanto al movimiento obrero.

Sin embargo, durante el nuevo escenario post-revolucionario, el PS se dividió igualmente en un costoso debate interno entre su sector progresista —opuesto a crear un sindicato independiente de la *Inter*— y otro moderado que entendió, durante los primeros gobiernos de Soares, lo valioso de contar con un sindicato afín —dada la dura oposición mostrada por la *Inter* a la política cada vez más socialdemócrata del gobierno—. Tal y como contaban por otra parte todos los grandes partidos socialistas o socialdemócratas europeos. Postura apoyada por el SPD alemán desde el exterior y por los partidos a la derecha del PS en el interior.

Así, el primer intento de montar una corriente sindical diferente de la monopolizada por el PCP fue la denominada *Carta Aberta*, fundada en el Encuentro Nacional de Dirigentes Sindicales Socialistas de Aveiro de febrero de 1976. Una propuesta que en principio no buscaba la ruptura sino ser una corriente interna dentro de la *Inter* —dado que ésta era una federación de sindicatos—, y en donde el influjo español, teniendo en cuenta la cronología, fue nulo. Sin embargo, su escaso éxito, la susodicha conflictividad entre el sindicato único y el gobierno socialista a partir de 1977, y el modelo que desde el mismo año empezó a representar el PSOE y UGT en España, fortalecieron el discurso de todos aquellos que propugnaban la formación de una organización obrera completamente independiente.

Durante los mencionados encuentros desarrollados entre PS y PSOE en el marco de la estrecha colaboración política que ambos partidos mantuvieron, uno de los puntos fundamentales de sus sinergias solían ser los «problemas sindicales»<sup>53</sup>, algo que representantes de *Carta Aberta* reconocieron formalmente al hablar del «frecuente intercambio [...] con dirigentes sindicales europeos, sobretodo de DGB (RFA) y UGT (España)»<sup>54</sup>. Sin embargo, la suso-

---

<sup>52</sup> Raquel VARELA: «O PCP e a luta pela unicidade sindical», en Encarnación LEMUS, Fernando ROSAS y Raquel VARELA (coords.): *El Fin de las dictaduras ibéricas (1974-1978)*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2010, pp. 117-137, esp. p. 117.

<sup>53</sup> «Reunião em Lisboa: Ótima cooperação entre PSOE e PS», *Diário de Notícias*, 18 de julio de 1977, sf, BNP.

<sup>54</sup> «MADIS-CA defende uma alternativa para a actual estrutura sindical», *Diário de Notícias*, 5 de diciembre de 1977, sf, BNP.

dicha división interna en el socialismo luso ante el aspecto sindical, la fuerte oposición tanto de la *Inter* como del PCP a lo que denominaban «acciones secesionistas» y las duras negociaciones con el PSD —cuyos cuadros más socialdemócratas también participarían en el sindicato— retrasaron la aparición de lo que vino a ser la UGT-P hasta finales de 1978 y principios de 1979.

La coincidencia nominal que finalmente tendría la organización con el sindicato socialista español podía o no ser casual de cara a aprovechar la buena imagen pública que disponía en aquel momento todo lo que llegaba del otro lado de la frontera. Pero lo cierto es que personalidades que participaron en su eclosión, como Rui Oliveira Costa —miembro del Secretariado Nacional del sindicato—, reconocen que la principal influencia mutua entre los países ibéricos en aquel periodo se dio precisamente en el ámbito sindical, ya que las relaciones entre ambas UGT serían de suma importancia; más que desde un punto de vista económico-financiero —donde las relaciones fueron más estrechas con los socialdemócratas alemanes—, desde un punto de vista organizativo de cara a su implantación<sup>55</sup>. Demostrando que la experiencia de la UGT española trató de trasladarse a Portugal una vez que dicho modelo había probado su éxito con la fructífera competición desarrollada frente a las poderosas CCOO.

A pesar de que gran parte del movimiento obrero portugués mostró una importante oposición a la UGT-P —con acusaciones de ser una «maniobra de división del movimiento sindical esquematizada en el extranjero» y de «falsa división programada de arriba abajo con el beneplácito de las direcciones de PS, PSD y CDS»<sup>56</sup>, y contando con que el surgimiento de la coalición de centro-derecha AD a punto estuvo de acabar en escisión en el recién creado sindicato dada la deriva conservadora de los socialdemócratas, el decisivo apoyo de organismos internacionales —como su ingreso en la OIT— y el soporte hispano-alemán para dicho reconocimiento resultaron vitales de cara al afianzamiento y desarrollo de un sindicato no comunista y el fin de la unicidad sindical en Portugal.

---

<sup>55</sup> Entrevista a Rui Oliveira Costa, 3 de diciembre de 2013.

<sup>56</sup> «CGTP-IN critica Governo e propoe extinção da UGT», *Diário de Notícias*, 19 de febrero de 1979, sf, BNP.

## Conclusiones

Atendiendo a lo expuesto en este artículo, creemos demostrada no sólo la existencia de la denominada *corriente de retorno* en las transiciones ibéricas —es decir, que a la inicial influencia de la revolución portuguesa en la España del final del Franquismo y comienzos de la reforma le sucedió una influencia posterior de la Transición española en el Portugal post-revolucionario—, sino que ésta se personó en multitud de vertientes de la realidad política, económica y social del país vecino.

En un contexto caracterizado por un complejo desarrollo democrático en Portugal y la consecuente corrección occidentalizante de la joven democracia lusa —basada en la búsqueda tanto de mayor estabilidad, como de una adaptación al modelo de los países de la CEE—, el mejor encaje en dicho modelo del régimen español, el consenso alcanzado, la moderación demostrada y buena imagen del mismo facilitaron la aparición de esta corriente de influencia que hemos tratado de definir. Influencia que se dio principalmente en todos aquellos sectores políticos, económicos y sociales que, de forma más o menos abierta —y con mayor o menor esquematización externa—, buscaron moderar el debate ideológico, reformar la Constitución en un sentido más occidental, subordinar el poder militar de origen revolucionario al civil, copiar el modelo europeo de partidos, fortalecer la economía de mercado y modificar el esquema sindical.



# ENSAYO BIBLIOGRÁFICO



# *Las transformaciones del Imperio Otomano en el largo siglo XIX: algunos debates historiográficos\**

*Darina Martykánová*

Universidad Autónoma de Madrid

*Resumen:* La historiografía sobre el Imperio Otomano es un campo dinámico en el que se despliegan, desde hace muchas décadas, las tendencias historiográficas más fructíferas. Sin embargo, en España parece prácticamente desconocida. A nivel mundial, la situación es bien distinta y las investigaciones desarrolladas dentro de los estudios otomanos enriquecen los debates en la historia comparada y global. Este ensayo bibliográfico se limita a esbozar los temas y debates clave que entran en el campo de la historia contemporánea, es decir, que conciernen al largo siglo XIX (teniendo en cuenta que el Imperio Otomano desapareció en 1923). Se centra en asuntos relacionados con el imperio como espacio y forma de organización de relaciones de poder, dejando de lado los temas de historia intelectual, social y cultural, ya que la diversidad de los dominios otomanos hace que una síntesis de este tipo sea prácticamente inabarcable. El ensayo presta especial atención a asuntos y debates que puedan resultar interesantes a los historiadores de España, por ejemplo con el propósito de comparación.

*Palabras clave:* Imperio Otomano, historiografía, Estado, imperio, siglo XIX.

*Abstract:* Historiography on the Ottoman Empire is a dynamic field in which the most productive historiographic trends have been success-

---

\* Este ensayo se inscribe en el CIG TECHDEM: *Technocracy and Democracy: convergence, conflicts and negotiations. A comparative and global analysis of expert knowledge and political power (18th to 21th century)*, de la Acción Marie Skłodowska-Curie de la Comisión europea. Agradezco a Marc Aymes sus valiosos consejos.

fully applied for several decades. In Spain, however, it is largely ignored. Nonetheless, the situation is quite different at global level. Researchers in Ottoman history have actively contributed to debates in comparative and global history. This bibliographic essay covers some of the key issues and debates concerning the long nineteenth century. It focuses on matters directly related to the empire as a space and as a manner of organizing relations of power, leaving aside topics concerning social, cultural or intellectual history, as the diversity of the Ottoman domains renders such synthesis impossible. The essay pays particular attention to issues and debates that can be relevant to historians of Spain, among other reasons for the purposes of comparison.

*Keywords:* Ottoman Empire, historiography, state, empire, nineteenth century.

Aunque una no sea amiga de afirmaciones contundentes, se puede constatar que en España apenas se han hecho investigaciones originales sobre el Imperio Otomano. Mientras que el arabismo español goza de buena salud y prestigio internacional, pocos son los investigadores vinculados a las instituciones españolas que hayan contribuido con sus obras a la historiografía sobre el Imperio Otomano y menos aún aquellos que lo han hecho manejando fuentes otomanas. Si bien es cierto que existen varios trabajos sobre la imagen del «Turco» en España, este tipo de investigaciones difícilmente se pueden considerar contribuciones a la historiografía otomanista<sup>1</sup>. Este vacío puede resultar chocante sobre todo en lo que

---

<sup>1</sup> Para el periodo contemporáneo: Juan Luis SIMAL y Darina MARTYKÁNOVÁ: «Ferdinand and the Sultan», *Contributions to the History of Concepts*, 10 (2015), pp. 1-26, y Eloy MARTÍN CORRALES: «El hombre enfermo de Europa en la literatura de cordel: Una visión hispana del Imperio Otomano a lo largo del siglo XIX», *Illes i imperis: Estudios de historia de las sociedades en el mundo colonial y post-colonial*, 10-11 (2008), pp. 133-152. Para la época moderna, véanse, por ejemplo, Albert MAS: *Les turcs dans la littérature espagnole du Siècle d'Or*, París, NRS, 1967; Miguel Ángel BUNES IBARRA: «Guerra contra los turcos en los textos históricos de la España carolina», en Encarnación SÁNCHEZ GARCÍA, Pablo MARTÍN ASUERO y Michèle BERNARDINI (eds.): *España y el Oriente islámico entre los siglos XV y XVI*, Estambul, Isis, 2007; Miguel Ángel TEJJEIRO FUENTES: *Moros y turcos en la literatura áurea (El tema del cautiverio)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1987, y José Emilio SOLA CASTAÑO: «La imagen de los turcos en la literatura hispánica del Siglo

concierno a la historia moderna, teniendo en cuenta la importancia de la intensísima interacción entre estos dos imperios en construcción y en expansión, con pretensiones universalistas, que fueron la monarquía española y el Imperio Otomano en los siglos XV-XVII. Dejando de lado las numerosas obras sobre la batalla de Lepanto, pocas de las cuales aportan nuevos conocimientos sobre la política o las flotas otomanas, sólo recientemente se han desarrollado en España investigaciones originales que traten del Imperio Otomano en aquella época<sup>2</sup>.

Además, las más relevantes y valiosas aportaciones se deben a historiadores turcos vinculados con instituciones españolas, que habían adquirido el manejo de la lengua otomana antes de trabajar en España, como es el caso de Sinem Eryılmaz, Özlem Kumrular y Evrim Türkçelik. Éste es también mi caso, el de una otomanista dedicada al largo siglo XIX, que adquirió su conocimiento de la lengua otomana en la Universidad Carolina de Praga. Hoy en día, en la universidad española es posible aprender el turco y hay varios investigadores en ciencias políticas que manejan el idioma y aportan investigaciones originales sobre la República turca<sup>3</sup>. No obstante, los que quisieran aprender a leer el otomano impreso y manuscrito sólo podrían hacerlo de forma autodidacta, algo extremadamente difícil, o a través de una estancia en alguna universidad turca o en un centro europeo o estadounidense con tradición en estudios oto-

---

de Oro y la literatura de avisos», en José Antonio MUNITA LOINAZ (ed.): *Mistificados del pasado, falsarios de la historia. Historia Medieval, Moderna y de América*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2011, pp. 109-123.

<sup>2</sup> Entre los trabajos sobre los siglos XV-XVII que aportan conocimientos sobre el Imperio Otomano a través de las fuentes europeas, citemos los de José Emilio SOLA CASTAÑO: «Sardos al servicio del Gran Turco», en Lluís J. GUIA MARIN, Maria Gracia Rosaria MELE y Giafranco TORE (eds.): *Identità e frontiere. Politica, economia e società nel Mediterraneo (secc. XIV-XVIII)*, Milán, Franco Angeli, 2015, pp. 33-46; íd.: «Avisos de la muerte de los hijos de Solimán (1553-1563), I. La muerte de Mustafá y del Corcovado (1553-1554)», en Patrick BÉGRAND (ed.): *Representaciones de la alteridad, ideológica, religiosa, humana y espacial en las relaciones de sucesos publicadas en España, Italia y Francia en los siglos XVI-XVII*, París, Presses Universitaires de Franche-Comté. 2009, pp. 335-352, y otros.

<sup>3</sup> Citemos a Francisco Veiga o Carmen Rodríguez López y sus trabajos sobre la política turca en las últimas décadas: Carmen RODRÍGUEZ LÓPEZ: *Turquía. La apuesta por Europa*, Madrid, La Catarata, 2007, e íd.: «Turquía: secularismo, islam y la Unión Europea», *Política Exterior*, 118 (2007), pp. 25-31.

manos (EHES, Ludwig-Maximilians Universität, Princeton University, etc.).

Dada esta situación institucional, no es de sorprender que los pocos investigadores que en España se dedican a investigar sobre el imperio turco, prefieran publicar en inglés<sup>4</sup>. Existe un número limitadísimo de publicaciones en castellano y, si dejamos de lado los trabajos sobre las relaciones hispano-otomanas en los siglos xv-xvii, la temática es diversa, dependiendo de los intereses individuales de cada investigador<sup>5</sup>. El abanico de temas corresponde relativamente poco al interés que podrían tener los historiadores en España en ciertas cuestiones por razones de la comparación (construcción del Estado, nacionalismo, gestión de la pluralidad religiosa, género, etc.). Por otra parte, es cierto que el interés por la historia otomana entre los historiadores en España es limitado; muchas veces no se plantean la relevancia de la historia otomana para sus investigaciones, incluso en temas que se prestarían a la comparación o al análisis transnacional. Sin embargo, existen algunas excepciones. En el campo de la historia contemporánea destacan sobre todo aquellos que se dedican a los estudios sobre los imperios, quienes desde hace años introducen en sus trabajos referencias al Imperio Otomano a través de fuentes secundarias<sup>6</sup>.

A nivel internacional, sin embargo, la historiografía otomanista es un campo cultivado desde hace más de un siglo y muy productivo. En las últimas décadas, los historiadores otomanistas han sido invitados a participar en obras de historia comparada y global y

---

<sup>4</sup> Sinem ERYILMAZ: «From Adam to Süleyman: Visual Representations of Authority and Leadership in 'Arif's Şāhnāme-yi Āl-i 'Osmān», en Erdem ÇİPA y Emine FETVACI (ed.): *Writing History at the Ottoman Court. Editing the Past, Fashioning the Future*, Bloomington, Indiana University Press, 2013, y Darina MARTYKÁNOVÁ: *Reconstructing Ottoman Engineers. Archaeology of a Profession (1789-1914)*, Pisa, Edizioni Plus, 2010.

<sup>5</sup> Evrim TÜRKÇELİK: «El Imperio Otomano y la política de alianzas: las relaciones franco-otomanas en el tránsito del siglo xvi al xvii», *Hispania*, 249 (2015), pp. 39-68; Özlem KUMRULAR: *Las relaciones entre el Imperio Otomano y la Monarquía católica entre los años 1520-1535 y el papel de los estados satélites*, Estambul, Isis, 2003, y Darina MARTYKÁNOVÁ: «La pareja: el nuevo ideal del matrimonio en el Imperio Otomano», *Awraq*, 25 (2008), pp. 75-107.

<sup>6</sup> Stephen JACOBSON: «Empire: rises, falls, returns, and divergences», *Illes i imperis: Estudis de historia de las sociedades en el mundo colonial y post-colonial*, 10-11 (2008), pp. 31-59.

el Imperio Otomano ha sido integrado en las narrativas sobre los grandes procesos mundiales y sus plasmaciones locales; hasta se puede decir que el Imperio Otomano está de moda. En este artículo me limitaré a esbozar los temas y debates clave que entran en el campo de la historia contemporánea (hasta el fin del imperio en 1923). Me centraré en el imperio como espacio y forma de organización de relaciones de poder, dejando de lado la historia intelectual, social y cultural, ya que la diversidad otomana hace que una síntesis de este tipo sea prácticamente inabarcable. También dejaré al margen los debates historiográficos sobre el Imperio Otomano como actor en el tablero geopolítico de la época, ya que para tratarlos de forma adecuada habría que discutir una amplísima bibliografía no otomanista.

En primer lugar cabe mencionar el debate historiográfico sobre el poder y la naturaleza del Estado. No es una cuestión reciente, desde hace muchas décadas ha sido uno de los ejes de los estudios otomanos y no parece estar perdiendo vigor. Para empezar, hay que subrayar que el Estado siempre ha tenido un papel central en las narrativas sobre el Imperio Otomano. Este hecho se explica ante todo por el predominio y la accesibilidad de las fuentes producidas por las administraciones otomanas y por la identificación con el Estado y con la *raison d'Etat* de las elites otomanas y turcas, incluidos los historiadores. Para los siglos XIX y XX cabe añadir la fuerza explicativa del paradigma de la modernización. No ha habido, sin embargo, un consenso sobre la naturaleza del Estado ni sobre los efectos de su acción.

Como apunta Benjamin Gourisse, la premisa de que el Estado otomano era un Estado fuerte es compartida tanto por los que ven el Estado y a las elites vinculadas a él como motores de las transformaciones modernizadoras, como por los que oponen este Estado fuerte a una sociedad civil débil y desorganizada, para luego achacar a esta asimetría las deficiencias democráticas de la Turquía actual<sup>7</sup>. Los primeros interpretan la historia otomana del largo si-

---

<sup>7</sup> Benjamin GOURISSE: «Ordonner et transiger: l'action publique au concret dans l'Empire ottoman et en Turquie», en Marc AYMES, Benjamin GOURISSE y ÉLISE MASSICARD (eds.): *L'art de l'État en Turquie. Arrangements de l'action publique de la fin de l'Empire Ottoman à nos jours*, París, Karthala, 2013, pp. 11-34, p. 13. En el mismo libro hay un ensayo historiográfico y teórico estimulante sobre la relevan-

glo XIX en clave de una modernización occidentalizante, llevada a cabo por las elites integradas en el aparato estatal o próximas a él<sup>8</sup>. El Estado se entiende como un actor modernizador que actúa sobre una sociedad pasiva o, como máximo, resistente, más que como un espacio en el que se dirimen las pugnas por dominar los recursos o por definir la acción política. Este enfoque además otorga mucho protagonismo a las elites, cuyas acciones aparecen como autoritarias y, al mismo tiempo, pedagógicas *vis à vis* una «sociedad» infantilizada. Cabe añadir que centrarse en las elites facilita el trabajo del historiador, ya que estas elites fueron bastante «elocuentes» en términos de producir fuentes de tipo administrativo, intelectual y personal, creándose así un círculo vicioso de reafirmación.

Sin embargo, entender el Estado otomano como un Estado fuerte puede integrarse en una visión crítica de su acción. Esta segunda línea de interpretación tiene a menudo una implicación normativa y presentista: la de plantear la cultura democrática turca como deficiente y buscar las razones en un pasado en el que un Estado dominante ahogaba las iniciativas o el desarrollo mismo de lo que podría llamarse la sociedad civil<sup>9</sup>. Como bien observa Gourisse, este enfoque suele enfrentar los intereses y la autoridad de las elites del Estado a las elites socioeconómicas, como podrían ser los notables regionales o los comerciantes ricos musulmanes y

---

cia de la noción de la modernización para la historiografía otomanista centrada en el siglo XIX: Olivier BOUQUET: «Faut-il encore parler de modernisation ottomane?», pp. 53-73. La obra está disponible en inglés como *Order and Compromise: Government Practices in Turkey from the Late Ottoman Empire to the Early 21st Century*, Leiden-Nueva York, Brill, 2015.

<sup>8</sup> En esta categoría entran muchas obras clásicas e influyentes como Bernard LEWIS: *The Emergence of Modern Turkey*, Nueva York-Oxford, Oxford University Press, 2002; Şerif MARDIN: *The Genesis of Young Ottoman Thought: A Study in the Modernization of Turkish Political Ideas*, Princeton, Princeton University Press, 1962; Stanford J. SHAW y Ezel KURAL SHAW: *History of the Ottoman Empire and Modern Turkey*, vol. 2, *Reform, Revolution, and Republic. The Rise of Modern Turkey, 1808-1975*, Cambridge, Cambridge University Press, 1977; Niyazi BERKES: *Türkiye'de Çağdaşlaşma*, Estambul, Doğu-Batı Yayınları, 1978, y Carter V. FINDLEY: *Bureaucratic Reform in the Ottoman Empire. The Sublime Porte, 1789-1922*, Princeton, Princeton University Press, 1980.

<sup>9</sup> Metin HEPER: «The “Strong State” and Democracy: The Turkish State in a Comparative and Historical Perspective», en Shmuel EISENSTADT (ed.): *Democracy and Modernity*, Leiden, E. J. Brill, 1992, pp. 142-164.

no-musulmanes<sup>10</sup>. En mi opinión, entre los historiadores que interiorizan esta oposición, algunos se identifican implícitamente con la acción del Estado e interpretan el poder de los notables como un debilitamiento desafortunado de la autoridad legítima, mientras que otros buscan en el poder de los notables los signos de un dinamismo social paralelo al surgimiento de la burguesía en la Europa «cristiana». Otros autores optan por ofrecer una visión más dinámica dentro de este paradigma, interpretando el papel de los notables como el de mediadores entre el Estado y la población en el sentido de una adaptación eficaz del Imperio Otomano a las condiciones cambiantes<sup>11</sup>.

Con respecto a estas lecturas, resulta iluminadora la reflexión de Yahya Sadowski sobre los trabajos de ciencia política y de historia que tratan sobre los países musulmanes en general. Sadowski mantiene que muchos análisis parten implícita o explícitamente de la tesis de un déficit democrático en los países musulmanes para luego buscar explicaciones históricas que concuerden con las tendencias explicativas dominantes del momento<sup>12</sup>. Es decir, cuando los historiadores y politólogos tendían a coincidir en que un Estado fuerte era un obstáculo para el desarrollo de la democracia, los Estados musulmanes fueron interpretados como excesivamente poderosos e intervencionistas. Cuando, al contrario, ganó peso la idea de que una autoridad potente y percibida como legítima era clave para el desarrollo de las instituciones democráticas, se buscaron pruebas de que en las tierras musulmanas la autoridad siem-

---

<sup>10</sup> Benjamin GOURISSE: «Ordonner et transiger...», pp. 13-15.

<sup>11</sup> El primer enfoque caracteriza algunas obras clásicas: Halil INALCIK: «Centralization and Decentralization in Ottoman Administration», en Thomas NAFF y Roger OWEN (eds.): *Studies in Eighteenth-Century Islamic History*, Carbondale, Southern Illinois University Press, 1977, pp. 15-26, y Bruce MCGOWAN: «The Age of Ayans, 1699-1812», en Halil INALCIK y Donald QUATAERT: *An Economic and Social History of the Ottoman Empire, 1300-1914*, Londres, Cambridge University Press, 1994, pp. 639-758. Para la interpretación de la interacción entre gobierno central y los notables en términos de reforzamiento mutuo, véanse Ariel SALZMANN: *Tocqueville in the Ottoman Empire. Rival Paths to the Modern State*, Leiden-Boston, Brill, 2004, y Karen BARKEY: *Empire of Difference: The Ottomans in Comparative Perspective*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008.

<sup>12</sup> Yahya SADOWSKI: «The New Orientalism and the Democracy Debate», en Joel BEININ y Joe STORK (eds.): *Political Islam. Essays from Middle East Report*, Berkeley, University of California Press, 1997, pp. 33-50.

pre había sido inestable y estaba cuestionada y socavada por fuerzas sociales insumisas<sup>13</sup>.

En cualquier caso, en el caso de la historiografía otomanista, estas grandes líneas explicativas se han tenido que enfrentar a críticas importantes. Primero mencionemos los trabajos que han cuestionado la aplicación acrítica de la noción atemporal del «Estado» (*devlet*), apuntando que este concepto longevo sufrió cambios importantes a lo largo de los siglos<sup>14</sup>. Otros historiadores, como Suraiya Faroqhi o Madeline Zilfi, han hecho hincapié en las actitudes activas de los súbditos, incluidas las mujeres, y su uso creativo de los instrumentos e instituciones del Estado en la época moderna<sup>15</sup>. Para el siglo XIX, investigadores como Reşat Kasaba han puesto en evidencia el impulso transformador más allá de la intención reformista de los gobernantes: éste sería, por ejemplo, el caso de la presión de las elites urbanas para la creación de los municipios y para las reformas urbanísticas y legales, tal como lo muestran Steven Rosenthal o Sibel Zandi-Sayek. De forma parecida, la actividad de los comerciantes, de los financieros y de las compañías fomentaba la apropiación creativa de nuevos marcos y figuras legales y, en general, estimulaba la acción gubernamental en muchos ámbitos<sup>16</sup>.

---

<sup>13</sup> Para los primeros, Sadowski cita también a un otomanista, destacando su argumentación como particularmente inteligente: Şerif MARDIN: «Power, Civil Society and Culture in the Ottoman Empire», *Comparative Studies in Society and History*, 2 (1969), pp. 258-281. Entre los segundos, el autor destaca a Patricia Crone o a Daniel Pipes.

<sup>14</sup> Rifaat Ali ABOU-EL-HAJ: *Formation of the Modern State: The Ottoman Empire, Sixteenth to Eighteenth Century*, Albany, SUNY, 1991, o, más recientemente, Nikos SIGALAS: «Devlet et État: du glissement sémantique d'un ancien concept du pouvoir au début du XVIII<sup>e</sup> siècle ottoman», en Gilles GRIVAUD y Sokratis PETMEZAS (eds.): *Byzantina et Moderna. Mélanges en l'honneur d'Hellène Antoniadès-Bibicou*, Atenas, Alexandria, 2007, pp. 385-415.

<sup>15</sup> Suraiya Faroqhi: «Political Activity among Ottoman Taxpayers and the Problem of Sultanate Legitimation (1570-1650)», *Journal of the Economic and Social History of the Orient*, 35 (1992), pp. 1-39. Sobre las mujeres, varios ejemplos en Madeline C. Zilfi (ed.): *Women in the Ottoman Empire: Middle Eastern Women in the Early Modern Middle East*, Leiden-Nueva York, Brill, 1997.

<sup>16</sup> Reşat KASABA: «A Time and a Place for the Non-State: social change in the Ottoman Empire during the long nineteenth century», en Joel MIGDAL, Atul KOHLI y Vivienne SHUE (eds.): *State, Power and Social Forces: Domination and Transformation in the Third World*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994, pp. 207-230; Sibel ZANDI-SAYEK: *Ottoman Izmir. The Rise of a Cosmopolitan Port*,

Algunos llegan a cuestionar la diferenciación dicotómica entre el Estado, por una parte, y la sociedad, por otra. En primer lugar, las fronteras del Estado se entienden como borrosas, por lo que los notables locales aparecen involucrados activamente en la acción gubernamental y pueden actuar a la vez como agentes del imperio y como grupos con intereses propios. De este modo, la interacción de los notables con los burócratas servidores del sultán puede interpretarse en términos de distribución de la autoridad para beneficio mutuo, sin que ello obste para la existencia de pugnas por el poder, tensiones y conflictos<sup>17</sup>. El replanteamiento de la noción del Estado llega hasta sustituir la visión de éste como un cuerpo por la de un espacio fluido y dinámico en el que operan actores que pueden situarse de formas múltiples, dentro y fuera<sup>18</sup>. Así, por ejemplo, incluso los hombres de ciencia vinculados al Estado, que encargarían a la perfección en el relato tradicional sobre los reformadores heroicos, aparecen como personajes complejos que a la vez que sirven al Estado y diseñan sus políticas en el campo de las ciencias, actúan para labrarse un reconocimiento público, por ejemplo a través de su actividad como conferenciantes y publicistas, traductores y compiladores de obras científicas. Es más, no se trata de dos actividades separadas, ya que la presencia pública de estos personajes a su vez fortalece su posición dentro del Estado<sup>19</sup>.

---

1840-1880, Minneapolis-Londres, University of Minnesota Press, 2012, y Steven ROSENTHAL: *The Politics of Dependency: Urban Reform in Istanbul*, Westport, Greenwood Press, 1980.

<sup>17</sup> Karen BARKEY: *Bandits and bureaucrats. The Ottoman Route to State Centralization*, Ithaca, Cornell University Press, 1994; Jane HATHAWAY: *The Politics of Households in Ottoman Egypt. The Rise of the Qazdaglis*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, y Ariel SALZMAN: *Tocqueville in the Ottoman Empire*, Leiden-Boston, Brill, 2004.

<sup>18</sup> Véase, por ejemplo, Marc AYMES, Benjamin GOURISSE y Élise MASSICARD (eds.): *L'art de l'État en Turquie...*

<sup>19</sup> Véase, por ejemplo, el análisis que hace Meltem (Akbaş) Kocaman del personaje del físico, traductor y profesor armenio-otomano Antranik Girikyan. Se aprecia una evolución desde el enfoque más clásico hacia esta interpretación más compleja en comparación con su trabajo anterior sobre Mehmed Refik. Meltem AKBAŞ: «Between Translation and Adaptation: Turkish editions of Ganot's *Traité*», en Feza GÜNERGUN y Dhruv RAINA (eds.): *Science between Europe and Asia*, Dordrecht, Springer, 2011, pp. 177-191 e íd.: «Elektrik Mühendisi Mehmed Refik Fenmen: Osmanlı'dan Cumhuriyet'e yenilikçi bir aydın», *Osmanlı Bilimi Araştırmaları*, 9 (2007-2008), pp. 101-119.

Los debates sobre el Estado están estrechamente ligados a la noción del imperio, una forma específica de organizar el poder que, desde una perspectiva histórica, aparece como particularmente longeva y capaz de acomodar la diversidad<sup>20</sup>. El influyente trabajo de la socióloga histórica Karen Barkey introdujo la noción del *imperio negociado*, poniendo énfasis en la capacidad de esta organización política en general, y del Imperio Otomano en particular, de negociar con distintos grupos, manteniéndolos ligados al Estado y separados entre sí, e integrando a sus miembros en las estructuras del gobierno. Barkey interpreta la acción gubernamental en el siglo XIX en términos de la tensión entre la voluntad de salvar el imperio y la necesidad de convertirse en una nación moderna. De este modo, lo que había sido una de las razones del éxito y de la longevidad del Imperio Otomano (la capacidad de manejar la diversidad, manteniendo las distinciones entre los grupos) se convirtió en debilidad a la hora de enfrentarse a la necesidad de crear un Estado más eficaz e intervencionista y movilizar a la población dentro del nuevo orden global, llevando a una disolución traumática del imperio<sup>21</sup>. Hay que apuntar que esta desintegración no debe interpretarse como un proceso lineal. Historiadores como Selim Deringil han defendido que el Imperio Otomano, igual que algunos otros imperios patrimoniales, como el austriaco (austro-húngaro), consiguieron temporalmente desarrollar nuevos discursos legitimadores, que, por mucho que contribuyeran a la ruptura final, aglutinaron y movilizaron suficientes fuerzas para perpetuar la organización imperial hasta la Gran Guerra, adaptándose sus instituciones a las exigencias de un mundo marcado por una competencia intensa entre las potencias y por la expansión del capitalismo global<sup>22</sup>.

Los debates sobre los rasgos definitorios del Imperio Otomano han conectado con el interés que ha resurgido en las dos últimas décadas por los imperios en general y por el modelo imperial del poder, sobre todo en sus aspectos de la gestión de la diversidad. Los

---

<sup>20</sup> Şevket PAMUK: «Institutional Change and the Longevity of the Ottoman Empire, 1500-1800», *Journal of Interdisciplinary History*, 35 (2004), pp. 225-247, y Karen BARKEY: *Empire of Difference...*

<sup>21</sup> Karen BARKEY: *Empire of Difference...*, pp. 264-296.

<sup>22</sup> Selim DERINGIL: *The Well-Protected Domains, Ideology and the Legitimation of Power in the Ottoman Empire, 1876-1909*, Londres-Nueva York, I. B. Tauris, 1998.

otomanistas dialogan y colaboran con investigadores de otros imperios y las referencias al Imperio Otomano se han convertido en algo común en las obras de historia mundial y global<sup>23</sup>. No se puede ignorar el contexto político en el que se desarrollan estas tendencias historiográficas. Las potencias del actual mundo multipolar están buscando nuevas formas de perpetuar y expandir su dominio en el mundo globalizado y de crear nuevas narrativas legitimadoras. Karen Barkey reconoce esta dimensión instrumental de los estudios imperiales, aunque articule sus preocupaciones más bien en términos ciudadanos que en los de la *Realpolitik* de las potencias con aspiraciones globales<sup>24</sup>. Las referencias al pasado aparecen una y otra vez, y tanto las instituciones públicas como las empresas patrocinan actos y proyectos académicos que enmarcan el análisis del pasado en marcos interpretativos como el del mundo conectado, los espacios de intercambio y de convivencia o el de gestión de la diversidad<sup>25</sup>. En el caso que nos concierne, se ha llegado a hablar hasta de un neo-otomanismo del gobierno turco, para dar nombre a la reorientación de la política exterior de Turquía en el siglo XXI hacia un proyecto de expansión regional indirecta que se apoya en una relectura idealizada del pasado otomano<sup>26</sup>.

Siguiendo las tendencias en la academia estadounidense, recientemente han aparecido trabajos que pretenden aplicar la perspectiva

---

<sup>23</sup> Karen BARKEY y Mark VON HAGEN (eds.): *After Empire: Multiethnic Societies and Nation-Building; The Soviet Union and the Russian, Ottoman, and Habsburg Empires*, Boulder, Westview Press, 1997; Turan KAYAOĞLU: *Legal Imperialism: Sovereignty and Extraterritoriality in Japan, the Ottoman Empire and China*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010; Richard HOROWITZ: «International Law and State Transformation in China, Siam and the Ottoman Empire during the Nineteenth Century», *Journal of World History*, 15 (2005), pp. 445-486; Anna FRANGOUDAKI y Çağlar KEYDER (eds.): *Ways to Modernity. Greece and Turkey. Encounters with Europe*, Londres-Nueva York, I. B. Tauris, 2007; Peter F. SUGAR (ed.): *Nationality and Society in Habsburg an Ottoman Empire*, Aldershot, Variorum, 1997, y Jörn LEONHART y Ulrike VON HIRSCHHAUSEN: *Comparing Empires. Encounters and Transfers in the Long Nineteenth Century*, Gotinga, Vandenhoeck&Ruprecht, 2010.

<sup>24</sup> Karen BARKEY: *Empire of Difference...*, p. 3.

<sup>25</sup> Para el mundo atlántico, véase una observación en este sentido en Juan Luis SIMAL DURÁN: «Una perspectiva atlántica para la historia española en la Era de las revoluciones», *Ayer*, 89 (2013), pp. 199-212, esp. p. 208.

<sup>26</sup> Fatma Müge GOÇEK: *The Transformation of Turkey: Redefining State and Society from the Ottoman Empire to the Modern Era*, Londres, I. B. Tauris, 2016.

poscolonial al contexto otomano del último medio siglo de la existencia del imperio. De esta forma, las acciones del gobierno central en las provincias se interpretan en clave de colonialización interna. Algunos trabajos exploran las actitudes de los burócratas otomanos hacia los habitantes de dominios pobres y remotos como Iraq o Yemen, identificando en ellos una combinación del sentimiento de superioridad con la fascinación por lo exótico, hasta orientalizante, expresada en prácticas como disfrazarse de «nativo» y hacerse retratar de esta forma o adoptar la retórica de la misión civilizadora<sup>27</sup>. Al encontrar paralelismos con la actitud de los colonizadores hacia los colonizados, plantean la posibilidad de interpretar la relación de la Administración central otomana y de sus representantes con las provincias como una relación de dominio colonial. No han tardado en surgir críticas convincentes a este salto interpretativo.

Özgür TÜresay subraya que no se puede obviar el marco legal en el que se gestionaron estas relaciones: así, por ejemplo, no existía una relación o distinción jerárquica entre los súbditos de las distintas zonas y de los distintos grupos étnicos del imperio en términos de derecho<sup>28</sup>. Al fin y al cabo, cuando se formó el Parlamento otomano, Iraq, Yemen y otras provincias cuyos habitantes podían ser objeto de orientalización por parte de los hombres de elite de la capital estuvieron proporcionalmente representadas. Dudando de la utilidad de la interpretación post-colonial, TÜresay atribuye los discursos jerarquizantes que se dieron en el imperio tardío a una combinación del clasismo a la otomana que sentían las capas de población tradicionalmente exentas de impuestos frente a los contribuyentes, y la nueva división entre el centro y la provincia que se

---

<sup>27</sup> Selim DERINGIL: «They Live in a Stage of Nomadism and Savagery: the late Ottoman Empire and the post-colonial debate», *Comparative Studies in Society and History*, 45 (2003), pp. 311-342; Thomas KÜHN: «Shaping and Reshaping Colonial Ottomanism: contesting boundaries of difference and integration in Ottoman Yemen», *Comparative Studies of South Asia, Africa and the Middle East*, 27 (2007), pp. 315-331, y Ussama MAKDISI: «Rethinking the Ottoman Imperialism: modernity, violence and the cultural logic of Ottoman Reform», en Jens HANSEN, Thomas PHILIPP y Stefan WEBER (eds.): *The Empire in the City: Arab provincial capitals in the late Ottoman Empire*, Beirut, Ergon Verlag, 2002, pp. 311-328.

<sup>28</sup> Özgür TÜRESAY: «L'Empire ottoman sous le prisme des études postcoloniales. À propos d'un tournant historiographique récent», *Revue de l'histoire moderne et contemporaine*, 60 (2013), pp. 127-145.

fue constituyendo en el siglo XIX, y que se vio cargada de nociones dicotómicas de civilización-barbarie, progreso-atraso, movilidad-estancamiento<sup>29</sup>. Incluso podríamos preguntarnos por qué prescindir de la diferenciación entre el imperialismo y el colonialismo como una de sus variantes. Los que tratan casos como el de los imperios otomano o austriaco en las últimas décadas de su existencia tienen que saber explicar los cambios en la lógica imperial en la era de los nacionalismos sin necesidad de encajar a estos imperios a la fuerza en un modelo interpretativo basado sobre todo en el estudio de los modelos imperiales británico y francés. Es más, el estudio detallado de estos imperios no-coloniales puede contribuir a crear categorías más precisas de interpretación de las relaciones de dominio simbólico, político y jurídico-territorial.

Por otra parte, la sensibilidad inspirada en los estudios postcoloniales hacia la construcción de la alteridad por medio del exotismo y hacia las nuevas prácticas de exclusión etno-religiosa no necesariamente implica asumir una interpretación en términos coloniales de las jerarquías simbólicas en el Imperio Otomano. Vangelis Kechriotis aboga por una inspiración cauta en este enfoque, por ejemplo a la hora de examinar las dinámicas discursivas que redefinieron las relaciones entre los musulmanes y los no-musulmanes en las últimas décadas del imperio: si bien es cierto que la perspectiva poscolonial «no puede ser aplicada a los estudios otomanos de forma acrítica», dice Kechriotis, «el foco principal de su agenda, en concreto la manera de la que la historia y la cultura son utilizadas en la política para crear pautas de jerarquía, puede enriquecer el estudio de las estructuras de poder a través de las distintas fronteras étnicas o religiosas»<sup>30</sup>.

La problemática del imperio, de sus transformaciones y de su disolución conecta con otro tema estrella que es el del surgimiento de los nacionalismos. La pluralidad etno-religiosa del Imperio Otomano y la ruptura violenta de la convivencia durante las últimas décadas de su existencia siempre han despertado mucho interés en-

---

<sup>29</sup> *Ibid.* Para la dualidad centro-provincia, Marc AYMES: «Provincialiser l'empire: Chypre et la Méditerranée ottomane au XIX<sup>e</sup> siècle», *Annales. Histoire, Sciences sociales*, 62 (2007), pp. 1313-1344.

<sup>30</sup> Vangelis KECHRITIS: «Postcolonial Criticism Encounters Late Ottoman Studies», *Historein*, 13 (2013), pp. 39-46, esp. p. 45.

tre los historiadores y han dado lugar a grandes polémicas. En este sentido, las investigaciones recientes han logrado situar históricamente la división de los grupos etno-religiosos en unas comunidades definidas y organizadas a nivel del Imperio (*millet*), claramente definidas y autogobernadas, algo que se entendía como el rasgo definitorio de la convivencia de los grupos etno-religiosos en el Imperio Otomano. Actualmente, muchos historiadores se inclinan por afirmar que tal institucionalización es particular de los siglos XIX y XX y está estrechamente ligada a las demandas de igualdad de todos los súbditos y de autogobierno por parte de las distintas elites nacionalistas, mientras que la gestión de la pluralidad etno-religiosa durante los siglos anteriores tenía una forma más localizada y más fragmentada. La Revolución de los Jóvenes turcos aparece como otro momento de transformación, cuando el reforzamiento de la lógica del Estado-nación frente a las dinámicas imperiales, redefine los *millets* no-musulmanes hacia la noción de *minorías*<sup>31</sup>.

Asimismo, se ha puesto en duda la narrativa de la construcción de la nación turca como una nación étnica y secularizada. Los historiadores tienden a coincidir en el que el nacionalismo turco surgió y se fue transformando en diálogo conflictivo con los nacionalismos de los no-musulmanes del imperio. Algunos insisten en que el islam era un punto de referencia fundamental en la construcción de la nación turca a finales del siglo XIX y principios del XX<sup>32</sup>, una observación que, por otra parte, habría que poner en contexto con el reconocimiento de que el cristianismo desempeñó un papel clave tanto en los nacionalismos «separatistas» en el imperio como en los proyectos «civilizadores» y colonialistas de todas las potencias que actuaron en el imperio, entre ellas Rusia, Francia, Alemania o los Estados Unidos.

---

<sup>31</sup> Benjamin BRAUDE: «Foundation Myths of the Millet System», en Benjamin BRAUDE y Bernard LEWIS (eds.): *Christians and Jews in the Ottoman Empire: the functioning of a plural society*, Nueva York-Londres, Holmes and Meier, 1982, pp. 69-88, y Dimitrios STAMATOPOULOS: «From Millets to Minorities in the 19th-Century Ottoman Empire: An Ambiguous Modernization», en Steven ELLIS, Gudmundur HÁLFÐANARSON y Ann Katherine ISAACS (eds.): *Citizenship in Historical Perspective*, Pisa, Edizioni Plus, 2006, pp. 253-273.

<sup>32</sup> Para un resumen detallado de este debate: Erik-Jan ZÜRCHER: «Young Turks, Ottoman Muslims and Turkish Nationalists: Identity Politics 1908-1938», en Kemal H. KARPAT (ed.): *Ottoman Past and Today's Turkey*, Leiden-Boston-Colonia, Brill, 2000, pp. 150-179.

Otro debate clásico que ha marcado la historiografía otomanista desde hace décadas es el que concierne los efectos del capitalismo en los dominios otomanos. Durante la mayor parte del siglo XX, la narrativa dominante ha tendido a interpretarlos en términos de una adaptación deficiente del imperio a las nuevas dinámicas comerciales y productivas y la consiguiente explotación y del sometimiento económico semi-colonial de las tierras otomanas por parte de las potencias europeas. Estos trabajos hacen hincapié en los efectos destructivos de la apertura de los mercados y del influjo de las mercancías extranjeras sobre la producción artesanal y las proto-industrias locales. Algunas de estas obras se inscriben dentro del paradigma wallersteiniano de los sistemas mundiales (*world systems*), interpretando estas dinámicas dentro del proceso de la integración de los dominios otomanos en el mercado global<sup>33</sup>.

Desde la década de los 1990 han ganado peso las interpretaciones que plantean los cambios dentro de las teorías más o menos explícitas de la globalización y que los ven como unos procesos prácticamente inevitables, un paso necesario para que los dominios otomanos participasen plenamente en la economía mundial<sup>34</sup>. Este giro se aprecia asimismo en los estudios sobre la deuda: hay un cambio de énfasis desde el poder que llegaron a ejercer las potencias y los financieros extranjeros a partir de la segunda mitad del siglo XIX, hacia la integración financiera otomana en Europa. Ethem Eldem entiende así los préstamos internacionales, la creación del Banco Imperial Otomano y el establecimiento de la Administración de la Deuda Pública<sup>35</sup>. Si el énfasis en los procesos de integración global se combina con la interpretación de la modernidad como producto de la interacción entre las distintas partes del mundo, más que como difusión de los logros del Occidente, el resultado puede ser renunciar a las interpretaciones clásicas en clave

---

<sup>33</sup> La gran obra editada por Halil Inalcik y Donald Quataert encajaría en esta tendencia interpretativa. Halil INALCIK y Donald QUATAERT (eds.): *An Economic and Social History of the Ottoman Empire*, 2 vols., Cambridge, Cambridge University Press, 1997.

<sup>34</sup> Véase, por ejemplo, Zafer TOPRAK: «Modernization and Commercialization in the Tanzimat Period, 1838-1875», *New Perspectives on Turkey*, 7 (1992,) pp. 57-70.

<sup>35</sup> Ethem ELDEM: «Ottoman Financial Integration with Europe: foreign loans, the Ottoman Bank and the Ottoman public debt», *European Review*, 13 (2005), pp. 431-445.

de occidentalización y secularización o matizarlas sustancialmente y poner el foco sobre el pluralismo y la apropiación creativa. Éste es, por ejemplo, el enfoque de Avi Rubin al reinterpretar la introducción de nuevas leyes e instituciones jurídicas en el sistema legal otomano durante el siglo XIX<sup>36</sup>.

## Conclusiones

El repaso ofrecido en las líneas anteriores a las tendencias en la historiografía otomanista tiene el propósito de mostrar el dinamismo de este campo de estudio, como también su relevancia para los historiadores que trabajan sobre otros contextos geográfico-culturales, entre ellos España. Podemos apreciar que algunos temas y preocupaciones que aparecen de forma recurrente no son, en absoluto, ajenos a los debates sobre la historia de España en los siglos XIX y XX. Tomar conciencia de estas similitudes nos puede impulsar a aventurarnos en la comparación e incluso a buscar e identificar procesos transnacionales para luego analizar de forma más informada sus plasmaciones locales. En el siglo XIX, los conocimientos y las ideas que podían tener los otomanos sobre los españoles, y viceversa, pasaban muy a menudo por París, es decir, por las fuentes francesas. Hoy en día, la *lingua franca* de la comunidad académica global es el inglés y la maquinaria académica anglo-americana con sus universidades, editoriales, índices y revistas determina, en gran medida, lo que se considera relevante. Teniendo en cuenta la alta representación de los investigadores turcos en ese mundo, y la creciente participación de los investigadores españoles en él, podemos suponer que los puntos de encuentro se irán construyendo y multiplicando. Por otra parte, sería una pena no aprovechar el creciente interés mutuo entre ambos lados del Mediterráneo para establecer lazos directos y dialogar de forma productiva.

---

<sup>36</sup> AVI RUBIN: *Ottoman Nizamiye Courts: Law and Modernity*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2011.

HOY



# *La legitimidad democrática hoy en día*

*John Markoff*

University of Pittsburgh  
Universidad Pablo de Olavide

*Resumen:* A comienzos del siglo XXI, los ciudadanos de los Estados democráticos son con frecuencia extremadamente críticos con instituciones clave como los partidos, los Parlamentos y los políticos. Pese a ello, el término «democracia» designa a un sistema político legítimo en muchas partes del mundo. El cómo la democracia ha adquirido este estatus merece gran atención de los historiadores. Antes de las revoluciones del siglo XVIII, el término tenía en general connotaciones negativas. Para inicios del siglo XX, importantes movimientos en todo el mundo reclamaban democracia. Muchos movimientos lo hacen también en el siglo XXI. En estos dos siglos, además, el gobierno del poder hegemónico, los Estados Unidos, ha justificado sus acciones en el mundo, incluidas sus guerras, como de apoyo a la democracia.

*Palabras clave:* democracia, legitimidad, protesta, regímenes autoritarios, Estados Unidos.

*Abstract:* Citizens of democratic states in the early twenty-first century are frequently extremely critical of such key institutions as parties, legislatures, and politicians. Nonetheless, the term «democracy» designates a legitimate political system in many parts of the world. How democracy acquired this status deserves much attention from historians. Before the late eighteenth century revolutions, the term was generally taken to be a negative one. By the early twentieth century important movements in many parts of the world were claiming this label. Many movements do so in the twenty-first. In addition, in the twentieth century, the government of the rising hegemonic power, the United States, was justify-

ing its actions in the world, including its wars, as in support of democracy, and has continued to do so in the new century.

*Keywords:* Democracy, legitimacy, protest, authoritarian regimes, United States.

Como previas olas transnacionales de democratización, la más reciente y geográficamente extensa de tales olas fue saludada con entusiasmo por los campeones de la democracia a medida que se extendía de un continente a otro, comenzando en los años setenta del siglo pasado y acelerándose en la siguiente década. ¿Significó 1989 que los conflictos fundamentales sobre las formas deseables de organizar las sociedades humanas estaban ahora en lo esencial resueltos en favor de la democracia, de modo que se podría afirmar que la humanidad había llegado al «fin de la historia», como se preguntó Francis Fukuyama en el título de un polémico ensayo publicado ese mismo año? El torrente continuado de acontecimientos pareció proporcionar la respuesta, de modo que cuando la versión en forma de libro apareció tres años más tarde ya no se necesitaba el signo de interrogación<sup>1</sup>. Más o menos por la misma época, Samuel Huntington publicó su influyente estudio sobre la gran ola transnacional, señalando irónicamente que hasta fecha tan tardía como 1976 había estado dando una conferencia sobre «el declive global de la democracia» para funcionarios de inteligencia estadounidenses<sup>2</sup>.

A pesar del entusiasmo general, un observador ocasional como Huntington utilizó un tono más cauteloso, recordando el carácter efímero de anteriores corrientes democratizadoras. Podríamos reflexionar sobre esta cuestión partiendo del optimismo fuera de lugar de James Bryce en su magistral estudio *Modern Democracies* de 1921. Cuando Bryce miraba al mundo posterior a la Primera Gue-

<sup>1</sup> Francis FUKUYAMA: «The End of History?», *The National Interest*, 16 (1989), pp. 3-18, e íd.: *The End of History and the Last Man*, Nueva York, Free Press, 1992.

<sup>2</sup> Samuel HUNTINGTON: *The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century*, Norman-Londres, University of Oklahoma Press, 1991, p. 319, n. 17. Incluso más tarde, en 1984, preguntó en el título de un ensayo, «Will More Countries Become Democratic?» («¿Se harán democráticos más países?») [*Political Science Quarterly*, 99-2 (1984), pp. 193-218], y de forma pesimista concluía que la democratización había llegado a su fin.

rra Mundial veía imperios autocráticos caídos, una continua reforma democrática y nuevos Estados en vías de democratización. Quizás, escribió, la «tendencia hacia la democracia, ahora ampliamente visible, sea una tendencia natural debido a una ley natural del progreso social»<sup>3</sup>. Sin embargo, en el transcurso de las dos décadas posteriores a la publicación del trabajo de Bryce no se produjo ese continuado auge democrático, ya que las nuevas democracias fueron derribadas por militares, monarcas y movimientos de masas y los ejércitos de Estados antidemocráticos avanzaron por sangrientos campos de batalla.

Las esperanzas entre los demócratas se vieron revitalizadas nuevamente por el aplastamiento de las potencias del Eje en la Segunda Guerra Mundial, a pesar del enorme peso de la Unión Soviética. Mientras la democracia era reconstruida o implantada por primera vez en muchos lugares por los victoriosos aliados occidentales, el desmantelamiento de medio milenio de dominación colonial europea a lo largo de la siguiente generación pareció abrir enormes nuevas posibilidades para un mundo más democrático. Los analistas de posguerra debatían si sería el crecimiento económico o la expansión de la cultura occidental lo que llevaría la democracia a los países menos ricos. O quizás ambos fuesen importantes, como argumentaba Seymour Martin Lipset en una síntesis en los años cincuenta que inspiró a los investigadores durante décadas<sup>4</sup>. Sin embargo, estas esperanzas renovadas fueron hechas pedazos por golpes militares, movimientos revolucionarios antidemocráticos y tiranos presidenciales que disolvían los partidos de la oposición, cámaras incómodas y tribunales independientes, así como por lo duradero del modelo alternativo autoritario de la Unión Soviética, China y sus aliados. A la altura de los años setenta, los expertos estaban ocupados estudiando con gran detalle el colapso de las democracias y no andaban escasos de casos de estudio<sup>5</sup>. Pero en el mismo momento en que aparecían importantes

---

<sup>3</sup> James BRYCE: *Modern Democracies*, Nueva York, Macmillan, 1921, pp. 1-24.

<sup>4</sup> Seymour Martin LIPSET: «Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy», *American Political Science Review*, 53-1 (1959), pp. 69-105.

<sup>5</sup> Por ejemplo, Juan LINZ y Alfred STEPAN (eds.): *The Breakdown of Democratic Regimes*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1978.

análisis sobre los fracasos de las democracias, la más vasta ola de democracia estaba dando comienzo.

El alcance geográfico de los procesos democratizadores de finales del siglo xx no tuvo precedente. Los nuevos regímenes parecían más perdurables que en el pasado. Y tras la caída de los regímenes comunistas europeos que dio comienzo en 1989, ya no existía un sistema político que se proclamase de aplicación universal. Todo ello sugería que esta nueva ola era diferente, que por fin había llegado la hora de verdad de la democracia. Un cuarto de siglo después de 1989, John Dunn comentaría: «No existe una sola palabra en toda la historia del habla humana a la que le haya sucedido más y a través de la cual haya sucedido más que la palabra *democracia*, ni siquiera la palabra *Dios*»<sup>6</sup>.

Para numerosos expertos, la cuestión principal que había que saber sobre la vida política de un país dado había pasado a ser si era o no democrático. Algunos asiáticos y musulmanes afirmaban poseer modelos de gobierno mejor adaptados a asiáticos y musulmanes, pero otros asiáticos y musulmanes proclamaban que lo que les convenía a ellos, también, era la democracia. En contraste, sus defensores afirmaban que la democracia debería ser el modelo para todo el mundo en todas partes y que aquellos que no vivían en Estados democráticos eran desafortunados. Desde los años setenta, repetidamente, los Estados autoritarios vieron sus gobiernos amenazados por enormes movimientos en favor de la democracia. Los Estados democráticos tenían muchísimas menos posibilidades de verse en problemas por culpa de movimientos masivos antidemocráticos. Como formuló lacónicamente John Dunn, «por primera vez en la historia de nuestra todavía notablemente multilingüe especie, existe en el presente un único nombre a escala mundial para designar la base legítima de la autoridad política». Por supuesto, Dunn reconoce que la democracia era «todavía rechazada en muchas regiones», pero no existía «una alternativa secular que aspirase a una legitimidad cosmopolita»<sup>7</sup>.

En 1992 Huntington especuló con la posibilidad de que esta última ola fuese desafiada por una ola antidemocrática contraria,

---

<sup>6</sup> John DUNN: *Breaking Democracy's Spell*, New Haven-Londres, Yale University Press, 2014, p. 5.

<sup>7</sup> John DUNN: *Setting the People Free. The Story of Democracy*, Londres, Atlantic Books, 2005, p. 15.

al igual que había sucedido con las olas que la habían precedido<sup>8</sup>. Sin embargo, la atención académica estaba desplazándose desde explicar cómo fracasaban las democracias a hacerlo con cómo se ponían en marcha y hasta qué punto iban bien las cosas a continuación<sup>9</sup>. Algunos expertos estaban comenzando a argumentar, de hecho, que lo más novedoso no era que estuviesen naciendo más democracias, sino que su esperanza de vida estaba sobrepasando la de experiencias anteriores.

Latinoamérica, por ejemplo, tradicionalmente célebre por sus oscilaciones entre episodios de mayor y menor democracia, ahora tenía democracias que duraban más que en el pasado. Los golpes de Estado se hicieron mucho menos frecuentes. No obstante, en algunos lugares los presidentes elegidos imponían restricciones significativas a los partidos de la oposición, los movimientos sociales, la radio, la televisión y los medios escritos, respaldados por partidarios que proclamaban que los presidentes elegidos estaban en su derecho de restringir la oposición obstruccionista. Sin embargo, planteaba un desafío conceptual de mucho mayor calado ponerse de acuerdo en qué grado de restricción y a través de qué medios indicarían que la democracia había sido anulada, de lo que solía ser apreciar el fin de la democracia cuando los tanques rodaban por las calles y los presidentes elegidos eran expulsados del poder.

¿Por qué se había robustecido la democracia? Dos grandes teorías estaban configurándose, una más basada en las condiciones materiales, la otra en el cambio cultural y las decisiones tomadas por los actores. Adam Przeworski y sus colegas atribuían la incrementada durabilidad de las democracias de finales del siglo XX a los niveles crecientes de desarrollo económico. Argumentaban que los regímenes políticos en los países más prósperos poseían mayor resistencia frente a los desafíos políticos porque el pastel a repartir era mayor. Sin embargo, la investigación para Latinoamérica de Scott Mainwaring y Aníbal Pérez-Liñán se encuentra con que los mayores niveles de bienestar desempeñaban un papel mucho menos

---

<sup>8</sup> Samuel HUNTINGTON: *The Third Wave...*, pp. 290-294.

<sup>9</sup> Significativamente, Juan LINZ y Alfred STEPAN dieron continuidad a su gran recopilación editada en 1978 sobre colapsos democráticos dieciocho años más tarde con su síntesis sobre *Problems of Democratic Transition and Consolidation*, Baltimore-Londres, Johns Hopkins University Press, 1996.

importante para la longevidad democrática que las intenciones y actuaciones de los actores políticos significativos. Cuando los actores políticos abrazaban la democracia y evitaban posiciones polarizadas en temas controvertidos y se veían reforzados por la democratización en otros países, era más probable que la democratización se iniciase y perviviese. Aunque ambas explicaciones diferían, ambas coincidían en que, desde el punto de vista empírico, la democracia había incrementado su supervivencia<sup>10</sup>.

Pese a ello, a inicios del siglo XXI algunos estaban experimentando dudas sobre aquello que había que explicar, la llegada generalizada e irreversible de la democracia estable. Quizás, después de todo, la democracia todavía mostraba ciertas debilidades. Algunos observadores sugerían que la gran ola democrática ya había alcanzado su punto más alto y había entrado ahora en «recesión»<sup>11</sup>. Otros llamaban la atención hacia lo limitada que era la democratización en algunas zonas del mundo, como África; hacia la creación de nuevos tipos de gobierno autocrático tras la caída de los más antiguos, como en gran parte del espacio postsoviético; hacia el aplastamiento de los movimientos democráticos tal como en 1989 o Irán en 2009-2010, o el retroceso de las esperanzas democráticas alimentadas por la Primavera Árabe de 2011.

Así pues, la democracia no había avanzado en todas partes, pero lo había hecho ampliamente y de forma aparentemente duradera. Sin embargo, allí donde la democracia había sido establecida, ya fuese en la ola reciente o mucho tiempo atrás, los expertos llamaban la atención sobre las crecientes pruebas de una profunda decepción con la forma en que estaban funcionando las instituciones políticas. La atención se estaba volviendo hacia lo que se denomina la «calidad democrática». Se había hecho evidente que tanto las más jóvenes como las más veteranas de las democracias estaban decepcionando de variadas formas a gentes que se autodenomina-

---

<sup>10</sup> Adam PRZEWORSKI *et al.*: *Democracy and Development. Political Institutions and Well-Being in the World, 1950-1990*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000, y Scott MAINWARING y Aníbal PÉREZ-LIÑAN: *Democracies and Dictatorships in Latin America. Emergence, Survival and Fall*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013.

<sup>11</sup> Larry DIAMOND: *The Spirit of Democracy. The Struggle to Build Free Societies throughout the World*, Nueva York, Henry Holt, 2008, pp. 56-87.

ban demócratas, no solamente despertando la antipatía de aquellos para quienes «democracia» había seguido siendo, o se había vuelto de nuevo, un término negativo. Algunos señalaron el retroceso de la militancia en partidos políticos en muchos países. Otros citaban encuestas en un país democrático tras otro que mostraban el desencanto público con gobiernos, partidos, presidentes y Parlamentos por igual<sup>12</sup>. Las investigaciones también mostraban que las democracias más recientes traían consigo decepciones. Los latinoamericanos, por ejemplo, aunque por lo general contentos de haber dejado atrás los gobiernos militares, también estaban horrorizados por el nivel de violencia por parte de bandas juveniles y narcotraficantes que se disparó en muchos países<sup>13</sup>.

Un experto interpreta que las pruebas muestran «la erosión del apoyo político en democracias industriales avanzadas». Otro argumento que una visión global revela que la participación electoral estaba retrocediendo a escala mundial aproximadamente desde el momento en que comenzó la ola global de democracia en los años setenta. Un grupo de expertos ha argumentado que los estudios de opinión comparados demuestran que los ciudadanos democráticos estaban haciéndose más críticos ante la autoridad establecida y más inclinados a participar en protestas sin abandonar la esperanza de mejorar la democracia<sup>14</sup>.

En cualquier caso, la mayor parte de los implicados en este debate concuerda en que, independientemente de que la práctica democrática haya sido o no (y en qué medida y con qué continuidad)

---

<sup>12</sup> Por ejemplo, una encuesta entre la población estadounidense reveló que solamente el 9 por 100 de los encuestados tenía una opinión «favorable» del Parlamento. Al pedirle que lo comparase con una variedad de cosas desagradables, los encuestados mostraron una mejor opinión de dolorosos tratamientos dentales y atascos de tráfico, y pusieron al Parlamento al nivel de las cucarachas [<http://www.publicpolicypolling.com/main/2013/01/congress-less-popular-than-cockroaches-traffic-jams.html>] (consultado el 11 de agosto de 2015)].

<sup>13</sup> Por ejemplo, Daniel NÚÑEZ: *Violence and the State in Postwar Guatemala*, tesis doctoral, University of Pittsburgh, 2015.

<sup>14</sup> Russell J. DALTON: *Democratic Challenges, Democratic choices: The Erosion of Political Support in Advanced Industrial Democracies*, Nueva York, Oxford University Press, 2004; Adam PRZEŹORSKI: *Democracy and the Limits of Self-Government*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010, pp. 56-59, y Russell J. DALTON y Christian WELZEL (eds.): *The Civic Culture Transformed. From Allegiant to Assertive Citizens*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014.

decepcionante para sus ciudadanos, en los albores del siglo XXI no existe un rival serio de la democracia en términos de legitimidad, en una proporción mucho mayor del mundo que en ningún momento anterior. Incluso los tiranos a menudo reclaman ser demócratas; incluso críticos radicales con frecuencia afirman estar arreglando la democracia, no terminando con ella. Esta cuestión se abrió paso en los debates públicos generales en 2011 cuando grandes masas de manifestantes desafiaron a las instituciones de países que casi todo el mundo habría llamado democracias. Cuando los jóvenes en España ocuparon las plazas en docenas de ciudades en 2011 con pancartas con el mensaje «No nos representan» o cuando unos meses después los jóvenes en Estados Unidos ocuparon espacios públicos proclamando que hablaban en nombre del «99 por 100» de ciudadanos que no estaban siendo suficientemente representados, era evidente que lo que proponían era mejorar la democracia, no acabar con ella. No obstante, una segunda y llamativa característica de dicho momento fue que los gobernantes y líderes de los partidos establecidos desafiados por esos movimientos no denunciaron las reivindicaciones de los manifestantes de «democracia real ya» en nombre de visión antidemocrática alguna, sino que, en cambio, argumentaron que la democracia ya había sido alcanzada y que los manifestantes eran insensatos o malintencionados enemigos de la práctica democrática existente.

Protestas similares originadas fuera de los principales partidos y de los movimientos sociales establecidos aparecieron también en otros lugares, incluidos Brasil, Turquía y Bulgaria. En 2015, por ejemplo, una amplia protesta de este estilo llevó a la dimisión del presidente de Guatemala. Gran parte del debate se ha centrado en los aspectos novedosos de estas protestas<sup>15</sup>. Sin embargo, tales confrontaciones dramáticas entre el poder establecido y gente que protesta, con ambas partes envolviéndose en ropajes democráticos, han sido parte integrante del conjunto de la historia de la democracia moderna<sup>16</sup>. Los numerosos debates interesantes dentro de países concretos y el evidente cuestionamiento de la calidad de la demo-

---

<sup>15</sup> Por ejemplo, Ivan KRASDEV: *Democracy Disrupted. The Politics of Global Protest*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2014.

<sup>16</sup> John MARKOFF: «A Moving Target: Democracy», *Archives Européennes de Sociologie/European Journal of Sociology*, 52(2) (2011), pp. 239-276.

cracia existente en muchos países en un mismo momento histórico deben ser contemplados en el marco de una historia de largo recorrido de la protesta y legitimación democráticas.

John Dunn nos invita a pensar en dos rompecabezas históricos por separado<sup>17</sup>. Primero, ¿por qué un antiquísimo y normalmente no muy elogioso término, «democracia», llega a designar en términos amplios el nuevo orden político establecido en algunos lugares durante la Era de la Revolución a finales del siglo XVIII y principios del XIX? En segundo lugar, ¿cómo llegó a adquirir este término un poder tan enorme a finales del siglo XX? ¿Cómo ha podido suceder que cantidades crecientes de personas, a través de un extenso arco geográfico, cultural y de condiciones económicas, identifiquen la virtud política con tales instituciones? Un gran número de gente a principios del siglo XXI piensa que es bueno vivir en países que posean tales instituciones y que vivir bajo otro tipo de orden político significa perderse algo importante. Cuando les pregunto a mis estudiantes universitarios sobre el estado actual de la democracia estadounidense, los que son críticos tienden mucho más a ver al país como insuficientemente democrático y no como excesivamente democrático.

Por tanto hay varios enigmas separados sobre la legitimidad en la historia de la democracia. Mi exposición se articula en torno a las distinciones de Dunn.

## 1

¿Por qué se recuperó este término en el momento revolucionario y fue ampliamente aceptado? En fecha tan tardía como la Revolución americana nadie luchaba por algo llamado «democracia», como Robert Palmer señaló a mediados del siglo veinte. La década de 1770 era un poco pronto, pero en la siguiente década las luchas sociales en los Países Bajos comenzaron a ser descritas como «demócratas» contra «aristócratas» y este lenguaje de polarización encontró muchos imitadores<sup>18</sup>. «Demócrata» era de hecho una pala-

<sup>17</sup> John DUNN: *Setting the People Free. The Story of Democracy*, Londres, Atlantic Books, 2005.

<sup>18</sup> Robert R. PALMER: «Notes on the Use of the Word “Democracy”, 1789-1799», *Political Science Quarterly*, 68 (1953), pp. 203-226; Werner CONZE, Reinhard

bra nueva, necesaria en un momento en el cual alguna gente era vista como reivindicando democracia aquí y ahora, fuese lo que fuese lo que ese término hubiera significado para ellos o, de hecho, si incluso lo habrían llegado a utilizar.

Una parte importante de esta historia es cómo esta manera de enmarcar las líneas de conflicto principales migró al discurso francés junto con refugiados de estas batallas perdidas (momentáneamente) en los Países Bajos, aunque investigaciones recientes sugieren que los revolucionarios franceses hablaban de democracia menos frecuentemente de lo que luego se pensaría<sup>19</sup>. Al otro lado del océano, al mismo tiempo, aquellos que estaban escribiendo la nueva Constitución estadounidense tendían más a enorgullecerse de la novedad radical del orden político que estaban inventando que de considerarlo como una forma moderna de «democracia»; de hecho, presumieron de la superioridad de su invención política no solamente sobre otros regímenes del momento, sino sobre la democracia. La democracia era ampliamente considerada un curioso y profundamente insatisfactorio conjunto de acuerdos que había existido dos mil años antes y que habría tenido poco sentido para un Estado nacional grande y moderno, incluso de haber funcionado bien en aquel distante pasado, aunque ni siquiera había sido ese el caso. No obstante, por un periodo muy limitado de tiempo, aquellos que llegaron al poder y sus críticos estuvieron reclamando que lo que habían creado era realmente un nuevo tipo de democracia; durante la década siguiente, los americanos también se inclinaban por ver en la oposición de demócratas contra aristócratas el núcleo de las complejas luchas en las que estaba implicado la gente en muchos lugares a ambas orillas del Atlántico<sup>20</sup>.

Esta historia plantea tantos interrogantes como respuestas. ¿Por qué los revolucionarios etiquetaron aquello por lo que ha-

---

KOSSELECK y Otto BRUNNER: *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur Politisch-Sozialen Sprache in Deutschland*, vol. 4, Stuttgart, KlettVerlag, 1972-1984, pp. 821-899.

<sup>19</sup> Ruth SCURR: «Varieties of Democracy in the French Revolution», en Joanna INNES y Mark PHILP (eds.): *Re-Imagining Democracy in the Age of Revolutions*, Oxford, Oxford University Press, 2013, pp. 57-68.

<sup>20</sup> Seth COTLAR: «Languages of Democracy in America from the Revolution to the Election of 1800», en Joanna INNES y Mark PHILP: *Re-Imagining Democracy...*, pp. 13-27.

bían luchado y a lo que estaban intentando dar forma institucional como «democracia»? Las radicales diferencias entre los casos antiguos a los que esa palabra hacía referencia y el sistema de poderes contrapuestos y representantes elegidos al que estaban dando forma los revolucionarios no sólo resultaban evidentes para, digamos, James Madison, sino un punto importante en favor del nuevo diseño. De hecho, ellos tenían otra palabra, muy utilizada, para lo que estaban proponiendo: «república», pero pese a ello «democracia» comenzó a cuajar.

## 2

¿Cómo se convirtió este término generalmente negativo en uno positivo en bastantes lugares durante las siguientes décadas? ¿Para quién era positivo, para quién negativo y cómo fue cambiando esto? Queda mucho por aprender todavía al respecto. Parece probable que las respuestas serán diferentes a cada lado del Atlántico. Los europeos que podrían sentirse inclinados a autodenominarse demócratas parecen haberse preguntado si, y de ser la respuesta positiva, cómo, la experiencia estadounidense podía ser aplicada a ellos. Además, para muchos europeos, las agitaciones revolucionarias y las luchas napoleónicas reforzaron una valoración negativa de la «democracia». Algunos historiadores han comenzado a explorar este terreno, en el cual todavía queda mucho por descubrir sobre cómo la democracia fue, como expresan Joanna Innes y Mark Philp, «re-imaginada»<sup>21</sup>, según van rastreando los significados cambiantes de «democracia» y las instituciones políticas en los Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña e Irlanda entre la explosión revolucionaria y mediados del siglo XIX. Por tanto, un componente necesario para una comprensión plena de cómo la democracia se convirtió en un término tan poderoso para legitimar y también deslegitimar ideas e instituciones políticas, hay que buscarlo en el siglo XIX en las respuestas asustadas, angustiadas, confusas y entusiasmadas a la Era de la Revolución. Necesitamos saber más sobre cómo

---

<sup>21</sup> Joanna INNES y Mark PHILP: *Re-imagining Democracy...* Esta colección es el primer paso de un proyecto más amplio que incluirá la Europa mediterránea y nórdica.

movimientos y actores políticos en situaciones variadas en diferentes partes del mundo pensaban en la democracia. En particular necesitamos saber mucho más de lo que sabemos ahora sobre cómo estas nuevas instituciones eran entendidas a medida que nos alejamos del mundo atlántico.

### 3

Pero para entender la legitimidad democrática hoy en día, necesitamos afrontar una cuestión adicional: ¿por qué luchas titánicas con balances de millones de muertes en el siglo XX fueron en gran medida entendidas como luchas a favor y en contra de la democracia? Lea cualquier estudio detallado de los orígenes de la Primera Guerra Mundial, por ejemplo, y se encontrará con disputas sobre cómo calcular la importancia relativa de la rivalidad imperial por las colonias; la lógica autosostenida de una carrera armamentística en espiral; disputas territoriales dentro de Europa; movimientos nacionalistas que desafiaban la estabilidad de los imperios; la cultura militarista, beligerante y machista de las clases dirigentes y, por último, la estupidez de la elite dirigente de un país u otro, entre otras cosas<sup>22</sup>. No es muy probable que usted encuentre muchas referencias a la noción de que la democracia se encuentra en un conflicto intrínseco con el autoritarismo. Pero cuando el presidente estadounidense Woodrow Wilson pidió a las Cámaras la declaración de guerra, atribuyó la «agresión» alemana a su carencia de democracia y definió como el objetivo de la guerra asegurar la supervivencia de la democracia<sup>23</sup>. ¿Cómo se acabó por definir de ese modo esta catástrofe humana, cuyos orígenes no parecen tener nada que ver con la democracia?

Podemos planteárnoslo como una historia global o como una historia estadounidense. La historia global mostraría que en muchos países democráticos, desde el siglo XIX tardío y adelante, se habían registrado importantes movimientos reformistas que busca-

---

<sup>22</sup> Por ejemplo, Christopher CLARK: *The Sleepwalkers: How Europe Went to War in 1914*, Nueva York, Harper Collins, 2014.

<sup>23</sup> «Making the World “Safe for Democracy”»: Woodrow Wilson Asks for War», <http://historymatters.gmu/d/4943>.

ban mejorar la práctica democrática de una u otra forma: el sufragio para las mujeres en Nueva Zelanda, el voto secreto efectivo en Francia, la elección directa de los senadores en los Estados Unidos, el voto obligatorio en Argentina, la reducción del poder de la Cámara de los Lores en Gran Bretaña... Al mismo tiempo había movimientos revolucionarios con aspiraciones democráticas en otros lugares: Rusia, Persia, el Imperio Otomano, México, Portugal. Charles Kurzman ha argumentado que, entre personas con educación universitaria en lugares alejados entre sí hacia principios del siglo xx, la democracia en una forma u otra parecía la ola del futuro nacional y que estos revolucionarios parecían concebirse a sí mismos como involucrados en una lucha transnacional común<sup>24</sup>. En los primeros años del siglo xx era habitual ver los sistemas políticos del mundo como encuadrables en dos grandes tipos: «democracia» y «autocracia», y esto puede ayudarnos a entender por qué los movimientos revolucionarios dentro de Estados autocráticos proclamaban una identidad democrática. Todavía puede ayudarnos más a entender por qué tantos Estados formados tras la guerra a partir de los fragmentos de las potencias desaparecidas adoptaron Constituciones democráticas al tiempo que las democracias emergían de la guerra con sus sistemas políticos intactos<sup>25</sup>. Sin embargo, esto no puede constituir una respuesta completa porque la aceptación de la «democracia» como un sinónimo de todo lo que era deseable en un orden político estaba lejos de ser universal antes, durante o después de la guerra.

Necesitamos una comprensión más satisfactoria de la segunda cuestión, la transformación de la democracia en un término positivo, para ser capaces de entender cómo por un breve espacio de tiempo, una vez callaron los cañones, la democracia pareció imponerse abrumadoramente. Pero sólo por un tiempo. Los antidemócratas contraatacaron y las nuevas democracias fueron derribadas

---

<sup>24</sup> Charles KURZMAN: *Democracy Denied, 1905-1915. Intellectuals and the Fate of Democracy*, Cambridge, Harvard University Press, 2008.

<sup>25</sup> En la década de los años diez, los periódicos en los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Alemania y Rusia estaban escribiendo sobre la «democracia» con mucha mayor frecuencia que antes, lo que sugiere un debate creciente tanto en Estados democráticos como autocráticos; Ithiel DE SOLA POOL: *Symbols of Democracy*, Stanford, Stanford University Press, 1952, p. 67.

una tras otra. A la altura de mediados de los años veinte, en muchos lugares la democracia parecía pertenecer al pasado, no al futuro. En un comentario emblemático, un teórico político brasileño en los años veinte afirmó que la democracia pertenecía al «museo de antigüedades políticas»<sup>26</sup>. Ni tampoco los principales poderes democráticos estaban preparados para cooperar en la defensa de otras democracias amenazadas, no desde luego en España en 1936 ni en Checoslovaquia en 1938 y 1939.

Esto nos lleva a la historia estadounidense. Para 1940, el presidente de los Estados Unidos defendía su papel en el suministro a Gran Bretaña como de «arsenal de la democracia»<sup>27</sup>. La guerra terminó con la derrota total de las potencias fascistas y sus aliados, y dos sistemas políticos radicalmente distintos representados por Estados Unidos y la Unión Soviética pudieron enseguida parecer modelos atractivos justo en el momento en el cual el imperio europeo en lo que ahora solemos denominar como el «sur global» estaba llegando a su fin. Cómo diseñar el orden político postcolonial estaba muy arriba en la agenda de intelectuales, activistas políticos, nacionalistas, revolucionarios, abogados y muchos otros en muchas zonas del mundo. Las potencias rivales y sus aliados inyectaron fondos, propaganda y fuerza militar, presentándose como líderes de campos opuestos ideológicamente definidos. La pretensión de estar haciendo avanzar la democracia por la fuerza siguió siendo expresada por los Estados Unidos durante las décadas posteriores, por muy inverosímil que pudiese parecer en otros países, incluido durante su guerra perdida en Vietnam y su desastrosa ocupación de Irak.

Por tanto, tenemos una convergencia de dos historias en el siglo xx: el desarrollo en lugares separados de movimientos de lucha contra autocracias y la percepción de comunidad entre los participantes en ellos, y las pretensiones de superioridad moral del poder hegemónico en auge durante el siglo xx, los Estados Unidos<sup>28</sup>. En

<sup>26</sup> Jarbas MEDEIROS: «Introdução ao Estudo do Pensamento Político Autoritário Brasileiro, 1914-1945. 1. Francisco Campos», *Revista da Ciência Política*, 17-1 (1974), pp. 31-87, esp. p. 73.

<sup>27</sup> <http://www.americanrhetoric.com/speeches/fdrarsenalofdemocracy.html>.

<sup>28</sup> Un tratamiento completo exploraría una tercera historia interrelacionada, la del discurso de las agencias internacionales establecidas tras ambas guerras mundiales y los marcos de la Sociedad de Naciones y las Naciones Unidas.

términos más amplios, necesitamos entender la interconexión del discurso de los participantes en las luchas locales y nacionales con los argumentos justificativos de los contendientes por la dominación transnacional y en ocasiones global. El alcance global en la actualidad de la retórica democrática algo debe a las luchas locales y nacionales, pero también es deudor de los modos con los que la potencia hegemónica en nuestros días justifica sus acciones.

En el futuro inmediato, podemos prever movimientos de protesta con el objetivo de reemplazar regímenes autoritarios por democracias. Podemos también prever grandes movimientos de protesta en oposición a las prácticas efectivas de los Estados democráticos, con los que están en el poder y quienes les desafían invocando la democracia como propia. Éste ha sido un patrón recurrente a lo largo de más de dos siglos de democracia moderna, pero en la pasada generación las condiciones que alimentan tales confrontaciones estaban mucho más dispersas geográficamente (pero quizás mucho más conectadas) que nunca antes. Los historiadores futuros tendrán que esforzarse para explicar por qué 2011 fue un momento global en el que tanta gente en Túnez y Egipto derribó a tiranos y tanta gente en España y los Estados Unidos estaba desafiando a las instituciones democráticas ya existentes.

En ese punto se encuentra la legitimidad democrática hoy en día. No podemos evitar especular sobre el mañana. Podemos preguntarnos si alguna novedosa visión antidemocrática aparecerá en el escenario internacional. Algunos creen ver este potencial en una combinación de una Rusia antiliberal intentando restaurar su perdido rol imperial y una China antiliberal extendiendo dinámicamente su influencia económica. Podemos especular también sobre si la insatisfacción con la realidad de la democracia generará movimientos antidemocráticos que puedan eclipsar a los movimientos que buscan mejorar la democracia. Hay quien aprecia potencial para ello en los desafíos a los que se enfrenta la democracia en un mundo interconectado con vastas diferencias en riqueza y poder. Y a menos que estemos convencidos de que «democracia» en el siglo XXI ha por fin alcanzado un significado definitivo podemos especular también sobre las direcciones hacia las cuales los manifestantes democráticos del mañana impulsarán a las instituciones democráticas creadas ayer.



## PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. La revista *Ayer* publica artículos de investigación y ensayos bibliográficos sobre todos los ámbitos de la Historia Contemporánea escritos en castellano.
2. Los autores/as se comprometen a enviar artículos originales que no hayan sido publicados con anterioridad, ni estén siendo considerados en otros medios. Una vez publicados en *Ayer*, los artículos no podrán ser reproducidos sin autorización expresa de la Redacción de la revista. Sí podrá hacerse mención a la edición digital, disponible en el Portal de Revistas de Marcial Pons (<http://revistas.marcialpons.es>) y en la página web de la Asociación de Historia Contemporánea (<http://www.ahistcon.org>).

No se aceptarán para su evaluación trabajos que hayan sido publicados o estén a punto de serlo en cualquier otro medio, en su totalidad o parcialmente, ni los que reproduzcan sustancialmente contenidos ya publicados por el autor/a en libros, artículos o capítulos de libros ya aparecidos o de aparición inmediata. Los artículos deberán presentarse acompañados de una declaración expresa que garantice su plena originalidad, con firma manuscrita del autor/a o autores/as, conforme al modelo que figura en la página web de la revista.

Excepcionalmente, el Consejo de Redacción de *Ayer* podrá considerar la edición por primera vez en castellano de artículos ya publicados en otras lenguas.

3. Tanto los artículos de investigación como los ensayos bibliográficos serán informados al menos por dos evaluadores/as externos a los órganos de la revista y a la Junta Directiva de la Asociación de Historia Contemporánea que la edita, mediante un sistema doble ciego (anónimo tanto para el evaluador/a como para el autor/a del texto). Los artículos que integran los dosieres serán evaluados de la misma forma. Todos los textos deberán recibir posteriormente la aprobación del Consejo de Redacción.
4. La revista se compromete a adoptar una decisión sobre la publicación de originales en el plazo de seis meses. Se reserva el derecho de publicación por un plazo de dos años, acomodando la aparición del texto a las necesidades de la revista.
5. Los autores/as remitirán su texto a la dirección institucional de la revista ([revistaayer@ahistcon.org](mailto:revistaayer@ahistcon.org)) en soporte infor-

mático (programa MS Word o similar). Igualmente enviarán un resumen de menos de 100 palabras en español y en inglés; el título, igualmente en español y en inglés; cinco palabras clave, también en los dos idiomas; una breve nota curricular, que no debe superar las 100 palabras; y el compromiso de originalidad firmado, que puede escanearse para su envío por correo electrónico (en formato PDF o similar). No será enviado a evaluación ningún artículo que no incluya todos estos complementos.

- 6) Los trabajos enviados para su publicación han de ajustarse a los siguientes límites de extensión: entre 7.000 y 10.000 palabras para los artículos (notas de pie de página incluidas), tanto si van destinados a la sección de Estudios como si forman parte de un dossier; y de 4.000 a 5.000 palabras (todo incluido) para los Ensayos bibliográficos y las colaboraciones en la sección Hoy.
7. En los dossiers, las presentaciones de los coordinadores no podrán exceder de 3.000 palabras. El título del dossier y el texto de cubierta no deberán superar las 70 palabras.
8. Sistema de citas: las notas irán a pie de página, procurando que su número y extensión no dificulten la lectura.

Por ejemplo:

**Libros:** De un solo autor: Santos JULIÁ: *Hoy no es ayer. Ensayos sobre la España del siglo XX*, Barcelona, RBA Libros, 2010.

Dos autores: Mary NASH y Gemma TORRES (eds.): *Feminismos en la Transición*, Barcelona, Grup de Recerca Consolidat Multiculturalisme i Gènere, Universitat de Barcelona-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (Ministerio de Cultura), 2009.

Tres autores: Carlos FORCADELL ÁLVAREZ, Pilar SALOMÓN CHÉLIZ e Ismael SAZ CAMPOS (coords.): *Discursos de España en el siglo XX*, Valencia, Universidad de Valencia, 2009.

Cuatro o más autores: Carlos FORCADELL ÁLVAREZ *et al.* (coords.): *Usos de la historia y políticas de la memoria*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2004.

**Capítulos de libro:** Antonio ANNINO: «México: ¿Soberanía de los pueblos o de la nación?», en Manuel SUÁREZ CORTINA y Tomás PÉREZ VEJO (eds.): *Los caminos de la ciudadanía. México y España en perspectiva comparada*, Madrid, Biblioteca Nueva-Editiones de la Universidad de Cantabria, 2010, pp. 37-54.

**Artículos de revista:** Pilar FOLGUERA: «Sociedad civil y acción colectiva en Europa: 1948-2008», *Ayer*, 77 (2010), pp. 79-113. Si la referencia es a una/s página/s concreta/s del artículo, se indicarán éstas a continuación del siguiente modo: Pilar FOLGUERA: «Sociedad civil y acción colectiva en Europa: 1948-2008», *Ayer*, 77 (2010), pp. 79-113, esp. pp. 101-102.

**Citas posteriores:** Santos JULIÁ: *Hoy no es ayer...*, pp. 58-60. Pilar FOLGUERA: «Sociedad civil...», pp. 100-101.

Si se refiere a la nota inmediatamente anterior: *Ibid.*, pp. 61-62. En cursiva y sin tilde.

Cuando se citan varias obras de un mismo autor en el mismo pie de página: Ismael SAZ CAMPOS: «El primer franquismo», *Ayer*, 36 (1999), pp. 201-222; íd.: «Política en zona nacionalista: configuración de un régimen», *Ayer*, 50 (2003), pp. 55-84; e íd.: «La marcha sobre Roma, 70 años: Mussolini y el fascismo», *Historia* 16, 199 (1992), pp. 71-78.

La ausencia de los datos relativos a la ciudad de edición, la editorial o imprenta, el año o el número en caso de revistas, se indicarán respectivamente con las abreviaturas siguientes:

- s. a. = sin autor
- s. d. = sin data
- s. e. = sin editorial
- s. l. = sin lugar de edición
- s. n. = sin número

Estas abreviaturas irán seguidas, si es necesario, de una atribución de ciudad, editorial o año, que irán entre corchetes.

Los datos sobre el número de edición, traducción, etc., se pondrán, de manera abreviada, entre el título de la obra y el lugar de edición.

**Artículos de periódico:** Emilia PARDO BAZÁN: «Un poco de crítica. El símbolo», *ABC*, 22 de febrero de 1919. En caso de que resulte relevante indicar la ciudad de edición del periódico, se señalará a continuación del título; por ejemplo: José ORTEGA Y GASSET: «El error Berenguer», *El Sol* (Madrid), 15 de noviembre de 1930.

**Tesis doctorales o Trabajos de fin de Máster:** Miguel ARTOLA: *Historia política de los afrancesados (1808-1820)*, tesis doctoral, Universidad Central, 1948.

**Síntesis de internet:** Matilde EIROA: «Prácticas genocidas en guerra, represión sistémica y reeducación social en posguerra», *Hispania Nova*, 10 (2012), <http://hispanianova.rediris.es/10/dossier/10d014.pdf>.

Cuando el documento citado tenga entidad independiente, pero haya sido obtenido de un sitio de internet, esta circunstancia se señalará indicando a continuación de la cita bibliográfica o archivística la expresión «Recuperado de Internet» y la URL del sitio entre paréntesis. Ejemplo: Rafael ALTAMIRA: *Cuestiones Hispano-Americanas*, Madrid, E. Rodríguez Serra, 1900. Recuperado de Internet (<http://bib.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=35594>).

**Documentos inéditos:** Nombre y APELLIDOS del autor (si existe): Título del documento (entrecomillado si es el título original que figura en el documento (ciudad, día, mes y año si se conoce la fecha), Archivo, Colección o serie, Número de caja o legajo, Número de expediente. Ejemplos: Carta de Juan Bravo Murillo a Fernando Muñoz (22 de julio de 1851), Archivo Histórico Nacional, *Diversos: Títulos y familias (Archivo de la Reina Gobernadora)*, 3543, exp. 9; «Diario de operaciones de la División de Vanguardia» (1836), Real Academia de la Historia, *Archivo Narváez-I*, Caja 1; Juan Felipe MARTÍNEZ: «Relación de lo sucedido en el Real Sitio de San Ildefonso desde el 12 de Agosto de 1836 hasta la entrada de S.M. en Madrid el 17 del mismo mes», Archivo General de Palacio, *Reinado de Fernando VII*, Caja 32, exp. 13.

En el caso de los ensayos bibliográficos o de artículos de carácter teórico, las citas pueden incluirse en el texto (BERNAL GARCÍA, 2010, 259), acompañadas de una bibliografía final.

9. Las aclaraciones generales que deseen hacer los autores/as, tales como la vinculación del artículo a un proyecto de investigación, la referencia a versiones previas inéditas discutidas en congresos o seminarios, o el agradecimiento a personas e instituciones por la ayuda prestada, figurarán en una nota inicial no numerada al pie de la primera página, cuya llamada será un asterisco volado al final del título. Tal nota no podrá exceder de tres líneas.
10. Divisiones y subdivisiones: los epígrafes de los artículos irán en negrita y sin numeración. Conviene evitar los subepígrafes; en el caso de que se incluyan, aparecerán en cursiva.
11. Los artículos podrán contener cuadros, gráficos, mapas o imágenes, aunque limitando su número a los que resulten imprescindibles para apoyar la argumentación, y nunca más de diez en total.

En todos los casos, los autores/as se hacen responsables de los derechos de reproducción de estos materiales, sean de elaboración propia o cedidos por terceros, cuya autorización deben solicitar y obtener por su cuenta, aportando la correspondiente justificación.

Estos elementos gráficos irán numerados correlativamente en función de su tipología (Cuadro 1, Cuadro 2, Cuadro 3...; Gráfico 1, Gráfico 2, Gráfico 3...; Mapa 1, Mapa 2, Mapa 3...; Imagen 1, Imagen 2, Imagen 3...). A continuación del número llevarán un título que los identifique. Y al término de la leyenda o comentario, irá entre paréntesis la palabra *Fuente:*, seguida de la procedencia de la imagen, mapa, gráfico o cuadro.

Los mapas y las imágenes se enviarán separadamente del texto y en formato de imagen (tiff, jpg o vectorial) con una resolución de 300 ppp y un tamaño mínimo de 13 x 18 cm. En el texto se indicará el lugar en el que se desea insertarlos, mediante la mención en párrafo aparte del número entre corchetes [Imagen 1]. Los cuadros y gráficos, en cambio, pueden situarse directamente en el lugar del artículo en el que se quieren insertar.

12. La revista recomienda a los autores de artículos aceptados para su publicación, tanto de la sección de Estudios como de los dossieres, que colaboren con la plataforma GeocritiQ de difusión de la producción académica en Ciencias Sociales y Humanidades en el ámbito hispanohablante. Se trata de enviar a esta plataforma un texto divulgativo de un máximo de 5.000 caracteres (con espacios), en el que se resuman los contenidos del artículo publicado, acompañado de una ilustración y de una foto del autor a [director@geocritiq.com](mailto:director@geocritiq.com). Para más información, véase: <http://www.geocritiq.com/>.

## NÚMEROS PUBLICADOS

1. Miguel Artola, *Las Cortes de Cádiz*.
2. Borja de Riquer, *La historia en el 90*.
3. Javier Tusell, *El sufragio universal*.
4. Francesc Bonamusa, *La Huelga general*.
5. J. J. Carreras, *El estado alemán (1870-1992)*.
6. Antonio Morales, *La historia en el 91*.
7. José M. López Piñero, *La ciencia en la España del siglo XIX*.
8. J. L. Soberanes Fernández, *El primer constitucionalismo iberoamericano*.
9. Germán Rueda, *La desamortización en la Península Ibérica*.
10. Juan Pablo Fusi, *La historia en el 92*.
11. Manuel González de Molina y Juan Martínez Alier, *Historia y ecología*.
12. Pedro Ruiz Torres, *La historiografía*.
13. Julio Aróstegui, *Violencia y política en España*.
14. Manuel Pérez Ledesma, *La Historia en el 93*.
15. Manuel Redero San Román, *La transición a la democracia en España*.
16. Alfonso Botti, *Italia, 1945-94*.
17. Guadalupe Gómez-Ferrer Morant, *Las relaciones de género*.
18. Ramón Villares, *La Historia en el 94*.
19. Luis Castells, *La Historia de la vida cotidiana*.
20. Santos Juliá, *Política en la Segunda República*.
21. Pedro Tedde de Lorca, *El Estado y la modernización económica*.
22. Enric Ucelay-Da Cal, *La historia en el 95*.
23. Carlos Sambricio, *La historia urbana*.
24. Mario P. Díaz Barrado, *Imagen e historia*.
25. Mariano Esteban de Vega, *Pobreza, beneficencia y política social*.
26. Celso Almuíña, *La Historia en el 96*.
27. Rafael Cruz, *El anticlericalismo*.
28. Teresa Carnero Arbat, *El reinado de Alfonso XIII*.
29. Isabel Burdiel, *La política en el reinado de Isabel II*.
30. José María Ortiz de Orruño, *Historia y sistema educativo*.
31. Ismael Saz, *España: la mirada del otro*.
32. Josefina Cuesta Bustillo, *Memoria e Historia*.
33. Glicerio Sánchez Recio, *El primer franquismo (1936-1959)*.
34. Rafael Flaquer Montequí, *Derechos y Constitución*.
35. Anna María García Rovira, *España, ¿nación de naciones?*
36. Juan C. Gay Armenteros, *Italia-España. Viejos y nuevos problemas históricos*.
37. Hipólito de la Torre Gómez, *Portugal y España contemporáneos*.
38. Jesús Millán, *Carlismo y contrarrevolución en la España contemporánea*.
39. Ángel Duarte y Pere Gabriel, *El republicanismo español*.
40. Carlos Serrano, *El nacimiento de los intelectuales en España*.

41. Rafael Sánchez Mantero, *Fernando VII. Su reinado y su imagen*.
42. Juan Carlos Pereira Castañares, *La historia de las relaciones internacionales*.
43. Conxita Mir Curcó, *La represión bajo el franquismo*.
44. Rafael Serrano, *El Sexenio Democrático*.
45. Susanna Tavera, *El anarquismo español*.
46. Alberto Sabio, *Naturaleza y conflicto social*.
47. Encarnación Lemus, *Los exilios en la España contemporánea*.
48. María Dolores Muñoz Dueñas y Helder Fonseca, *Las élites agrarias en la Península Ibérica*.
49. Florentino Portero, *La política exterior de España en el siglo xx*.
50. Enrique Moradiellos, *La guerra civil*.
51. Pere Anguera, *Los días de España*.
52. Carlos Dardé, *La política en el reinado de Alfonso XII*.
53. Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, *Historia de los conceptos*.
54. Carlos Forcadell Álvarez, *A los 125 años de la fundación del PSOE. Las primeras políticas y organizaciones socialistas*.
55. Jordi Canal, *Las guerras civiles en la España contemporánea*.
56. Manuel Requena, *Las Brigadas Internacionales*.
57. Ángeles Egidio y Matilde Eiroa, *Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo*.
58. Jesús A. Martínez Martín, *Historia de la lectura*.
59. Eduardo González Calleja, *Juventud y política en la España contemporánea*.
60. María Dolores Ramos, *República y republicanas*.
61. María Sierra, Rafael Zurita y María Antonia Peña, *La representación política en la España liberal*.
62. Miguel Ángel Cabrera, *Más allá de la historia social*.
63. Ángeles Barrio, *La crisis del régimen liberal en España, 1917-1923*.
64. Xosé M. Núñez Seixas, *La construcción de la identidad regional en Europa y España (siglos XIX y XX)*.
65. Antoni Segura, *El nuevo orden mundial y el mundo islámico*.
66. Juan Pan-Montojo, *Poderes privados y recursos públicos*.
67. Matilde Eiroa San Francisco y María Dolores Ferrero Blanco, *Las relaciones de España con Europa centro-oriental (1939-1975)*.
68. Ismael Saz, *Crisis y descomposición del franquismo*.
69. Marició Janué i Miret, *España y Alemania: historia de las relaciones culturales en el siglo xx*.
70. Nuria Tabanera y Alberto Aggio, *Política y culturas políticas en América Latina*.
71. Francisco Cobo y Teresa María Ortega, *La extrema derecha en la España contemporánea*.
72. Edward Baker y Demetrio Castro, *Espectáculo y sociedad en la España contemporánea*.
73. Jorge Saborido, *Historia reciente de la Argentina (1975-2007)*.

74. Manuel Chust y José Antonio Serrano, *La formación de los Estados-naciones americanos, 1808-1830*.
75. Antonio Niño, *La ofensiva cultural norteamericana durante la Guerra Fría*.
76. Javier Rodrigo, *Retaguardia y cultura de guerra, 1936-1939*.
77. Antonio Moreno y Juan Carlos Pereira, *Europa desde 1945. El proceso de construcción europea*.
78. Mónica Bolufer y Mónica Burguera, *Género y modernidad en España: de la ilustración al liberalismo*.
79. Carmen González Martínez y Encarna Nicolás Martín, *Procesos de construcción de la democracia en España y Chile*.
80. Gonzalo Capellán de Miguel, *Historia, política y opinión pública*.
81. Javier Muñoz Soro, *Los intelectuales en la Transición*.
82. José María Faraldo, *El socialismo de Estado: cultura y política*.
83. Daniel Lanero Táboas, *Fascismo y políticas agrarias: nuevos enfoques en un marco comparativo*.
84. Pere Ysàs, *La época socialista: política y sociedad (1982-1996)*.
85. María Antonia Peña y Encarnación Lemus, *La historia contemporánea en Andalucía: nuevas perspectivas*.
86. Emilio La Parra, *La Guerra de la Independencia*.
87. Francisco Vázquez, *Homosexualidades*.
88. Fernando del Rey, *Violencias de entreguerras: miradas comparadas*.
89. Antonio Herrera y John Markoff, *Democracia y mundo rural en España*.
90. Alejandro Quiroga y Ferran Archilés, *La nacionalización en España*.
91. Maximiliano Fuentes Codera, *La Gran Guerra de los intelectuales: España en Europa*.
92. Emanuele Treglia, *Las izquierdas radicales más allá de 1968*.
93. Isabel Burdiel, *Los retos de la biografía*.
94. Darina Martykánová y Florencia Peyrou, *La Historia Transnacional*.
95. Pedro Rújula, *Los afrancesados*.
96. *Historia joven*.
97. Jordi Canal, *Historia y literatura*.
98. José Javier Díaz Freire, *Emociones e historia*.
99. Ángeles González Fernández, *Las transiciones ibéricas*.
100. Mónica Moreno Seco y Bárbara Ortuño, *Género, juventud y compromiso*.
101. Carolina Rodríguez-López, *La universidad europea bajo las dictaduras*.
102. Ángela Cenarro, *Género y ciudadanía en el Franquismo*.

### **En preparación:**

*La izquierda ante la OTAN.*

## CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

**Marcial Pons** edita y distribuye *Ayer* en los meses de marzo, junio, octubre y diciembre de cada año. Cada volumen tiene en torno a 250 páginas con un formato de 13,5 por 21 cm. Los precios de suscripción, incluido IVA, son:

Precios España:

suscripción anual: 65 €

Precios extranjero:

suscripción anual: 65 € más gastos de envío

Precio número suelto: 22 €

Todas las peticiones, tanto de suscripciones como de ejemplares sueltos, han de dirigirse a Marcial Pons, Agencia de suscripciones, c/ San Sotero, 6, 28037 Madrid, tel. 91 304 33 03, fax 91 327 23 67, correo electrónico: [revistas@marcialpons.es](mailto:revistas@marcialpons.es).

La correspondencia para la Redacción de la revista debe enviarse a la dirección de correo electrónico: [revistaayer@ahistcon.org](mailto:revistaayer@ahistcon.org). La correspondencia relativa a la Asociación de Historia Contemporánea debe dirigirse al Secretario de la misma, a la dirección de correo electrónico: [secretaria@ahistcon.org](mailto:secretaria@ahistcon.org).



# 102 ayer



ISBN: 978-84-15963-95-0



Marcial  
Pons